

ANTONIO CUESTA MENDOZA

HISTORIA ECLESIASTICA  
DEL  
PUERTO RICO COLONIAL

VOLUMEN I

1508 - 1700



REPUBLICA DOMINICANA

1 9 4 8

DERECHOS RESERVADOS  
CONFORME A LA LEY

## EL ORGANIZADOR DE LA IGLESIA DE PUERTO RICO

Su primer pastor y su descanso  
aquei santo varón, Alonso Manso,  
varón de benditísimas costumbres,  
en las divinas letras cabal hombre,  
dignísimo de más excelsas cumbres,  
merecedor de más alto renombre,  
su nombre denotaba mansedumbre,  
y así midió sus obras con su nombre.  
Fué de menesterosos gran abrigo,  
**porque le conocí, sé lo que digo.**

CASTELLANOS, JUAN DE: ELEGIA 15.

---

## EL FUNDADOR DEL PUEBLO DE PUERTO RICO

Algo fué rojo, de gracioso gesto,  
afable, bien querido de sus gentes,  
en todas proporciones bien compuesto,  
sufridor de trabajos grandemente,  
en cualesquier peligros el más presto,  
no sin extremos grandes de valiente,  
enemigo de amigos de regalos,  
pero muy enemigo de los malos.

CASTELLANOS, JUAN DE: ELEGIA VI.  
Canto VII.

## “PEPITAS DE ORO”

“Tiene una iglesia catedral de elegante arquitectura, con un doble orden de columnas y ventanas”. Juan de Laet, “**Descripcion**”, 1640.

---

“Son buenos cristianos” (los indios). Ponce de León, “**Descripcion**”, 1582.

---

“Dios no quiso que la isla fuese de los ingleses”, Layfield, 1598.

---

“Más de una vez recibieron (los gobernadores) de los frailes diocesanos lecciones de diplomacia, de previsión gubernativa y de decoro social. Brau. **Bol. Hist.**, X, 227.

---

“Son verdaderos católicos, sin hipocresía”. Pedro Tomás de Córdoba, “**Memorias**”.

---

“Radicavi in populo honorificato”, **Sap.** XXIV, 15.

## A MANERA DE INTRODUCCION

1o. Cada país posee su Historia Eclesiástica. — 2o. Menos Puerto Rico. — 3o. Remediado con ésta. — 4o. Que será bien recibida. — 5o. Por escrita con perspectiva y clave. — 6o. Adelante.

1o.—Escasamente habrá un solo país americano, que carezca hoy de su correspondiente Historia Eclesiástica. Santo Domingo tiene la del Lic. Carlos Nouel, en dos tomos; Cuba, la de J. M. Leiseca; Venezuela, la de Mons. Navarro, con otras monografías de mérito; y Méjico, la del Padre Mariano Cuevas, en 5 volúmenes, con duplicada edición. Y es natural que así sea, dada la suma importancia que, para el conocimiento del pasado y la orientación del porvenir, encierra la historia religiosa de cada nación.

2o.—Desgraciadamente hasta hoy, Puerto Rico carece de su propia Historia Eclesiástica, a pesar de haber sido una de las tres primeras diócesis del Nuevo Mundo, de constituir un pueblo de relevantes características singulares, y de necesitar, acaso más que ningún otro, conocerse en su pasado, para orientarse en su porvenir. Este es un hecho patente, cuyas causas parecen hallarse en los vaivenes de tipo internacional, por que últimamente ha pasado y que han sido para él lo que para la naciente capital el huracán de 1526, que “derribó la mayor parte desta cibdad, con la yglesia”.

3o.—A remediar, siquiera en parte, esta necesidad, viene la presente Historia, fruto de muchas diligencias y producto de la más sincera estimación del país. Por ser la primera y por escrita sin tener a la mano todos los materiales necesarios, no es obra perfecta, pero sí aplana el camino para que alguien obsequie al público, no tardando, con otra definitiva y cabal. Ella es a manera del sendero trazado por el pie indio, a través de la Isla, convertido más tarde en ancho camino real, por la planta del hombre blanco.

4o.—Lo que sí puede adelantarse, sin humos de presunción, es que será recibida con parabienes y leída con curiosidad y provecho, por los hijos de la tierra, y por los que, venidos de fuera, la habitan hoy: católicos, protestantes e incrédulos, si es que de los últimos hay realmente algunos aquí. Ella ofrece algo que todos ansían saber, que todos comprenden que deben y han menester conocer. Sin manual histórico de un país, sin prontuario que revele el pasado, que en todas partes gravita sobre el presente e influye sobre el porvenir, ni los propios, ni los extraños disponen de brújula para navegar con acierto, por los mares de su conveniencia y utilidad. **Pasado e idioma** son los dos pies, con que se camina en la vida de los negocios, en la labor del apostolado y en las encrucijadas de la política. ¡Verdad tan profunda como olvidada por individuos y pueblos!

5o.—Tan solo nos resta añadir que, aunque los documentos históricos son la materia prima para redactar una historia, no todos son necesarios para componerla aceptable, bastando los más básicos y angulares, si son bien entendidos y juiciosamente interpretados. De falta de este requisito adolecen muchos de los trabajos hasta hoy publicados, sobre la Historia de Puerto Rico. Son como monumentos sin perspectiva, como leyendas de la piedra Rosetta, sin clave interpretativa. Acaso el mérito de esta obra, si alguno se le quiere otorgar, consista en haberle dado esa perspec-

tiva a la Historia Eclesiástica de Puerto Rico, y haberle aplicado su interpretación verídica y racional. ¡Dios sabe a qué precio de reflexiva investigación!

60.—Como quiera que sea, en el pórtico de esta obra, que es a manera de galería de un pasado decente y noble, sonreímos a los visitantes o lectores, y estrechando su mano de hidalgos, les decimos con hospitalidad castellano-nativa: “Bienvenidos, amigos; adelante; están en su casa; esta es su propia historia desenterrada, que vivieron y honraron sus gloriosos antepasados. ¡Adelante!

NOTA:—Las citas de Fernández de Oviedo, Torres Vargas y otros autores las situamos en la “**Biblioteca Histórica**” de A. Tapia, edición de 1945, por suponerla a la mano de la mayoría de los lectores. Las de S. Brau, en sus **Papeles**, las identificamos así: Br. P. El., Br. P. Corr. y Br. Misc., según estén tomadas de sus “**Papeles Eclesiásticos**”, “**Papeles Correspondencia**” y “**Papeles Miscelánea**”, cuya explicación irá en **Bibliografía**.



## CAPITULO I

### PRIMICIAS RELIGIOSAS EN EL PUERTO RICO COLONIAL. 1508—1513

- 1o. Desde muy lejos. — 2o. Desde demasiado cerca. — 3o. Religiosidad del pueblo español. — 4o. Rodilla en tierra al desembarcar. — 5o. Ponce, sus capitanes y los primeros hogares. — 6o. Trasplante del árbol de la Cruz. 7o. Urge la venida de clérigos.— 8o. A lo gran estadista. — 9o. Habrá con qué proveer al culto. — 10o. Templo en Caparra. — 11o. Posibles Gantes y Motolinias.— 12o. Antes de 1511.— 13o. Ornamentos, Cálices y campanas. — 14o. Cédulas Reales.

1o.—Hay quienes, al escribir sobre el establecimiento de la Religión en la bella Borinquen, gustan de remontarse al mismo descubrimiento de América, por el navegante genovés. No estaría ello de más, tratándose de una **Historia Eclesiástica General** de este hemisferio, o tal vez, de la **Historia Eclesiástica** de la Isla Dominicana. Respecto de la nuestra, tal proceder parécenos dilatorio, cansón e innecesario de todo en todo.

2o.—Otros escritores, de los pocos habidos, no hallan huellas religiosas, a lo menos dignas de mencionarse, hasta

el magnífico arribo de Manso, primer obispo, en 1513, y cuando más, hasta la creación de este Obispado, en 1511, y erección de su Catedral en Sevilla, en 1512. Ni falta alguno que asevere inconsultamente que, hasta mayo de 1513, en Borinquen ni hubo sacerdotes, ni se vieron cruces, ni se rezó un **Padre nuestro**.

3o.—Por supuesto que tal aseveración puede fácilmente desvanecerse, ya apelando a la índole profundamente religiosa del pueblo español, en aquellos tiempos, ya atendiendo a las pruebas históricas que no faltan, aunque esta afirmación cause extrañeza a muchos. Y en cuanto a lo primero ¿dónde asentaban el pié los Conquistadores, que no doblaran la rodilla ante Dios? ¿Dónde fijaban sus viviendas, que antes o simultáneamente no alzarán altares al Divino Crucificado? ¿Qué decimos al fijar el pié o construir sus moradas? Desde que hacían leva y veían hincharse al viento sus velas, surgía de sus pechos la plegaria al Altísimo. Y todos los anocheceres veían juntarse la tripulación, en la cubierta de las naves, para elevar a Dios y a su Madre bendita las vespertinas oraciones y el emocionante canto de la **Salve Regina**.

4o.—Pues, cuando a puerto llegaban y pisaban las tierras vírgenes, ¿cuál era su primer acto colectivo y privado, sino hincar las rodillas en tierra, besar el suelo que pisaban y con sollozantes y entrecortadas palabras clamar a Dios, en acción de gracias y en súplica de bendiciones? Todas y cada una de las conquistas hechas por españoles en este hemisferio, de la Florida a California y desde Nuevo México y más arriba hasta la Araucanía y más abajo, de mar a mar, así ponen en luz meridiana. Citar casos específicos sería hasta de mal gusto.

5o.—Pues bien, volviendo a nuestro caso concreto, ¿se ha de suponer que Ponce, el gran Ponce de León, padre y

patriarca del pueblo puertorriqueño, modelo de pobladores, de padres de familia y de cristianos, viviría a lo pagano en los 5 años que precedieron a la llegada del primer Obispo, con sus dos sacerdotes acompañantes? Y sus intrépidos Capitanes, los Añasco, Almansa y Toro, León y Juan López con el invencible Salazar “capitán de los cojos”, tan devoto de Nuestra Señora, ¿dejarían de acordarse de las prácticas religiosas, durante aquel quinquenio, en que echaban los cimientos incommovibles de esta sociedad arraigadamente cristiana? Sobre todo, teniendo que dormir, noche tras noche, con la cota y espada al alcance de la mano? Y en aquellos primeros hogares de bendición formados en Pueblo Viejo, donde nacían los primerísimos encantadores niños puertorriqueños y muchos agonizaban por la condición insana de las aguas no corrientes o del clima insalubre ¿nadie pasaría las cuentas del Rosario, ni entonarían la Salve Regina, ni adorarían la Santa Cruz, ni envolvería en sus plegarias al niño que abría los ojos y al viejo o enfermo, que para siempre los cerraba a la luz maravillosa de Puerto Rico? Solo podrían creerlo, los desconocedores del pueblo español en general, y de los Conquistadores de Borinquen en particular.

60.—Cuando en mayo de 1508, saltaba a tierra Ponce de León, con su medio centenar de acompañantes y del brazo de Aguaybana volteaba la Isla, hasta acampar en la explanada de Pueblo Viejo, ¡qué de oraciones recitaría, agradeciendo a Dios la creación de esta tierra tan bella y fecunda, en que vivo había de descollar por sus prendas de poblador y guerrero, y muerto había de reposar hasta el día del Juicio, honrado y venerado por sus habitantes! Ya entonces concibió la idea de realizar lo que, vuelto a la Española, solicitó y consiguió del gobernador Ovando: formalmente trasplantar a la Isla, ya de sus amores, el árbol milenariamente bendito de la S. Cruz, el mismo a cuya sombra naciera en los Campos de Palencia, el mismo a que tocara su espada,

en son de conjuro, para blandirla en la Vega granadina, el mismo que hiciera fructificar, en las riveras del Higuamo, cuando capitán del Higüey.

7o.—Por ello, al concertar con Ovando las cláusulas de la población de Borinquen, no divaga pidiendo gajes y privilegios, mas concretase a exigir clero que le venga a acompañar, en la cristianización de la Isla. Sus palabras más parecen de un misionero celoso que de un capitán de soldados, y por eso las reproducimos aquí, con el subido comentario que demandan, como timbre de gloria para la cristiandad que asentara en Borinquen. “Así mesmo, en la dicha ysla de Sanct Xoan, es menester de aquí adelante, clérigos que digan Misa. Vea Vuestra Merced si manda que vengan frayles, ymbiándolos el provincial, e si frayles non fuessen, sean clérigos.”

8o.—¡Cosa admirable! Váse Ponce a embarcar, en dirección a su Isla poblada y señoreada, no digamos por los centenares de miles de habitantes que forjaran mentes calenturientas, pero sí por sus buenos quince o dieciseis mil indios. Como ya conocedor de la raza, no se lisonjea de que todos serán de la mansa índole del patriarca que lo abrazara en su primera visita. ¿Se escaparía a su mirada escrutadora y descifradora la cara aviesa y maligna del segundo Guaybana, que no andaría lejos de su hermano mayor y su madre? Mas no pide armas, ni soldados, ni bastimentos, para tamaña empresa, sino frailes, clérigos, elementos de vida religiosa. ¿Para qué los necesitará el bueno del poblador? No para labrar la tierra, de cuyo fruto se han de sustentar todos cuantos allá vayan; no para blandir la espada ni manejar el arcabuz, cosa ajena de la profesión clerical. Pues entonces ¿para qué? Pura y simplemente para “que bautice a los indios e confiera los sacramentos a los crystianos”. Indios y cristianos, indígenas y advenedizos, gentes de cultura elemental que nunca han traspasado los límites isleños y

hombres que llegan de la España grande, en su mayor apogeo, todos —piensa Ponce de León y piensa a lo sabio y gran estadista— necesitan de ministros de la Religión, que los eleve moralmente, que les ayude a dominar las pasiones aviesas y dirija sus almas inmortales, por el sendero que conduce a la eterna felicidad. Si el indio se ha de bautizar, ha menester instrucción primero, y bautizado, ha de aprender la lengua y acomodarse a la superior vida, social y económica, de los nuevos pobladores, y eso se lo ha de enseñar el ministro religioso que demanda y pide Ponce de León. Y si el hombre blanco ha de comportarse humana y cristianamente, como sus familias dejadas al otro lado del mar, con el consejo y ayuda ha de ser del misionero de Cristo. Ponce lo comprendió así, como Cortés, como Pizarro, como Valdivia, como todos los caudillos hispanos, fundadores de pueblos en América.

9o.—Una no pequeña dificultad surgía, en la venida de los frailes o clérigos, que para Borinquen demandaba Ponce: cómo subvenir a las necesidades ineludibles de los sacerdotes solicitados. Cada uno de los pobladores debería atender a las suyas, demás de fabricar su casa, cultivar sus tierras y acaso, manejar la espada y rodela, llegado el caso, no improbable, ni imprevisto. Pero los clérigos pedidos por el caudillo ¿quién les construiría albergue, erigiría templo y sustentaría con el yantar cotidiano? Fácil todo ello en tierras pobladas, en burgos organizados y en territorios por largo tiempo habitados, por gentes cristianas. Pero en Borinquen, que no ofrecía sino esperanzas para lo futuro y de presente nada inmediato y tangible, sino trabajo rudo, clima enervante y nuevos temores e incertidumbre, cómo pensar en aumentar el número de consumidores, incapaces por su ministerio, de remediar sus propias necesidades? ¿Habría recapacitado Ponce sobre tan espinoso problema? ¿O inconscultamente arriesgaba su crédito de organizador, pidiendo la

venida de sacerdotes? ¡Ah! la respuesta dictada por su fe en la Providencia, anticipábala el Conquistador en la misma petición a Ovando y a renglón seguido de ella: "Para el salario que obiere, de aber diezmos, avrá de aquí adelante, placiendo a Nuestro Señor, de que se podrá pagar". No supone y pretende que el clérigo viva del aire, ni que con sus manos agencie medios de vida, ni que socialmente ocupe categoría inferior. Su salario decente tendrá, todos se lo pondremos en la mano, apartando de cada diez tantos que agenciamos uno para él y la Iglesia. No de la España remota, ni la cercana Quisqueya, ni de Roma o Jerusalem, sino de nuestra propia hacienda, de la de los ciento que ahora vamos, y de los mil que nos seguirán después, recibirá la Iglesia y su clerecía medios superabundantes de vida. ¡Bien presentía Ponce de León la índole religiosa del pueblo que se aprestaba a fundar. Ecos de sus palabras fueron, en el correr de los tiempos, las de los creadores y organizadores de todos y cada uno de los pueblos y riveras de la Isla, como en su propio lugar probaremos ultrasuperabundantemente!

100.—Pero bien: éste era solamente un propósito, una esperanza del gran Ponce. ¿Tuvo luego realización, vinieron clérigos a San Juan y hubo con qué proveer al culto? Es históricamente cierto que sí. Por de pronto, y seguro de que vendrían sacerdotes, Ponce de León puso manos a la obra de levantar templo. Sería pequeño, sencillo y pobre, pero la población de Caparra nunca excedió de 40 vecinos. Simultáneamente comenzaron a elevarse del suelo las casas de los vecinos y el templo donde ellos rezaran y el sacerdote administrara los sacramentos. Casas de piedra nunca hubo en Caparra, salvo la del Capitán, que juntamente servía de fortaleza para la defensa y de lugar seguro para los caudales de la Colonia. Casas y templo duraron allí la docena de años que antecedieron al traslado de la población. Y si ni casas ni templo mejoraron de materiales, trocando la tabla y las ya-

guas por piedra, tapiería y tejas, fué por la prohibición real de 12 de febrero de 1512, de construir edificios de materiales largamente durables, mientras no se fallara en definitiva, sobre la permanencia o traslado de la población. Mas, cuando en mayo de 1513 arribó a estas playas el primer mitrado, en esta primitiva iglesia edificada en 1509, fué litúrgica y solemnemente recibido y en ella ejerció sus funciones episcopales de altar y púlpito: 1o., de 1513 a 1515 y después, desde 1519 hasta 1521.

11o.—Que las sandalias franciscanas pisaron las veredas que llevaban de Caparra a las riveras del Bayamón, del Toa y Sibuco, nos parece ajeno a toda razonable duda, cuando leemos la orden de Fernando el Católico a mediados de 1511, y un mes antes de la creación de la Diócesis y del nombramiento de Manso, para que en Caparra se les erigiera a los hijos del Poverello de Asís un pequeño Convento, en que alojaran y adoctrinaran por cinco años a los hijos de los principales Caciques. Los maestros ya andarían por aquí: faltábales la escuela para internado de sus amados niños indígenas, y eso es lo que el Rey Católico ordena proporcionárles. Lástima grande que infaustamente la disposición real no se pusiera en planta, pues entonces Puerto Rico hubiera contado con sus Gantes y Motolinias, no menos preclaros que los que la Nueva España y México recuerdan a todas horas. ¡Oh, Ponce de León! ¡Qué inspirado estuviste, al demandar para la Isla de tus amores, frailes ó clérigos que bautizaran a los indios y administraran los sacramentos a los cristianos que este pueblo fundaran!

12o.—Asegura el gran historiador de Cabo Rojo que, a fines de 1510 vinieron clérigos de Sevilla para atender a las necesidades espirituales de Borinquen, no remediadas hasta entonces. Séanos permitido poner en duda el último extremo de la afirmación. A ello nos lleva el conocimiento de la R. C. de 26 de enero de 1511, en que Fernando el Cató-

lico ordena que de los diezmos se pague a los sacerdotes su haber. Muévele a ello la representación elevada por los primitivos colonos, que no hallan razonable seguir abonando sus salarios a los clérigos, como hasta el presente lo han hecho, cuando aparte contribuyen para tan loable fin, con el pago y contribución de los diezmos. Tal representación hubo de preceder en algunos meses al Acuerdo real, y al hacerla, ya los colonos habían estado salariando de su peculio a los sacerdotes por algún tiempo, digamos que por un año a lo menos, quedándonos cortos. Y siendo ello así, no a fines del año 10, en dicho de Brau, cuando la representación iba ya camino de España, sino antes, bastante antes, en el precedente año, lógicamente hubo de haber aquí clérigos, pues eran pagados de los colonos.

130.—Nadie ignora, estando versado en las peripecias de la deposición y reposición en sus cargos, de Cerón y Díaz, que éstos reembarcaban en Sevilla para Puerto Rico, con las varas de la gobernación y justicia, dos años antes de que viniera el primer obispo, o sea en 14 de septiembre de 1511. Pues bien: para el culto de la Capilla de Caparra recibieron de los oficiales reales, hasta 7 ornamentos, varios cálices, campanas y cuanto se necesitaba para el culto religioso en Borinquen. Como es natural, los sacerdotes anteriormente venidos acompañaríanse cada uno de lo imprescindible para el ejercicio del ministerio; mas estos utensilios serían de uso y propiedad particular, que con cada sacerdote vendrían y con cada sacerdote volverían a salir de la Isla. Mas el avío litúrgico aportado por los repuestos gobernador y justicia, habían de servir de dotación permanente al nuevo templo de la Colonia. ¿Y esas campanas estarían mudas hasta la llegada de Manso, un bienio después, sin despertar ecos en las llanuras de Pueblo Viejo, y sin hacer correr sus sonidos por sobre las aguas de la bahía, hasta chocar en los acantilados de la isleta, hoy asiento de la Capital? Negarlo, o poner-

lo en duda, indicaría desconocimiento de lo que entonces era para cualquier español el tañido blando o sonoro, pausado o rápido de ese instrumento, lleno de recuerdos, de ansias, de esperanzas terrenas y celestiales. Guardan en Filadelfia y en México las campanas que repicaron con arrebatado, llamando a la lid emancipadora a los soldados de la libertad. ¿Qué fué de vosotras, campanitas de Pueblo Viejo, que estremecisteis con vuestros ecos los corazones de los primeros pobladores blancos de Puerto Rico? ¿Cómo les haríais añorar los campaniles de Salamanca y Segovia, de Sevilla, Toledo y Córdoba!

14o.—Finalmente, casi abundan las pruebas de la presencia preepiscopal de sacerdotes en Puerto Rico, con la secuela de actos religiosos que ella lleva consigo: bautizos, casamientos, entierros, confesiones, sermones, procesiones y misas. Hay Reales Cédulas que señalan el tanto del salario que han de percibir, la calidad de moneda en que se les ha de pagar y el fondo de donde tal gasto deberá sacarse, que son los famosos e incomprensidos diezmos, de los que oportunamente daremos explicación clara, interesante y por demás ilustrativa de las páginas historiales, eclesiásticas y civiles de Puerto Rico. Por ahora baste decir que, en el primer quinquenio, en los albores mismos de la Sociedad puertorriqueña, la Religión Cristiana alentó aquí poderosamente, preludiando la vida pujante que tendría después, en el accidentado correr de los siglos. ¡Las raíces del árbol profundaron demasiado para no secarse jamás, ni por vendabales protestantes, ni por gélidos aires racionalistas y ateos! Pasemos a verlo.



## CAPITULO SEGUNDO

### ALONSO MANSO, PRIMER OBISPO.

- 1o. Bien merece un capítulo aparte. — 2o. Aspectos excluidos. — 3o. De cepa castellana. — 4o. Colegial de San Bartolomé. — 5o. Sacristán mayor del príncipe.— 6o. Visitador y Magistral. — 7o. Nombrado Obispo . — 8o. Diligencia en venir. — 9o. Obispos dominicanos. — 10o. Obispos cubanos. — 11o. Diezmos personales. — 12o. Retención de su canongía. — 13o. Remisión de las rentas. — 14o. Ajuste de cuentas. — 15o. Los cuatro mil pesos de alcance. — 16o. Diezmos de la Margarita. — 17o. El Cabildo y el Rey en la muerte de Manso.— 18o. Testimonio de Fernández de Oviedo. — 19o. Y del poeta historiador castellano. — 20o. Y del cronista real González Dávila. — 21o. — Críticas de los historiadores modernos.

1o.—Si algún personaje de la Historia Eclesiástica de Puerto Rico merece cumplidamente un capítulo aparte, es su primer Obispo. Con pluma de oro debiera su biografía escribirse, en estricta justicia con él y en alabanza envidiable para la Isla. Tanto más, cuanto que ha sido ensalzado por los historiadores coetáneos suyos y denigrado por los modernos, al revés de lo sucedido con otras figuras históricas, des-

lucidas por los antiguos y decoradas por los escritores modernos.

2o.—Descartamos en este capítulo su aspecto de Inquisidor, que expondremos en otro especial, y su labor como organizador de la Diócesis y constructor de la Catedral, que también merece su capítulo aparte. Forma la materia del presente su biografía general, su interés y apego a la Isla y sus condiciones de excelente administrador. Lástima grande que escaseen los datos sobre su vida, que a nuestro juicio podían hallarse en el archivo canonical de Salamanca, en el Colegio Mayor de San Bartolomé de aquella ciudad y en el General de Indias, de la capital andaluza. Bien es verdad que bastan los que poseemos, sospesados con inteligencia, para poner en clara luz que puede ufanarse de su primer Obispo la Isla de Puerto Rico.

3o.—Vió él la luz pública, en Becerril de Campos, tierra palentina, cuna también del fundador del solar puertorriqueño. Ufánanse otras regiones americanas del toledanismo, extremeñismo o andalucismo de sus ascendientes primitivos; los de Puerto Rico fueron de pura cepa castellana vieja. La fecha probabilísima del nacimiento de Alonso Manso fué alrededor de 1470, ya que 16 años después recibía una beca, que exigía por lo menos esa edad. Sin perdernos en lucubraciones genealógicas, sí haremos presente que el apelativo Manso, aparte de adjetivo sustantivado como sobrenombre, al estilo de Hidalgo, Noble, Recio y otros más, significaba antiguamente ciertas y determinadas propiedades o fincas rústicas, aún hoy llamadas así, o bien iglesiarios o heredades eclesiásticas. Jugar con el apellido de nuestro primer Obispo, contraponiéndole al carácter que gratuitamente se le atribuye, sobre injusticia, trasluce cierta ligereza de pluma. Por los cargos que, desde joven, desempeñó Manso, aparece probada la nobleza de su estirpe, sin cuyo requisito eran aquellos inaccesibles entonces.

40.—Pero más aún lo demuestra su admisión en el Colegio Mayor de San Bartolomé, de la ciudad salmantina. Fué el citado colegio el primero de los Colegios Mayores, que tanto lustre dieron, en la edad de oro, a las universidades y cultura españolas. Era fundación del Arzobispo Diego de Anaya, primer presidente del Consejo de Castilla, que lo erigió y dotó con sus propios dineros, en 1413, adhiriéndolo a la Universidad famosa del Tormes. En sus aulas se formaron 7 cardenales, 20 Arzobispos, 7 virreyes y otros tantos presidentes de Castilla. Tal fué la influencia social, política y académica de este centro cultural, que plasmó y reflejóse en la frase vulgar de que “el mundo estaba lleno de bartolomicos”, la cual significaba que por doquiera se veía, ocupando los más altos puestos, a antiguos colegiales de San Bartolomé (1). Venía a ser, a manera de academia superior, en que, por espacio de ocho años, se preparaba a la más escogida juventud nobiliaria, para el desempeño de las cátedras universitarias y de los Ministerios del Estado. Al dar cima a los estudios allí cursados, sus alumnos quedaban graduados en la facultad que habían seguido. El haber pasado por el Colegio Mayor de San Bartolomé, era garantía de sobresaliente preparación cultural y social, que por sí sola acercaba a los puestos y dignidades a sus felices poseedores.

50.—Por donde se podrá colegir quién era, en su juventud, el futuro Obispo de Puerto Rico y se aclarará el origen de su grado universitario de Licenciado en Teología, materia de cavilaciones para más de uno de nuestros historiadores (2). Que fué colegial del ameritado plantel, lo asegura el cronista oficial Gil González Dávila (3). A los dos años de terminar sus estudios, Alonso Manso era nombrado Sacristán Mayor del Príncipe Don Juan. No cansaremos a los lectores ponderando la elevación de este cargo, en la pequeña corte del hijo único de los Reyes Católicos, destinado a ser su heredero universal, y a quien, declarado mayor de edad,

se le rodeó de faustoso cortejo en 1496, con sus palacios y servidores aparte, entre los cuales ocupaba rango especial el jefe de la capilla del Príncipe, con el título de Sacristán Mayor. Es lógico suponer que, en tal calidad, acompañó constantemente al Príncipe, ya en su corte, ya en sus viajes al Cantábrico para recibir a su futura esposa, la hija del Emperador Maximiliano. Con él iría, asistiéndole espiritualmente, a Reinosa, Burgos y Salamanca, donde infaustamente murió don Juan, a los 19 años de edad, en 4 de octubre de 1497.

6o.—Tan infausto suceso impidió el ascenso rápido de nuestro biografiado a las más altas dignidades eclesiásticas y acaso políticas también, según era entonces y siempre práctica general explicable. Mas bien pronto le confirió el Rey Católico un cargo que, aunque transitorio, suponía en el elegido las más altas dotes de discreción, entereza y talento. Este cargo fué el de Visitador de la autónoma y celeberrima universidad salmantina, en el apogeo entonces de su fama y grandeza. ¡Allá era nada examinar la conducta y compulsar las cuentas de aquel emporio de cultura, lumbrera de España! Y sucedió que, habiendo hallado el Visitador Manso cierta irregularidad en las cuentas, condenó a los catedráticos a que de su bolsillo pagaran los gastos de los flamantes trajes de seda, con que se habían engalanado para recibir al Príncipe Don Juan, y que ellos habían cargado a la caja universitaria (5). Pertener al Cabildo Catedralicio de Salamanca, era ya de por sí un encumbramiento social, seguido ordinariamente de otro mayor, que solía ser el solio episcopal, en aquella época de los Obispos-príncipes. Y canónigo de Salamanca fué el futuro Prelado de Puerto Rico, con la particularidad de desempeñar la magistratura, asequible por oposición, cuya carga y honor consistía en llevar en el púlpito la voz de la Corporación, en ocasiones y festividades solemnes.

7o.—En puesto tan elevado se hallaba en 1504, al ser presentado por los Reyes Católicos para una de las tres pri-

meras sedes episcopales del Nuevo Mundo, lo que vino a tener realización plena en 1511, al ser creada la diócesis puertorriqueña, en sustitución y reemplazo de la Maguatense en la Española, para la que había sido primeramente nombrado, suprimida luego por especiales motivos, de nula o poca importancia para nuestra historia local. Ya desde este momento es **nuestro** el prevendado salmantino y él se dá enteramente y para siempre a sus hijos de Puerto Rico. ¡Y cómo se dá!

8o.—Mayor expedición y ligereza no tuvo prelado alguno en acudir a su Iglesia. Despachadas en Roma sus Bulas, el 8 de agosto de 1511 y recibidas y pagadas en Sevilla el 4 de mayo siguiente, asienta con el Rey Católico las normas básicas de gobierno cuatro días después, recibe seguidamente la consagración episcopal, realiza la erección canónica de la diócesis en 26 de septiembre del mismo año, y en junio de 1513 echa pié a tierra en las playas de nuestra Isla. ¡Bienvenido a ella seáis, Obispo Manso!

9o.—A primera vista parece cosa natural la presteza de **nuestro** Obispo en venir a su obispado; mas este parecer se altera, al observar la demora de los obispos de aquella época para venir a ocupar el suyo, indudablemente por razones de peso, que no anulan el hecho de la tardanza. De los dos juntamente nombrados con Manso, el uno, **García de Padilla**, no llegó a venir pronto ni tarde, aunque recibió la consagración y al fin fué sorprendido en España por la muerte, año de 1515. El otro, **Suárez de Deza**, sí vino, pero muchos meses después que Manso. El tercer Prelado de la Española, famoso **Alejandro Geraldini**, sucesor de **García Padilla**, se entretuvo paseando por Europa, durante cuatro años, después de su consagración, por supuesto desempeñando altas comisionés eclesiásticas y palatinas, pero que le retuvieron alejado de su diócesis hasta 1520.

10o.—Pues si repasamos la historia cubana, aún tropeizamos con el hecho de una mayor demora de sus primeros

obispos para posesionarse de su huérfana y desamparada diócesis. El primer Obispo de la Fernandina, Bernardo de Mesa, nombrado en 1516, renunció; el segundo, Julián Garcés, nombrado en 1518, sin tomar posesión, pasó a serlo de Tlaxcala en Méjico, a donde tampoco arribó, sino muchos años después; el tercero, Juan Wite o Uvite, verificó, sí la erección de su diócesis en 1523, mas no vino a ponerla en planta, renunció luego la mitra y se fué de Capellán de la Reina Leonor, hermana de Carlos V, que pasó a ser esposa de Francisco I, rey de Francia; el cuarto Miguel Ramírez de Salamanca, vino por fin, mas al poco tiempo, en 1545, renunció volviéndose a España y dejando vacante la sede hasta 1551. Y no sigamos, pues con lo recordado, ya resalta bastante el interés del Obispo Manso, por su mínima Iglesia de Puerto Rico. Vino el primero, y con ausencia de tres años en España, diligenciando el bien de su sede, regresó a ella, no la desamparó en toda su vida, y en ella murió santamente, cerca ya de 1540.

110.—Motéjanle de interesado algunos historiadores modernos, por haber exigido las décimas personales, que en otro capítulo tienen su explicación. Pero ya el Rey Católico refrenó las quejas de los oficiales de Hacienda en la Isla, diciéndoles en sustancia: cómo quieren que el Obispo no reclame los diezmos de toda clase, si a su vez tiene que reintegrar el dinero que se le adelantó para pagar sus bulas? Por lo que hace a los personales, traten de llegar a un arreglo con él, proponiéndole por ejemplo que, en vez del 10%, se dé por satisfecho con el 5%. A lo cual se conformó el Obispo Manso, tan sobre las proposiciones de los vecinos, que ni el diez, ni el cinco, ni siquiera el uno por ciento, volvió a pedirles de los diezmos personales, en el resto de su larga vida, cediendo un derecho capitulado con el Rey, en beneficio del vecindario. Ejemplo seguido después por sus sucesores. De lo cual resulta un panegírico suyo, lo que, por ligereza extrema, se le ha echado en cara por gratuitos censores (6).

12o.—En este orden de cosas, también se ha censurado su conducta, por la retención de su prebenda salmantina. Ante todo, fué costumbre no infrecuente en aquellos tiempos, la acumulación en una misma persona de dos o tres beneficios. Con la suya se quedó por algunos años Suárez de Deza, Obispo de la Concepción de La Vega. Bastidas retuvo su deanato de La Española, durante todo el tiempo de su episcopado venezolano. La zumbona frase de un historiador sobre que, sin don de ubicuidad, mal podía el Obispo Manso servir el obispado de acá y la canongía de allá, solo revela el desconocimiento de las prácticas eclesiásticas de aquellos tiempos pretridentinos. Fuera de que ¿daba acaso la sede episcopal de Caparra medios de vida suficientes para sostenerse con mediano decoro un Prelado? Ni entonces, ni cincuenta o cien años después, la Mitra de San Juan bastó a cubrir medianamente los gastos más indispensables de sus poseedores. Si en 1530, el Emperador Carlos V sugirió al Obispo Manso la renuncia de su prebenda salmantina, fué porque ya entonces los diezmos de la Margarita y Cubagua acrecían las rentas episcopales.

13o.—Sigue la ingrata letanía de inculpaciones contra el primer Obispo, por haber éste encargado, al ausentarse para España en 1515, que se le enviaran las rentas allá. ¡Oh canonistas excelsos! ¿No tenía derecho pleno a disfrutar vacaciones, un par de meses al año, según la cláusula de la ley orgánica de la diócesis y la práctica general de la Iglesia y del Estado? (7). Y ¿no realizaba el viaje, en utilidad de su naciente diócesis, donde todo carecía de tradición y base y se presentaba una nube de cuestiones no imaginadas, por los canonistas, que reclamaban ayuda y consejo? Y en tales casos ¿no marca el Derecho que hay opción plena a las rentas del beneficio? Pues entonces, ¿por qué no se le habían de remitir allá, donde estaría de temporada y tendría gastos cuantiosos e inaplazables para su persona y su cargo?

Tal recomendación de envío dos cosas arguye: que era buen administrador y que se recelaría de los oficiales de Hacienda, si mucho no les encargaba y recalca la remisión de las rentas que le fueran cayendo. Siquiera no se las pidió por adelantado, como tantos otros.

140.—Otra cosa dispuso Manso, antes de su única visita a España, que fué la rendición de todas las cuentas de los diezmos, hasta el momento de su partida. Tales cuentas databan de seis años atrás, cuando definitivamente se instaló la Colonia. Siguiendo la costumbre **antigua** de España y **reciente** de La Española, los oficiales reales cobraron en Puerto Rico los diezmos, al igual que cobraron el quinto del oro, el tanto de las salinas, y el cuanto de otras varias socaliñas: alcabala, almojarifazgo, etc. Pues bien: en virtud de arreglos entre la Corona y la Tiara, y entre Fernando V y el Obispo Manso, a éste o a su iglesia se le habían de pagar ciertas sumas, en la forma y cantidad, que en el capítulo sobre los diezmos diremos. Del año 9 al 13, los oficiales habían cobrado esas sumas, sin intervención episcopal, y desde el 13 al 15, presente ya aquí el Prelado, que los observaba. Era preciso rendir cuentas; pero los oficiales dichos eran representantes del Rey y eran hombres. ¿Puede extrañar a quien no acabe de venir del limbo, que el arreglo de estas largas cuentas fuera complicado y de gestación enojosa? ¿Qué de tiempo y qué de complicaciones no acompañaron a todas las rendiciones de cuentas tomadas por entonces a otros personajes de la Colonia! Sin embargo de ello, no faltan autores que se asombran de la controversia suscitada, en la rendición de las cuentas diezmales, echando la culpa al Obispo y elevando a la categoría de sentencias salomónicas las afirmaciones de los oficiales de Hacienda, en sus cartas al Soberano. Actitud explicable la de estos funcionarios, al procurar aplicar al Tesoro, partidas de pertenencia dudosa; pero el Prelado se mantuvo vigilante y firme, a tenor de lo acordado con el Rey, de quien

los oficiales no eran sino meros delegados, ejecutores de su voluntad. Ponderaban ellos los “muchos pesos” a que ascendía la parte tocada al Obispo (9). Y examinadas y sopesadas esas cuentas, hallamos que no excedían de novecientos pesos al año los ingresos episcopales, con los que había que hacer frente al pago de las bulas, viajes, paramentos del oficio, servidumbre, provisorato, etc. La verdad es que, ante tamaña pobreza y tanta cicatez vecinal, solo el sentimiento fuerte del deber aceptado y su amor a la grey confiada, pudo mover al Obispo Manso a regresar a Caparra.

150.—Prosiguiendo el hilo de la narración, sobre la rectitud administrativa del Obispo Manso, llegamos al hecho de las cuentas que le tomó don Rodrigo Bastidas, por comisión regia, en 1532. Recalcan los historiadores modernos que le alcanzó en la suma de cuatro mil pesos, que le hizo devolver al contado y que depositó en el arca de tres llaves, dando cuenta de todo a la Corte. Es natural que, con tan magros datos, se nos ocurra dudar de la honradez administrativa del Obispo Manso. Nadie duda de la de Ponce de León, en la administración de la hacienda del Toa, en que iba con el Rey a partes iguales, no obstante el alcance que le hizo Sancho Velázquez al tomarle cuentas en 1512, y que luego rectificó Antonio de la Gama, en 1520. No todo lo que pide el Fiscal otorga la Corte, ni la superior confirma siempre cuanto sentencia la inferior. Sabemos que Manso apeló de la sentencia y se querelló ante el Soberano. Del montante global de los diezmos adjudicábase al Rey aproximadamente una novena parte. En vez de ponerla aparte, el Obispo Manso la venía acumulando en la masa general, por razones o presunciones que para ello tenía. Bien sea por lo que él expuso en su apelación al Rey o porque al Rey Católico le pareció razonable su proceder, los cuatro mil pesos se destinaron nuevamente a beneficio de la Catedral y se utilizaron para echar los cimientos de la nueva, comenzada a construir en 1540 (10). El Obispo

Manso entendía que los Novenos Reales se cedían por S. M. para la edificación de los templos, y de hecho así sucedió, durante dos siglos en Puerto Rico, aunque renovando periódicamente la concesión. Y por lo que hace a las demás diócesis americanas, así fué hasta 1617, quién sabe si por efecto de la apelación de nuestro primer Obispo (11).

16o.—Buen administrador hasta las postrimerías de su vida, el Obispo Manso exigió a los oficiales de hacienda de las Islas de las Perlas, que le pagaran la cuarta episcopal de los diezmos de ellas. Si aquellas islas le estaban encomendadas por cercanía, justo era que le correspondieran económicamente, como las demás partes de la diócesis. Quejáronse ellos de la exigencia al Consejo de Indias, del que recabaron Real Cédula, prohibiendo al Obispo Manso la demanda de los diezmos. Firme éste en su derecho, renovóla. Nuevas quejas de los oficiales lograron R. C. en 18 de noviembre de 1538, meses antes de la muerte del buen Obispo, en la que se le decía que leyese la anterior Real Cédula y que lo que tuviera que exigir a dichos Oficiales, lo hiciera por conducto del Consejo de Indias. (12) Quiénes y qué tales eran los Oficiales, nos lo revelan las cartas del Obispo Bastidas, acusándolos de que los “diezmos los gastan como quieren”, a pesar de las Rs. Cs. (13). Con Bastidas no les valieron las mañas del tiempo del anciano Manso; mas gracias a las diligencias de éste, los anejos vigorizaron por muchos años los pobres ingresos de la Mitra de San Juan.

17o.—Finalmente, tras un episcopado de 28 años, el más dilatado que nuestro episcopologio registra, el Obispo Manso rindió su cerviz a la muerte y entregó su alma enérgica y bondadosa al Dios que la creara, en 27 de septiembre de 1539. He aquí como el Cabildo Catedralicio da la noticia de la muerte del Obispo Manso, a los 15 días de ocurrida, aprovechando la primera nave que salió para España. Firman la carta del Vicario Capitular recién elegido, que lo era el chantre Juan

de Cea, el arcediano Escolástico Santo Domingo García y el Canónigo Juan de Segura. "En 27 de septiembre, murió nuestro buen prelado Alonso Manso. Todos recibimos mucha pena, porque con su buena vida y doctrina teníamos mucha consolación" (14). A esta comunicación contestó Calos V, desde Madrid, el 12 de enero de 1540, o sea a los tres meses siguientes, firmando la carta de su puño y letra. "Vuestra letra en que nos hacéis saber el fallecimiento de Don Alonso Manso, Obispo que fué de esa Isla, he recibido y hanos desplacido mucho de su muerte, por tenerle como le teníamos por tan buen Prelado y celoso del servicio de Dios Nuestro Señor y Nuestro". (15)

18o.—Nada mejor que cerrar este capítulo con los testimonios de los que conocieron y trataron al primer Obispo de San Juan, agregándolos a los ya copiados del Cabildo y del Rey Carlos V. El cronista general Fernández de Oviedo, que ya le conoció en la Corte del Príncipe Don Juan, en 1497, escribía refiriéndose a él, en 1535. De la Catedral de San Juan "aún vive el primer Obispo llamado Don Alonso Manso, religiosa persona e buen prelado, el cual fué sacristán del serenísimo Príncipe Don Johan, mi señor, y después que el príncipe pasó desta vida, fué por el católico Rey elegido a esta dignidad e obispado.... y ha seydo hombre de gran exemplo e sancta persona" (16). Lo de las "influencias palaciegas" para calzar la mitra, de que habla un historiador, nos parece que holgaron y sobraron, en el caso de nuestro primer Obispo, tratado de cerca por el Rey Católico, que lo nombró para jefe eclesiástico de la Corte del malogrado príncipe. Ni se nos alcanzan las misteriosas razones que pudieron mover al cronista para adular al Obispo Manso, él que en la Española y en España ocupaba los más altos cargos.

19o.—El cuarto panegirista fué el poeta historiador Juan de Castellanos que, a su paso por San Juan para Tierra Firme, conversó con el Obispo Manso, durante varios días, y pos-

teriormente trabó amistad con muchos hombres de armas y de negocios que emigraron de la Isla a Colombia, donde Castellanos compuso sus Elegías, en las que llama a nuestro Obispo: "Varón santo, de benditísimas costumbres, en las letras divinas cabal, hombre dignísimo de más excelsas cumbres, de menesterosos gran amigo, porque le conocí sé lo que digo". A los treinta y más años de su entierro no tenía Castellanos otro motivo para dedicar tan cumplido elogio al Obispo Manso que el sentimiento de justicia que debe siempre mover la pluma del narrador de hechos pasados.

20o.—La memoria de las virtudes del Obispo Manso se conservaba fresca, un siglo después de su paso a vida mejor, pues el cronista real Gil González Dávila lo califica de "Prelado llano, humilde, de santa vida y costumbres". (17).

21o.—Con esta quintuple corona de alabanzas, creemos bien calificada la vida y pontificado del Obispo Manso. Y en verdad que la Iglesia de Puerto Rico se puede mostrar muy reconocida a los panegiristas coetáneos de su primer Obispo. En nota consignamos la crítica que de él ha formulado alguno de los historiadores locales del día, dejando a los lectores que, en vista de todo, formen ellos mismos su propio criterio. Recomendamos la lectura del opúsculo de los Doctores Perea, titulado "Early Ecclesiastical History of Puerto Rico", editado en Caracas el año 1929, en que documentalmente vindican y enaltecen la actuación del primer Prelado de Puerto Rico, cuyo nacimiento, patria, estirpe, estudios, altos cargos de Sacristán del Príncipe, Visitador de la Universidad, Canónigo Catedralicio, interés por su iglesia y recta administración en pro de ella, con la opinión que dejó de sí hemos brevemente consignado en este capítulo.

#### NOTAS:

1. *Diario de La Marina*. Habana, 12 de octubre de 1947.
2. Perea, Dres: *REVISTA*, 212. "Se sabe porque lo dicen varias

fuentes, que era licenciado en Teología, mas no podemos precisar de cuál Universidad."

3. **González Dávila, G.: TEATRO ECLESIASTICO I.**
4. Cuantos formaron parte del séquito y Corte del Príncipe Don Juan, posteriormente ocuparon puestos de la mayor importancia, siendo uno de ellos el cronista Fernández de Oviedo.
5. Las Casas, **HIST. 502.** Las Casas debía ser por entonces estudiante de aquella Universidad.
6. Tapia, 272: "Si el Obispo insiste en que se le paguen las décimas personales, no podrá evitarse; mas ved que se contente con uno de cada veinte o veinticinco". "Se van cobrando del Obispo los cien ducados del despacho de las Bulas". En cambio el Obispo de Santo Domingo no condonó los diezmos personales, si bien los rebajó al 4%. Utrera, C: **Dilucidaciones II.**
7. TAPIA, 382: "Queremos y ordenamos... que estén obligados a residir y vivir en dicha Iglesia Catedral por diez meses".
8. TAPIA, 161: "Que los Obispos lleven diezmos según la Bula".
9. **BOL. HIST., III, 195:** "También le dicen que se hizo la cuenta con el Obispo de los diezmos que se habían cobrado... e que montaron muchos pesos".
10. TAPIA, 310: "El alcance que Bastidas hizo al Obispo se gastará en la fábrica de la Iglesia, luego que Vuestra Majestad declare la orden cómo se ha de hacer".
11. **BRAVO UGARTE, J: HISTORIA DE MEXICO, II, 195.**
12. **BOL. HIST., III. 65.**
13. TAPIA, 344.
14. TAPIA, 328.
15. TAPIA,, 489.
16. TAPIA, 28.
17. **GONZALEZ DAVILA, G: TEATRO ECLESIASTICO, I.**
18. **BR. COL. 218:** "No ha de verse en Don Alonso Manso a un pastor cristiano de los primitivos tiempos. Las influencias adquiridas en el cargo le valieron una canongía magistral en Salamanca, y esas mismas influencias debieron servirle para obtener una de las primeras sedes... que había reservado la canongía salmantina... solo poseyendo el don de ubicuidad, hubiera podido servir cargos tan distintos, en sitios tan distantes..... Y por esto ha de vérsese refir con los Oficiales Reales que no se avinieron a sus pecuniarias exigencias... Dieron motivo a que se averiguase por Chévres que el Prelado puertorriqueño disfrutaba una canongía, y pareciéndole desmedido el doble usufructo, o queriendo acomodar a uno de tantos pedigueños, intimóle al magistral la orden de renun-

ciar"... (¡Los años que habían transcurrido desde la ausencia de Ché-  
vres, cuando Manso renunció!). "Bastidas llegó... encontrando en las  
cuentas producidas por Manso un alcance a favor del Tesoro, por valor  
de cuatro mil pesos (id., 399). "Quedaron comprobadas las imputacio-  
nes que motivaron las pesquisas... "Es iracundia y no mansedumbre la  
que destila la idiosincracia de aquel Prelado... "Que Don Alonso Man-  
so se mostró soberbio, vengativo, codicioso, no es posible negarlo (id.,  
432)

Así, con brochazos tan burdos ha sido hecho el retrato moral del  
Obispo Manso, por el más acucioso historiador moderno de Puerto Rico,  
ya vimos en el texto cuán injustamente.

## CAPITULO III.

### “EL PATRONATO”

- 1o. Desconocimiento. — 2o. Lo que es. — 3o. Su otorgamiento. — 4o. Razón de la concesión. — 5o. Su trascendencia. — 6o. Presentación de Obispos. — 7o. Motivo de satisfacción. — 8o. Fórmula de presentación.— 9o. Seguridad de su aceptación. — 10o. Infundadas afirmaciones. — 11o. Recomendaciones. — 12o. Presentación de prebendados. — 13o. Terna para Párrocos. — 14o. Atenciones litúrgicas.— 15o. Exclusiva para iglesias y monasterios. — 16o. Resumiendo.

1o.—Actualmente reina total desconocimiento o bastante confusión, sobre lo que fué el patronato de los Reyes de España, en las iglesias de Indias, por lo que no se juzgan con acierto muchos hechos relativos a él. Por eso vamos a dar, en este capítulo, una sucinta explicación de su esencia y un breve historial de su actuación, en la iglesia de Puerto Rico, en sus dos siglos primeros de vida.

2o.—En sentido canónico, es patrono el que erige o constituye un beneficio y lo dota. Lleva anejos varios derechos o privilegios, siendo el principal el de presentación del beneficiario, y subsiguiente, el de lugar distinguido en el templo y el de preferencia en ciertos actos litúrgicos, sobre el común

de los fieles. A nadie puede causar extrañeza que, a quien edifica un templo a su costa, se le conceda exclusivo sitio o lugar preferido, en los actos religiosos. Si quien compra boletos de preferencia para viajar en un tren o solazarse en un teatro u hospedarse en un hotel, tiene derecho a especiales ventajas y comodidades, quien gastó sus caudales en templos o capillas, ¿por qué no ha de gozar de determinados privilegios? Ello es de sentido común y de práctica diaria. Quien se malhumora, al tratar del patronato de los monarcas españoles, sobre la Iglesia Indiana, olvida que, en una u otra forma, siempre y en todas partes, hubo patronato eclesiástico. Y hasta diríamos que vestigios de él quedan, en las atenciones singulares, que se tienen en las puertas de los templos y en el interior de ellos, con quienes se cree que las merecen, o por su rango social y político, o por sus actuaciones propagandistas, o por sus espléndidas generosidades, en pro de la religión. ¿Y qué decir de los **pew rents**?

30.—El patronato sobre las iglesias de Indias fué concedido a los Reyes Católicos y sus sucesores, por el Papa Julio II, en 28 de julio de 1508, mediante las siguientes palabras:.... “Concedemos a los citados Reyes.... el que, sin expreso consentimiento suyo, no pueda ninguno construir, edificar ni erigir grandes iglesias, en las predichas islas y lugares... y les otorgamos el derecho de patronato y de presentar personas idóneas para las tres catedrales referidas y para cualesquiera otras iglesias metropolitanas o sufragáneas, monasterios, dignidades en las mismas iglesias... y para las iglesias colegiales o cualesquiera otros beneficios o lugar piadoso” (1).

40.—Así, al aire vista tal concesión, aparece extraña, pero no fué sino lógica y beneficiosa, para el Estado y la Iglesia, contrapesada con sus antecedentes y consiguientes. Los antecedentes eran la obligación impuesta a los reyes de establecer, dotar y defender la religión en estas tierras, cuya

magnitud se entreveía. Los consiguientes eran la posible intervención de otros gobiernos en estos países, con o sin pretexto religioso, y la unidad de dirección y gobierno, en las nuevas cristiandades. La mirada del Rey Católico, el estadista más perspicaz de su época, se extendía penetrante, a través del tiempo y del espacio.

5o.—No estaría de más que españoles e hispanoamericanos se dieran cuenta de que a ésta, digamos, centralización, es debida en gran parte, la unidad y homogeneidad de Iberoamérica, que le da hoy relieve tan marcado, en el concierto mundial de naciones. ¡Qué de veces se censuran hechos históricos o mal interpretados o no bien comprendidos, a los cuales sin embargo somos deudores de grandes beneficios!

6o.—En dos clases podemos dividir el patronato de que tratamos, por lo que hace al derecho de presentación: presentación de Obispos y prebendados catedralicios y presentación de párrocos y beneficiados menores. Por lo que se refiere al primer aspecto, todos cuantos Obispos lo fueron de Puerto Rico, fueron presentados al Sumo Pontífice por los Reyes de España, desde el primero que vino, Alonso Manso, hasta el último que manejó el báculo pastoral, Toribio Minuella. La presentación la hacían los Reyes, proponiendo al Papa un sacerdote idóneo para regir esta Diócesis. No incluía la presentación tres candidatos, para que de entre ellos escogiera uno Su Santidad, sino uno solo, para que le preconizara y nombrara, transfiriéndole con esto el cargo y jurisdicción.

7o.—Motivo de satisfacción es para esta Diócesis y de gratitud hacia los Reyes, que ni uno solo de los presentados fuera rechazado por los sucesores de San Pedro; antes todos y cada uno aceptados y nombrados, sin más informes. Hubo, sí, algunos sacerdotes que declinaron el honor de la presentación real o de la preconización papal, mas ni uno solo fué rechazado por inepto o indigno.

80.—Como modelo de presentación, transcribimos la he-  
cha por Carlos V, del segundo Obispo de Puerto Rico. Su da-  
ta es de 16 de septiembre de 1540: “Muy Santo Padre y Se-  
ñor Reverendísimo: Yo escribi al Marqués de Aguilar, mi  
embajador en esa Corte, que de nuestra parte presente a  
Vuestra Santidad la persona de Don Rodrigo de Bastidas,  
Obispo de Venezuela, para Obispo de la Diócesis de San Juan,  
que es en las nuestras Indias del mar oceano, que está vaco  
por fallecimiento de Don Alonso Manso, que fué de dicha is-  
la, por ser persona docta y benemérita, cual conviene; y hu-  
mildemente suplico a Vuestra Santidad que, dándole entera  
fé y creencia, que lo mande despachar así, haciendo gracia  
y merced al dicho Don Rodrigo de Bastidas de la dicha igle-  
sia y Obispado de San Juan, en los límites que por Nos le sean  
señalados.” Dado en Bruselas, etc.

90.—Tan seguro estaba el monarca de que sus presenta-  
dos serían aceptados por Su Santidad que, habiendo urgen-  
cia, los enviaba inmediatamente a su Obispado, con ruego al  
Cabildo de trasmitirle la jurisdicción, hasta que le llegaban  
las Bulas, lo cual se hizo necesario en ocasiones, por impedir  
las guerras europeas la rápida comunicación con el Obispo  
de Roma. Así ocurrió, por ejemplo, con el Obispo Ramírez  
de Fuenleal, en Santo Domingo y con el Obispo Juan de Zu-  
márraga, en México y con el Obispo Pedro de la Concepción  
Urutiaga, en Puerto Rico. A pesar de tales razones, se ha cen-  
surado el hecho, por irreflexión.

100.—De qué medios y por qué canales recibía el Rey la  
información necesaria para acertar en la presentación de  
Obispos para América, es fácil conjeturarlo. A unos los co-  
nocía personalmente, como aconteció con los dos primeros  
Prelatos puertorriqueños; a otros los había oído predicar,  
por serlo ellos de la Corte, como a Escañuela y López de Ha-  
ro; otros eran misioneros de Indias, famosos por sus dotes  
de gobierno, como Diego de Salamanca y Pedro de Solier, y

finalmente, a otros les daban relieve episcopal sus escritos, sus cátedras y sus prelacías, como a Nicolás de Ramos, Bernardo de Valbuena, Benito de Rivas y tantos otros.

Da pena leer en autorizado escritor ciertas apreciaciones sobre el particular, como la que el Obispo Manso hubo de poner en juego altas influencias palatinas para calzarse la mitra de Puerto Rico. ¿Necesitaría de tales palancas, quien había sido jefe de la Capilla del Príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos? (2). No deja de chocarnos algo la afirmación de Torres Vargas sobre el Obispo Ramos, “hombre tan virtuoso que no se entendió solicitase el Obispado, porque se le dió sin pretenderlo” (3). Como que tal circunstancia sorprendía al canónigo cronista. Cuantos declinaron la Mitra, es evidente que no la habían pretendido, y cuantos la aceptaron, méritos de sobra tenían para merecerla. Maravillanos también Torres Vargas, al asegurar que “dicen que él, (Ramos), decía ser de humilde linaje, hijo de un carbonero, y así era de condición llana y sencilla” (4). Como que parece atribuir a su origen humilde la llaneza de su apacible condición. Generalmente carecen de esta condición los tales. Y en cuanto a pobre, no lo debía ser tanto, cuando su sobrino Juan de Villanueva disponía de una hacienda de varios miles de ducados (5). Como quiera que sea, en el Consejo de Indias había una sección o negociado de los principales, para la selección de los Obispos de Indias, y por este filtro se tamizaron las prendas episcopales de todos los presentados para esta Isla y de toda América, en los siglos coloniales.

11o.—Por fin, los Prelados de por acá exaltaban las prendas de sus secretarios y cooperadores, recomendándoles para las sedes episcopales. En su epístola de 1 de septiembre de 1548, consigna Bastidas: “Ha sido Dios servido de dar una clerecía a esta Iglesia, muy honrada y de buen espíritu, y entre ellos un arcipreste que tengo por provisor y verdadero hermano, que es verdadero hijo de esta Iglesia e padre de

todo este pueblo. Fué Capellán del que ahora es Obispo de León (Nicaragua) y bien parece crianza suya, y por ser bueno doy noticia de él a Vuestra Majestad" (6). El Obispo Salamanca, en 3 de enero de 1578, luego de poner por las nubes los méritos de dos de sus secretarios y coadjutores, concluye: "Resta que Vuestra Majestad sea servido hacerles la merced que a los demás religiosos que en las Indias se ocupan en el ministerio de los indios, porque certifico a Vuestra Majestad que en las Indias hay pocos que descarguen más la real conciencia de Vuestra Majestad (8).

12o.—También proveía directamente la Corona los beneficios de las Catedrales, del Deán hasta el último racionero. Para ello anualmente pedía a los Obispos la lista de los más dignos entre el clero residente, nativo en su mayoría. Por esas listas nos enteramos de los clérigos y sus cualidades, que había en la Iglesia de Puerto Rico (9). Por estos informes anuales de nuestros Obispos, tenemos noticias de los Liendo, Ramos, Barbosa, Sanabria, Mata, Salinas, Ponce de León, Menéndez de Valdés, Morcelo, Santolaya, Avila, Franco, García Oyon, Villa Mayor, Govantes y cien más, que sería tarea larga poner aquí. Los aspirantes a prebendas catedralicias enviaban también sus peticiones al Consejo de Indias, relatando sus méritos propios y familiares: "Vuestra Majestad me hará merced de mandar proveer a personas tales la chantría y maestrescolía de esta Iglesia, con las cualidades que la erección pide y de dos canongías y dos raciones, las cuales se podrán dar, si Vuestra Majestad fuere servido, a Cristóbal de Sanabria y a Pedro de Mata, subdiáconos, hijos de vecinos y muy antiguos en ella. Envían sus recaudos y probanzas" (10). Cada año los Obispos de Puerto Rico remitían a Madrid la nómina de los clérigos más dignos de su Obispado.

13o.—La segunda fase del patronato afectaba a la provisión de curatos. Estos se proveían por oposición, como en

su lugar veremos; pero de entre los aprobados y triunfantes, el Obispo o Cabildo en sede vacante, elegía una terna y la presentaba al Gobernador, en su calidad de vice Real Patrono, que seleccionaba al que le parecía mejor y a quien luego se daba la colación canónica y la jurisdicción y título necesario por el Prelado (11). Hay que confesar que casi siempre medió cierta tirantez entre los Obispos y los Gobernadores, en cuanto a esto, procurando aquellos pasar por alto la intervención del Vice Patrono, nombrando por sí solos los párrocos. Pero de este aspecto trataremos en el capítulo de las parroquias y capellanías.

14o.—El patronato llevaba consigo algunos privilegios o atenciones, que pudiéramos llamar litúrgicas, como el de asiento distinguido en el presbiterio y el de primacía sobre todos los demás fieles para recibir la paz, la palma, la ceniza, la vela, etc. y el honor de la salutación nominal, al comienzo de los sermones de tabla. En los tiempos coloniales, casi carentes de otras solemnidades sociales que no fuesen las religiosas, tales atenciones o privilegios revestían importancia grande y eran celados y estimados en el más alto grado, que en ocasiones nos parece exagerado y hasta puntilloso, según a su tiempo veremos.

15o.—Finalmente era exclusiva del Rey la facultad para levantar iglesias mayores o menores, cuya facultad o privilegio era oneroso ciertamente, pues conllevaba la erogación de enormes sumas de dinero. ¿Quién sino el Tesoro real o séase el Monarca, hubiera podido costear las **setenta mil iglesias y monasterios** erigidos en nuestras Indias, en solo el siglo dieciséis? Hágase memoria de las innúmeras cantidades pecuniarias, donadas por los reyes para la Catedral de San Juan y para los monasterios de San Francisco y Santo Domingo, comenzando por los cuatro mil pesos en oro, donados a éste, ya en 1524. Consiguientemente las armas reales blasonaban monasterios y templos, y solo en lugar se-

cundario y subalterno podían aparecer los de otras personas bienhechoras, de lo que hay muchos casos en la historia de Puerto Rico. Sonrojo da el que, mientras en los castillos y palacios todavía se destacan con honor las armas reales de España, ya de ellas no queda rastro en los monumentos de piedad, erigidos en todo o en parte por la munificencia de Carlos V y sus sucesores.

160.—Resumiendo lo detallado en este capítulo, diremos: que el derecho de patronato eclesiástico, fué otorgado por Roma a la Corona de España; que entrañaba el derecho de presentación de los candidatos a todos los Obispados, prebendas y curatos; que todos y cada uno de los Obispos de Puerto Rico fueron aceptados sin reparos por el Sumo Pontífice; que los prebendados de la Catedral eran escogidos ordinariamente de las listas que cada año remitían los Prelados a la Corte; que los curatos se proveían por concurso, de la terna presentada al Vice-patrono real; que de esa especie de centralización eclesiástica es hija la homogeneidad en religión, lenguas y costumbres de los veinte pueblos hispanos de América, con cuanto ello representa hoy mundialmente, y que la lista de los veinte Prelados de Puerto Rico, durante la Casa de Austria, evidencia el acierto que, en el ejercicio del patronato, mostraron los Reyes de España.

## NOTAS :

- 1.—Hernaez, 1, 24; Doc. I. Indias, XXXIV, 25.
- 2.—Br. Cél. 218.
- 3.—Tapia, 470.
- 4.—Tapia, 470.
- 5.—Bol. Hist. III, 49: "Juan de Villanueva fué por mis bulas y obligó la hacienda que tiene en su tierra por 1500 ducados para pagarlas".
- 6.—Br. P. E., 15 v.
- 7.—Br. P. E., 43 v. y 44.

8.—**Bol. Hist. XI, 204.**

9.—Si en 1937 hubiéramos copiado esta lista de los Papeles de Brau, podríamos ofrecer a los lectores, no solo la nómina de los sacerdotes adscritos en los tiempos coloniales a esta Diócesis, sino también de sus familias, servicios de sus mayores y méritos de ellos mismos. Y sobre todo, podríamos poner en clara luz, cuán numerosa fué la clerecía nativa. Confiemos en que el feliz poseedor de estos Papeles prestará este servicio a la Historia, para lustre del clero del país y de esta Diócesis.

10.—Bastidas, carta de 25 de julio de 1557. Br. P.E., 21 y v.

11.—Acts. I, 31 y 1.34: "Se nombran las ternas para cura y sacristán de La Margarita y se mencionan los méritos de los opositores" "Se despachan los títulos de cura y sacristán, en favor de Antonio Frías y de Sebastián de Alborpoz, entresacados de las ternas por el Gobernador de aquella isla".



## CAPITULO IV.

### “LOS DIEZMOS”

- 1o. Conocimiento necesario. — 2o. En Judea y en España. 3o. El Estado imitó a la Iglesia. — 4o. Su implantación en Puerto Rico. — 5o. El Comisario Apostólico. — 6o. Distribución de los diezmos. — 7o. Rectificado un historiador. — 8o. El tanto por ciento. — 9o. Dónde se pagaban. — 10o. Valor de los animales. — 11o. Quién pagaba la conducción. — 12o. Distrito de San Germán. — 13o. Pobre cuantía de los diezmos. — 14o. Se arrendaban. — 15o. Penas por no pagar. — 16o. Del Rey abajo. — 17o. También las comunidades. — 18o. Sustitutos de los diezmos.**

1o.—Es imposible comprender la historia eclesiástica del Puerto Rico colonial, sin previo y claro conocimiento de los diezmos, que fueron su base económica, total y única al principio y siempre importante en su desarrollo económico. Bueno o malo el sistema, fué el único viable en los siglos pasados, aquí, en el resto de América y en las cristiandades europeas católicas y protestantes. Y aún hoy lo siguen siendo, en muchas corporaciones religiosas disidentes.

2o.—Supérfluo sería en estas páginas evocar los orígenes e historia del sistema contribuyente diezmal y su per-

manencia al través del tiempo y del espacio. Bástenos recordar que se practicaba en el pueblo judío y en la nación ibérica, desde siglos antes del descubrimiento de América.

30.—Ello nos revela que, en su organización económica, la Iglesia adelantóse al Estado. Por aliado y sostenedor, éste le pidió a aquella participación en los diezmos, que dieron margen a las famosas “tercias reales”, por las que, de Jaime el Conquistador abajo, el Estado se ayudaba con la tercera parte de lo que por sus diezmos percibía la Iglesia. Con los vientos de fronda que comenzaron a soplar, a fines del siglo XVIII, acá y allá y prácticamente en todas partes, no ya como aliado sino como opositor de la Iglesia, alzóse el Estado con la totalidad de los diezmos, y cuando mucho, concedió una particilla de ellos a la Iglesia, porque no se dijera.

40.—Mas lo que a nosotros nos interesa saber, es cómo y en qué forma se estableció en Puerto Rico el sistema de los mentados diezmos. Para lo cual hay que traer a memoria que, en 1501, el Papa Alejandro VI se los concedió para sí y sus sucesores, a los Reyes Católicos, en toda la extensión de las tierras descubiertas y por descubrir, en este continente. Mas no graciosamente, sino con la precisa condición de dotar previamente las Iglesias y de subvenir a las necesidades del culto y de sus ministros. Ratificada fué esta concesión y convenio, en octubre de 1510, entre el Papa Julio II y el Rey Católico, sobre la misma imprescriptible obligación, quedando así divididos los diezmos en esta forma: para el Rey los del oro, perlas y piedras preciosas, y para la Iglesia los de los frutos y animales del campo, llamados diezmos reales, y los de trabajo de industria de los individuos, llamados corporales o personales. Mera extensión a América de lo estilado en España (1). Así las cosas, antes de ser consagrados Obispos, Manso y sus compañeros de episcopado, ajustaron una capitulación con el citado monarca, que aunque idéntica para los tres prelados, la referi-

remos al de Puerto Rico. Soslayando de momento los demás particulares, que en lugar oportuno serán explanados, haremos hincapié ahora en el especial de los diezmos. Según la mencionada capitulación, la Iglesia los cobraría todos en Puerto Rico, con la exclusión apuntada de los del oro, perlas y piedras preciosas, y ella se las compondría para subvenir a todas sus atenciones y necesidades. Como el oro aparecía copioso en todos o casi todos nuestros ríos y las perlas cuajaban en las ensenadas de Margarita y Cubagua, el Rey contentóse con esta ganancia; y como la tierra rebosaba fertilidad por estas latitudes, que se esperaba ver pronto pobladísimas, también se quedaron satisfechos y esperanzados Manso y sus compañeros (2).

50.—A tan placentera luz y perspectiva halagüeña, se contempló entonces el porvenir. ¿Correspondió la realidad a la esperanza de todos? Poquito a poco lo iremos viendo. Por de pronto y ya recibida la consagración, Don Alonso Manso procedió a redactar la Carta Magna de su Diócesis, llamada Erección, el 26 de septiembre de 1512, cinco meses después de su capitulación con el Rey. Redactóla, no como simple Obispo, siquiera fuera el primero, pues en tal caso, la vigencia de la carta de organización no tendría mayor duración que su vida. Para semejante organización obraba como **Comisario Apostólico** y como **Delegado Regio**, según él mismo lo expresa y era de sentido común: “Nos Don Alonso Manso, Obispo y Comisario Apostólico, atendiendo a que esta petición y requerimiento son justas y conforme a razón, queriendo como verdadero hijo de obediencia que los mandatos apostólicos dirigidos a Nos se ejecuten con toda reverencia, como es de nuestra obligación, aceptamos dicha comisión y usando en esta parte de la misma autoridad apostólica que se nos ha comunicado, pidiéndolo e instándolo Su Majestad arriba dicho, erigimos, instituímos y creamos, etc” (3).

60.—Pues bien: en cuanto a los diezmos, Manso dispo-

ne el modo y la cuantía de su reparto y distribución a cada uno de los prebendados y sirvientes de la Catedral y de los curas y beneficiados de las Parroquias; y a la fabricación y sostenimiento de hospitales e iglesias, principalmente de la matriz, reservando la cuarta parte de la masa total para sí y sus sucesores, según la práctica de la Iglesia de Sevilla, que tenía a la vista y de la cual era sufragánea su naciente diócesis. Mucho clero y bien retribuido, espaciosa y bien dotada catedral, espléndido y frecuente culto religioso, pues se trataba de América, que en lontananza se dejaba ver espléndida y rica, cual otra reina de Sabá. De cualquier manera, el total de los diezmos se había de distribuir así: para el mitrado, la cuarta parte; para el Cabildo catedralicio, otra cuarta parte; de las dos cuartas partes restantes, se harían nueve porciones, de las que dos para el Rey, cuatro para los curas y beneficiarios de las parroquias, y las tres restantes para la fábrica y sostenimiento de hospitales e iglesias. Para la fábrica de la Catedral se destinarían, además, los diezmos del segundo contribuyente de cada parroquia y para la misma fábrica y la de todas las parroquias, el diezmo de la cal, ladrillos y tejas. Tal fué la distribución hecha y duradera de los diezmos, por el Obispo Manso, la cual debe retenerse en la memoria, si ha de entenderse después lo relativo a la subsistencia de la Iglesia de Puerto Rico.

7o.—De paso debemos rectificar a un historiador que no tiene “por buen consejo el gravar con tributos los materiales de construcción, cuando las malas condiciones de alojamiento reclamaban facilidades para fomentar y mejorar los edificios urbanos” (4). Por la razón que se aduce, se debiera haber extendido la excepción a todos los diezmos. Pero en tal caso, hubieran sido imposibles las edificaciones urbanas, irrealizables en un pueblo cristiano, donde ante todo se exigía la construcción de un templo. Fuera de que la existencia de éste daba realce a la población. Precisamente, por

la negativa de los vecinos a pagar el diezmo de tejas, cal y ladrillos, se retrazó la construcción de una catedral durable, y en cuanto a los templos lugareños, fueron los mismos pueblos en formación quienes los hubieron de fabricar y mantener en buen estado durante siglos (5).

80.—Aclaremos ahora a qué tanto ascendía el por ciento pagadero, que no era siempre el diez, en cada uno de los frutos y animales del campo. Específicamente lo hallamos consignado en las páginas del Sínodo Diocesano de 1645, no como cosa nueva, sino antigua y tradicional: “para evitar pleitos que suelen seguirse del modo en que se han de pagar los diezmos... ordenamos que de aquí en adelante se observe y guarde la costumbre, en que los hemos hallado, y que no se innove ni altere” (6).

Del gengibre, se pagaba de cada quince, uno.

Del casabe, de cada veinte, uno.

Del azúcar, de cada veinte, uno.

Del melado, de cada quince, uno.

De la caña, de cada trece, uno.

Del maíz, arroz, mijo, frutas, legumbres y otras semillas, de cada diez uno. Del ganado de cualquier género y aves domésticas, uno por cada diez. De los ganados monteses, uno por cada veinte y sola la corambre. Del tabaco y cacao, que eran frutos nuevos, se pagaba, según el convenio entre ambos Cabildos, a tener de lo que se pagaba en Cumaná por el primero, y en Caracas por el segundo. Como se ve, en esto consistían los famosos diezmos, bien poco costosos, por cuanto abundaban entonces estos frutos de la tierra, que casi no se exportaban para el exterior. (7) Aunque al principio de la Colonización, los oficiales reales exigían que los diezmos se pagaran en oro, pero los vecinos, con sus justas representaciones, lograron del Rey poderlos pagar en los mismos frutos del campo, siguiendo la costumbre antigua de España y reciente de La Española (8).

9o.—Curiosa e interesante era la forma y manera de hacer efectivo el pago de los diezmos, “que ha de ser y observarse, como ha sido y es costumbre” (9). El diezmo del gengibre se pagaba, al embarcar éste en los navíos “como se ha pagado y está convenido y acostumbrado por los antiguos”, a la cuenta del fiel del gengibre, sin tener obligación de otra manifestación. Los demás frutos de azúcar, melado, casabe, maíz, arroz, caña dulce, cacao, tabaco, ganado, aves y cueros de montería y demás semillas de cualquier género y calidad, se pagaban puestos en la ciudad, en casa del colector de diezmos, y a costa de los diezmadores, sin descuento alguno por la traída, ya que de muchos de los dichos frutos se pagaba menos del uno por diez. De los ganados vacunos, yeguas, potros y demás bestias, se pagaba el diezmo, en los corrales de los hatos, cuando ya eran añales y pastaban por sí.

10o.—Aunque podían pagarse en pie, también podían pagarse en dinero, en esta forma y a éste tipo de precio: desde el río Toa por el norte y desde el río Loiza por el Este con sus contornos hasta la Capital, los becerros se evaluaban a dos pesos por cabeza. Desde los puntos indicados en adelante hasta la marisma y río Sibuco por el norte y desde Caguas por el sur, se tasaban a doce reales la pieza. Desde estos límites hasta la jurisdicción del Distrito de San Germán, o sea hasta el Jacaguas y Camuy, a un solo peso por cabeza. Quiere esto decir que los animales tenían un triple precio, según su distancia de la capital: de dos pesos los más próximos, de peso y medio los medianamente distantes y de un solo peso los más alejados. En cuanto a los potros y potrancas, domésticos y monteses, tenían en toda la isla un solo precio, que era de veinticinco reales, las mulas el de cincuenta y los jumentos el de 25. No llegando a diez, se porrateaba su valor, pudiendo pagarse en dinero, si en ello venían dueño y colector.

11o.—La conducción de los diezmos a la capital era por cuenta de los dueños, si éstos vivían en el primer semicírculo de ella, o sea desde la boca del Río Grande, corriendo por el valle de Caguas, Bayamón y Toa Alta, hasta la desembocadura del Sibuco. Se estimaba que la distancia de la capital a la línea del semicírculo era de seis leguas. A los que vivían en el segundo semicírculo o sea hasta la línea del Jacaguas al Camuy, se les descontaba el costo de la conducción, si eran pudientes, y si pobres, entre el colector y el capellán respectivo le facilitaban el medio de la conducción (10).

12o.—Los vecinos del Distrito de San Germán todos debían depositar los diezmos en la pila bautismal de dicha villa. Recuérdese que política y eclesiásticamente, la isla estaba dividida en dos partidos separados entre sí por los ríos Jacaguas y Camuy, unidos desde sus orígenes por una línea imaginaria que remontaba la Cordillera Central, que corría del norte al sur. Con lo expresado, quedan nuestros lectores bastante enterados de lo que eran los diezmos, el tanto por ciento a que montaban y su modo de funcionar. De los diezmos reales decimos, pues los personales no existieron nunca en la Isla, gracias al desprendimiento del Obispo Manso, más generoso en esto que otros preladados americanos.

13o.—A primera vista parecerá que el montante de los diezmos ascendía a muchos miles de pesos cada año: Así hubiera sido ciertamente, de haberse poblado con rapidez la Isla, desde sus principios. Mas repárese que, en los dos primeros siglos de la colonización a que se contrae este volumen, no excedió nunca la población de cinco mil moradores. Las causas de ello pertenecen a la historia general de la Isla y pueden repasarse en nuestras anteriores obras de Historia (11). No continuando la explotación de las minas auríferas, por el apocamiento de los indígenas y en precaria situación los ingenios, por la carestía del factor etíope, y más aún, por los cantos de sirena del dorado poniente y sur, la

mayoría de los moradores de Puerto Rico, todavía no bien arraigados aquí, corriéronse hacia esos Dorados, dejando la Isla como devastado mesón o como casa robada, en frase de escritores de entonces. De ahí que los diezmos rindieron muy poco, ni la **décima parte** de lo esperado y soñado. En demostración de lo cual, no hay sino traer a cuento lo ocurrido en las cuentas rendidas por el Obispo Manso al Visitador Bastidas, en las postrimerías de 1532. Véase por ellas que el Visitador alcanzó al residenciado en unos cuatro mil pesos. Tales cuatro mil pesos provenían de los novenos pertenecientes al Rey y que no le habían sido entregados o adjudicados. Pasemos por el momento por alto que, de ser ello cierto, más responsables que Manso eran los oficiales reales por su negligencia en cobrar dicha suma. Que efectivamente eran de la caja eclesiástica, lo comprueba el hecho de que nunca ingresaron del todo en las cajas reales, y al fin, dedicáronse a la construcción de la Catedral, ¡ironía de la vida! en el período siguiente del propio Bastidas (12). Pero, bueno, lo atañente al caso es que esa cuestionada suma era el producto montante de los dos novenos reales, correspondientes a más de una quincena de años (1515-1532). Equivalían a una novena parte del rendimiento total diezmal, durante todos esos años fiscales. Siendo eso así, deduciremos que la totalidad diezmal montaba a treinta y seis mil pesos, en ese largo lapso de tiempo, que dividido por diecisiete, daba la modesta suma de dos mil ciento diecisiete pesos al año. Con esa cantidad había de obsequiarse a Su Majestad, mantenerse el Prelado, dotar al Cabildo eclesiástico, construir la Catedral y proveer al culto divino. Andando los años, bajó más el cupo de los diezmos, pues el Obispo Bastidas decía y repetía, que su cuarta episcopal no excedía de cuatrocientos cincuenta pesos al año "de mala moneda y peor cobranza" (13). Si la cuarta episcopal montaba a esa suma, el total no podía pasar de mil ochocientos. Así vemos que era, pues en cada trienio los novenos reales solo producían seiscientos pesos de que

hacía gracia a la fábrica de la Catedral. Y en 1580 no llegaban siquiera a cien ducados, lo que evidencia que la totalidad de los diezmos no pasaba de novecientos pesos al año.

14o.—Al igual que las entradas por alcabala y moxarifazgo, las de los diezmos se arrendaban a particulares, que se encargaban de cobrarlos y pagaban el tanto convenido a la Iglesia. De esta manera, el clero se eximía de la enojosa labor de cobrarlos por sí mismos.

15o.—Respecto de las primicias, se pagaban de los primeros frutos en cada año, uno de cada siete. Si no llegaban a este número, no se pagaba nada y aunque excediesen en mucho, no se pagaba más en cada año. El pago se efectuaba en fanegas o quintales, en el maíz, arroz, gengibre y cacao, por arrobas en el azúcar y por cargas en el casabe, siempre que llegaran a siete, pero no llegando, no había que pagar nada. De las crianzas tampoco se pagaba nada de primicias. El pago se efectuaba por Pascua de Resurrección pero de los hatos o crianzas, durante el mes de julio.

15o.—Quienes no pagaban los diezmos, los usurpaban o desaconsejaban el pago, incurrían en excomunión mayor, si se trataba de particulares, y si de consejos o comunidades, en entredicho (16).

16o.—Es muy de notar que los diezmos y primicias los pagaba todo el mundo, comenzando por el propio Rey. Así vemos que de su hacienda en el Toa, satisfacía los diezmos correspondientes. Rehusaban hacerlo los oficiales reales, pero de arriba les vino el mandato de ejecutarlo (17).

17o.—También las comunidades religiosas pagaban diezmos a la Iglesia por sus haciendas y granjerías, a no ser que las poseyeran con anterioridad a la celebración del Concilio IV Lateranense y las atendieran por sí mismas. Por la diferente interpretación que los dominicos dieron a las disposiciones canónicas sobre el pago de diezmos, sobrevinieron

las disputas que tuvieron con el Obispo Bastidas, de que extensamente tratamos en nuestro libro "Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial".

180.—Al cobro de los diezmos redujéronse entonces los ingresos de la Iglesia. Abolidos posteriormente, se han sustituido por la colecta parroquial, el **pew rents**, el plato petitorio, mas los cepillos y colectas ordinarias y extraordinarias. ¿Cuál, el mejor sistema?

#### NOTAS :

- 1.— Por escribir de lijero, creemos, los historiadores seculares y eclesiásticos dejan entrever su opinión de que estos Papas otorgaron los diezmos, como forzados y a título de mal menor. ¿Podían hacer y hubieran hecho otra cosa, por muy libres que fueran? ¿Podían asumir sobre sí la carga económica del envío y sostén de misioneros y de dotación de los Obispos, cuando les cobraban a éstos no leves sumas por la expedición de sus Bulas? Y la Iglesia de España, fraccionada en tantas Diócesis, ¿podía hacerse cargo de costear los gastos que traerían consigo las nuevas cristiandades americanas?
- 2.— Por virtud de tal capitulación entre el Rey y los Obispos, que actuaban por sí y sus sucesores, el Estado descargóse de la obligación de proveer al culto y clero, que le impusieron los Papas, al traspasarle el derecho de cobrar para sí los diezmos, pues para este fin se los devolvía a los Prelados. Nos parece que muchos autores no han llegado al fondo de la cuestión y así descargan mandobles y cuchilladas verbales contra el patronato real. Véase, por ejemplo, lo que dice un historiador: "Fernando V, previsor, astuto e interesado en que el poder real se mantuviera sobre todo otro poder... concertó con el Papa Alejandro VI un convenio, por virtud del cual... esos diezmos debían ser propiedad del Estado Español, comprometiéndose éste... a propagar y mantener la religión... No previó aquel Papa... El Estado Español fué virtualmente administrador directo de las rentas y medio de vida de la Iglesia" (Leiseca, J. M.: **APUNTES HIST. ECLESIASTICA DE CUBA**, 1928, pag. 21)
- 3.— Tapia, 376. Parece que los ilustrados Doctores Perea, que tantos puntos oscuros han aclarado en nuestra historia, no calaron el significado y alcance del título de Comisario Apostólico que os-

tentó el Obispo Manso, en el acta de erección, pues dicen: "En una historia general de Puerto Rico... no vamos a entrar a examinar el alcance del título de Comisario Apostólico, que Manso portaba y usó en el Decreto de erección de la Catedral", *Rev.* pag. 214. Tal título se refería solamente al acta de erección, como necesario para dar carácter de perpetuidad e inviolabilidad a sus disposiciones, como efectivamente lo tuvieron.

- 4.— *Br., Col.* 216.
- 5.— En el Sínodo de 1645, se lamentó la falta de pago de este diezmo, por lo cual, "con haber pasado más de un siglo de años, no se ha podido edificar, por no haber tenido ni tener cógrua suficiente, así para los edificios y ruinas de estas islas, como para los ornamentos y servicios del culto divino, antes muchas iglesias están arruinadas y la Catedral muy empeñada, y no tiene con qué labrar campanas, ni retablos, ni con qué poder sustentar dos acólitos" etc. *Sínodo*, 90.
- 6.— *Sin. Dioc.*, 87.
- 7.— *Sin. Dioc.*, 87.
- 8.— *Bol. Hist.*, II. 47.
- 9.— *Sin. Dioc.*, 87.
- 10.— *Sin. Dioc.*, 89. "Y por cuanto, fuera de las seis leguas, hay muchas personas pobres, que no podrán fácilmente conducir los diezmos a esta ciudad, ordenamos que... entre el Capellán y Colector de los diezmos ajusten el modo más piadoso para dicha conducción... de modo que los pobres no sean dejados ni apremiados de otra manera".
- 11.— Cuesta Mendoza, A.: **LOS DOMINICOS**, Cap. I, e **HIST. DE LA EDUCACION**, T. I. cap. 6.
- 12.— Tapia, 340. "El alcance que Bastidas hizo al Obispo se gastará en la fábrica de la Iglesia, luego que Vuestra Majestad declare la orden de cómo se ha de hacer".
- 13.— Tapia, 338: "La cuarta de este Obispado vale cuatrocientos pesos, con que no puede sustentarse. El Obispado valdrá cuatrocientos de mala moneda y peor cobranza". 344: "Los diezmos se arrendaron por cuatro años en seis mil pesos pagados a largos plazos". *Id.* 345.
- 14.— *Br. P. E.*, 31 v.
- 15.— *Sin. Dioc.*, 89.
- 16.— *Sin. Dioc.*, 90
- 17.— *Bol. Hist.* III, 195.



## CAPITULO V.

### “LA INQUISICION”

- 1o. El coco de la Inquisición.— 2o. Iniciado su esclarecimiento en la Isla. — 3o. Inquisición moderna. — 4o. Único Obispo en América. — 5o. El caso de Sancho Velázquez. — 6o. El de los Varas. — 7o. El de Villasante. 8o. El de Vadillo. — 9o. El Visitador Bastidas. — 10o. Otros varios casos. — 11o. La sociedad deudora a la Inquisición. — 12o. Ultimo Inquisidor. — 13o. Error de Torres Vargas. — 14o. Supuestas hogueras. — 15o. Los sambenitos. — 16o. Canongía suprimida. — 17o. La cárcel de la Inquisición. — 18o. Reducción del personal. — 19o. Resumiendo.

1o.—Aún en nuestros días, la Inquisición pone un gesto agrío en muchos semblantes, no solo latinos, sino sajones, y no solo de seglares, sino hasta de ciertos eclesiásticos. Viene a ser su recuerdo para estas personas graves y sesudas, lo que el espantajo del coco para los párvulos inexpertos y asustadizos. A veces se nos ocurre atribuir el pavor al ambiente reinante, creador del dogma laico de la intangibilidad del pensamiento libre, mayormente en ideas y creencias religiosas. Y bien pudiera ser así, en algunos casos. Mas nos parece, en otras ocasiones, que la reacción hostil que la palabra Inquisición produce, es efecto de la opinión muy generaliza-

da de que la Inquisición fué la Institución más tiránica y abominable de cuantas ha habido en el mundo, para afrenta y tormento de la humanidad.

20.—Por lo que a Puerto Rico hace, esa prevención contra el Santo Oficio, se advierte, a primera lectura, en sus escritores, publicistas e historiadores del siglo pasado y del presente. Se han hecho a la idea de que el mayor borrón, el hecho más bochornoso, en nuestra historia insular, fué la intervención e ingerencia en élla del llamado Tribunal de la Fe. Qué gran bien haría el feliz escritor que pusiera en clara luz lo que, en realidad de verdad, fué en Puerto Rico la Inquisición: una institución necesaria, un tribunal justo, blando, apacible, bienhechor y de duración escasa, a nuestro juicio, desgraciadamente para la población. Ya ha realizado alguien esta labor últimamente y a nosotros nos place ampliarla aún más, extendiéndola siglos adelante del primer Obispo (1).

30.—Cojamos, pues, por las astas al toro de esta tan cuestionada cuestión, y reseñemos su funcionamiento en el país. Ante todo, no constituyó novedad su implantación en Borinquen. Existía en todas las regiones, disímiles en fueros, de la propia España, así como en otras naciones del mundo. Existió en las regiones protestantes de Europa, sí con distinto nombre, con mayor rigidéz y aspereza que en Iberia. Y los lectores dirán si aún hoy, en tal siglo de libertad, no alienta por doquiera esa institución, escrutándonos con más ojos que Argos, con nombre de espionaje, contraespionaje y otros varios, que nos fichan, nos encartan, nos registran en las listas negras, nos toman las huellas digitales y a sol y sombra nos siguen, investigan y, en más de una ocasión, nos —con perdón— nos amuelan. ¿No es, pues, arcaísmo y fariseísmo el engolar la voz y afilar la pluma, maldiciendo de la Inquisición, como monstruo único y el mayor de la historia?

40.—Se nos presenta al Obispo Manso, regresando en 1519 a la Isla y blandiendo, como arpón ballenero, su cargo de Inquisidor contra sus ovejuelas cuitadas, llenándolas de espanto. ¡Muy cuitadas por cierto! Si hubo jamás hombres de pelo en pecho en el mundo, arrestados a todos los peligros imaginables, fueron los primeros diocesanos del Obispo Manso. Entre sus filas habíanse deslizado gentes indeseables en todo sentido, escurridas de Europa y cuya noticia obligara al Rey Católico a expedir Real Cédula en 2 de febrero de 1511, prohibiéndoles rigurosamente la entrada. (2) Como mar embravecido, agitábase Europa en aquellos días, fermentada por cuestiones religiosas, tanto y más como hoy se agita y debate por cuestiones sociales (3). En tal situación, el reposado flamenco, Cardenal Adriano, Inquisidor general de España y el perspicaz joven político Carlos de Austria, cargaron sobre los hombros del Obispo de Puerto Rico, de visita en la Corte, el pesado manto de Inquisidor General de América y sus alédaños. ¿Sobre cuyos hombros lo iban a imponer, si no había acá más Obispos que él? La horfandad de las iglesias de Cuba y Santo Domingo ya la hemos visto anteriormente, y más Prelados no había en este hemisferio, que todavía no mostraba visibles más que las Antillas y algunos bordes de Tierra Firme. El Obispo de América, conocido o incógnito, era ante España Alonso Manso y, quisiera o no quisiera, a él le fué encomendada la labor inquisitorial.

50.—¿Y cómo la desempeñó? Como lobo carnicero, según inconsultas plumas. Si así fuera, no merecería el corderillo simbólico sufrir el bochorno de figurar, por partida doble, en los blasones de la Catedral y en los de la Isla. Con todas las rebuscas y hurgamientos de Alejandro Tapia y de Toribio Medina, solamente en diez ocasiones aparece ejerciendo el Obispo Manso su cargo de Inquisidor, durante los veinte años que lo fué, de 1519 a 1539. Recordemos ligeramente

algunos de estos casos. Fué el primero el referente al Lic. Sancho Velázquez. Quién era éste, lo dice claramente la historia de Puerto Rico, en que actuó varias veces de Juez de residencia y de Gobernador. A su vez, fué residenciado por Antonio de la Gama, a fines de 1519. Unos cuantos vecinos acumularon cargos sobre él, entre otros, Ponce de León, a quien hubo de devolver los mil y trescientos pesos, en que le había condenado, al tomarle cuentas, siete años atrás. Con ello se animaron también otros vecinos a demandarle por perjuicios recibidos, de que le juzgaban causante. En el curso de estos debates, fué también denunciado a la Inquisición y de resultas, encarcelado por ella, con el consiguiente embargo de bienes. A los quince días de preso, murió. En ello están contestes quienes enteran del asunto al Consejo de Indias, que lo atribuyen a causas naturales, menos el inquieto Sedeño, que malévolamente ve en ello la mano de Dios, castigadora de los crímenes que él le carga. Pero, como en el caso intervino la Inquisición, algunos historiadores modernos dejan entrever que fué ella la única causante de la muerte del encarcelado Velázquez. Nosotros preguntamos: ¿gozan los presos de exención de la muerte? ¿Es la primera vez ésta que fenece un detenido por la justicia eclesiástica o civil? Sin apelar a especial vindicta divina o a perversa acción humana, ¿no pudo ser efecto de causas naturalísimas la muerte en prisión de Sancho Velázquez? ¿Resentimiento del Inquisidor, porque no le adjudicara más indios en el reparto del año quince? No era ese motivo, de ser cierto, caso de Inquisición ni con la muerte violenta de Velázquez, iba el Obispo a recobrar indios, que en sus dos tercios se le acababan de morir de viruelas. ¿El ansia de los bienes del procesado? Por morir éste abintestato, sin previo juicio condenatorio, no iba a heredarle la Inquisición, sino sus herederos forzosos, como ocurrió. La herencia del primer reo de la Inquisición conservábase intacta en 1529 y fué devuelta a su madre Doña Beatriz de la Fuente por la justicia real (4). En resumen: que

por alto que fuera el Juez Sancho Velázquez, como cualquier hijo de vecino fué llamado a la barra de la Inquisición, como antes lo había sido ante los estrados del pesquisador de la Gama; que feneció a los pocos días de encarcelado, por berrinche que le diera, o porque su hora le había llegado, y que sus bienes fueron finalmente a manos de su anciana madre, que no estaría sobrada de ellos. Pena da tener que esclarecer estos hechos.

60.—No se habían apagado los ecos del ruido causado por el enjuiciamiento y muerte de Sancho Velázquez, cuando por segunda vez tuvo que actuar el Inquisidor Manso, en el caso de un tal De Varas, padre e hijo, ocurrido en 1520 y 1521. Salió el padre fiador de su hijo en el arrendamiento por éste de las rentas o ingresos de Santo Domingo. Falló en las cuentas el hijo y hubo de responder el padre, cuyos bienes fueron puestos en almoneda, para resarcimiento de las defraudadas cajas reales. ¿Hay algo insólito hasta aquí? Mas medió entonces la circunstancia de que la subasta no se pudo llevar a efecto, por estar o caer bajo embargo de la Inquisición los bienes de Vargas padre, por algún dicho o hecho gravecillo de que había sido acusado. Por ley del Reino y expresa voluntad real, en concurrencia de ambas jurisdicciones, la real cedía el paso a la Inquisitorial. Como ésta no ventilara su caso con la celeridad que quisieran los oficiales reales, a quienes convenía el buen balance de sus cuentas, acudieron en alza ante el Inquisidor General de España, quejándose de la demora de la Inquisición de aquí, de que se seguía perjuicio al Fisco y a particulares. Como era de esperar salieron de la apelación con las manos en la cabeza. Y del caso Varas no se vuelve a hablar en papeles antiguos. Mero conflicto de jurisdicciones, resuelto a favor de la Inquisición, sin que por ello merezcan reproche los agentes de Hacienda, ni casi tampoco los concursantes a la subasta, deseosos de aprovecharse de la oportunidad que legalmente se les venía a las manos.

70.—El caso de Blas de Villasante, personaje de relieves en las primeras décadas historiales de Puerto Rico, hacendado de la tierra y Tesorero del Rey, resulta hasta pintoresco. Por alguna cosa que no debió ser de mayor importancia, por cuanto a los pocos días se le dió su casa por cárcel y luego la ciudad y finalmente sus posesiones y estancias, Villasante fué enjuiciado por la Inquisición. Como su tesorería fuese cargo de tanto honor y no poco provecho, uno de los aspirantes a ella recabó del Emperador el título apetecido, con el que quiso reemplazar a Blas de Villasante. Consiguió del Inquisidor testimonio de tener éste enjuiciado al viejo tesorero, y con su título y este testimonio logró o quiso desbancarle. Pero Villasante superaba en astucia a su pretense sucesor, al Consejo entero de la ciudad y a los oficiales reales. Negóse enfáticamente a hacer entrega del cargo, alegando que a la vista de todos estaba, que su encartamiento no estorbaba el desempeño de sus funciones de Tesorero, pues era libre en sus idas y venidas y en sus salidas y entradas. Picados los Regidores y Oficiales trataron de embarcarlo a la fuerza, enviándolo a España. Sabedor de ello el Inquisidor repuso en la cárcel al preso, dando por razón que mientras su proceso durara, no podía Villasante salir de los términos de la Isla. A las representaciones de los Oficiales que decían reclamaba el Rey la presentación de Villasante, replicó el Obispo que en tal caso debiera pedírselo a él propia y directamente, y que entretanto, no insistieran ellos, pena de excomunión mayor. Quién tuviera razón y quién saliera triunfante, lo revela el hecho de que meses después fungía todavía de Tesorero el Villasante, seguramente absuelto o declarado inocente por la Inquisición. ¡Vaya pues una víctima de ella! (5). Y ¡vaya la sinrazón del historiador que, de este incidente, saca la inculpación de que mientras a unos reos el Tribunal de la Fe daba por cárcel la amplia Isla, a otros los dejaba pudrirse en sus horribles mazmorras (6).

80.—El caso del Auditor Vadillo, enjuiciado por la Curia de Cuba y mandado a absolver por el Inquisidor Manso, avocando la causa a sí, con apercibimiento de penas para quien no obedeciera, si algo prueba, es que celaba sus derechos, que al mismo tiempo eran obligaciones; que era enemigo de sentencias precipitadas y que se mantenía firme ante togas y mitras, nivelándolas con los medianos comerciantes y humildes plebeyos, cuando de impartir justicia se trataba. (7).

90.—Esta su actitud personal y enérgica no sabemos como conciliarla con la inculpación de que le hizo objeto el Visitador Bastidas, al escribir que “para bien de la Isla Vuestra Majestad debiera proveer que en ella no hubiese Inquisición. Los vecinos son pocos, el Obispo muy viejo, sus Oficiales no tienen habilidad para ejercer el oficio, es una judicatura entre compadres, ningún secreto se guarda, todos tienen gran sujeción al Obispo, por respeto de dicho oficio y a sus criados” (8). Decimos no acertar a explicarnos las expresiones y juicios de Bastidas. Muy joven era éste entonces, y en Santo Domingo todo lo había hallado suave, en su calidad de Provisor y Deán. Sabido es que la juventud, con honrosas excepciones, es muchas veces algo precipitada en juicios y hechos, aún tratándose de eclesiásticos. En cuanto a los Oficiales y criados de Manso, que Bastidas califica de inhábiles, no lo entendemos, pues por entonces moraban en San Juan sacerdotes como el Provisor Guadiana, de que todos se hacen lenguas, y religiosos de la calidad del Padre Vicente de Guzmán, predicador del convento de Santo Domingo, a quienes Manso utilizó varias veces como ayudantes. Bastidas llegaba entonces de la fastuosa Corte Española, donde todo habían sido triunfos para él, por sus propias cualidades y por ser hijo de quien era, el segundo explorador de este continente. Ante él irían a deponer los inquietos habitantes de San Juan, enredados casi todos en usuras e ilegala-

lidades que valientemente reprendía el Obispo. Por lo que hace a judicatura entre compadres, era frase corriente en la Isla y se aplicó al gobierno de los Alcaldes, al de los Tenientes del Almirante y al de los Gobernadores del Rey, sin que sistema alguno de gobierno aplaciera a todos, por el estado excepcional de la población. Claro que chocaría la democracia del gobierno Inquisitorial a Bastidas, habituado a las solemnidades de los juicios celebrados ante la Audiencia de Santo Domingo, con la intervención pomposa de fiscales y abogados, ya que desde su "tierna edad" no salió de Santo Domingo hasta ir a España, para su consagración, el Obispo de Venezuela. Pero el tiempo corrige a los hombres y rectifica sus juicios y proceder es lo que le aconteció a Bastidas. ¿Quién le había entonces de decir a Bastidas, que tres años después había de ser él mismo el que diera la voz de alarma al Emperador, sobre la existencia de herejes por estas latitudes, sobre la necesidad de casar los privilegios otorgados para el gobierno de Venezuela a los alemanes Welscher, y sobre la necesidad en que se había visto de encausar él mismo a cierto Juan el flamenco y de remitirlo para su procesamiento inquisitorial al caduco Manso (9). De los hombres es equivocarse y corregirse, y eso hizo Bastidas, en justificación del Tribunal de la Fe.

10o.—Después de lo cual bien podemos pasar por alto los otros casos inquisitoriales ocurridos en Puerto Rico: el de Martín García, penitenciado a seguir una procesión, descalzo con mordaza y vela (10); siendo luego autorizado para regresar a Santo Domingo, antes de cumplir sus dos meses de cárcel; el del Doctor Juan Blazquez que luego de terminar su misión de Juez de Residencia, pasó cuarenta días en la cárcel de la Inquisición, pagó de multa cincuenta pesos y prestó juramento sin duda para hacerle más cauto en lo futuro, saliendo del contratiempo con tan poca merma de crédito, que luego pasó a Centro América con el mismo cargo; (11) y finalmente el del Doctor Carrera, clérigo que se de-

cía médico y cirujano, que ejercía tal profesión contra lo prescrito por los cánones, y a quien se remitió a La Española en las condiciones más benignas y liberales. (12).

11o.—Cierta que su labor inquisitorial dióle harto trabajo y molestias al obispo Manso. Más por ello que por su edad, francamente pidió ayuda el 18 de marzo de 1535, cuatro años antes de su muerte. Hartas preocupaciones y sinsabores le motivaban la construcción de su Catedral y la organización de su Diócesis, más incomparablemente mayores se las proporcionaba el Santo Oficio de estas tierras, “do hay necesidad que siempre ande sobre las gentes la Inquisición, porque teman poner en obra sus malos pensamientos. Ya mis fuerzas —añade— no sufren tanto trabajo. Pido persona de letras y conciencia que me ayude” (13). Mas no se le debió atender y así llegó al término de su larga vida, firme en su puesto y vigilante en su oficio. Quien considere las condiciones de los habitantes de aquellos años, cuya mayor parte no estaban avendados ni tenía constituida familia y anhelaba marcharse a otras partes, en busca de libertad loca y de desenfrenada ansia de fortuna, se explicará las duras palabras de Manso, sobre que no se les podía quitar el ojo de encima para estorbarles la ejecución de sus malos intentos. Gracias a esa vigilancia, no creció aquí la cizaña y poco a poco la población sana remansó aquí y la inquieta y vagabunda echóse mar afuera, para desgracia de las poblaciones a donde se fué trasladando.

12o.—Se puede decir que, con la muerte del Obispo Manso, dejó de existir aquí la Inquisición, de hecho por lo menos. Pocos años después, su sucesor Bastidas lamentábase de tener que tolerar la presencia de los que debiera expulsar de su Obispado, según apremio del Emperador (14); y el Obispo Salamanca escribía al Consejo de Indias que el cargo de Inquisidor debiera seguir aquí unido al de Prelado diocesano (15), lo que patentiza que había ya desaparecido.

13o.—Y pone de manifiesto, además, la equivocación de Torres Vargas, al afirmar que “el Oficio de Inquisidor hasta entonces lo tenían los Obispos de esta Isla”. Se refiere al episcopado de Ramos, del que asegura que en su oficio “se mostró severo y riguroso, como lo pide su recta administración, quemando y penitenciando en los autos que hacía a algunas personas y hasta hoy se conserva el lugar del quemadero que cae fuera de la puerta de San Cristóbal” (16). A pesar de su hostilidad a la Inquisición, el historiador Brau refuta la afirmación de Torres Vargas. “Fuerza es... esclarezcer honradamente que no existen pruebas documentales acerca de los suplicios” (17).

14o.—La segunda razón aducida por Brau contra la existencia de las hogueras inquisitoriales, cae por su base. Supone que no las encendió Manso, porque no le convenía mermar el rebaño de cuyo vellón vivía, cuando precisamente los bienes de los relajados al brazo secular para ser quemados, pasaban a la Inquisición. No hubo hogueras en San Juan, porque no hay de ellas rastros en la copiosa documentación oficial existente, y la Historia se ha de fundar en hechos comprobados y no en suposiciones fantásticas.

15o.—La verdad es que chocan las afirmaciones de Torres Vargas. Lo de los Sambenitos existentes en el trascoro de la Catedral, solo prueba que hubo penitenciados, mas no quemados. De haber continuado siendo Inquisidores los Obispos de Puerto Rico, constaría en el Sínodo Diocesano celebrado en 1645 y ni se hace mención siquiera de ello. Desde 1610 solo hubo en América tres Inquisidores, el de México, el de Lima y el de Cartagena, a que pertenecía la diócesis Borinqueña, juntamente con las de Santo Domingo, Venezuela y Cuba.

16o.—Y tan a menos vino su actuación delegada aquí que para cubrir el salario de los comisarios y familiares, hu-

bo que destinarle los frutos de una de las canongías que no rentaban sino unos pocos pesos. (18)

17o.—En cuanto a cárcel, sí la hubo inquisitorial, como la hubo eclesiástica para los propios clérigos, y al estilo de la época no carecería de medios de seguridad para que no se fugasen los reos, como de las cárceles públicas se escapó Sedño y los portugueses de que hace referencia Ponce de León II en su carta de 20 de febrero de 1565 (19) y el individuo a quien el Gobernador Vallejo sacó de debajo del monumento, a donde se había acogido. ¿Es que puede haber tribunal sin cárceles y justicia sin prisiones? Mas de ahí a que se estilaren las torturas en las prisiones de la Inquisición, hay mucha distancia. Si de ellas no quedó huella en los casos de Velázquez y demás enjuiciados por Manso, menos pudo haberlas después de trasladada de aquí la capitalidad del tribunal (20).

18o.—Y para dar por terminado este capítulo de la Historia de la Inquisición en Puerto Rico, diremos que solo quedaron aquí un Comisario y algunos oficiales subalternos de ella, figuras tan decorativas y tan poco sanguinarias, como Don Agustín Valdejuli y Don Miguel Antonio Arizmendi, entre otros. En nota hallarán los lectores los juicios formulados contra la Inquisición en la Isla, por algunos de los historiadores de ella, a nuestro parecer, prevenidos, malinformados y participantes del ambiente moderno (21).

## NOTAS :

- 1.— Perea, Doctores: *Early Ecclesiastical History of Puerto Rico, 1920*.
- 2.— *Bol. Hist.*, II, 48.
- 3.— Fué en 1517, cuando Lutero lanzó sus famosas 95 tesis.
- 4.— "No envié la residencia de Sancho Velázquez, porque había de ir junto con ella, y el Obispo de esta ciudad le prendió por la Inquisición, en cuya cárcel ha muerto. El Obispo le embargó los bienes (era lo acostumbrado) y algunas personas pedían de ellos en vir-

- tud de la residencia que ahora va" (De la Gama, 12 de junio de 1520). En Tapia 288: "Sentenció el Consejo en Toledo, a 4 de febrero de 1529, condenando al Licenciado por las multas en doscientos pesos de oro, los cuales recibieron sus herederos en recompensa de cualquier cosa que debiera Su Majestad" (Tapia, 178.
- 5.— Tapia, 299, 302, 303 y 318. Villasante siguió sirviendo el cargo de Tesorero hasta su muerte en 1536, en que le sucedió Juan de Castellanos.
  - 6.— Br. Col., 433. "Los vecinos y funcionarios que se adaptaron al método no sufrieron personales molestias; los que osaron resistir, en la cárcel dieron con su cuerpo."
  - 7.— Documentos de Indias, segunda serie, t. IV, 312. Y Tapia 191: "Ofreciéndose el caso de suicidarse algún acusado en tanto que obtenía otro permiso para recorrer la Isla y administrar su hacienda sin haberse dado fin al proceso".
  - 8.— Tapia, 307.
  - 9.— Aguayo, Becker, Hist. I, 755.
  - 10.— Bol. Hist. 149.
  - 11.— Documentos de Indias, I, 566.
  - 12.— Tapia 319: "Va después del mandamiento una orden para que si el Fiscal conductor viese que el tal doctor hace lo que se le manda, le deje ir libremente a embarcarse para Tierra Firme".
  - 13.— Tapia, 318.
  - 14.— Tapia, 342: "Aquella isla de San Juan parece estar en constelación de ser inquietos los moradores de ella". "La necesidad nos hacer pasar por algunas flaquezas, y ni en todo se puede efectuar la R. C. que V. M. me envió, mandando que expulsase de esta Isla a todos los clérigos que sin licencia de su muy alto Consejo hubieren pasado y pasasen". (Br. P. E., 21.)
  - 15.— Br., P. E., 42 v.
  - 16.— Tapia, 471.
  - 17.— Br. Col., 743.
  - 18.— ACSJ, I, 59 v.
  - 19.— Bol. Hist., V, 83-85.
  - 20.— Fernández Juncos se hace eco de la tradición que indicaba que la cárcel de la Inquisición estuvo en la planta baja del convento de Santo Domingo. Brau informa de otra tradición que la situaba en el solar-esquina sur de la calle del Cristo y Caleta de San Juan, frente a las escaleras de la entrada principal de la Catedral.
  - 21.— "Es indudable que la aplicación de la hoguera se excusó por el

Prelado portorricense, aconsejado a ello, no por mansedumbres evangélicas sino por conveniencia utilitaria... El ejercicio del cargo limitóse de hecho...; a exacciones, prisiones, vejámenes, atropellos y socialiñas. Que Don Alonso Manso en el ejercicio de sus funciones episcopales se mostró soberbio, vengativo y codicioso no es posible negarlo. La Inquisición puesta en manos de Don Alonso Manso o mejor de sus auxiliares, puestos en evidencia por Bastidas, fué algo así como la escopeta de aquel pordiosero a quien diera Gil Blas de Santillana la bolsa en una encrucijada, poniendo en salvo la amenazada vida... Los que osaron resistir en la cárcel dieron con sus cuerpos" etc. etc. Brau (Col. 432 y 433) Al bueno de Don Eduardo Neuman se le ponen los pelos de punta al hablar de la Inquisición, y así por el estilo a otros mal informados historiadores. Ello era de buen tono hace unas décadas.



## CAPITULO VI.

### “LOS OBISPOS -I-”

- 1o. Carencia de episcopologio. — 2o. Veinte Obispos. — 3o. Nobles y caballeros. — 4o. Dos hijos naturales. — 5o. Procedencia canónica. — 6o. Cultura. — 7o. Nombramiento rápido. — 8o. Pago de Bulas. — 9o. Apuros para pagarlas. — 10o. La consagración. — 11o. Familia episcopal. — 12o. Exentos de nepotismo. — 13o. Valbuena y su sobrino. — 14o. La travesía.— 15o. A la vista del puerto.**

1o.—Desgraciadamente no se ha publicado todavía el episcopologio de Puerto Rico, a pesar de que constituye el desfile de los personajes, que más han contribuido a la constitución y formación espiritual y cultural de este pueblo. Acertadamente aseguró un escritor del país, hace ya treinta años: “El día en que, reunidos todos los datos, que hoy están esparcidos, se escriba la Historia Eclesiástica de Puerto Rico, se verá cómo el Episcopado fué elemento de civilización, cultura y progreso, mereciendo por tanto el respeto y admiración de todos los puertorriqueños, sin distinción de opiniones religiosas, porque de ese modo, al hacerle justicia, se le paga el tributo de gratitud que el patriotismo le debe” (1). Otro conocido escritor dió a la estampa, hace el mismo número de años, un **Episcopologio portorricence**, que llena veinticinco

páginas del libro Sínodo Diocesano, que en 1917 se publicó. (2). Pero tal estudio, muy meritorio por cierto, es más bien cronológico que sociológico y religioso, deficiente en datos y errado en algunos. No es nuestro propósito, ni disponemos de materiales suficientes, para trazar ese cuadro episcopológico, en estas páginas, sino más bien dar una nota de conjunto, sobre los Prelados que gobernaron la Isla, y de sus actuaciones religioso-sociales, al frente de ella.

2o.—Comencemos recordando que, en los siglos XVI y XVII, el número de ellos subió a 24, de los que solo 20 ocuparán nuestra atención, por no haber llegado los cuatro restantes a la Isla, ni haber ejercido en ella función alguna de su alto cargo. Segregámoslo por tanto de los demás, concretándonos a apuntar sus nombres y anotando que los cuatro pertenecen al siglo XVII. Ellos fueron Alonso de Monroy, Manuel de Molinedo, Francisco Naranjo y Bartolomé García. Como se verá en el cuadro sinóptico, de los veinte efectivos, 7 episcoparon en el siglo XVI y 13 en el XVII. Pásemosles revista.

3o.—Por su condición social, con excepción acaso de uno solo, Nicolás de Ramos, todos eran de familias nobles, y varios, de familias ricas. En algunos, la nobleza tocaba los linderos de la caballería, rango superior al de la nobleza común, como ocurrió en Vázquez de Arce, Cabrera y Córdoba y Alonso de Solís.

4o.—Si del aspecto religioso-moral de sus ascendientes se trata, dos de ellos no fueron vástagos legítimos: Vázquez de Arce y Bernardo de Valbuena, aunque sí reconocidos después y entroncados en sus linajudas familias. Por sus méritos personales bien puede afirmarse que los dos fueron hijos de sus obras. Y no se santigüe por ello ningún pío lector, si entre los de esta historia los hubiere, pues tales casos no fueron del todo infrecuentes en aquellos siglos, bastando solo ci-

tar el nombre del Padre Juan de Mariana, benemérito por sus obras y esclarecido miembro de la Compañía de Jesús, pero hijo "de padre que, por razón de su estado, no pudo reconocerlo" (3).

50.—Por su carácter canónico, de los veinte Prelados de Puerto Rico, solamente siete procedían del clero secular, a saber: Alonso Manso, Rodrigo de Bastidas, Antonio Calderón, en el siglo XVI, y Bernardo de Valbuena, Juan López Agurto de Mata, Francisco Arnaldo de Isasi y Marcos Arista de Sobremonte, en el siguiente. Los trece restantes eran miembros de órdenes religiosas: franciscanos, Andrés de Carvajal, Nicolás de Ramos, Hernando del Lobo Castillo, y Bartolomé García de Escañuela; dominicos, Vázquez de Arce y Cabrera y Córdoba; agustinos, Diego de Salamanca y Pedro de Solier Vargas; gerónimo, Manuel de Mercado; carmelita, Alonso de Solís; benedictino, Benito de Rivas; mercedario, Francisco de Padilla; y trinitario, Damián López de Haro.

60.—Por su ilustración y cultura, eran graduados en Universidades todos los clérigos, con excepción de Bastidas; (4) Los religiosos habían sido catedráticos en sus respectivas órdenes, provinciales, predicadores y confesores reales, habiendo dos de ellos, Salamanca y Solier, ejercido el cargo de organizadores de misiones en México y Filipinas. Fueron, por tanto, las personas más cultas, que hubo en Puerto Rico, durante los doscientos años primeros de su existencia. Licenciados seculares hubo pocos, generalmente de paso o breve estancia, y los Gobernadores, exceptuados de La Gama, Caraza y Vallejo, fueron todos o militares o caballeros sin carrera literaria. No sacamos aquí en comparación a los dominicos y franciscanos, entre los que hubo muchos graduados de lectores, presentados y maestros.

70.—Aspecto interesante de nuestros Obispos es la prontitud, con que fueron presentados y nombrados, desde el pri-

mero de ellos, Manso, hasta el último, Padilla. Prontitud relativa, por supuesto, dada las circunstancias y la escasez de comunicaciones, y esas lentas, entre España y la Isla y entre Roma y España, entorpecidas frecuentemente por guerras en tierra y mar, lo que no debe olvidarse. Según fué creada la Diócesis, se nombró a Don Alonso Manso. No cumplido el año de su muerte, ya estaba presentado Bastidas. Renunciaba éste en mayo de 1567 y en junio de 1568, ya estaba preconizado su sucesor Carvajal. Promovido éste a fines del mismo año, ya era preconizado Mercado, en 1570. Al ausentarse éste en 1577, ya se hallaba en la Isla su sucesor Salamanca. Meses después de renunciar éste en 1587, era nombrado Ramos, y a éste casi le pisó los talones Antonio Calderón, último mitrado del siglo XVI. Así que en toda esta centuria, la sede de Puerto Rico no pudo estar más atendida por el Soberano y el Papa, que así demostraron el interés que les merecía. Otro tanto sucedió en la centuria siguiente, que no detallamos, en evitación de prolijidad, bastándonos tomar nota de ello.

80.—Tras la presentación y preconización, sobrevenía a nuestros Obispos la preocupación de satisfacer el importe de sus Bulas, sin cuyo requisito no se podía dar paso adelante. Fruncir el ceño, por la noticia de que habían de pagar una cantidad a la Curia Romana, arguye ligereza de juicio y escasez de cultura, pues si en la Ciudad Eterna había montada una oficina para la expedición de Bulas, en evitación de fraudes y para autenticidad de las mismas, con todos los requisitos y formalidades del caso, necesario se hacía mantenerla en pié decorosamente, y natural, que lo fuera con el óbolo de los agraciados. Verdad, que el Sumo Pontífice era soberano de unos territorios italianos, mas no era justo que el erario de esos Estados sufragara oficinas para fuera de ellos. Ahora y siempre, los grados universitarios e infrauniversitarios y sus correspondientes diplomas creditivos han sido gra-

bados con una cantidad metálica mayor o menor, para los que los reciben. De lo que sobran las pruebas en la historia de la educación de la Isla. (5).

90.—Ningún reparo ofrecía entonces la racionalidad del pago de las Bulas, pero sí los medios para verificarlo. ¿De dónde los electos allegaban los recursos que el Papa exigía y que ascendía a la suma de más de cien mil maravedíes. Los Prelados religiosos, trece en número, a fuer de tales, no disponían de un maravedí, y sus religiones que, por el nombramiento episcopal, iban a carecer de sus servicios, no era razonable que les pagaran las Bulas. Lo más que hicieron, fué adelantarles, en calidad de préstamo, el dinero para pagarlas. Y ya vemos que, en el caso del Obispo Rivas, monje de Cardaña, el monasterio hubo de apelar al embargo de los expolios y rentas devengadas por dicho Obispo, al morir éste, sin haber podido reintegrar el anticipo que le hiciera su monasterio (5). En cuanto a los candidatos clérigos, les aconteció lo que a Valbuena, que hubo de pedir al rey la concesión de los frutos de la vacante, para sufragar sus Bulas. (7). Lo que se acostumbraba, ahorrando demoras, era que la Casa de la Contratación de Sevilla adelantaba el dinero de las Bulas, según vemos que lo practicó con Manso y sus compañeros (8). Mas ¡Ay! que estos señores de la Casa de la Contratación y los oficiales de Puerto Rico acosaban luego a los infelices Prelados, urgiéndoles el reintegro inmediato y total, y amargábanles la vida, por no serles posible el pago rápido, a causa de la escasez de los diezmos. Cumplían ciertamente con su deber los oficiales reales, pues las cuentas son cuentas, pero daban con ello lugar a situaciones difíciles. Al Obispo Salamanca le apremiaron tanto, que hubo de apelar al Rey, en carta sentidísima de 1579, dos años después de su arribo. “También me piden el dinero de mis Bulas y cuatrocientos ducados que me dieron en Sevilla para aviar-me. Suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandarles no

me los pidan por algunos cuatro o cinco años, pues mi pobreza dirá etc...." (9).

10o.—Pasemos al requisito de la consagración episcopal. Arreglado el problema del pago de las Bulas, los electos tenían que ser consagrados. Por cierto que la primera consagración de Obispo americano verificóse en la "pobrecilla" iglesia de San Juan, a donde vino a recibirla en 1529 el gran Ramírez de Fuenleal. Mas los demás Obispos, comenzando por Manso, fueron consagrados en España, hasta 1610. Con ocasión entonces de la actitud de Fray Alonso de Monroy que, consagrado en España, rehusó venir a la Isla, quedándose allá de muy obispo, "el Real Consejo de Indias... mandó que los Obispos de Indias no se consagrasen en España" (10). Así pues, de allá vinieron consagrados los ocho primeros Obispos; pero Cabrera y los siguientes, hasta López de Haro, por acá recibieron la unción episcopal (11). Mas pronto derogó su disposición el Consejo de Indias, como lo hizo con López de Haro, que ya vino consagrado de Madrid, en 1644, "y otros lo vienen por el gasto y riesgo, que se ocasiona a todos, de irse a consagrar a otras partes" (12).

11o.—Cumplido el requisito de la consagración, o antes, los Obispos seleccionaban sus familias, o sea los que les acompañarían como secretarios, confesor, socios, criados y sirvientes. Venían los Obispos a tierra desconocida, donde escaseaba el personal que necesitaban. Mercado se acompañó de un cofrade para provisor y tres negros sirvientes, y Salamanca de dos religiosos letrados y "ciertos criados... que murieron en llegando a esta tierra" (13) Ponderando luego la escasez de colaboradores, añadía: "Si lo supiera en España, como acá lo veo, hubiera suplicado a Vuestra Majestad me hiciese la merced de mandar me diesen más religiosos, con los cuales hacer algo que veo ser necesario" (14). El Obispo Solier trajo al sacerdote Alonso de Montoya, un religioso y un esclavo (15); López de Haro, dos criados, un religioso

y un esclavo; (16) Solís, dos capellanes, un gentilhombre, dos pajes, un criado y un religioso (17). Y así poco más o menos los demás. Personal más numeroso acostumbraban traer para sus Diócesis otros Prelados americanos. En 1674, pasó por aquí un Arzobispo de Santo Domingo con un tren de 21 acompañantes (18).

12o.—Este es el apropiado lugar para destacar el hecho honrosísimo de haber estado inmunes de nepotismo los Obispos de Puerto Rico. La mancha tan extendida entonces de la propensión prelatia a acumular rentas y beneficios sobre los parientes, no deslució la capa-magna de los mitrados puertorriqueños. Por supuesto, que no tachamos de nepotismo la adjudicación de un beneficio a un pariente, en igualdad de circunstancias, con otros aspirantes, pues por serlo, no ha de ser de inferior condición un deudo del Prelado. Mas en los fastos puertorriqueños apenas hallamos huellas de tales deudos. De los deudos, de que era mandado Manso, en 1532, según Bastidas (19), no hallamos más vestigio que un sobrino suyo, llamado Francisco Alegre, Regidor durante muchos años, Alguacil Mayor en 1574, y que guardaba todavía entonces muchos papeles de la Inquisición (20). El Obispo Ramos abogó porque a un sobrino suyo, Juan de Villanueva, se le otorgara una prebenda de la Catedral de aquí, primero, y luego otra de la de Santo Domingo; pero fué porque de las rentas del sobrino se mantenía, regateándosele las de la mitra (21).

13o.—El Obispo Valbuena intercedió por un sobrino, pero ¡qué tal sobrino y qué tal tío! eran ellos para la pequeñez que suplicaba! “El Licenciado Juan de Villanueva, sobrino mío, es sujeto virtuoso y noble, de buena vida, costumbres y letras que ahora un año fué a esa Corte, por procurador de la Iglesia, y aunque hasta ahora no tiene más méritos y servicios que los de la aprobación de su vida y costumbres, si los míos de tantos años pueden valer algo en el real acatamien-

to de Vuestra Majestad, le suplico humildemente que, a cuenta de ellos y de los que espero hacer, mientras viviese, a su real corona, sea servido honrar al dicho Juan de Villanueva, en una de estas dignidades, con que yo quedaré bastantemente premiado en mi deseo, y él desde luego comenzará a merecer por sus buenos servicios, lo que ahora le querría valer por los míos" (22). Bien dicen las líneas transcritas de quién son. A pesar de todo, no lograron nada, pues no hay huellas posteriores de tal benemérito sobrino en las actas catedralicias. De quien se pudiera formular alguna censura es del Obispo Bastidas, aunque no de nepotismo, sino de excesivo cariño a su anciana madre, si es que puede haberlo en este aspecto, que le hacía permanecer a su lado años enteros, lejos de su grey, aunque él se justificaba en 15 de septiembre de 1555, diciendo "que gobierna, aunque a veces ausente, tan bien como cualquiera" (23).

14o.—Puesto en claro el punto de que los Obispos no venían a Puerto Rico rodeados de parientes, describamos su travesía, con la que comenzaban sus aventuras. El viaje de la flota de Indias no se efectuaba sino una vez al año, porque la ruta estaba infestada de piratas. Lo que ocurrió en la última Guerra Mundial, alrededor de Puerto Rico y Cuba, donde barco que salía o navío que llegaba era echado a fondo por los submarinos alemanes, ocurrió a las naves españolas en su travesía por el mar oceano infestado de piratas franceses, holandeses e ingleses. De ahí que la flota de Indias venía en conserva, o sea, escoltada de fragatas con los cañones listos. Mas esta flota pocas veces tocaba en Puerto Rico, al sur del cual pasaba hacia Santo Domingo, en cuyo puerto de Ocoa hacía la aguada. Al Obispo Salamanca despacharon a tierra en las playas del Mosquital, cerca de Guánica, y con todo su acompañamiento, repechando montañas y vadeando ríos, tuvo que hacer el viaje a la Capital. El Obispo Ramos y el Obispo Vázquez de Arce fueron desembarcados en las cos-

tas venezolanas. Cuando no hallaban pasaje en la flota de un año, tenían que demorar el viaje hasta el año siguiente, como le pasó al Obispo Mercado. (24). Los trabajos y defunciones a bordo no tenían cuenta. De los 14 compañeros que llevaba el Padre Salazar, para Filipinas, vía Méjico, diez no llegaron a Veracruz. De las calamidades a bordo en la flota que trajo a López de Haxo, dá él cuenta: "Yo vine con muchas incomodidades... tardamos en montar las islas Canarias 23 días, a causa de las calmas y vientos contrarios... dijeron haber echado al mar de veinte a treinta de cada navío" (25). ¡Y así llegó a San Juan aquel gran Obispo, provincial trinitario, predicador de Felipe III y que había rescatado de Argel a 200 cautivos... para morir de viruelas en Visita Pastoral, cuatro años después! ¡Y con semejantes molestias y peligros hicieron la travesía los otros 19 mitrados!

150.—Por todo lo cual se puede colegir el sentimiento de alegría que inundaría sus corazones, cuando desde alta mar comenzaban a columbrar la punta del Morro y penetraban en la sosegada bahía, y percibían el ruido de las cadenas que se deslizaban por la borda, arrastradas por las anclas aseguradoras, y levantando sus ojos, los posaban en la concurrencia de gentes que cubría la rampa del muelle a la Catedral, cuyas campanas repicaban a gloria, dándoles la bienvenida. Sí, bienvenidos seáis a vuestro obispado, esclarecidos mitrados de Puerto Rico.

## NOTAS :

- 1.— Navarrete, A.: *Sínodo Diocesano de 1917*, pag. 175.
- 2.— Paniagua, A.: *Sin. Dioc.*, 135-138.
- 3.— Salcedo, A.: *La Literatura Española*, II, 463.
- 4.— *Bol. Hist.* III, 229. "El Obispo de San Juan... llámase Bastidas que aunque no es letrado, es persona de gran capacidad" etc.

- 5.— Cuesta Mendoza, A.: *Hist. de la Ed. I.*
- 6.— *Br. P. E.*, 164 v.
- 7.— *Br. P. E.*, 99.
- 8.— Tapia, 160 y *Br. P. E.*, 33: "En 16 de noviembre de 1570, avisa el Rey que había sido nombrado Obispo Mercado; que sus Bulas habían costado 137.316 maravedíes, y manda a sus Oficiales de Puerto Rico, que de los diezmos que le pertenecen a dicho Obispo en los dos años primeros... cobréis los dichos. Manda el Rey a los Oficiales de Sevilla que adelanten a Mercado 400 pesos de a 375 maravedíes cada uno y valen 150.000".
- 9.— *Bol. Hist.* XI, 203. Por grave tenemos el error de Brau en *Colonización*, 250, diciendo que el costo de las Bulas de Manso montaban a 100.000 ducados, no llegando ni a la tercera parte.
- 10.— Tapia, 472.
- 11.— *Br. P. E.*, 95. En 11 de febrero de 1616, el Obispo Solier escribía desde aquí que pronto iría a Santo Domingo para consagrarse. Sabido es que Valbuena lo fué también en dicha ciudad.
- 12.— Tapia, 472.
- 13.— La palabra criado no significaba entonces un sirviente, como hoy, sino empleado, generalmente de escaleras arriba. Así Pasamonte fué criado de Isabel la Católica, Díaz, de Colón y Sedeño, de Ponce de León.
- 14.— *Bol. Hist.* XI, 203.
- 15.— *Br. P. E.*, 95.
- 16.— Tapia, 450.
- 17.— *Br.*, P. E., 203.
- 18.— *Br.*, P. E., 213.
- 19.— Tapia, 307.
- 20.— *Br. P. E.* 35.
- 21.— *Bol. Hist.*, III, 49. "No tengo que comer. Suplico a V. M. me ymbie facultad para que la primera prebenda que en esta yglesia vacare, se la dé al dicho clérigo, al cual Vuestra Majestad hizo racionero de Puerto Rico... porque con lo que él tuviese, él y yo pasaremos nuestras vidas". Demorizi, E. R.: *Relaciones*, II, 149.
- 22.— *Br. P. E.*, 104 v.
- 23.— *Bol. Hist.* III, 229.
- 24.— *Br. P. E.*, 33.
- 25.— Tapia, 410.

## CAPITULO VII.

### “OBISPOS -II-”

- 1o. A la puerta de San Juan. — 2o. Al pie del altar. — 3o. Casas episcopales. — 4o. Reparadas por López de Haro. 5o. Cucañas y danzas. — 6o. Actividad ministerial. — 7o. Por la Isla. — 8o. Asuntos de la Visita. — 9o. La de Coamo. — 10o. Lo debido a los prelados.

1o.—Conocida la tradicional, heredada y nunca desmentida hidalguía puertorriqueña en la recepción y trato de los visitantes, muy natural parecerá la actitud del pueblo, ayuntamiento y clero, desplegada en el arribo de los Obispos, visitantes distinguidos por su nobleza, ilustración, cargos desempeñados hasta entonces y la dignidad eclesiástica de que venían revestidos; siendo además de Obispos, miembros del Consejo Real, aspecto de que carecían los mismos Gobernadores y Capitanes Generales.

2o.—Pobre recibimiento el que debió tener el Obispo Manso, al bajar tambaleándose del barco para saltar a las cenagosas playas de Caparra. Mas cuando en 1542 llegó su sucesor Bastidas, la población entera fué a recibirlo al desembarcadero de la hoy Puerta de San Juan. Aún estaba ella por construirse y la fachada de la Catedral no se alzaba majestuosa frente a ella; pero por el repecho intermedio ascen-

dieron Bastidas, Carvajal y Mercado, para prosternarse en acción de gracias ante el ara santa. De cómo eran recibidos los Obispos, antes y después de erigida la imponente muralla, nos entera un testigo de excepción, López de Haro, en su ponderada carta "Día de San Antonio de Padua, a quien yo principalmente y todos los del navío nos habíamos encomendado... tomamos este puerto, donde fuí recibido, no solo con todas las prevenciones que dispone el Ceremonial Romano, sino con muchas demostraciones de singular alegría" (1). Tres aspectos revestía el recibimiento: el litúrgico, el popular y el clerical. Preparábase a la lengua del agua un altar y sobre él se colocaban los ornamentos sagrados que había de ponerse el Prelado, mas incensario, agua bendita y un crucifijo, que se daba a besar al visitante, incensándole luego. Mitra en cabeza y báculo en mano, repartiendo benévola-mente sonrisas y bendiciones, el Prelado se encaminaba cuesta arriba en dirección a la Catedral, en que sonaban alegremente las campanas, precedido del clero y rodeado del pueblo y autoridades, del Gobernador abajo. Difícil se hace creer que uno solo de los moradores dejaría de concurrir a la puerta de San Juan, haciendo sonar en sus labios las palabras grabadas sobre la puerta de entrada: "Benedictus qui venit in nomine Domini" (2). Si todavía siglos adelante la visita ocasional del Obispo a los pueblos era la piedra miliaria para fechas y acontecimientos ¿qué importancia no revestirían para los sanjuaneros estas primeras entradas de los Obispos que venían de la Madre Patria, donde estaban los solares y la parentela de los vecinos? Llegados al altar mayor y rezadas las pías oraciones rituales, el Prelado dejaba oír su voz y daba la bendición al pueblo.

30.—Venía luego la segunda parte del recibimiento. El Prelado era conducido a las casas episcopales, que se habían aderezado para el nuevo morador, vacías desde meses o años antes. "Estando para llegar el nuevo Obispo, leemos en acta

de 27 de mayo de 1653, se acuerda asear las casas episcopales y darle de comer por ocho días, con toda ostentación y lujo y preparar en la puerta de San Juan el altar acostumbrado" (3). Estos gastos y preparativos corrían por cuenta del Cabildo, o mejor dicho, de la fábrica de la Catedral, a juzgar por otra acta de 15 de marzo de 1658, cuando se esperaba al Obispo Arnaldo de Isasi: "Al Obispo venidero se le dará de comer, solo cuatro días, atendiendo a la misérrima condición en que se halla esta santa Iglesia" (4). Las casas episcopales, por otro nombre de la Dignidad, pues la del Obispo era la dignidad mayor, siendo dignidades menores las tres del Deán, Arcediano y Chantre, se levantaban en la parte norte del área catedralicia, dando sus fachadas a la Catedral por el sur y a la hoy calle de San José por el este. Allí estuvo y se conservó la morada episcopal por más de doscientos años, hasta que el Obispo Pizarro la trasladó en 1728, a la donde aún hoy existe, según a su tiempo veremos. Para aquellas calendas no podían destinarse sitio mejor en toda la ciudad, por la proximidad al templo, del que distaba unas cuarenta varas de terreno, sombreado por hermosas palmas y con la perspectiva incomparable de la bahía, costas de Bayamón, Toa y Sibuco y el mar bravío sin límites. Por entre esas palmas pasearon y en esa residencia vivieron todos cuantos pontífices empuñaron báculo pastoral en San Juan, desde Manso a Valdivia. Eran propiedad de la Catedral y por habitarlas pagaban los prelados una renta correspondiente. Restaurólas el Obispo Salamanca, y acusado por el Gobernador Céspedes ante el Rey de haber ocupado en ello los negros destinados a la reconstrucción de la Catedral, respondió sacudidamente, en 2 de enero de 1582: "Sobre la acusación de haber hecho mi casa con los negros que Vuestra Majestad me hizo merced para la obra de esta Santa Iglesia, yo no tengo casa en esta tierra, ni la he edificado. La Iglesia, cuyos son las casas episcopales, las ha reparado y han vivido en ella los Obispos por alquiler, que es de 60 pesos, y

por parecerme poco adelanté por cada año 340, de la moneda que corre, y lo propio he hecho con las demás cosas, de que ha tenido necesidad mi pobreza, y esto hago de ordinario por entender que de ello tengo obligación" (5).

40.—Como otras cuarenta y seis de piedra y 52 de maderas, estas casas episcopales, con todo lo más principal de la población fué derribado y quemado del holandés en 1625, y al llegar 19 años después el Obispo López de Haro, tuvo necesidad de labrar cocina y demás oficinas: "Estrella que siempre me ha seguido", dice, (6). Lo de haberle seguido siempre la estrella de reconstructor, lo dice el Obispo López de Haro, porque Prior y Provincial de su Orden en España desplegó especial habilidad para reedificar y agrandar sus conventos. ¡Qué placentera situación le pareció la de la morada episcopal Sanjuanera, expresamente lo declara él en la carta citada, al compararla con la que más le había satisfecho en España: "Al modo todo de nuestra casa de Málaga". Como hombre de arranque y que parecía nacido para arquitecto, López de Haro reconstruyó el palacio episcopal en menos de tres meses, a contar de su llegada; mas ¡ay! ¿dónde se guarecería el Obispo Valbuena, que vió negras y agrietadas las habitaciones palaciegas y no era hombre de pluma sino de pluma? Y en cuanto a sus sucesores López Agurto y Solís, ambos se pasaron la mayor parte de su episcopado visitando la Diócesis. ¡Qué tristeza da la consideración de que ni hay lápida que conmemore, ni libro que recuerde que, en ese ángulo de las calles de San José y Luna, se levantó la vivienda de más de 25 Prelados Puertorriqueños!

50.—Respecto a las manifestaciones del regocijo popular, en la recepción de los Obispos, fueron más o menos las ocurridas a la llegada de López de Haro, de que él da cuenta: danzas, comedias, toros y cañas, que aunque estaban prevenidas para la fiesta de San Antonio, se le apropiaron a él, a quien no se esperaba todavía, por haber llegado su barco, va-

rios días antes que la flota. Entreveradas con estas fiestas de regocijo popular tenían lugar las visitas personales al Prelado, de unos por haberlo conocido en España, de otros por ser sus coterráneos, y de todos por el interés y la reverencia que les inspiraba.

60.—Sosegados ya los espíritus y descansado el Prelado de los trabajos y molestias del viaje, ponía luego manos a la obra de su ministerio, procediendo casi siempre a la ordenación de clérigos, escaños en la Isla, sobre todo tras las vacantes, a veces de años. “Luego que llegué, escribe López de Haro, traté de confirmar, habiendo primero consagrado los óleos de que tenía mucha necesidad, hice órdenes generales y particulares, con el indulto de Su Santidad, porque había gran falta de sacerdotes. He comenzado a predicar y trato de visitar y hacer Sínodo” (7). Cuando estas líneas se escribían, no habían transcurrido 3 meses de la llegada de su autor que tan mal viaje tuvo. Lo propio había hecho el Obispo Mercado, llegado en 25 de marzo de 1572, pues en sus primeras cartas ya daba cuenta “de cómo abía comenzado a visitar el estado eclesiástico y seglar de esta ciudad... y puesto estudio” (8). Su sucesor el Obispo Salamanca vino desde el Mosquitil, haciéndose cargo de los hatos y rancherías esparcidos por la isla y trazando el plan de agrupar en poblado a sus moradores. Los Obispos Vázquez de Arce y Ramos, aún antes de arribar a San Juan, ya atrevesaban la diócesis practicando la Visita Pastoral. De sí mismo escribe el Obispo Valbuena, que arribó de Santo Domingo a San Germán: “Luego que tomé puerto en la Isla entré visitando sus iglesias y administrando el sacramento de la Confirmación, de que tenían mucha necesidad, por haber varios años que carecían de él. En esto gasté la mayor parte de la Cuaresma hasta que al fin llegué a esta Catedral a la consagración de los Santos Oleos y otros actos pontificales que son de aquel tiempo” (9). De visita hallamos al Obispo Vázquez de Arce en San Germán, en 1607,

y al Obispo Padilla, en 1686. El Obispo Sobremonte, al visitar el Cabildo de la Catedral en 1680, prescribió unas Constituciones que tuvieron vigencia hasta fines de la Colonia.

7o.—Cuando el Obispo salía de visita, lo anunciaba por edicto a la Diócesis y nombraba un Gobernador de ella en su ausencia, para que el despacho de los negocios no sufriera retraso, a causa de las dificultades de comunicaciones que entonces había. En el día y hora señalada se dirigía a la Catedral desde su Palacio y rezadas las preces litúrgicas, se despedía del pueblo y autoridades allí reunidas y emprendía el descenso hacia el embarcadero de la Puerta de San Juan, desde donde la nave portadora le llevaba por mar a . . . donde iba: Arecibo, San Germán, Costa Sur de Coamo o los Anejos. La visita y estancia del Prelado en las parroquias ya sabemos que hacía época en los pueblos, que de ella se servían para fijar la fecha de los sucesos más importantes. No se limitaba la visita a la inspección del templo y administración de sacramentos de la Confirmación, sino que se extendía detenidamente a la averiguación de la observancia de la religión y modo de vivir de las familias. Los malcasados se arreglaban, los matrimonios separados se ajuntaban de nuevo, los amancebamientos se cortaban y las disoluciones públicas eran remediadas. Era como una efectiva campaña sanitaria de moralización.

8o.—He aquí los puntos más importantes a que atendía la Visita Pastoral, siempre acompañada de un notario oficial que levantaba acta de todo: 1.—Visitábase el Santísimo Sacramento, su conservación y administración a enfermos; 2.—La Sacristía, sacristanes y ornamentos; 3.—Los altares, cuadros e imágenes; 4.—Las fábricas, capillas, ermitas y hospitales; 5.—Las cuentas de los Mayordomos; 6.—Las heredades y predios eclesiásticos; 7.—El cumplimiento de las disposiciones de anteriores visitas; 8.—Las fundaciones y obras pías; 9.—La conservación de los bienes eclesiásticos;

10.—Las memorias pías, mandas y su cumplimiento; 11.—El cumplimiento por los curas de sus obligaciones; 12.—Si se enseña la doctrina cristiana a tenor del Concilio Tridentino 13.—Sobre la asistencia a los enfermos y cumplimiento de sus últimas disposiciones; 14.—Sobre las matrículas de los confesados; 15.—Lo referente a los beneficios y capellanías particulares; 16.—Sobre la conducta de los aspirantes a clérigos y sus títulos de ordenación; 17.—Sobre los clérigos vagabundos, las misas y su celebración; 18.—De los maestros y escuelas; 19.—Si hay pecados públicos; 20.—Instrucción de las comadronas; 21.—Si se habían hecho obras sin licencia; 22.—Visita a las iglesias y ermitas en despoblado; 23.—Casamiento de amancebados. Había para el caso un formulario de 24 preguntas a que respondían los feligreses llamados (10).

90.—Nada tan conducente para ver e informarse del procedimiento seguido en las visitas pastorales, como el acta de la del valle de Coamo, en 1661, que mucho agrada leer a nuestros lectores:

—En el Valle de San Blas de Illescas de Coamo en veinte y siete de Febrero de mil seiscientos sesenta y un años, el Illmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Francisco Arnaldo de Issassi, mi Sr., habiendo llegado a dicho Valle como á las cinco de la tarde, Domingo, donde le tenía el P. Cura Capellán Diego Hernández un altar prevenido, un poco apartado de la iglesia, para su recibimiento, allí se apeó el Obispo mi Sr., tomó baculo y mitra, y adoró la Sta. Cruz, y la incensó y el cura capellán se la dió á besar á Su Sría. Illma, y lo incensó. Después en forma de procesión, cantándose el **Ave Maris Stella**, fué para la Iglesia y entró en ella, hizo oración y el P. Capellán le cantó la oración de su recibimiento: después los exhortó el Obispo mi Sr. á todos, y dió á entender á lo que venía, y les previno á todos se juntasen en el miércoles siguiente, que era de ceni-

za, para que oyeran el **Edicto general**, y con esto se fué á descansar á su posada, que le tenían prevenida. Otro día, como a las ocho de la mañana, fué el Obispo mi Sr. á la Iglesia y dijo la misa, y visitó el altar mayor y oró, y acabada la misa, tomó el báculo y mitra y en forma de procesión, cantando un responso con dobles de campana, entonó un responso por todos los sacerdotes difuntos, y entonando otro en el cuerpo de la Iglesia, y después otro en el otro lado, por todos los fieles difuntos; y porque la Iglesia no estaba acabada, porque se estaba obrando en ella, no tenían colocado el Señor, ni estaba en la dicha Iglesia que lo tenían en la hermita de **Ntra. Sra. de Alta Gracia**, dispuso su Sría. dónde habían de hacer la Pila. . . Al otro día, fué á la Hermita y visitó el Stmo. Sacramento, que la. . . y aseo, y estaba para colocarlo. . . viril de plata con sus vidrieras muy curioso y aseado en un cáliz de plata muy curioso, y también estaba dentro de la caja un depósito de plata muy bueno: allí incensó el Stmo. el Obispo mi Sr. y lo dió á adorar, cantando el **Tantum ergo Sacramentum**. Así mismo visitó los santos óleos que los pidió al P. Capellán y sacó una cajita en que los tenía, y hizo demostración de ellos, los cuales estaban en un vaso de plata muy curioso; el uno era el santo óleo, el otro de crisma, el otro infirmerum, y los halló muy bien sebados con sus pajuelas. Así mismo, día de ceniza, se leyó el **Edicto general** a todos a la misa mayor, después del Evangelio, y después predicó el Obispo mi Sr. un gran sermón, y la tarde se hicieron confirmaciones á cosa de las cuatro, y se confirmaron treinta personas. Otro día se confirmaron sesenta y seis personas. Otro día se confirmaron setenta y tres. Otro día se confirmaron cuarenta personas. Otro día se confirmaron cuarenta y ocho personas. Otro día se confirmaron diez y siete personas. Otro día se confirmaron veinte y ocho personas. Así mismo visitó el Obispo mi Sr. todos los testamentos y los ajustó, y las cofradías y capellanías que sirve el Padre Cura, y visitó la **Hermita de Nuestra Señora de Alta**

**Gracia**, y vió todos sus bienes por inventario, y todos los bienes de esta Santa Iglesia: hizo algunos casamientos que no se hubieran hecho menos que con su persona, y refrendó los asientos de entierros, y dió algunos títulos en esta Santa Iglesia: así mismo visitó los libros de bautismos, casamientos y entierros, y los mandó hacer y que se asentasen las partidas. . . . así mismo instituyó la cofradía de S. Pedro, y dió título y Cons. . . . licencia al P. Cura . . . de la doctrina cristiana a los niños y negros, y encargó mucho esto al P. Capellán y Cura de aqueste valle que es el Ldo. Diego Hernández Batista. Así mismo bendició la santa Iglesia que se hizo nueva, y predicó el Obispo mi Sr. ese día Domingo catorce de Marzo de mil seiscientos sesenta y uno, y dejó colocado al Smo. Sacramento en ella, y á la tarde hizo confirmaciones, y confirmó dieciseis personas. Constituyó Cofradía la de la Limpia Concepción; dió las gracias al P. Diego Hernández Batista, Cura Capellán de aqueste Valle, por lo bien que ha acudido á su oficio y obligación de la administración, y que no se le ha hallado en esta visita general cosa contra él, sino que ha vivido como buen ministro Sacerdote y así se lo encarga el Obispo mi Sr. para lo de adelante, y hizo, poner todo aquesto en este auto general para que conste: así lo proveyó, mandó y firmó. (11)

10o.—Esta visita la repitió el Obispo Isasi en todas las feligresías existentes en aquel tiempo, y vuelto a la ciudad pasó a mejor vida a los dos meses cabales, y haciendo escasamente dos años que había llegado a la Isla. Leemos en el **Episcopologio portorricense** que: “por exágerada puntualidad en materia de ritual y etiqueta en las fiestas de tabla, dió lugar a que el público siguiendo al Gobernador don José Noboa y Moscoso, abandonase el templo en dichas fiestas, no teniendo el predicador a quien dirigir la palabra” (12). Cuando este hecho sucedió, ya el Obispo Isasi yacía en la sepultura. Como quiera que sea, los Prelados de Puerto Rico, de Man-

so a Pañilla, recorrieron en todas direcciones la Isla, afirmando en la paz social y en la rectitud moral a sus diocesanos. A ellos se debe en máxima parte la consolidación en los buenos hábitos y costumbres de nuestro pueblo.

## NOTAS :

- 1.— Tapia, 451.
- 2.— Tapia, 501.
- 3.— ACSJ, I, 25. Por cierto que nos intriga este acuerdo, pues por entonces no había más Obispo preconizado que el dominico mejicano Francisco Naranjo, el cual no vino, y si tomó posesión en la persona de Torres Vargas, fué bastante después. (ACSJ, I, 36 v.) ¿Obedeció el acuerdo a algún rumor de venida que falló?
- 4.— ACSJ, I, 47.
- 5.— Br., P. E., 54 v.
- 6.— Tapia, 452. No parece del todo exacta la afirmación del **Episcopologio portorricense** página 141, de que levantó de nuevo el palacio episcopal.
- 7.— Tapia, 456.
- 8.— Br. P. E., 30.
- 9.— Br., P. E., 99 v.
- 10.— Sin. Dioc., 137-154.
- 11.— Bol. Hist., IV, 162.
- 12.— ACSJ, I, 56 v.

## CAPITULO VIII.

### “LOS OBISPOS — III”

- 1o. Desavenencias naturales. — 2o. Cómo deben tratarse.—  
3o. Triple clasificación. — 4o. Gobernadores no letrados. — 5o. Gobernadores novatos. — 6o. Eranlo también los Obispos. — 7o. Aspereza de lenguaje. — 8o. Lando y Manso. — 9o. Gobernador Vallejo. — 10o. Temor a las censuras. — 11o. Casóse al fin. — 12o. Tres lustros después. — 13o. Melgarejo y Salamanca. — 14o. Sancho de Ochoa y Vázquez de Arce. — 15o. De parte y parte. — 16o. Corolarios.

1o.—Tanto se ha especulado por los historiadores nativos sobre las relaciones mantenidas entre Obispos y Gobernadores de Puerto Rico, que nos obliga a enfocar la atención sobre ellas. Lijero de juicio será quien manifieste extrañeza y se escandalice de que, en ocasiones, no fueran enteramente cordiales y acabaran en ruptura y quejas a la superioridad. Connatural es a los hombres la diversidad de criterios, en muchos asuntos de carácter práctico, y por eso se establecieron apelaciones y tribunales superiores. ¿Existen carreteras sin curvas y ríos sin obstáculos y retorcimientos?

2o.—Por lo que hace a las fricciones habidas entre las primeras autoridades eclesiásticas y civiles, bien pocas en

número y escasas en importancia ciertamente, una cosa nos ha parecido advertir, a saber: que, con excepción de tal o cual historiador, los demás generalmente se parcializan por las civiles, o mejor, militares. Efecto, a nuestro juicio, del resabio anticlerical, muy marcado en algunos de ellos, o acaso, más todavía, de la irreflexión e ignorancia. A fuer de historiadores, aunque modestísimos y de última fila, y tal vez por ello mismo, a nosotros el bastón y el báculo nos merecen pareja simpatía e igual consideración, por tratarse de lumbres que fueron del cielo de la historia puertorriqueña.

3o.—A tres pueden reducirse las controversias eclesiástico-civiles, surgidas entre nuestros obispos y gobernadores, durante las dos centurias, que en este libro historiamos: por razón de la Inquisición, por motivo del Patronato y por competencia de jurisdicción ordinaria. De las primeras, limitadas al episcopado de Manso, ya hicimos mérito en el capítulo de la Inquisición. De las dos restantes nos ocuparemos en el presente, entremezclándolas cronológicamente.

4o.—Como dilucidación previa y con toda la consideración que merecen los Gobernadores que fueron de Puerto Rico, notaremos que la casi totalidad de ellos fueron soldados, es decir, hombres sin cultura universitaria y sin refinamientos sociales. Por el brillo del acero, habían ascendido hasta las alturas de la gobernación cívico-militar de esta Isla. Como plaza fuerte y en frontera de guerra, desde mediados del siglo XVI, Puerto Rico estuvo siempre gobernada por soldados, antiguos e intrépidos capitanes de caballos o de navíos. Graciosa fué la ocurrencia del Gobernador interino, Don Juan de Bolaños, en 1642, al reembarcar en Arecibo a Don Juan Melgarejo, enviado en calidad de Gobernador, por la Audiencia de Santo Domingo, a saber: “Que las plazas de frontera no se habían de fiar de quien no entendía de guerra” (1). Verdad es que algunos obispos, como Mercado y Salamanca, insistentemente pedían que los gobernadores fueran letra-

dos, llegando a decir que las cosas de la guerra se podían aquí resolver fácil y prontamente, no así las del gobierno interior. (2) Pero es que ellos, los Obispos, de artes bélicas debían entender harto menos que de Artes liberales. Como quiera que sea, por tal deficiencia de letras, de que adolecían los Gobernadores, se les ordenó que no pronunciaran sentencias de carácter civil, sin antes asesorarse de letrados. Por no haberlo hecho un Gobernador, cuando despojó a los herederos de Ponce de León del Patronato sobre la capilla mayor de Santo Domingo, su resolución fué anulada y casada en el Consejo de Indias (3).

50.—Fueron, pues, nuestros Gobernadores en su mayoría hombres de campo y cuartel, no de pluma y palacio, con la particularidad agravante de que “el que viene aquí a gobernar no lo ha hecho en otra parte”, según afirmación de Salamanca, en carta al Rey de 6 de abril de 1579. (4) Es decir que eran novatos. En razón de ello, llegó a decir Brau, como resumiendo un juicio crítico de las fricciones episcopogubernativas que “más de una vez recibieron los gobernadores de los frailes diocesanos lecciones de diplomacia, de previsión gubernativa y de decoro social” (5). Amargamente se quejaba a la Corte el Obispo Escañuela, en 3 de mayo de 1673, diciendo: “Al cayado episcopal o lo pisan o lo quiebran” (6).

60.—Cierto que también eran nuevos en el cargo los Obispos que venían aquí, con excepción de Bastidas y de Lobo Castillo, pero el medio en que se habían educado era el escolar, el palaciego o el régimen monacal de altura, como lo evidencia la galería de los 20 Prelados venidos en los siglos XVI y XVII.

70.—También debe tenerse en cuenta, al examinar los rozamientos habidos entre ambas autoridades, la particularidad de lenguaje de los querellantes, especialmente los civiles, que era agrio, asperísimo y quemante. Sin resuello se que-

da a veces el lector, al leer ciertas imputaciones de los funcionarios civiles contra los eclesiásticos, lo mismo aquí que en otras regiones americanas. Sabe por ejemplo todo el mundo quién fué Alejandro Geraldino, Obispo de Santo Domingo, (1516-1524) conspicuo humanista y más conspicuo palaciego de las cortes de Fernando y de Carlos. Pues véase lo que sobre él escribió el Licenciado Figueroa, Gobernador de Santo Domingo, el 1 de julio de 1520: "El Obispo Geraldino que acá está es del todo inútil. No tiene más inteligencia que un niño. Necesita coadjutor". ¿Y todo esto por qué? "Una noche a las diez, hube de salir a despartir a su provisor y clérigos que se alanceaban con los oficiales de la ciudad, sobre un preso, e porque no le consentí repicar campanas e allegar coronados e hice algún castigo en quien repicó, está quejoso de mí" (7).

80.—Pasando por alto varias incidencias entre el primer Obispo y el enjambre de gobernadores que, como meteoros se sucedieron en los primeros años de la Colonia, que se hallaba en evolución continua, llegamos a la situación de tirantez ocurrida entre las dos primeras autoridades, en 1534 y 1536. Era por entonces Gobernador Don Francisco Manuel de Lando, cuya gestión al frente de la Isla parece haber sido laudable. La desavenencia provino de querer el Obispo sustraer a sus negros sirvientes del rigor de unas disposiciones dadas por Lando contra los africanos que andaban levantisos, y luego a sus familiares, de la jurisdicción ordinaria en delitos comunes. Una competencia de fueros, como la que observamos en nuestros mismos días, pero en la que Manso fué criticado del Rey, por haberse excedido en los medios utilizados para resguardo de su autoridad. Anotamos sin embargo que, en los seis años del gobierno de Lando, no aparece que hubiera otra contienda alguna grave con el Prelado.

90.—Unos quince años después nos habla la Historia del choque habido entre ambas autoridades, o sea el Obispo o

su Provisor y el Gobernador Vallejo. En este caso se trata del derecho de asilo. Por complacer a un amigo, Vallejo metió en la cárcel a un individuo que no había terminado ciertos servicios del tal. Llegó la festividad de Jueves Santo, en que todo el mundo con inclusión del carcelero acudió a la Iglesia. Aprovechando la soledad, el preso desatóse de las amarraduras, salió a la calle y se refugió en el templo, precisamente debajo del monumento. Viéndose burlado el Gobernador montó en cólera, y acompañado de sus esbirros, audaz y sacrílegamente, penetró en la iglesia y extrajo del escondite al asilado, conduciéndole nuevamente a la cárcel y propinándole allí soberana paliza, a usanza y concordancia de las costumbres de antaño, de las que aparentemente no desentonan las de ogaño, de vez en cuando. Con ello incurrió el Gobernador en flagrante violación del derecho de asilo, sancionado por las leyes, del que quedan hoy remembranzas en las Legaciones y Embajadas de las naciones. Como se ve, el derecho de asilo era un escape y amparo en beneficio del perseguido, a veces injustamente, más bien que una prerrogativa del clero, que no reportaba de ello beneficio alguno, sino incomodidades y molestias, por la presencia en el templo del huésped asilado, como largamente se expone el caso en el Sínodo del 1645 (9). Sancionando la violación, a tenor de los cánones de la Iglesia y de las leyes del Reino, el Provisor de Bastidas lanzó excomunión mayor contra el Gobernador, poniéndole fuera de la comunión de los fieles. Arrebatao de ira el Gobernador llamó a su presencia al Provisor, y, pena de embarcarlo, le demandó que lo absolviese, consiguiéndolo con tal amenaza. Embarcar a uno entonces, era ponerlo en manos de los piratas. Narrando este hecho, se frotan las manos de satisfacción algunos historiadores, como celebrando el triunfo del poder civil sobre el eclesiástico. No tal, sino la violación de un derecho, de un fuero del pueblo. Como quiera que sea y tratando de parar el golpe que de la Corte pudiera venirle, he aquí cómo narra el suceso dicho Goberna-

dor: "Aquí no para clérigo, por las molestias de un Provisor muy apasionado y poco letrado. Como el Obispo está fuera de la Isla, es absoluto. Saqué yo cierto delincuente de la Iglesia justamente y me descomulgó el Provisor y puso en entredicho la tierra" (10). El Provisor que ya venía siéndolo tres años antes, era tenido en alta estimación por el Obispo Bastidas, (11). Por cierto que éste, tratando de la absolución otorgada bajo tan severa amenaza, graciosamente añade que él la hubiera concedido también, por no verse a las pocas horas entre los dientes de los tiburones o colgado del palo mayor por los piratas, rabiosos herejes generalmente.

10o.—Dejemos a los sabios canonistas ventilar la cuestión de si fué o no válida la absolución impartida, bajo tan grave amenaza. Bástanos a nosotros tomar nota de dos cosas: 1ª que la irritación del Gobernador Vallejo por la censura y su exigencia de inmediata absolución revelan que era religioso y que la temía; 2a. que de su carácter arrebatado dan testimonio el Tesorero Cristóbal de Salinas, a quien por replicarle "le metió preso en parte dañosa a su salud" (12), y los Regidores de la ciudad, que se quejaron "de las vejaciones de este Gobernador" (13).

11o.—Al fin debió irse amansando poco a poco el bravo Gobernador, casóse con una hija del país y quedóse a vivir en la tierra, como lo hicieron no pocos otros gobernadores (14).

12o.—A los tres lustros de la controversia anterior, vino aquí de Gobernador Don Francisco Bahamonde de Lugo que tuvo algunos rozamientos con los Provisores del Obispo Bastidas, de los que habla con notable acritud en los descargos que presentó, al sincerarse en el juicio de residencia. Su lenguaje es muy propio de un "Capitán de caballos de Flandes" (15) y sus procedimientos tan duros y horripilantes, como el tiempo lo consentía, de acanalar y sajar los pies de los que

se empeñaban en escaparse al Perú (16). Sin embargo de ello, no le faltó razón en quejarse, a requerimiento del Protector de indios, del Provisor Cristóbal de Luna, cuya deposición logró del Obispo Bastidas, por desafueros cometidos contra unos infelices indios. Mas fué hombre recto, justiciero, austerísimo en sus costumbres, y tan ajeno de lucrar indebidamente, que al embarcar de regreso, pudo decir con verdad, que salía pobre y no llevaba nada de Puerto Rico (17).

130.—Una década después, registra la Historia un choque fuerte entre el Obispo Salamanca y el Gobernador Melgarejo, que vino de Santo Domingo, nombrado interinamente por la Audiencia, a fines de 1581. De él escribe Salamanca pocos días después: “Melgarejo muestra poca experiencia, para hacer justicia templada con misericordia. No se requiere con gente tan humilde y acorralada en un palmo de tierra cercada de mar. Menosprecia clérigos y frailes, no queriendo guardar las inmunidades” (18). Del mal trato a clérigos y frailes debió propasarse a tenerlo con el Preiado, por lo que éste le formuló acusación ante la Real Audiencia, al parecer sin resultado, según el testimonio del Arzobispo de Santo Domingo, en carta al rey del 20 de enero de 1585: “El Obispo de Puerto Rico me ha escrito se va a España, por lo que con el dicho Melgarejo pasó, viendo que la Audiencia no lo remedia ni castiga”. Pocas líneas antes había escrito: “Un Juan Melgarejo, alguacil mayor de esta ciudad, persona que de tratar mal y descomedidamente a Obispos tiene experiencia, porque es el que con el Obispo de Puerto Rico hizo eso, con mucha demasía” etc. En qué realmente consistió la fricción no lo sabemos. Este es el Juan Melgarejo que casó con una hija de Ponce de León y que a su vez fué padre del Juan Melgarejo y Ponce de León, Oidor más antiguo de Santo Domingo, en 1642. Fué también el Gobernador que suscribió la Memoria del bachiller Santa Clara y de Ponce de León en 1582.

140.—Fuerte controversia hubo también en los inicios de la décima séptima centuria entre el Obispo Vázquez de Arce y el Gobernador Sancho Ochoa de Castro. . . “Capitán de galeones” (19). Dejemos a un lado su conducta introduciendo “los créditos que se dan a los soldados. . . destrucción general de la tierra” por no caer en el ámbito de nuestra historia (20). La fricción surgió por oponerse el Gobernador a que el Obispo legitimase las uniones de los militares con criollas, algunas de la nobleza y las más mulatas e hijas del pueblo. Rigurosamente estaban prohibidas ellas por motivos bélicos, atendibles en todos los pueblos colonizadores, pero sobre las razones del código militar pesaban más las del orden moral y aún social en la conciencia del Obispo, que rompiendo por todo bendecía tales uniones, ya que castidad de eremitas no se iba a exigir a los soldados y vivir amancebados no les era lícito. Blandió el Gobernador el código militar con graves amenazas al Prelado de exhilarle o privarle de sus rentas, y esgrimió el Obispo el Código cristiano, conminando al Gobernador con ponerle fuera de la ley cristiana. Truenos hubo muchos y retumbantes, pero los rayos no llegaron a fulgurar. La tempestad fué a deshacerse en los estrados del Consejo de Indias, donde parte de razón dióse al Obispo y parte de la misma al Gobernador.

150.—¿Hay algo en este rozamiento que pueda escandalizar sino a los ignorantes e intonsos? Antes nos parece que **entr**ambas autoridades cumplieron con su deber, al cual hubieran faltado, procediendo de diversa manera. Una falla notamos en la gerencia del Gobernador: que trató cuartelescamente a su antecesor en el cargo, que se había domiciliado en el país, levantando una honorabilísima familia, la de Menéndez de Valdéz. Además si hubiera prevalecido el rigor de las ordenanzas, no nos ufanaríamos hoy del gran cronista Torres Vargas, hijo de militar y criolla (21). Gran repúblico, nos dejó las Casas Consistoriales y la fuente junto a la casa

y fuerza de los gobernadores Sancho de Ochoa, señor de la casa y solar de los hombres de Salvatierra en Vizcaya (22). Y en cuanto al Obispo Vázquez de Arce, recuérdese que legó a la Catedral toda su hacienda de más de veinte mil ducados, más una gran sarta de perlas (23). Si a cualquiera de los lectores se le ocurriera alzar la voz para proclamar que generosa y merecidamente hay que otorgar indulgencia a los que, como nuestros protagonistas, así beneficiaron al país, nada absolutamente podríamos objetarle.

16o.—Para concluir este capítulo y dejando a un lado otros casos más de dificultades surgidas en las velaciones eclesiástico-civiles, como las habidas en tiempo del Obispo Padilla y del Gobernador Noboa, queremos traer a cuento lo que acerca de estos tiquis, miquis se acostumbra decir, a saber: que revelan la puntillosidad del carácter español en las edades pretéritas, etc. Pase que así fuera, pero advirtamos: 1o. que el Cabildo catedralicio se integraba casi totalmente y siempre de sacerdotes nativos; 2o. que Obispos como Padilla, Vázquez de Arce y otros eran americanos; 3o. que las solemnidades religiosas de entonces eran también sociales y casi únicas; 4o. que entonces, ahora y siempre, estos rozamientos ocurren frecuentemente en razas diversas y países distintos, por razones o motivos de etiqueta; 5o. y último, que en la histórica conferencia de Viena, en 1814 —predecesora de la ONU y UNESCO, tantas fueron las peleas entre los vivaces franceses, flemáticos ingleses y graves austriacos —todavía no contaban los americanos— por la precedencia y presidencia, que al fin tuvieron que cederlas al Nuncio papal, lo que todavía está en vigor en las Cancillerías de la diplomacia. Y si hoy no se riñe y pelea por etiquetas y preferencias, sí se pelea y debate por mercados, puntos estratégicos, bases militares y zonas de influencia, es decir; por imperialismos y materialismos. Lo que nos evidencia que nadie está sin pecado, que la humanidad es siempre la misma en

el fondo y . . . . que nuestros mayores tuvieron más de palomas envidiosillas que de lobos devoradores y carniceros.

## NOTAS :

- 1.— Tapia, 487.
- 2.— “Resulta suplicar a Vuestra Majestad sea servido, cuando enviase a esta tierra Gobernador, sea letrado, porque las cosas de la guerra se dejan entender con poca práctica en tierra tan angosta como ésta, y en las cosas de la judicatura se padece gran trabajo y más costa de la que los vasallos de Vuestra Majestad pueden sufrir, porque como no hay letrados en el gobierno, ni en ninguno de los jueces jurista ninguno que los encamine, no satisfacen las sentencias que aquí se dan y esles forzoso ir a Santo Domingo para la defensa de su hacienda, y cuando salen con su intento, han sido muchas más las costas que lo que monta el principal”. (Carta de Mercado, Brau, P. E. 32).
- 3.— Brau, Bol., 492.
- 4.— Brau, P. E., 47. “También escribí a Vuestra Majestad dando abiso de una cosa que cada día boy conogciendo ser más necesaria a esta Ysla, y así la torno a suplicar de nuebo con particularidad ynstancia, y es que los Gobernadores que Vuestra Majestad aquí enviase sean letrados, o se les pongan tenientes que lo sean, porque en tierra donde no hay ningún letrado, ni lo a abido de muchos acá es grande ynconveniente que gobierne un caballero mozo sin letras ni experiencia, pues el que aquí viene a gobernar, no lo ha hecho en otra parte. Esto mismo pide a Vuestra Majestad, de muchos años atrás, esta tierra y a ella ymbió hombre propio que le procurase a esa corte” etc. (Bol. Hist. XI, 200)
- 5.— Brau, Bol. Hist., X, 227.
- 6.— Rionegro, F.: “Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos en Venezuela” (1650-1817.)
- 7.— D. I. de Indias, 1, 418, 19.
- 8.— Brau, Col., 416.
- 9.— Sín. Dioc., 121.
- 10.— Tapia, 348 y 349.
- 11.— Brau, P. E., 15 v.
- 12.— Tapia, 349.

- 13.— Tapia, 351. “En un navío que de aquí partió habrá un año y se perdió decíamos de las vejaciones de este Gobernador”.
- 14.— Tapia, 451: “El Gobernador de esta Isla casóse tiempo ha cor una hija de Alonso Pérez Martel, Regidor de esta ciudad”.
- 15.— Tapia, 476.
- 16.— Bol. Hist. XI. En su bando de julio de 1569 prohibió la salida de la Isla “so pena de la vida, si es hombre de baja suerte y si de más calidad pena de 200 azotes o la tercera parte de sus bienes”.
- 17.— Tapia, 477: “Acabando su gobierno fué a España, tan pobre que una vuelta de cadena que solo tenía, se la dió... a la mujer de un sobrino suyo diciendo: “señora, no me agradezca el darle esta cadena, que no lo hago por servirla, sino por decir con verdad que no llevo nada de Puerto Rico”.
- 18.— Brau, P. E., 54 v.
- 19.— Tapia, 460.
- 20.— Tapia, 481: “Créditos es anticipar la paga a los soldados, dándolas en drogas, a más de su justo valor.
- 21.— Tapia, 480.
- 22.— Brau, P. E., 92.



## CAPITULO IX

### “OBISPOS -IV-”

1o. Materia del capítulo. — 2o. Del Consejo de Su Majestad. — 3o. Actuación de Mercado en 1573. — 4o. Continuada en 1575. — 5o. En la escala del barco en 1577. 6o. Por qué no se perdió Puerto Rico. — 7o. Agenciando pobladores. — 8o. Describiendo la Isla. — 9o. A lo largo y ancho. — 10o. Ganaderías. — 11o. Precio de la carne. — 12o. Padilla pide cien familias canarias.

1o.—Vamos a hacer materia de este capítulo la cooperación prestada por los Obispos a la población y buen gobierno de la Isla. Aspecto éste que interesa por igual al creyente y al que dice no serlo, en su calidad de hijos de Puerto Rico o amantes de su pasado histórico.

2o.—Por su condición de miembros del Consejo de Su Majestad, los Obispos podían y debían sugerir a los gobernantes de la nación los medios estimados más eficaces para el bienestar y prosperidad de la Isla, lo que realizaron todos a plenitud, y hasta con superación algunos. De la participación en él estaban excluidos los gobernadores de la Isla, por muy capitanes generales que fueran, lo que evidencia la prestancia y relieve de los Preiados, en los centros dirigentes de la nación, que se explica por la acentuación del sentimiento

religioso y por las prendas de talento y gobierno de los Prelados eclesiásticos.

30.—Reduciremos a tres las gestiones altamente benéficas de los Obispos de Puerto Rico, a saber: en relación con la formación de centros urbanos, con el fomento de la riqueza pública y con la gobernación de la Isla. En cuanto a lo primero, a ellos se debió la constitución de importantes centros urbanos. El primero en propulsar la medida, fué el Obispo Mercado, desde su arribo a la Isla. La reconoció toda, a pesar de la carencia de comunicaciones y estado selvático del país. En 8 de septiembre de 1573, consignaba en carta al Rey: "Visitando la Isla he hallado que había grandísima necesidad de hacer otro pueblo más de los que había, casi en el riñón de la costa, así para el resguardo de ella y de toda la Isla, como por recoger a más de 30 vecinos que hallé derramados y muy lejos de poblado, sin iglesia, ni clérigos, ni oír misa en todo el año, ni recibir los sacramentos de la Iglesia y finalmente como salvajes, aunque españoles de nación casi todos. Véase esto, que entiendo será negocio de que Vuestra Majestad será servido y la tierra aprovechada" (1). Acabábase de asentar definitivamente la villa de San Germán, peregrina hasta entonces desde 1528, por varios lugares, acosada de caribes y piratas. El Gobernador Francisco de Solís no se preocupaba de fundar el tercer pueblo necesario, fatigado por los quebraderos de cabeza que le causara la fijación del de San Germán. Mas el pastor de almas, dolido del abandono espiritual en que más de 30 vecinos de la banda sur vivían, sí puso empeño en reunirlos en lugar común, "para resguardo de la costa y de toda la Isla".

40.—Firme en su propósito continuó llevando a ejecución el agrupamiento de los vecinos, derramados por la región, a leguas de distancia unos de otros, y doliéndole la residencia en la capital, por razón de la Cuaresma, en que la predicación al pueblo era muy necesaria. Así escribe en 14 de agosto

de 1575: "He procurado que tenga efecto el pueblo que conviene se haga en la costa y medio de la Isla y aunque por haber poco clero y mal dispuesto yo ayudo en predicar toda la cuaresma, y por las muchas aguas que ha habido este año no he podido ir personalmente a la costa, he dado órdenes cómo se escoja sitio cual convenga y se van haciendo las casas, donde se comienzan a recoger los que han de poblar. Saldré lo más breve que podré a dar orden cómo se efectúe obra tan necesaria." (2). Las muchas aguas que expresa Mercado haber habido, en 1575, hacen referencia a la desoladora tormenta ocurrida entonces y que fué la de más estragos en los cuarenta años siguientes, de la que se conservó esta memoria por muchas décadas y que no tuvo otra igual hasta 1615. "En él, dice Torres Vargas, fué la rigurosa tormenta que sucedió en esta Isla, después de cuarenta años que había pasado la de San Mateo" (3).

50.—Puesto ya el pié en la escala del barco que lo trasladaba al Obispado de Panamá, y ya en la Isla su sucesor el Obispo Salamanca, enviaba a la Corte el Obispo Mercado las siguientes líneas: "Yo he procurado que se hiciese pueblo en la costa de esta Isla, por ser cosa importantísima al seguro de ella, como lo advertí a Vuestra Majestad y me fué mandado lo hiciera. He notado tan poca voluntad y casi contradicción en los Gobernadores desta Isla; algunos pocos vecinos comenzaron a poblar; no he podido llegar al cabo; pero dejo la orden y traza para que mi sucesor supla mis faltas y así creo lo hará" (4). Los Gobernadores aludidos fueron Francisco de Solís que dejó el gobierno en diciembre de 1574 y Francisco Ovando y Mejía que le siguió en 1575. Gravemente enfermo hasta tener que trasladarse a la Española para reponer su salud, pocas ganas debía sentir de fomentar la creación de Coamo, ya por esquivar esfuerzos, ya por desvío hacia la oficiosa intervención episcopal, aunque sancionada por el Consejo de Indias. Mal lo pasó, de todos modos,

el Gobernador Ovando, pues regresando de Santo Domingo fué cogido por los piratas, tuvo que rescatarse a fuerza de ducados y al fin falleció en la Capital a poco de haber llegado. (5).

6o.—Fortuna fué para el valle de Coamo el que al Obispo que trabajó durante cuatro años por constituirlo en pueblo, sucediese el Obispo Salamanca que secundó el plan y lo coronó con el éxito más completo. Y no solo salió beneficiado Coamo, con las gestiones cívicas del Obispo Salamanca, sino también el nuevo San Germán que no acababa de formalizarse en pueblo, y aún toda la Isla (6).

Solo tenemos ahora que añadir que gracias en gran parte, en la mayor parte, a estas actividades episcopales, la Isla de Puerto Rico escapó al peligro de ser habitada por gentes extrañas a la raza y religión de sus pobladores primitivos, como le ocurrió a Santo Domingo, por el abandono de su costa noroeste, donde fijaron la planta los que con el tiempo constituyeron la república de Haití, con el detrimento sabido de su unidad racial y lingüística. Ni valga decir que lo que ocurrió en Santo Domingo, por su extensión territorial, no hubiera podido suceder en la pequeña Borínquen, pues mucho más pequeña que ésta es la diminuta Isla de San Eustaquio, donde dos nacionalidades distintas dividen su territorio. Ahí está también Guatemala exhalando conmovedores lamentos, por tener clavada en el costado la zarpa del leopardo inglés, mañosamente establecido en Belice. Esto sin mencionar las Guayanas holandesa, francesa e inglesa, sustraídas a la hoy república venezolana. Y finalmente las islas de Trinidad y Jamaica, si pasaron a dominio extranjero, fué por carecer ambas de Obispos tan patriotas y tan previsores estadistas como los que Puerto Rico disfrutó.

7o.—Porque los citados y otros muchos Obispos contribuyeron al mejoramiento de la Isla con sus exposiciones a la Corte,

no cesando de pedir pobladores y proponiendo los medios más eficaces para su venida y arraigo. Ya en su primera carta de 15 de septiembre de 1577, sugería el Obispo Salamanca el envío de 100 labradores “aunque fuesen portugueses”, ayudándolos en el viaje y dando la disposición de que no salieran para otra parte en 15 o veinte años”. (7). Interesando en la empresa al monarca, le dice que si envían pobladores, “aquí darían en breve a la Real Hacienda de Vuestra Majestad más provecho que en flete y matalotaje podían hacer de costa, y que para que hiciesen asiento se les podría señalar a cada uno un par de vacas y otro de yeguas y otro de puerkas, todo lo cual no costaría aquí más de diez o doce ducados” (8). Pide además 1.000 negros, o donados a la Isla o vendidos al puro costo de su traída aquí, para emplear la mitad en las minas y la otra mitad en los ingenios. Con el valor de su venta los oficiales comprarían cueros que valdrían el doble en Sevilla. (9).

80.—Mejores cantores de la magnificencia y fecundidad de sus campos y de las riquezas y de la diversidad de sus pastos y frutos, no los tuvo país alguno como Puerto Rico, en la pluma de sus Obispos. Notemos solo las descripciones y sugerencias de dos de ellos: Salamanca y Vázquez de Arce. Nada tan interesante y poético como la descripción hecha por el Obispo Salamanca de su primer recorrido al través de la Isla: “Con la desgracia que me aconteció de pasar al puerto del Mosquital, me ha sido necesario atravesar 30 leguas de tierra y como testigo de vista, que muy despacio lo he considerado, deteniéndome 37 días, a causa de los montes, ríos y malos caminos, certifico a Vuestra Majestad que es la mejor y más rica tierra que he visto en todo lo descubierto de las Indias, por haber muchas minas de oro y aparejo de muchos pastos, ganados y tierras para sembrar, y hay quien tiene experiencia de haber sembrado trigo y cogídolo y se da en cantidad, como las demás semillas y plantas que se trajeren, que, por no tener-

las y por el poco ánimo que tiene la gente desta isla, viendo el poco remedio que tiene, siendo pocos, no hay quien dé ánimo con trabajar. Yo he procurado lo posible de animarlos, ya que en el valle de Coamo, que es la mejor tierra de toda la Isla, tengo persuadidos a 15 o 20 criadores, que viven derramados en dehesas por todo el valle, que se junten y hagan un pueblo, en un lugar que les tengo señalado, y me han prometido de hacer luego iglesia y de pagar un clérigo que les diga misa y doctrine, porque están como bárbaros, sin oír misa, ni saber de las cosas de su salvación por falta de ministros, demás de que es un gran bien para guarda de esta costa y que no se atrevan franceses a entrar la tierra adentro, y podrán castigar a los portugueses que vienen con mercaderías sin registro, y las venden a escondidas a los vecinos, que hallan solos y les venden y se llevan los cueros y lo que tienen los vecinos, de que se sigue gran daño hacia la hacienda de Vuestra Majestad como al buen gobierno de la tierra" (10).

9o.—Solacémonos ahora admirando las bellezas de la Isla en la pluma de un Obispo peruano, que las recogió en el lienzo de una carta, escrita una veintena de años después de la anterior, el Obispo Vázquez de Arce: "Yo salí por mayo pasado a visitar la Isla que había 16 años y más que no se visitaba. Entré por el valle que llaman de Coamo, que es por la banda del sur y llegué hasta lo último de ella, que es la villa que llaman de San Germán, 40 leguas de esta ciudad, y volví por la ribera que llaman del Arecibo, que es por la banda del norte, que son otras cuarenta leguas, todo camino muy áspero y fragoso, lleno de muy espesa arboleda, lo más de él y muchos pantanos, caudalosos ríos y arroyos en abundancia, de que solo por dar cuenta a Vuestra Majestad y por curiosidad conté más de 400, cuyas riberas son muy apacibles y deleitables."

10o.—"En los llanos de esta tierra hay muy buenas y abundantes dehesas para pastos de ganado mayor y menor,

donde solían antiguamente pacer más de cien mil cabezas de ganado. Ahora apenas hay veinte mil de éstas. El múltiplo es la cuarta parte que son dos mil quinientos. Este sí se come en esta ciudad todos los años que se reparten entre los criadores con obligación de traerlos a su costa. En el valle de San Germán y en el de Coamo y en la ribera de Arecibo se comen más de 400. Los perros que se llaman cimarrones destruyen gran parte, particularmente becerros, que como lobos hambrientos y rabiosos acometen indiferentemente a grandes y chicos, de que hay gran abundancia en la Isla. Los negros fugitivos hacen lo mismo y los que están en los ingenios no tienen otro alimento.”

11o.—“El arralde de carne vale en la villa de San Germán dos cuartos que es la moneda de esta Isla, que son maravedises castellanos; en la ciudad, a doce y catorce cuartos de esta moneda. Los criadores de este ganado son la gente más pobre y miserable de la Isla. Son grandísimamente molestados y se quejan de penas que les echan y vejámenes que les hacen. Viendo que se pierden criando este ganado, de propósito lo dejan alzarse al monte y así dehesas que solían sustentar dos y tres mil cabezas de ganado, muchas de ellas están sin él y otras no tienen cien. Negocio es éste en que conviene mucho al real servicio y al público desta Isla poner remedio” (11). A continuación indica los medios más eficaces, como garantía a los ganaderos, mayor consumo de tortugas, copiosa preparación de cecinas y restricción del cultivo de gengibre, etc.

12o.—Ultimamente y desechando mucho material, pongamos un broche de oro al presente capítulo, copiando al Obispo Padilla, último prelado de esta época, en su carta de 25 de diciembre de 1684, “Estando la mayor parte de ella vacía y siendo su fertilidad maravillosa, especialmente para llevar los frutos de azúcar, tabaco y ganado, me parece más conveniente mandase Vuestra Majestad viniesen por lo me-

nos 100 familias de Canarias, para su población y cultivo, porque, además de ser esta gente de mucho trabajo e inteligencia en la labranza del campo, la de aquí se aviene muy bien con ella. Seguiríase que estarían también muy bien guardados y vigilados los parajes y entradas, por donde nos pueden invadir los enemigos, y como se deja ver la tierra más defendida. Y así mismo que su aplicación le rindiese frutos, con que mantener comercio, cuya falta la tiene destruída. Y lo más es, sobre ser hoy el número de vecinos de toda la Isla tenuísimo, casi todos están enlazados con parientes". (12). De los testimonios aducidos se desprende cuán beneficiosa fué para Puerto Rico, aún en el mero orden material la actuación de sus Obispos, poniendo de relieve ante la Corte, las condiciones, ventajas, necesidades y medios de hacer prosperar el país.

## NOTAS.

- 1.— Brau, P. E., 32.
- 2.— Brau, P. E., 36.
- 3.— Tapia, 472.
- 4.— Brau, P. E., 38.
- 5.— Tapia, 477: "Haciendo viaje a la Isla de Santo Domingo, a curarse de una enfermedad grave, a la vuelta le capturó un corsario inglés, que pidió por él rescate, que se le dió y fueron cuatro mil ducados".
- 6.— Brau, P. E., 46; y Bol. Hist., XI, 199 y 200.
- 7.— Brau, P. E., 89.
- 8.— Brau, P. E., 41.
- 9.— Brau, P. E., 41 v.
- 10.— Brau, P. E., 39 v.
- 11.— Brau, P. E., 80 y v.
- 12.— Pérez Nolasco, P.: "Los Obispos de la Merced", 296.

## CAPITULO X.

### “LOS OBISPOS -V-”

- 1o. Aspectos por contemplar. — 2o. Presumible contraste.—
- 3o. El paraíso soñado. — 4o. Los blasones de Castilla.
- 5o. Natura servi. — 6o. Juicios del Obispo Valbuena.—
- 7o. Obispado feo. — 8o. Mendigando un plátano. — 9o. Quien había sido catedrático y predicador real. — 10o. Añorando el carnero. — 11o. Los trece fallecidos lejos.
- 12o. Sepultura de Manso. — 13o. De Vázquez de Arce.
- 14o. De Valbuena. — 15o. De Solís. — 16o. De Rivas.
- 17o. Cómo Méjico recuerda a sus Obispos.

1o.—Aún quedan por recordar muchos de los aspectos interesantes que ofrecen las próceras figuras de los Obispos de Puerto Rico, en las dos primeras centurias coloniales. Repasemos algunos, ya que todos sería labor prolija e innecesaria, aunque deleitosa.

2o.—¿Qué impresión recibían los Obispos al llegar a la Isla y ver por vista de ojos la situación religiosa, social y comercial del país? Por muy virtuosos y experimentados que fueran, no podía ser muy halagüeña, por el fuerte contraste entre lo visto y soñado anteriormente y la dura realidad de una colonia semi-abandonada y vejada por todas las calamidades imaginables. Siquiera el misionero de Indias venía

dispuesto y preparado para lo peor, algo así como el maestro rural que presiente la calidad de los discípulos que va a tener y del ambiente social en que ha de vivir, él que procede de hogar generalmente acomodado y del alegre ambiente universitario. Pero los mitrados que llegaban a la rada de Puerto Rico procedían todos de la España triunfal, en el apogeo de sus glorias, de sus catedrales fastuosas y de sus monasterios nimbados de celebridad y abundancia. Fuera de la sugestión que el rumboso nombre de Puerto Rico en las Indias del mar océano, debía ejercer en sus ánimos, con la consiguiente fascinación.

3o.—Pero contrastemos este supuesto con la realidad histórica. Por la donosidad de la pluma que la expresó y por el carácter de intimidad que reviste, nada tan revelador como la carta del gran Obispo López de Haro al Oficial Mayor del Consejo de Indias, Juan Diez de la Calle, a los tres meses de su arribo a la Isla. Tocante a la comida dice así: “Temo entrar en la relación de las demás cosas, porque son tan siniestras las relaciones de lo que allá me dijeron y yo dejé dicho por información en algunas visitas, que no sé cómo salir bien, sino es con decir que **lo más fué mentira**; y antes de entrar en la relación, porque no se entienda que es llorar lástimas lo que dijere, quede asentado que, con la bondad del clima yo ~~lo~~ paso muy bien y con salud, a Dios gracias, que como pájaro bobo no me aporreo en la jaula, y aunque hay algunos trabajos que para otros fueran intolerables, yo los ofrezco a Nuestro Señor y los llevo con buen aliento y paciencia. Esto supuesto, está tan lejos de comerse la carne de valde en esta tierra y de matar las terneras a su voluntad los esclavos, dejándose la carne en el campo, ya por la ganancia de la piel, o ya por la golosina de las mollejas, **como allá me habían mentido**, que se pasan muchos días y aún se han pasado semanas, después que estoy aquí, sin que se haya pesado vaca en la carnicería, ni tocino, ni otro género de car-

ne"... "También me dijeron en esa corte, preguntando si había médico y botica, que no se trataba de eso, porque todos estaban sanos y morían de viejos, conque yo juzgué que venía al paraíso; pero el més pasado enterramos más de cincuenta y ha abido muchos enfermos y estoy persuadido a que no se han muerto tanto de mal curados como de mal comidos" etc.

40.—Respecto a los habitantes tan ufanos de sus títulos de hidalguía y nobleza, como abatidos por la necesidad a las ocupaciones más humildes, en contraste con lo que el festivo prelado estaba acostumbrado a ver entre los entonados Grandes de España, le brotó de la pluma aquella punzante décima en que dice: "Aquí están los blasones de Castilla,— en pocas casas muchos caballeros — todos tratantes en gengibre y cueros — los Mendoza, Guzmanes y el Padilla" (1).

50.—Tocante al carácter de los habitantes, lo observó algo servil o excesivamente obsequioso respecto de los gobernadores. Bien es verdad que la pincelada se le escapó de la pluma, en un momento de gran contradicción y hasta humillación para sus ínfulas de exímio predicador de la Corte. Fué el caso que, en plena cuaresma y ocupando él la sagrada cátedra, la novedad de dos notables predicadores dominicos, que ocupaban la de Santo Domingo, excitó la curiosidad popular "y el Gobernador se llevó allá los bancos del Ayuntamiento y con los Alcaldes ordinarios y demás Justicias se fué al Convento y a su imitación todo el lugar". Y ahora va el brochazo: "que en estas partes siempre arrastran al pueblo los Gobernadores, y no vivieran si dejasen de seguirlos" (2). Cuarenta años más tarde de estampar esta agria y realista frase, hallamos otra escapada de la pluma de otro insigne Obispo del país, por cierto americano de nacimiento, Vázquez de Arce, igualmente consignada en momentos amarguísimos para él, pues desilusionado y triste por la

resistencia hallada a sus planes de reforma, presentaba su renuncia al Rey y le pedía licencia para “retirarse (a los cincuenta años de edad) a una celda en Lima donde nació o a Salamanca donde se crió en sus tiernos años en el Convento de San Esteban”. A continuación, “hace constar de nuevo que la gente del lugar es pobre y miserable la mayor parte y no solamente de hacienda, sino también de entendimiento y por decirlo en una palabra *natura servi*” (3). Molestarse por tales apreciaciones con preladados como los dos citados, sería injusto, pues por el bien espiritual y temporal de sus diocesanos libraron arduas batallas y por ellos y para ellos murieron prematuramente y les dejaron cuanto poseían.

60.—Equidistante de Vázquez de Arce y López de Haro, pastoreó la diócesis el amable Obispo Valbuena, cuyos juicios sobre el pueblo, la milicia, los caballeros y el Gobernador, no pueden ser más halagüeños y ensalzadores. Del pueblo en general afirma: “La gente de esta Isla, según la he hallado en la experiencia de las visitas que hasta ahora he hecho, es generalmente corregida y virtuosa”. De la infantería añade: “Según corre la voz, nunca se ha visto más dócil y más bien disciplinada... no hay en las Indias infantería más quieta y bien disciplinada”. Se refiere a la tropa que al año siguiente resistió y derrotó a los fieros invasores de Holanda. Pues de los caballeros se expresa en este lenguaje enaltecedor: “Los ciudadanos del estado de caballeros que en esta ciudad hay, muchos son de calidad conocida aunque pobres, por no ser la tierra de más substancia. Se tratan con supérflua pompa, con buen lustre y autoridad en sus personas, acuden bien a sus obligaciones y en las del divino culto se extreman notablemente y no dudan de empeñarse para este fin, más que para otra causa profana”. Todavía con mayor encomio se expresa del Gobernador, que lo era entonces Don Juan de Vargas, y hasta del Cabildo Catedralicio y del clero en general habla elogiosamente, como en otro lugar decimos, el amable cantor del “Bernardo” y de la

“Grandeza Mejicana”. ¿Influía en sus apreciaciones el recuerdo de lo visto en Jamaica, durante diez años? Pero anteriormente había contemplado el esplendor de las grandes ciudades de Méjico y la majestuosidad de las Universidades de España. Sea como fuere, Puerto Rico le debe gratitud por sus juicios tan favorables y laudatorios.

7o.—Dando un salto en el correr de los años, nos acercamos en 1659 al Obispo Don Francisco de Isasi, que por llegar a su diócesis más pronto, fletó un barco desde Méjico donde se hallaba al tiempo de su nombramiento. Ofrece la particularidad en sus cartas de escribir siempre Portorrico. Tiene en su haber el mérito de haber retenido la propiedad para la Iglesia del hospital de la Concepción, de haber proveído la Catedral de buenos cantores y de haber peregrinado tierra adentro, visitando las parroquias con la despaciosidad y fruto que vimos en la de Coamo, que transcribimos en otra página. Pues bien: este excelente Prelado recibió tan desilusionante impresión al llegar a la Isla, que no se recató de manifestársela al propio Rey, en su epístola de 6 de julio de 1659, meses después de llegado. “Mi Obispado, Señor,—le dice— aunque me lo pintaron muy feo, lo he hallado más feo aún” (4). De modo que él venía ya enterado de la condición de pobreza y desolación de su obispado; pero todavía lo halló más decepcionante y triste. Tal vez ello influyó en su temprana muerte ocurrida a los dos años, por cierto bien aprovechados para levantar a la Diócesis de su postración! Pero eran tiempos aciagos, en que por las guerras de la Metrópoli no arribó al puerto un solo barco de registro, por espacio de trece años.

8o.—Quien parece lo pasó peor aquí, fué el Obispo Escañuela, a quien somos deudores del primer censo formal de la población. En su primera comunicación a la Corte se expresa de esta manera: “Llegué a este mar de angustias, a 24 días de agosto de 1673, donde he estado solo 21 días y en ellos

no son ponderables los trabajos y miserias que he experimentado. Vuestra Majestad tiene tan solo 792 criaturas blancas, con los niños y niñas de diez años para arriba, con las mujeres que es mayor el número y los pocos hombres que ay, y no varían mucho esto los soldados, pues aun con los embarcados de esta flota solo son 150 con poca diferencia. Soy su pastor, veo y lloro con ellos desto, mas no alcanzo a remediarlo. Pan, vino, aceite, ropa y cosas necesarias para el culto divino y la vida humana faltan. En 21 días, he asistido a mi iglesia solo, que no hay quien me acompañe; he celebrado de pontifical, he predicado a los pocos que pueden ir, (por falta de vestidos) al templo a oirme; he consagrado óleos y fué menester dar la materia de lo poco que previne al venir. Lo mismo ha sido preciso hacer, dando yo la poca harina que traía para mi sustento, para hacer hostias, con que consagrar en el Santo Sacrificio de la Misa, y de aquí a pocos días habré de dar el poco vino que tengo, para que haya materia con que celebrar. Pan, vino, aceite y persona; todo lo truje empeñado. No merecí que se me ayudara con un real siquiera de la Real Hacienda, no habiéndose puesto en ella el situado del año 72, certificando a Vuestra Majestad Católica que los escasos remedios medicinales que tomé de la botica en el navío, no tuve con qué pagarlos y que busqué prestados doscientos pesos de dos personas. Oscuro y feo nublado que afrenta a la serenidad pontifical es mendigar un Obispo, y yo necesito de pedir un plátano por amor de Dios para comer, y esto en la Iglesia de que Vuestra Majestad (La Reina) es patrona. Desdoro es en el siglo presente andar a pié y sin decente aderezo un Obispo, y yo salgo a pié, como el negro esclavo más humilde, por soles, aguas, lodos, sin posibilidad de llevar por decencia y defensa del sol, en los incendios de este clima, un quitasol, adorno y defensa que usa aun el de mediana esfera, si tiene para ello”.

9o.—Remata sus conmovedores lamentos el infeliz prelado, recordando a sus padres y sus honoríficos empleos en

España que de nada le han servido aquí. “El religioso más austero puede socorrer a su padre en mi religión, para que no mendigue, y yo nombrándome Obispo y en las Indias, sabiendo que mi padre perece, no le puedo dar un pedazo de pan. Solo cobro 400.000 en casabe, maíz, naranjas, caña dulce y otras yerbas, porque en dinero no se cobra ni beneficia, ni ay comercio para ello. Como maestro de escuela, enseñé la doctrina a los niños en domingos por la tarde; como lector de moral, la leo todos los días y presido conclusiones el sábado; como maestro de ceremonias, examino de ellas a los sacerdotes los jueves; como maestro de púlpito, predico dos veces en la semana; solo en amancebamientos he despachado auto para 500 individuos, hombres y mujeres; no tengo estipendio con que comprar un lentezuelo, con que enjugarme el sudor. Si considero mi salud, experimento que voy cegando; si a mis padres, los veo perecer sin poderlos aliviar; si a lo que debo, imposible pagarlo, y confío tener la gracia del Espíritu Santo para no perder en una hora lo adquirido en cincuenta años de católico, treinticinco de religioso y quince de catedrático, con dieciséis de criado y predicador de Vuestra Majestad” (5). No debió de durar mucho esta angustiosa situación del Obispo, si hemos de prestar atención a su labor fecunda en los cuatro años siguientes, que gobernó la Diócesis, dejando fundada una memoria pía en el convento de San Francisco, al irse para la diócesis de Durango, a donde fué trasladado en 1676.

10o.—Frasas y lamentos tan desconcertantes como los de Escañuela, no hayamos en todo el epistolario copiado por Salvador Brau en Sevilla, aunque algo se les parecen las quejas del Obispo Ramos, en su misiva de 20 de octubre de 1589: “No hay sino casabe. No lo puedo comer y la carne ordinaria es vaca y falta muchos días y hartas veces se me acuerda de un pedazo de pan y un poco de carnero, que nunca falta a los frailes legos de mi orden”; añadiendo, que no tiene “hora de salud desde que llegó, por el desconcierto del

vientre que no le permite levantarse de la cama" (6) ; Y nos imaginamos acaso nadando en la abundancia y fastuosidad a aquellos tan ilustres Prelados!

11o.—¿Dónde duermen el sueño de los justos los veinte Prelados que gobernaron espiritualmente a Pto. Rico, en sus dos primeras centurias coloniales? ¿En la vieja Catedral de San Juan todos? No. Trece de ellos esperan la resurrección en remotos países: tres, en tierra venezolana: López de Haro, Sobremonte y López Agurto; uno, en Honduras, Díaz Cabrera; otro, en Panamá, Mercado; uno más en las planicies aztecas, Escañuela; dos en el Alto Perú, Calderón y Padilla; cuatro en Santo Domingo, Bastidas, Carvajal, Ramos y Solier, y finalmente, uno en España, Diego de Salamanca. Con excepción de los dos primeros y de los dos últimos, los nueve restantes están sepultados en las Catedrales a donde fueron promovidos desde la de San Juan. De los cuatro restantes, López de Haro y Sobremonte rindieron su espíritu al Creador, visitando los Anejos, Bastidas en su amado Santo Domingo, y Salamanca en Burgos de España, a donde se había retirado renunciando la Mitra. Seguramente que el recuerdo de la islita no se borró nunca de su memoria y que en sus labios sonó infinitas veces con nostálgico eco el nombre de Puerto Rico. ;Con honor habían salido todos de esta tierra!

12o.—Respecto de los siete que en nuestra Catedral están sepultados, el primero Manso "murió en esta ciudad y se enterró en su Catedral, donde hasta la venida de Boduyno Enrico se conservó al lado del Evangelio un nicho con figura de obispo, de alabastro y un cordero a los pies, la cual figura deshizo dicho enemigo" (7). Lo cual es prueba de que, por espacio de 85 años la memoria del primer pastor fué venerada por el pueblo, que seguramente con el Cabildo y Autoridades costeó su lujoso mausoleo. Advertimos a los futuros historiadores de la Catedral que, según las palabras copiadas de Torres Vargas, que millares de veces contem-

plaría dicho "memorial", los holandeses destrozaron la figura episcopal de alabastro, pero no pusieron manos en el nicho que encerraba los restos mortales del Prelado, por lo que es posible se hallen todavía en el interior de la pared del ábside en el lado del Evangelio. Porque, aunque es verdad que en 1641, se removieron de la bóveda o nicho original, pero "se pusieron los huesos en el mismo altar" del lado indicado, según vamos a ver.

13o.—El segundo mitrado que duerme el sueño eterno en nuestra Catedral, es Fray Martín Vázquez de Arce, fallecido en 1609, quien "mandóse enterrar en su iglesia, como se hizo, al lado de la epístola en bóveda particular, donde estuvo hasta que el año de 641 se quitó, con la otra del Obispo Manso, para acrecentar las gradas del altar mayor y se pusieron los huesos en el mismo altar mayor, al lado de la epístola" (10).

14o.—El tercer prelado que tiene sepultura en la Catedral, es el insigne literato Valbuena y precisamente en la capilla mandada construir por él con este destino y de la que en otra página de esta obra se trata. Y es lástima que no lo recuerde a los visitantes, principalmente estudiantes de literatura de la Universidad, alguna lápida, siquiera semejante a la que rememora la sepultura del Padre Berríos. Mas prevemos que ello se efectuará, cuando se acentúen los recuerdos de los tiempos viejos gloriosos.

15o.—El cuarto Obispo sepultado en nuestra Catedral es el maestro Don Fray Juan Alonso de Solís, "enterrado en el altar mayor de la Catedral de esta ciudad y tiene una losa al lado derecho del Evangelio, donde fué su sepultura, con el epitafio siguiente: "Doctor Don Joannis Ildefonsus de Solís, foelicioire soeculo vivit. Toto virtutum cumulo nitidissimum exemplar. Hujus urbis proesul sine exemplo. Die XIX Aprilis anno 1641 obiit plorandus. Cujus in memoriam lapidem hunc duraturum minus, sobrinus dominus Ignatios de la Mota Sarmiento dicavit" (11).

160.—De los tres Obispos restantes fallecidos en San Juan, Lobo Castillo, Isasi y Rivas, solo hemos logrado identificar el lugar de la sepultura del último, cuyos restos fueron depositados en la capilla de San Antonio frontera a la del Sagrario viejo, según en otro lugar declaramos. Isasi debió enterrarse en la capilla de los mártires que edificara, según afirmación del Boletín Eclesiástico año de 1859.

170.—No creemos que los prelados de la capital azteca hicieran más en favor de aquel pueblo, que los nuestros por el de Puerto Rico. Allí se les recuerda en solemnísimas horas fúnebres anualmente, y en los labios de los mejores oradores sagrados, vibran y se rememoran sus grandes hechos y excelsas virtudes. ¿Cómo ponderar dignamente lo que Puerto Rico debe a los veinte prelados de sus dos primeras centurias? ¿No es a ellos a quienes principalmente es deudor de su constitución como pueblo y del acervo y caudal de la cultura social y científica que de abolengo le viene? ¡Bendita, pues, sea la memoria y recuerdo de ellos para todos nosotros!

## NOTAS :

- 1.— Tapia, 450 y siguientes. Algunos historiadores parecen molestados por la sátira del prelado; a nosotros nos placen más los nobles que en Puerto Rico sudaban el quilo para mantenerse, que los potentados que en Iberia se comían las rentas dejadas por sus antepasados. Los de acá subían; los de allá bajaban, en quilates de mérito personal.
- 2.— Br., P. E., 142.
- 3.— Br., P. E., 88 v.
- 4.— Br., P. E., 150 v.
- 5.— Br., P. E., 189 y 203 v.
- 6.— Br., P. E., 61.
- 7.— Tapia, 469.
- 8.— Tapia, 472.
- 9.— Tapia, 472.
- 10.— Tapia, 473.
- 11.— Tapia, 473.

CUADRO SINOPTICO DE LOS OBISPOS DE PUERTO RICO.

SIGLO XVI.

Nombres	Nombramiento	Poseción	Cesación
1.—Alonso Manso	1511	V-1513	29-IX-1539
2.—Rodrigo de Bastidas	16-IX-1540	VII-1542	V-1567
3.—Andrés de Carbajal	2-VI-1568	1568	XI-1568
4.—Manuel de Mercado	15-XII-1570	25-III-1572	4-XI-1576
5.—Diego de Salamanca	IV-1576	17-VIII-1577	1587
6.—Nicolás de Ramos	12-XI-1588	1589	13-VII-1592
7.—Antonio Calderén	5-III-1592	1593	1597

SIGLO XVII.

8.—Martín Vázquez de Arce	1600	1603	13-I-1609
9.—Francisco Díaz de Cabrera	1610	1610	1613
10.—Pedro de Solier	17-XI-1614	26-XII-1615	1619
11.—Bernardo de Valbuena	1620	I-1623	11-X-1629
12.—Juan López Agurto	1630	1631	1635
13.—Juan Alonso de Solís	1636	1636	11-IV-1641
14.—Damián López de H.	9-II-1644	13-VI-1644	27-VIII-1648
15.—Hernando de Lobo Castillo	1649	1649	18-IV-1651
16.—Francisco de Issasi	25-XII-1657	25-II-1659	4-IV-1661
17.—Benito de Rivas	6-VI-1663	21-VI-1664	27-VIII-1668
18.—Bartolomé G. de Escañuela	IV-1671	24-VIII-1673	6-VI-1676
19.—Marcos de Sobremonte	1679	26-II-1679	10-VIII-1681
20.—Francisco de Padilla	1683	23-VI-1684	24-V-1694.

(1) Por **nombramiento** significamos la presentación o preconización; por **posesión**, la efectuada por sí o por delegado; por **cesación**, el fallecimiento, la renuncia o el traslado. Todo por vista de conjunto. No siempre se puede precisar el día o el mes. Los números romanos indican el mes.



## CAPITULO XI.

### “LA CATEDRAL -I-”

1o. Su necesidad. — 2o. Carencia de todo. — 3o. Detención forzosa. — 4o. Diezmos personales. — 5o. El montón de ceros. — 6o. Ancha para mucha gente. — 7o. El mejor sitio. — 8o. 10.000 varas cuadradas. — 9o. Panorama sin par. — 10o. Día vendrá. — 11o. Panteón venerando.

1o.—Diócesis sin Catedral es como escuela sin domicilio, cátedra sin aula y Consejo sin casa consistorial. Eso quiere decir Catedral: lugar y cátedra por excelencia de un Prelado diocesano. Y pues se creó la diócesis de San Juan y se le dió por Obispo a Manso, a éste y a sus sucesores les era indispensable disponer de un templo, donde officiar y ejercer su ministerio.

2o.—Siempre es y ha sido trascendente empresa la de hacerse cargo del gobierno de una diócesis, y ello, aunque esté dotada de una buena Catedral, y abunde en clero bien preparado y en grey numerosa y disciplinada, como hoy son por lo general los millares de Diócesis esparcidas por el mundo. Por animoso y esforzado que fuera el magistral de Salamanca, debióse echar a temblar, al llegar a Caparra y ver que de todo esto carecía su flamante diócesis y que a todo cuanto la constituye y decora tenía él que darle ser, organización y vida.

3o.—El primer obstáculo con que tropezó, fué la precaria ubicación de la capital de su sede. La espada de Damocles del traslado pendía amenazadora sobre ella. Hasta existía prohibición de fabricar morada alguna de piedra, en tanto la cuestión del traslado no se resolviera en definitiva, y no se resolvió hasta seis años después, ni se llevó totalmente a efecto hasta 1521. Hubo, pues, de cruzarse de brazos el buen señor y limitarse a ir acopiando recursos para alzar su Catedral, lo más digna que pudiera, llegado el momento oportuno. Y humilló su cerviz y trató de dar al olvido sus ínfulas salmantino-sevillanas, celebrando sus misas, predicando sus sermones y ejerciendo sus altos cargos, en la pobrecilla iglesuela de Caparra, acaso no mucho mejor que un ranchón de secar y guardar frutos. ¡O tiempos heroicos primitivos! ¡Y tanta prisa que para venir le había dado su celo!

4o.—Mas, en fin, la esperanza alivia las penas y mirando al porvenir Manso se pondría a aprestar los medios para construir, llegada oportunidad, su Catedral alta, espaciosa y esbelta, al estilo de las vistas allende los mares. Pero aquí le esperaba el segundo contratiempo, más angustioso que el anterior. Las únicas fuentes de ingreso para fabricar algún día su Catedral eran los diezmos. Desimaginémonos de los donativos que hoy lueven sobre manos episcopales, que se aprestan a levantar seminarios, construir iglesias o erigir escuelas, hospitales y albergues para obras de propaganda, caridad y apostolado. El primer Obispo borinqueño carecía de esos vellocinos de oro y no veía ante sí más que los diezmos. Conforme a todo derecho e inexcusable necesidad, comenzó a pedirlos a los vecinos personalmente, haciéndose mensajero de sí mismo, pues los lujos de colectores, cobrador y tenedores de libros, ni soñar con ellos. Mas he aquí que de las dos clases de diezmos, los personales se le rehusan por los vecinos y los prediales se le discuten por los Oficiales de gobierno. Co-

mo era su deber, apremia al pago de los primeros, mediante las armas espirituales, con resultados contraproducentes, pues los caparreños le merman hasta los medios de subsistencia, según afirmación de Las Casas (1). Llevada la controversia al Rey, sostiene éste el derecho del Prelado y sugiere un arreglo decoroso con él, como por ejemplo, el de pagar los diezmos personales, a razón de uno por cada veinte, en vez de uno por cada diez, en atención a las especiales condiciones de la Isla. Y con tal motivo el Obispo se deja llevar de un sentimiento noble, y prescindiendo de su pleno derecho a los diezmos personales, hace dejación de ellos y los condona a sus diocesanos, según los oficiales lo comunican al Rey, el 8 de agosto de 1515 (2). Mas, ¡ay!, de esta generosidad del Obispo por amor a la paz, se resentirá luego la fábrica de los templos, privada de esta fuente de ingresos, que acaso montaba a un alto por ciento de la totalidad de ellos. Yerran los escritores que hacen del caso asunto personal del Obispo. No lo era, sino muy parcialmente, o con toda exactitud, en un 25%, perteneciendo el resto al destino general de los diezmos, incluyendo los mismos novenos reales. Parécenos en consecuencia que yerra Torres Vargas al asegurar que Manso “sobre las diferencias de los diezmos personales que pedía, volvió a España” (3). Ni los oficiales ni Gil González Dávila pensaron así. Aquellos supusieron que regresaba para solicitar indios sirvientes; éste afirma que sobre asentimiento y arreglo de ciertos asuntos de la Diócesis (4).

50.—En cuanto a los diezmos reales o de frutos y animales del campo, percibidos hasta entonces por los Oficiales, hubo dímes y diretes, como es corriente en esta materia, sin que ello merezca reproche ni parezca impropio la conducta de los controversistas. No nos dicen las cartas de los oficiales a cuánto montaban los diezmos, ciñéndose a afirmar que fueron **muchos**. Este **muchos** era la suma de los pocos percibidos por ellos, en los

seis años precedentes, de los que dedujeron los gastados en la fábrica de las iglesias de Caparra y San Germán, en los siete ornamentos, imágenes, cálices, campanas, etc. traídos de Sevilla, el 4 de septiembre de 1511 (5). Y los salarios de los curas y capellanes, a contar por lo menos desde mediados del año 10 (6). Esto, sin mencionar lo invertido “en una capilla de la advocación de San Juan Bautista” y en el “monasterio aunque sea pequeño para frailes franciscos”, ordenados construir el 25 de julio del año oncenno” (17. Y si a ello, se adiciona el costo de las Bulas de Manzo, ascendente a 197.666 maravedises (8) ¿qué montón de pesos pudo quedar a disposición del cuitado Obispo? Y no hemos dado entrada a los dineros que en Sevilla se le adelantaron para aderezarse de la indumentaria episcopal, siempre costosa, y realizar su viaje y el de sus clérigos ayudantes. Se nos figura que le restaron al Prelado una larga lista de ceros, con los que ¿cómo pensar en construir los muros y torres de su Catedral? ¡Cuán fatigado de espíritu y caído de ánimo debió regresar a España, en 1515!

60.—Pero en fin ya está de regreso el Obispo y la ciudad trasladada a la isleta, donde se ha de trazar en calles y solares por el plano de la que se abandonaba; calles anchas, solares amplios y “la iglesia ancha, según y de la manera que pueda caber en ella mucha gente, porque confiamos en el Señor que su población ha de ser de las más señaladas de estas partes” (9). Profética nos parece la visión que los Padre Jerónimos tuvieron de la grandeza que había de alcanzar la población de San Juan, conforme a la cual señalóse amplísimo solar para asiento del templo matriz.

70.—Y ya tenemos al Obispo Manso recorriendo el perímetro de la futura urbe, en solicitud del sitio más a propósito para su suspirada iglesia. Que fué acertadísima la elección del lugar, no cabe la menor duda, al acotarlo en el punto donde el terreno comenzaba a inclinarse suavemente hacia el

surgidero de las naves y a distancia de unos doscientos metros de él. Porque ha de tenerse en cuenta que, entonces y por veintenas de años adelante, fué en el brazo de mar delante de la Catedral, donde atracaban los navíos que llegaban de luengas tierras, y donde embarcaban los vecinos en dirección a los ríos de Bayamón, Toa y el Sibuco, a cuyas márgenes se extendían sus estancias y haciendas. Todavía a mediados del siglo XVII, era en ese punto donde surgían los grandes transportes, para descargar el pasaje, que iba derecho a la Catedral, para rendir gracias a Dios por la feliz llegada. Luego se trasladaban los buques para la carga y descarga ante la puerta de San Justo (10). Y aún en el último tercio del siglo XVIII, era a presencia de la Catedral, donde embarcaban y desembarcaban los vecinos y sus familias, cuando iban hacia el centro y oeste de la Isla, y regresaban, por lo que pagaban de portazgo una cantidad que ingresaba en el erario municipal (11). ¿Qué más puede decirse acerca del acertado emplazamiento que el Obispo dió a su Catedral? Hasta promediado el siglo XIX, los Obispos, después de orar en la Catedral con clérigos y fieles, descendían procesionalmente por la rampa que unía la Catedral y el surtidero de las naves y allí subían a bordo para ir por la costa a visitar las parroquias. Por manera que el Obispo Manso emplazó su Catedral, en el lugar más apropiado y cercano para recibir a los que llegaban y despedir a los que a sus próximas heredades y lejanos países se despedían. Ni más hacia el norte, ni más hacia el sur, pudo él enmarcar el área de su templo, que era el de todos y para el mejor servicio de todos. ¡Loor a él por su acierto!

80.—Toda una cuadra entera señalóse para área de la Catedral, o sea todo el espacio limitado hoy por las calles de San Francisco al sur, San José al naciente, El Cristo al poniente, y . . . las casas que miran a la Catedral por el norte, incluso el trozo de calle actual entre El Cristo y San José.

De modo que el solar catedralicio extendíase a unas cien varas por sus cuatro costados, aproximadamente 80 metros por cada rumbo. Por las razones que apuntaremos en su lugar, este espacio de 10.000 varas comenzóse a reducir y mermar, hace aproximadamente cien años, hasta quedar la relativa estrechez en que ahora le vemos. Mas en todos los tres siglos y medio coloniales, tuvo por términos los mismos límites que le señalara el Obispo Manso.

9o.—Bellos y deleitosos lugares hay en el mundo, recreo de la vista y alegría del espíritu; mas pocos superarán la hermosura y vistosidad de la ciudad de San Juan y del área vieja de su Catedral. ¡Qué cinturón de bellezas en derredor, en que la vista se explaya y el corazón se estremece de asombro! En toda su intensidad luminosa, resplandecía este panorama contemplado desde cualquier ángulo del solar primitivo catedralicio. ¿Quién pudiera sentarse en cualquiera de sus ángulos, sin sentirse poeta y cantar a la magnificencia del horizonte, en que había puesto el Creador los tonos más delicados de su pincel? Rica la amplitud reposada de la bahía que rozaba sus pies; rico el ilimitado e inquieto mar de blanca espuma que se rizaba más lejos; rica la ondulante cinta de perpetuo verdor que bordeaba las aguas; ricas las féculdas exuberantes llanuras, que se dejaban ver por doquiera; ricas y elegantes las colinas airosas y las cimbreantes montañas que aparecían tras ellas; y rico y majestuoso el astro rey, que en las alturas se paseaba de luz a luz derramando torrentes de belleza y fertilidad por toda la sobre-haz que aparecía ante el contemplativo. Se explica que la palabra *rico* plasmara instantáneamente en los labios de los visitantes primeros del puerto. Por algo los sagaces ingleses ambicionaron por siglos este lugar. Layfield su cronista de la armada de Cumberland estático consignaba en su relación: “Desde ella (la Catedral) se distinguen los barcos entrando y saliendo de la hermosa bahía” (12). De Sevilla y Málaga, lugares mágicos de belleza, procedía el cultísimo Obispo López de

Haro y expresaba su impresión sobre la ubicación de la Catedral diciendo: "Súbese a ella por gradas de piedra y por los tres lados está cercada de una plazoleta con parapetos de mampostería y sillería, con algunas palmas de coco que la adornan y la vista es el mar, al modo todo de nuestra casa de Málaga, y del otro lado están las casas de la dignidad con las mismas vistas" (13). ¡Oh Manso, Manso, qué inspirado estuviste al acotar para tu Catedral sitio tan privilegiado! ¡Qué de veces pasearías de un extremo a otro del venerando solar, soñando en las miríadas de hijos tuyos espirituales, que lo ocuparían vivos para orar, y muertos para su eterno descanso!

10o.—Rodeada hoy de casas la Catedral, cercado su perímetro por apretadas viviendas, interceptada la vista de su horizonte del sur y poniente, poblada de altos edificios su rampa descendente hasta la histórica puerta de San Juan, el área catedralicia ha perdido sus encantos del ayer. ¡Diríase que apenas le quedan vestigios de su embriagadora vistosidad de antaño! Anciana de días, de siglos, de todos los tiempos coloniales, la Catedral es hoy matrona desprovista de sus atractivos de antaño; pero sus pergaminos nobiliarios existen y día vendrá, en que se saquen a luz, siendo el primero de ellos, el de depositaria de los restos venerandos de cuantos dieron vida, notoriedad y grandeza a la ciudad y aún la Isla, como pasamos a ver.

11o.—A tres usos se destinó el área de las 10.000 varas cuadradas de la Catedral, no sucesiva sino simultáneamente: a templo, a cementerio y a vivienda de sus empleados. El templo ocupó su centro, en equidistancia de sus límites por los cuatro costados, tal y como hoy lo vemos. Detenidamente trataremos de él adelante, así como de las viviendas allí erigidas. Respecto del cementerio, conviene recordar que en todas partes y hasta principios del siglo XIX ceñía a la Iglesia. Dentro de ella se enterraban sus fundadores y bienhe-

chores principales y los miembros de algunas cofradías. También oportunamente tocaremos el punto de las sepulturas interiores de la Catedral. Innecesaria parece la exposición de razones, por las que el cementerio era parte integrante del área de iglesias y catedrales, en pasadas épocas. Desde San Mateo de Cangrejos por el naciente y desde Bayamón y Guaynabo por el oeste y sur, todas las viejas iglesias parroquiales se construyeron en el centro de terrenos destinados a cementerio de sus feligreses. Ateniéndonos a lo ocurrido en San Juan, diremos que, desde su emplazamiento en la isleta, todos y cada uno de los fallecidos en pasadas épocas se enterraron en su área, desde 1521 a 1814. Toda la parte del área sur de la Catedral, en los terrenos ocupados hoy por varias dependencias gubernativas, sirvieron de cementerio durante más de doscientos años. De la hoy calle de San Francisco y hacia la mitad del trozo comprendido entre la de San José y el Cristo, mediaba ancha vereda que daba acceso a la Catedral por aquel costado. Por espacio de muchos años, fué esta entrada la más frecuentada, por facilitar el acceso al templo de toda la feligresía viviente en las proximidades de la Plaza Mayor y hacia el sur. Subíase a la vereda por algunos escalones, no tantos desde luego como los de la entrada principal del poniente. Partía en dos porciones casi iguales el cementerio, a su derecha e izquierda. En aquella parte se enterraban los cadáveres de los párvulos y en ésta los de las personas mayores. Altas cruces con sus respectivas señales indicaban los nombres y fechas de defunción de los allí enterrados, entre arbustos y follajes de exhuberancia tropical. Como el espacio, aunque ancho de unas 25 varas y largo de unas 40, rebosaba de sepulturas, de tiempo en tiempo se extraían los restos funerarios y se depositaban en un osario adherido a las paredes de la Catedral, por la parte que miraba al naciente. Así nos entera Torres Vargas que: "El General (aula) donde se enseña gramática y el osario de los difuntos están juntos y continuos" (a la Catedral) (14).

Pero corrían los tiempos y aumentaba la población, cada vez con mayor rapidez, y fué necesario a mediados del siglo XVIII, extender el área mortuoria por el lado naciente y norte de la Catedral y así se hizo desde aquella época y continuó practicándose hasta la fecha indicada de 1814. De modo que hasta el borde de la hoy existente línea de casas en todo el frente norte de la Catedral, poblóse de tumbas sagradas, hasta el punto de poderse decir que no queda parte alguna de toda el área indicada del templo que no sirviese de maternal acogida a los restos de los que iban muriendo. Había sin embargo unas estrechas parcelas que se conservaron libres y eran las veredas de acceso al templo por sus costados y el ancho cinturón que de inmediato le rodeaba, utilizado para las procesiones de la Cofradía de Animas, que era una de las principales y más numerosas (15). Si no precisar, sí se puede calcular por alto el número de habitantes capitaleños enterrados en el área de la Catedral. Al principio y por casi toda la centuria primera no excedieron de un par de cientos los vecinos de la Capital, según sucesivos y concordantes testimonios de cronistas e historiadores. Por supuesto que, aparte de los vecinos, cuyas familias se suponían de 5 individuos, había otros moradores no avecindados y más numerosos en ocasiones que aquellos. La calidad de vecinos llevaba aparejados algunos privilegios, de que carecían los que no lo eran. Los vecinos de entonces eran comparables a los ciudadanos nativos de ahora, y los no vecinos a los que no son hoy ciudadanos del país en que viven, por muy vecinos que parezcan de él. Andando el tiempo, los cientos de vecinos subieron a miles y antes de 1814 pasaban de 10.000 los moradores de San Juan. Pues bien: con excepción de las personas, pocas en relación con el número total, que en la iglesia de Santo Domingo se enterraron desde su erección y en la de San Francisco desde 1642, todos los demás fallecidos en la Capital recibieron cristiana sepultura en el área de la Catedral. Y téngase en cuenta que en ninguno de los citados conventos había cemente-

rio alrededor de sus templos, pues solamente las iglesias parroquiales solían disfrutar de cementerios. Por lo que del perímetro de la Catedral surgirán en el día del juicio final, el noventa o noventa y cinco por ciento de los enterrados en esta ciudad durante trescientos años. ¿Cuántos fueron ellos? ¿50.000? ¿100.000? Difícil precisarlo, pero sí fueron muchos, porque fueron prácticamente todos. En solo el mes de agosto de 1644, vió morir y enterrar el Obispo López de Haro más de cincuenta (16). Y aunque el muy **madrileño** Obispo añade estar “persuadido a que no han muerto tanto de mal curados como de mal comidos”, lo cierto es que hasta medio centenar se inhumaron solo en un mes. Y cuando cuarenta años después sobrevino la calamitosa peste del 89 y 90, tantos fueron los muertos, que fué necesario providenciar se el Obispo que “la hora en que moría uno esa era la de su entierro”, (17). Cayeron a las fosas del cementerio todos los prebendados menos uno, y dos terceras partes de la guarnición con el grueso de los civiles que se deja suponer. De modo y manera que, aunque solo diéramos un promedio anual de 200 defunciones, entre sesenta y cien mil personas duermen el sueño de los justos en torno de la Catedral. Soldados, casi todos cuantos defendieron la plaza; prebendados, igualmente todos cuantos entonaron las salmodias sagradas en el amplio templo; negros, indios y mulatos, cuantos sudaron en la edificación del caserío, castillos y murallas; vecinos de alta y baja posición social; en fin, cuantos aquí alentaron vida y hallaron la muerte, bien cerca de nosotros dejaron sus restos convertidos en polvo y ceniza. ¡Oh, venerando panteón de antepasados de nuestra Catedral de San Juan!

#### NOTAS :

- 1.— Las Casas, *Hist.* II, 503.
- 2.— Tapia, 289.
- 3.— Tapia, 469.

- 4.— Tapia, 284.
- 5.— Tapia, 159.
- 6.— **Bol. Hist.**, **II**, 49.
- 7.— Tapia, 158.
- 8.— Tapia, 160.
- 9.— **Bol. Hist.**, **III**, 112.
- 10.— Tapia, 501.
- 11.— Cuesta Mendoza, A.: **Hist.** I, 295; y **ACSJ III**, 205.
- 12.— **Bol. Hist.** VI, 52.
- 13.— Tapia, 452.
- 14.— Tapia, 497.
- 15.— Tapia, 499.
- 16.— Tapia, 456.
- 17.— Cuesta Mendoza, A.: **Hist.**, I, 408.



## CAPITULO XII.

### “LA CATEDRAL -II-”

- 1o. Al comenzar la obra. — 2o. Se termina. — 3o. Su capacidad. — 4o. Actuación de Bastidas. — 5o. La cantera del Toa. — 6o. La Capilla Mayor. — 7o. Costo total.— 8o. Con fondos de la tierra. — 9o. Actuación de Mercado. — 10o. La de Salamanca. — 11o. Otras mejores. — 12o. Los Obispos Ramos y Calderón. — 13o. La casa solariega.

1o.—Muchas veces nos hemos puesto a considerar la situación de ánimo del Obispo Manso, al poner manos a la obra de su Catedral. Porque, aparte de la escasez de diezmos para fabricarla, los materiales eran sumamente escasos y la mano de obra más escasa todavía y muy difícil de conseguir. Así fuera de tapias y madera con cubierta de pobres tejas, ¿dónde se hallaba todo esto entonces? Y los operarios ¿dónde hallarlos, mayormente expertos? Habiendo hoy dinero, lo demás fácil es conseguirlo, aunque últimamente ha habido la experiencia, por razones de las guerras mundiales, de que ciertos materiales ni pagados a precio de oro podían conseguirse, por reservarse con fines bélicos. Fuera de ello, no había vecino en San Juan que no estuviera atareado en la hechura de su propia morada. Nos figuramos que, apesar de todas sus hidalguías que les vedaban el ejercicio de oficios

manuales, aquellos finchados milites se verían forzados por la necesidad a batir el barro, cavar las zanjas, pulimentar a medias los troncos de árboles y sudar como negros para construir sus albergues, a los lados de la Plaza Mayor y a lo largo de las calles que hácia los cuatro vientos arrancan de ella. Probablemente con mayor afán que los constructores de la Torre de Babel, los vecinos de San Juan se apurarian en alzar sus viviendas. ¡Y feliz el que dispusiera de algún operario, indio o negro, advenedizo o transeunte! ¡Qué hormiguero de actividades debió ofrecer la naciente población, en sus primeras décadas de existencia! Imposible imaginárnoslo hoy. A ciento veinte llegaba el número de casas que hallara Ramírez de Fuenleal, a su paso para la Isla Española, en 1528, de tierra y tablas las más, con unas pocas de cantería (1). Siquiera a Hernández Cortés le sobraban por el mismo tiempo los operarios indios para la reedificación de la gran Tenothzizland, ya que no por cientos, sino por enjambres de millares se le brindaban a porfía; mas ¿aquí?

2o.—Como quiera que fuese, el Obispo Manso arremetió con la ingente empresa de alzar su Catedral. De los 150 indios adjudicados en 1515, apenas le quedaba una tercera parte de qué disponer, pero a quienes había que albergar, vestir y alimentar, mal que bien, y sobre todo dirigir en el trabajo. Negros tenía una veintena comprados en España por su apoderado (2). Del bosque vecino, que lo era cerrado hasta el puente de San Antonio, o tal vez de los mismos árboles que los había seculares en la propia área de la Catedral, se serviría, así como de la tierra removida al nivelar el cuadrado. Lo cierto es que vió cómo de las profundas zanjas surgían los muros, se elevaban las paredes y la alta techumbre se cerraba poco a poco. La obra iba muy adelantada, cuando en 4 de octubre de 1526 redoblado huracán aventó lo construído y por construir, arruinando a todo el mundo, del gobernador abajo, que quedó por puertas, según el dicho vulgar, hasta el más infeliz de los pobladores (3). ¡Pobre

Manso al verlo todo por tierra y tener nuevamente que comenzar! Pero lo hizo con ánimo superior a las circunstancias adversas y a fines de 1528, su Catedral estaba terminada (4). Vaya nuestro recuerdo de admiración y de gratitud para los escualidos indios y los retintos robustos negros que la levantaron. Ya en sus cancelas se fijaban los editos episcopales y en su presbiterio se efectuaba la primera consagración episcopal, nada menos que de uno de los grandes Prelados y gobernantes venidos a playas americanas, el esclarecido Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, organizador y primer Presidente de la Audiencia dominicana y mejicana y finalmente Presidente del Consejo de Indias (5).

3o.—Respecto a la capacidad que Manso diera a su Catedral, tenemos el testimonio dado por Fuenleal, que aseguraba podía albergar a más del doble del vecindario existente entonces, es decir de un par de miles de personas (6). Quisiera o no, Bastidas confirmó este juicio de Fuenleal sobre la amplitud del primitivo templo, en 1 de septiembre de 1548, escribiendo al Emperador que con la Capilla Mayor con un pedazo de Iglesia, “que iba él levantando” para la incorporar con la vieja, se podría pasar, “hasta que Nuestro Señor sea servido de dar posibilidad para la acabar” (7). En lo cual no había hecho Manso, sino atenerse a lo preceptuado por los Gobernadores Gerónimos, sobre que la Catedral fuera bien capaz. Por nuestra parte sospechamos que la primitiva Catedral se extendía por toda el área hoy ocupada por las tres naves, con parte del crucero y la Capilla Mayor. La “pobrecilla Iglesia” de que nos habla Bastidas, juzgamos que se refiere a los materiales solamente “ya que todo lo alto de ella se viene a tierra y tiene mucho costo en la sustentar, por ser lo alto de madera”, (8), y en manera ninguna a la magnitud y grandeza.

4o.—En sus 25 años de episcopado, Bastidas reedificó de piedra sillar, no solo las sacristías que se conservan intactas,

sino la Capilla Mayor y un pedazo de Iglesia, hasta techarla del mismo perpetuo material. “Esta Catedral edificó el Obispo pasado de tapias, madera y tejas. Como aquí la madera se corrompe luego, constantemente se ha de estar en reparos, o se ha de hacer de cantería, como el Cabildo de la Iglesia y los Oficiales Reales acordaron en sede vacante. Empezaron,” etc. (9). Contestó era su afirmación con la hecha por el Cabildo en 10 de febrero de 1542, al escribir a Carlos V: “Habrá año y medio que principiamos a hacer la Iglesia Catedral desta, tal que sea perpetua” (10). Mientras hubo caudal de donde pagar la obra, continuóse afanosamente, pero ya para el 20 de marzo de 1546, “la obra de la Catedral nueva se ha suspendido por la poca renta de la fábrica” (11). Si Su Majestad alargara su mano, si se le pudiera aplicar la parte de los diezmos dedicada a hospital!... Así parece sucedió, pues que, en 1 de septiembre de 1548, escribe Bastidas puntualmente: “Ya por otras escribí a Vuestra Majestad cómo el Obispo pasado, que sea en gloria, hizo aquí una pobrecilla Iglesia y tal que todo lo alto de ella se viene a tierra y se tiene mucho costo en la sustentar, por ser lo alto de madera, a cuya causa comenzamos una iglesia y de presente la Capilla mayor con un pedazo de la Iglesia se llevan muy buenos términos y con muy galanos y perpetuos edificios, para la incorporar con la vieja, hasta que Nuestro Señor sea servido de dar posibilidad para la acabar. Toda esta capilla y pedazo de su Iglesia se va ya cuasi en la mitad de su altura. Anse gastado en ella más de 6.000 castellanos, porque es obra costosa y la piedra se trae por mar de más **de cinco o seis leguas**. Vuestra Majestad le hizo merced y limosna de 600 pesos pagados en tres años que fué socorro para su pobreza, están ya gastados los dos tercios en negros que andan en las obras, que tenemos en ella hasta veinte, y el otro tercio se debe para cuando se dé. Padece esta Iglesia mucha necesidad. A maestros y mayordomos que andan en la obra se pagan más de 400 pesos. Y porque esta obra que

está medianamente encaminada no cese, suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar que la dicha limosna, con algún aumento más se dé, hasta tanto que la dicha capilla y pedazo de Iglesia se acabe de cerrar, o por el tiempo que Vuestra Majestad fuera servido, pues el edificio es para honra de Dios y servicio de Vuestra Majestad y aumento y perpetuidad de la población desta Isla” (12). Para la historia de la Catedral, en tiempo de Bastidas, no tiene precio esta carta, que solo en extracto publicó Tapia (13) y que luego comentaremos. Un año casi después, en 10 de marzo de 1549, el Cabildo manifestaba: “ha nueve años que va la obra de esta Iglesia. La fábrica es pobre, los vecinos con poca posibilidad. Vuestra Majestad hizo limosna de 600 pesos en tres años. Suplicamos se continúe. . . . Ello está subido de presente en altura de entablamento, todo de cantería y muy real edificio” (14). Lo que en carta del siguiente día confirma el Prelado diciendo: “Sigue la fábrica de la Iglesia” (15). Unos seis años después, la edificación proseguía, pues insiste Bastidas, en su carta de 15 de septiembre de 1555: “Por muchas veces tenemos dada noticia a Vuestra Majestad del estado y edificio desta Iglesia y de su pobreza y Vuestra Majestad la ha socorrido con su real limosna, que le da en cada tres años de su real hacienda 600 pesos de oro. Hase acabado el tiempo y la limosna. A Vuestra Majestad suplico la mande continuar con el acrecentamiento que fuere servido, porque el edificio es calificado y la Iglesia muy pobre y necesitada (16). Por última vez hallamos en la correspondencia de Bastidas alusión al edificio catedralicio, en 5 de abril de 1559, veinte años después de la muerte de Manso casi otros tantos de echar los cimientos del nuevo templo: “Esta Iglesia sigue su edificio como lo tenía comenzado, aunque con harto trabajo y necesidad. Es calificado. Hace falta la real limosna ordinaria que el Emperador nuestro Señor que sea en gloria le hacía. A Vuestra Majestad suplico sea servido de mandarla continuar, que será limosna de que Dios

Nuestro Señor será servido, porque este edificio no pare, ni se pierda lo edificado que es en cantidad” (17).

50.—De los párrafos epistolares copiados, sacamos en consecuencia primeramente que la nueva Catedral comenzó y prosiguió con materiales de primera clase. Nada menos que de seis leguas arriba de la boca del Toa, se extraía la piedra y se la traía a la Catedral. La memoria de ello se conservaba fresca en 1582, según aserción del cronista Ponce de León en el capítulo XIX de su “Memoria”. Hablando de este río y de sus fres ingenios, uno de agua y dos de caballos, con un curso de más de catorce leguas dice: “junto al ingenio de agua arriba dicho, que llaman La Trinidad, hay una cantera de piedra muy buena, blanca, lisa que la traían de allí para la obra que se comenzó de antiguamente en la Iglesia mayor desta ciudad” (18). Todavía conservábase memoria de esta cantera a fines del siglo XVII y se la utilizaba para la Catedral, según oportunamente veremos.

60.—Parece deducción segura que, por lo menos, Bastidas terminó la Capilla Mayor y parte del cuerpo, o mejor, crucero de la iglesia, antes de renunciar la mitra en 1567. Ya en 1548 iba: “en la mitad de su altura” y en 1549 “en altura de entablamento”. A dónde alcanzaba el propósito de Bastidas, lo revela él, al decir que aspiraba a incorporar lo viejo con lo nuevo, “hasta que Nuestro Señor sea servido de dar posibilidad para la acabar”. Afirmase ello por el texto de Torres Vargas: “En tiempo de dicho Obispo se debió de hacer, o por lo menos comenzar, la Capilla Mayor de la Iglesia Catedral, porque en el principal textero de ella están labradas de piedra las (armas) de dicho Obispo Don Rodrigo de la Bastidas... La fábrica de esta Iglesia se dejó a las dos primeras capillas (laterales) que siguen a la mayor” (19). No se iban a labrar dichas armas, sin estar ya techada la Iglesia, ni se iban a preocupar de hacerlo los siguientes Prelados, que hartó tuvieron que hacer con proseguir penosamente el resto de la Iglesia.

7o.—Sobre el costo total de la obra catedralicia hasta el punto a que la llevó Bastidas, sin gran esfuerzo podemos conjeturarlo. Trienios tras trienios, el Rey traspasaba a beneficio de la Catedral los 2 novenos que de los diezmos le pertenecían y que montaban a 600 pesos cada tres años, o sea 200 en cada uno. A estos doscientos pesos reales, hay que añadir los 3 novenos propios de la fábrica y del hospital, adjudicados a este fin, cuando menos desde 1544, por lo tocante al hospital. Si cada noveno, como vemos, producía 100 ducados al año, los tres novenos adjudicados a la Catedral montarían a 300 pesos anualmente. Es decir que lo destinado a la fábrica cada tres años, ascendía a no más de 500 pesos, que multiplicados por los 27 años transcurridos del 40 al 67, dan un total de trece mil quinientos pesos, a que hay que agregar los 4.000 aprovechados de las cuentas de Manso. Ya en septiembre de 1548, o séase, en el primer tercio del tiempo iban invertidos “más de 6.000 pesos”. El promedio anual de ingresos, sumadas ambas cantidades, no alcanza a 650 pesos de los que 400 se llevaban mayordomo y maestros, restando los 250 para sustentar a los negros que trabajaban y aportar los materiales precisos. Indios puros no trabajaban en esta reedificación, pues ya para sus comienzos, o gozaban de libertad o habían mezclado su sangre con la de los inmigrantes.

8o.—Otra advertencia se nos ocurre, antes de pasar adelante: que los muchos miles de pesos enterrados en la reedificación de la Catedral, de la tierra surgieron y de fuera no vinieron, pues aún las limosnas reales provenían de los diezmos. Donativos especiales llegados de Méjico o extraídos de las cajas reales de la Isla no ocurrieron en este período. Fué, pues, la Catedral de San Juan hecha con los recursos propios de sus moradores.

9o.—Desde 1567 y prácticamente desde que Bastidas se quedó de asiento en Santo Domingo, unos cuatro años antes,

hasta 1572, en que llegó el Obispo Mercado, las obras de la Catedral estuvieron al cuidado del Cabildo, ya que el Obispo intermedio, Carvajal, no pasó aquí siquiera un año. El Obispo Mercado representó la invalidéz de los negros operarios, pues por viejos gastaban más que producían y pidió y consiguió del rey 16 más (20). Logró también una ayuda especial, (a nuestro juicio la primera) de mil ducados que debían surtir las cajas reales de Méjico. Pretendió a la vez el Rey que igual donativo hicieran los encomenderos y vecinos de la ciudad “según la calidad de riqueza de cada uno”, por Cédula de 3 de marzo e 1573 (21). En cuanto a los encomenderos nada dieron, pues no los había; en cuanto a los vecinos, el Obispo Mercado se excusó de cumplirla, “por la pobreza que sus moradores padecen y que si el Rey lo autoriza, lo hará cuando vean que la obra va adelantada y mejoran las circunstancias” (22). En 15 de marzo de 1574, pidió que los mil ducados del Rey se emplearan en Sevilla en comprar las herramientas y cosas necesarias y el resto en la lista de cosas enviada de aquí “para que vendidas en la tierra se puedan pagar los oficiales y sustentar los negros” (23). Como el Obispo Mercado no se ausentó hasta agosto de 1577 y mostró tanto interés por su Catedral y la Isla, es de suponer que hasta el último momento siguió empujando las obras, tanto más cuanto que llegó a empeñarse personalmente en más de 5.000 ducados, con haberse tratado como un pobre. (24). Y pues se trató como un pobre, en favor de su Catedral gastaría suma tan gruesa. Había hallado la Catedral “muy mal reparada y parte de ella cubierta de paja” por lo que se hacía forzoso, “dejar el servicio divino en tiempos de aguas, que son en esta Isla muy continuos, por no poder estar en la Iglesia, a causa de lloverse toda” (25). De donde se ve que parte, a lo menos, de las tejas de que cubriera Manso la Iglesia habían volado con los vendabales o inutilizándose ya.

10o.—Tras el Obispo Mercado llegó Fray Diego de Salamanca, que era dado a construir. Trajo consigo cuatro ofi-

ciales de carpintería y albañilería, conseguidos por dos años, a cada uno de los cuales pagábase 18 reales por día o sea tres ducados (26) “La iglesia se cae y llueve toda y esta llena de murciélagos, por no poderse cerrar las muchas aberturas que tiene y está peligrosa y sin remedio de poderse echar un tejado, no tiene negros ni gente que lo haga” (27). “Con dos mil ducados que se gastasen se podía poner de suerte que pareciera Iglesia” (28). Debió conseguirlos, puesto que adelantó muchísimo la obra de la Catedral.

11o.—No solo esto, sino que reparó las casas episcopales y por habitarlas subióles la renta anterior de 60 a 340 pesos al año (29). Demás de ello “hizo a su costa y expensas las gradas de fuera de la Iglesia Catedral” según hace constar Torres Vargas (30). Las gradas a que se refiere no eran solamente las del frente, únicas que hay hoy, ya desfiguradas, sino también las demás que servían de acceso, pues según el Obispo López de Haro: “Súbese a ella por gradas de piedra y por los tres lados está cercada con una plazuela con parapetos” (31). Arregló el cementerio y lo bendijo solemnemente, de modo que la Catedral, por dentro y por fuera, quedó vistosa y majestuosa (32). Finalmente la dotó interiormente de lo necesario para el culto, incluso un órgano, el órgano ¡ay! que en 1598 se llevaron muy gustosos los ingleses de Cumberland (33).

12o.—Ni el Obispo Ramos, ni el Obispo Calderón, sucesores de Salamanca, debieron avanzar en la construcción de la Catedral sino acaso ligeramente, ya por su breve permanencia en la Isla o ya porque su antecesor había llevado a feliz término dicha obra, hasta dejarla en el punto de perfección, en que la halló Mr. Layfield, Capellán cronista de la armada inglesa que la describe así: “La Catedral es tan buena como cualquiera de las Catedrales de Inglaterra y tal vez más perfecta y más hermosa. Tiene columnas proporcionadas que forman dos naves laterales y la nave principal llega

hasta el altar mayor. Es más oscura que las iglesias comunes, pues tiene pocas ventanas muy estrechas y sin vidrieras, como están todas las ventanas de la población. La mayor cantidad de luz la recibe por las puertas, dando la principal hacia el mar, desde la que se ven los barcos entrando y saliendo en la hermosa bahía. Las otras dos puertas están al lado de la principal. Hay otra lateral que conduce a la casa de los obispos y otra que lleva al coro, etc. Puede verse la reseña completa en nuestra Historia de la Educación, I, 405.

130.—Detengámonos un momento ante la casa solariega de la cristiandad isleña, contemplándola tal como era al terminar la centuria 16: a los 60 años de iniciada su reedificación. De tres naves amplias, separadas por esbeltas columnas, con doble serie de ventanas, las de la nave mayor y las de las dos laterales. Y como quiera que todas las reparaciones hechas en los siglos posteriores solo afectaron a la techumbre del cuerpo de la Iglesia, cuanto de ella dijeron Laet y Lope de Haro resulta exacto. El primero vió “una iglesia catedral de elegante arquitectura con un doble orden de columnas y ventanas, cerradas con fino cañamazo por la escasez de cristales. Tiene además dos pequeñas capillas” (34). Completa la descripción el segundo: “La Iglesia comenzó de **sillería** muy buena, pero jamás tuvo con qué poderse acabar y dándose por deshauciados sobre dichas paredes de sillería la hicieron de mampostería y mucho menor que la traza; será **algo mejor** que la de San Sebastián de esa Corte. La bóveda de la capilla mayor es de **pedra excelentísima** y el cuerpo de la Iglesia de buenas maderas y el retablo pobre como la fábrica” (35).

#### N O T A S:

- 1.— Tapia, 298: “Ví como en la ciudad había 120 casas, dellas de piedra y las más de tablas y paja”.
- 2.— Tapia, 182: “Don Alonso Manso... pide licencia para que su enviado pueda comprar 20 negros y pueda pasarlos”.

- 3.— Tapia, 295.
- 4.— Tapia, 298. "La iglesia se acabó de cubrir estando yo allá y es suficiente para 200 vecinos más".
- 5.— Tapia, 301: "Detúveme con la venida del Presidente a consagrarse."
- 6.— Había por lo menos tantos vecinos como casas y éstas llegaban a 120. Fuenleal asegura que la Catedral era suficiente para "doscientos vecinos más", en junto 320 que multiplicados por 5 daban 1.500 personas, más los no vecinos y esclavos.
- 7.— Br., P. E., 15 y 16.
- 8.— Br., P. E., 15.
- 9.— Tapia, 338.
- 10.— Tapia, 334.
- 11.— Tapia, 340.
- 12.— Br., P. E., 15 y v.
- 13.— Tapia, 344.
- 14.— Tapia, 345.
- 15.— Tapia, 346.
- 16.— Br., P. E., 23.
- 17.— Br., P. E., 24.
- 18.— Memoria No. 19.
- 19.— Tapia, 440.
- 20.— Br., P. E., 30 y 31.
- 21.— Br., Miscelánea, 23.
- 22.— Br., P. E., 32 v.
- 23.— Br., P. E., 32.
- 24.— Br., P. E., 43 v.
- 25.— Br., P. E., 30.
- 26.— Br., P. E. 43 v.
- 27.— Br., P. E., 43 v.
- 28.— Br., P. E., 43 v.
- 29.— Br., P. E., 54.
- 30.— Tapia, 470.
- 31.— Tapia, 452.
- 32.— Cuesta Mendoza, A.: Hist. I, 405.
- 33.— Br., Corresp.
- 34.— Tapia, 139.
- 35.— Tapia. 452.



## CAPITULO XIII.

### “LA CATEDRAL -III-”.

- 1o. Fuentes de información. — 2o. Despojo y tormenta. — 3o. Desbarajuste administrativo. — 4o. Lo que se llevó el holandés. — 5o. El crucero restaurado. — 6o. Un nativo constructor. — 7o. La Catedral en 1640 y 1644.— 8o. Averiadadas torres y sala capitular. — 9o. Carta del Gobernador Noboa. — 10o. Torres Vargas y la antigua cantera. — 11o. Composturas pasajeras. — 12o. La Capilla de San Bernardo. — 13o. Opinión del Doctor Murga.— 14o. Diligencias del Cabildo. — 15o. La Capilla de San Antonio. — 16o. Sobre nombrada también de San Benito. — 17o. Blasonada. — 18o. La de los Mártires. — 19o. Resumen.

1o.—Para seguir esbozando la historia del templo catedralicio en el siglo XVII, no contamos sino con los extractos tomados en 1913 del Libro I de Actas de su Cabildo, que comienza en noviembre de 1652. Para la fecha de nuestro extracto, ya no existían los libros de actas anteriores, a lo que parece. También disponemos de los apuntes sacados de los papeles de Salvador Brau en 1937, sintiendo ahora no haberlos tomado más amplios. Finalmente con algunas frases de Torres Vargas podremos completar nuestro cuadro, que de-

seamos pueda perfeccionar pronto algún historiador más documentado.

20.—Diremos por de pronto que, con el despojo del inglés, que se llevó órgano, campanas y cuanto movable de valor halló en la Catedral, ésta quedó desornada, silenciosa y muda. Además, en 12 de septiembre de 1615, sobrevino una tormenta tan furiosa que “hizo tanto daño en la Iglesia Catedral que fué necesario, por una parte cubrirla de paja y avisar a Su Majestad, suplicándole hiciese una limosna para su fábrica y concedió 4.000 ducados con su acostumbrada grandeza, y con ellos y lo que debían los prebendados, desde el tiempo de la almoneda de la hacienda del Obispo Don Fray Martín Vázquez de Arce, se hizo un arco y dos pilares, con que se reparó el crucero de dicha iglesia, y sobre ello se fundó el nuevo que el año de 641 se hizo, a solicitud de Don Iñigo de la Mota Sarmiento, Gobernador de esta ciudad” (1). Sabido es que esta tormenta fué una de las que mayores estragos produjo en toda la Isla, que hizo recordar la de 1575, cuarenta años antes. Como pajuelas se llevó las tejas y hasta el crucero lo quebrantó. La cuantía de los gastos de reparación fué enorme, pues consumió sobre 25.000 ducados, de los que más de 20.000 habían sido legados a la Iglesia por el Obispo Vázquez de Arce, fallecido en 1609 (2).

30.—Sin caer en superstición, casi pudiéramos sospechar que tal desastre sobrevenido a la Catedral fué aviso de Dios, por la malversación de fondos causada por los prebendados, según aviso reservado que, al ausentarse para Trujillo, dejó el Obispo Cabrera, al Obispo Solier que le sucedió, en carta confiada al Prior de Santo Domingo (3). Confirmólo por vista de ojos el Obispo Solier, escribiendo “haber habido descuido en administrar los bienes de la Iglesia en tiempo de Vázquez, y no ha habido caja de llaves, ni cuentas de entrada y salida” (4). Concluye su carta el Prelado, describiendo el desastre del crucero, y suplicando se ordene al Gobernador

que ayude con los materiales no necesarios para la fábrica del Morro (5)". Era Gobernador por aquellas calendas, Don Felipe de Beaumont y Navarra, de muy feliz recordación en los fastos isleños, y pues tan cumplidamente acudió al remedio de los ciudadanos, semejantemente atendería a la reparación de la Catedral (6). A este desbarajuste puso final remedio el Obispo López Agurto en 1632, consiguiendo acrecentar en 600 ducados la renta de las casas que eran propiedad de la Catedral (7).

40.—No se había todavía repuesto bien la Catedral del despojo del inglés, cuando en 1625 llegó el holandés, de perpetua ingrata memoria para los sanjuaneros. Lo primero que hizo fué quemar las imágenes sagradas de templos y capillas, y raspar los dorados de los altares. En el barco Konin-ginne cargó: 12 pequeños sacos de a doscientas piastras cada uno, un saco con plata en pedazos de 3 libras y 11 onzas, una cruz de plata con peso de poco más de una libra, 51 cajas de azúcar, 40 fardos de gengibre, 52 cueros, 23 cajas de tabaco, 9 campanas grandes y pequeñas, 6 escudillas de cobre, 6 cajas y un barrilito de cuartos españoles y una porción de otras obras de cobre. En el buque Jonás metieron: 2.285 cueros, 3 cajas de estaño con gengibre, 4 cajas dobles de azúcar, 18 calibrazos de hierro, 130 piezas de hierro, un barrilito de acero, 2 cajas de estaño con incienso y 10 saquitos de a 200 piastras cada uno (8). Así que dejaron la Catedral vacía y estropeada y el almacén de ella limpio de diezmos.

50.—A los 11 años del desastre holandés, teníamos de Gobernador un hombre, a quien Puerto Rico debe gratitud suma. "Siguió con tanto afán la fábrica de las murallas que en seis años que gobernó acabó la cerca con tres puertas excelentes... el crucero de la Iglesia Catedral lo hizo de nuevo, porque tenía alguna desgracia con su ruina, e hizo una cerca a la Iglesia, solicitando para dicho efecto la cobranza de deudas que, por su antigüedad, parecían incobrables" (9). Sobre

los dos pilares que en 1616 se habían fabricado demás de un arco, Iñigo levantó otro, con que la obra del crucero quedó completa y asegurada (10). Tan agradecido quedó el Cabildo que, “en memoria de este beneficio perpetuamente se obligaron el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia a decirle una misa cantada todos los años al señor San Juan Bautista en su día, de quien era tan devoto, etc.” (11).

6o.—A esta obra de reparación ayudó por modo extraordinario un prebendado de la Catedral, hijo del país, de quien hace cálida recomendación el Obispo López de Haro, en sus cartas del 20 y 25 de septiembre de 1644, diciendo que “ha reedificado la Iglesia” y “que por su mucha industria y trabajo se ha reparado la Catedral y parte de las casas” (12). Era Don Juan Morcelo, hermano de Don Lorenzo Morcelo, Alcalde ordinario muchas veces. Llegó a ocupar el Deanato y falleció muchos años después, dejando heredera a la Iglesia de la tercera parte de su hacienda. Tal era su relieve social y tan conocidos sus méritos en la Corte, que en atención a ellos, el Obispo López de Haro, pedía una canongía para su sobrino Juan Menéndez de Valdés y Morcelo.

7o.—Por obra de unos y de otros, la Catedral presentaba tan lucido aspecto como la describe en 1640 el testigo de vista Juan de Laet, e igualmente el Obispo López de Haro, cuatro años después a tenor de los textos o citas de ellos, transcritas anteriormente.

8o.—En tal estado y conformidad permaneció la Catedral por espacio de algunos años, no muchos, pues a cada tormenta fuerte la techumbre de maderas y tejas se deterioraba. La que sobrevino en 1653 debió ser de órdago, pues dañó hasta la bóveda de la sala capitular y la media naranja de la torre (15). Esta sala capitular nos parece que era la actual pieza contigua al ábside, por su lado sur, próxima a la torre, que debía tener otro cuerpo más de altura, terminado en media naranja. Las grietas fueron de tal calibre, que

fué preciso cubrir de madera y teja dicha bóveda (16). Para reparar estos desperfectos se pidió al Gobernador Don Diego de Aguilera la cal que se le había prestado para la fábrica del Convento de San Francisco (17). Elevóse juntamente una súplica al Rey para que concediese el auxilio de 14.000 ducados necesarios para la reparación total (18).

9o.—Y así llegamos al año de 1660, en que sobrevino el deterioro de todas las techumbre del cuerpo de la iglesia. El Gobernador Novoa lo puso en conocimiento del Rey, en carta de 24 de abril de 1660, que copiamos por hallar en ella informes interesantes: “Señor: la Catedral de esta ciudad tiene gran necesidad de repararse, porque toda su techumbre es de madera antigua, tan podrida que corre gran riesgo de venirse de golpe al suelo, y suceder sobre la ruina una desgracia. Yo la hice reconocer de los maestros de carpintería y albañilería, y hallaron lo mismo que yo había visto muchos días antes. Si se vuelve a fabricar de maderas tendrá el mismo riesgo en otros tantos años, o en menos, conforme le entrase el comején, que es una hormiguilla que la destruye brevemente y es la que ha destruído los puentes de la fortaleza del Morro, y con mayor costo, por cuanto las maderas cada vez se cortan y conducen de más lejos y según la costa que hoy tienen, costarán tanto como si se hiciese de bóveda de cantería y ladrillos, o poco menos. Haciéndola de este material se hallará de más hermosura y permanencia, que si se hace de madera; y si se hubiera hecho así, desde un principio, se ahorraría el gasto que ahora es preciso hacer y los venideros. No he podido excusar el representar a Vuestra Majestad, por lo preciso, Etc.” (19). El Cabildo de la Catedral secundó la propuesta del Gobernador, escribiendo en conformidad de ella, el 27 de agosto inmediato (20). Vinieron consultas y fueron exposiciones sin mayor resultado.

10o.—Aunque con lentitud peligrosa, se seguían agenciando las maderas de reparación, con augurios de conseguir

ayuda cumplida, pues en 5 de noviembre de 1666 “se encomienda a Torres Vargas que continúe apeando los techos de la Catedral y acopiando todos los materiales necesarios para hacer de nuevo la obra, según la primera planta, en lo que se pudiere” (21). Se recordará que Torres Vargas había visto en España el plano de la Iglesia proyectada en 1540, pues dice: “Si como se comenzó dicha Iglesia, se ejecutase hasta el fin, fuera según la planta que yo vi de ella, hecha en pergamino tan grande como lo es hoy la de Sevilla” (22). Y en otra parte había dicho: “En la ciudad hay iglesia Catedral antiquísima y que comenzó con gran fábrica” (23). Este recuerdo nunca se desvaneció de la memoria del cronista e influyó a sus compañeros. Tampoco el Cabildo había echado de menos la cantera del Toa arriba, de que se extrajeron los sillares primitivos, pues, en 8 de agosto de 1659, se encargó al Licenciado Carlos Martel: “Busque persona que ponga las piedras que están en la ribera del Toa en el embarcadero, para que puedan llegar a la ciudad (24).

11o.—Tuvo Su Majestad un rasgo de inusitada generosidad, otorgando a la Catedral un auxilio, de sesenta mil ducados, pero en los efectos de comiso, cobrables poco a poco, y se le rogó lo señalase en otras fuentes de ingreso (25). En 22 de enero de 1677 el Cabildo comisionó al Virrey, Dean y Cabildo de Méjico para cobrarle los 18.000 ducados concedidos por Su Majestad (26). Y en 15 de julio de 1684 se le enviaba otro poder para cobrar 6.000 ducados pertenecientes a esta Iglesia (27). En 10 de octubre de 1695, se comisionaba al Doctor Martín Calderón de la Barca para la reedificación de la Catedral (28). En definitiva, no se logró en todo este siglo XVII, poner bóveda de material, que exigía un buen golpe de miles de pesos, y todo se redujo a remiendos y retejos pasajeros.

12o.—La planta de la Catedral en el siglo XVI se concretaba a las tres naves, sin capilla alguna, de las seis que hoy

tiene. La primera que se levantó fué la de San Bernardo, que es también hoy la primera a mano izquierda, según se entra por la puerta del oeste. Esta capilla se construyó por disposición testamentaria del Obispo Valbuena y fué erigida poco después de su muerte, ocurrida en 1627. “Mandó su hacienda a la Iglesia, dice Torres Vargas, con cargo de que se labrase una capilla al Señor San Bernardo para Sagrario, y en ella se colocasen sus huesos, dotando la lámpara de aceite que pudiera gastar cada año y en cada primer domingo de mes se le dijese una misa cantada y el día del Señor San Bernardo con sermón y vísperas, como todo se hace” (29).

130.—Tratando del Obispo Valbuena, asegura el Doctor Vicente Murga, en sus interesantes artículos sobre Historia Eclesiástica, publicados en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Ponce, que este Obispo no vino rico de Jamaica, contra el aserto de Torres Vargas. Y lo prueba, agregando que para trasladarse de Jamaica a Puerto Rico hubo de acudir al Rey, en solicitud de auxilio. La petición iba enderezada a lograr los frutos de la vacante, como los consiguió. “Pidió al Rey la mitad de la vacante o de los frutos del Obispado, en el tiempo de la vacante, pues los necesitó para hacer despachar sus Bulas y hacer el viaje desde Jamaica donde se halla a Puerto Rico y así costear su pontifical”. Así extracta Brau la carta de Valbuena, de julio 29 de 1620 (30). ¿Por qué había de gastar de lo suyo, pudiendo recabar la ayuda real? Por otra parte, ¿de dónde pudo lograr Valbuena los “muchos frutos y dineros” que según Torres Vargas envió... en los navíos que salieron aquellos años de estos puertos”, para fundar un convento de Monjas Bernardas en Viso, Extremadura? (31) Por cierto que en 1623 en que llegó, ni siquiera pudo corresponder al pedido que el Rey hacía a la Iglesia, pues en 25 de marzo de 1624 le dice: “Yo no tuve este año de mis diezmos sino 100 arrobas de azúcar blanco. Con esto sirvo a Vuestra Majestad, con no pequeño desconsuelo, porque quisiera fueran otros tantos quintales de oro” (32).

Al año siguiente, fué la invasión holandesa que despojó a todo el mundo de lo que tenía, y dos años después espiraba el Obispo. ¿De dónde, pues, pudo agenciar dñeros y frutos, si ya no disponía de ellos anteriormente? Parece, pues, indudable que ya vino rico de Jamaica, fuera de serlo por su propia familia.

140.—Hay que alabar la diligencia del Cabildo de aquel tiempo, en cumplir con la voluntad del testador prontamente y venciendo la oposición de los oficiales reales que querían apoderarse de la Hacienda del Obispo. (33) No solo en 1647, sino cuarenta años después de la muerte de Valbuena, seguía en su ser la capilla de San Bernardo, de la que nos habla el Obispo Rivas en 1667, añadiendo el dato de que sobre su portada aparecían las armas nobiliarias del fundador (34). Por el destino que se le dió, esta capilla llamóse también del Sagrario y del Baptisterio.

150.—La segunda capilla de la Catedral es la erigida por los portugueses, en honor de San Antonio, frontera a la de San Bernardo, y que es la primera a mano derecha entrando por el oeste en el templo. Llama la atención la insistencia con que varios Obispos de San Juan reclamaban inmigrantes portugueses. Los Jerónimos, Mercado, Salamanca, Vázquez de Arce, Padilla, los consideraban de la mejor calidad como labradores y que congeniaban admirablemente bien con los naturales. Y como en 1580 ocurriera la agregación de Portugal a Castilla, con tal motivo su número aquí creció en forma tal que constituyó la cofradía más nutrida de cuantas había en la ciudad, según la menciona Torres Vargas en su **Descripción de la Isla**, entre las existentes en 1648 (34). Cuatro años antes había llegado a la cumbre de la prosperidad esta cofradía, de modo que celebrara la fiesta de San Antonio, como nos lo refiere el Obispo López de Haro (35). Como es propio de toda cofradía pujante, la de San Antonio, disponiendo de fondos abundantes, labróse su propia capilla en

la Catedral, donde dejamos dicho, para rendir culto especial al patrono y lograr enterramiento para sus miembros. Como en 1640 sobrevino el rompimiento de Portugal, separándose de España, en guerra que duró siete años, los portugueses de San Juan se fueron ausentando para otras regiones y no llegó a quedar sino uno solo. Consiguientemente su capilla fué desatendida y casi abandonada, por lo que el Obispo Rivas pensó darle un nuevo destino. En 28 de abril de 1667, escribía a Su Majestad, pidiéndole autorización para erigir su sepultura en la capilla “que está enfrente (de la de San Bernardo) desta, y desamparada y desierta, porque los portugueses que cuidaban de ella y tenían allí su cofradía en Puerto Rico, se acabaron los de esta nación. No hay sino un solo vecino, y aunque ellos la dedicaron a San Antonio, no le quiero quitar yo el título, sino que sea de San Antonio y San Benito, por ser de este título el altar privilegiado que Su Santidad para esta Iglesia me concedió y ya la capilla se cuida y aliña, después que hay en ella altar” (37).

170.—La capilla estaba blasonada como la de San Bernardo, pues se dispone en una de las actas del Cabildo, que se retoquen y repinten las armas que están encima del altar mayor, como también las del altar de Animas y de San Antonio (38).

180.—Igualmente esta capilla disponía de cripta, que olvidada durante muchos años, fué descubierta en 1771, según consta del Acta del 13 de agosto del mismo año, que habla de “la bóveda que nuevamente se encontró ante la puerta de la capilla de San Antonio” (39). En el acta del 12 de abril de 1796 se lee “que se componga la bóveda de San Antonio siempre que las ratas vuelvan a abrirla, poniendo viguetas y encima losetas, como está la del viejo Sagrario (San Bernardo) (40).

190.—La tercera capilla de la Catedral fué la de los Santos Mártires, construída hacia el 1660, por el Obispo Arnal-

de de Issasi, sin duda para que le sirviera de sepultura. Al presente no podemos fijar su situación, pero sí indicar que fué una de las que seguían a la de San Bernardo o a la de San Antonio (41).

20o.—Resumiendo lo expresado en este capítulo, tenemos que, en toda la centuria 17, no se pudo techar de material permanente la Catedral, a pesar de los muchos ducados invertidos en ella, no obstante lo cual, se logró conservarla grande y vistosa, y añadirle las tres primeras capillas, que desde sus principios se abovedaron. Su arquitectura le pareció elegante al historiador holandés Laet y el Obispo López de Haro la comparó con una de las principales iglesias de la Corte.

#### NOTAS :

- 1.— Tapia, 472 y 473.
- 2.— Br., P. E., 92.
- 3.— Br. P. E., 93 v.
- 4.— Carta de 9 de febrero de 1611. Br., P. E., 94.
- 5.— No habiendo bancos en lo antiguo el dinero o caudales de la Catedral se conservaban en arca fuerte con tres llaves, depositadas en poder del Deán, una, de un Canónigo otra y de un racionero la tercera. La simultánea presencia de los tres era necesaria para abrir y cerrar el arca y extraer o depositar el dinero, tomándose nota circunstanciada de todo. Tal cautela falló, parece, en la primera quincena del siglo XVII.
- 6.— Tapia, 482. Torres Vargas lo encomia así: "En su tiempo (1614-1620) sucedió la gran tormenta del 12 de septiembre y acudió a la necesidad con admirable diligencia, enviando bajeles a todas las islas vecinas, con que no se sintió el hambre, remediándola con su providencia. Y por que en los púlpitos le acomodaban el lugar del Evangelio: "Phillipe, unde ememus panem", señaló casa particular de depósito, donde se diese el maíz y casabe, que es el pan de la tierra de la isla, a todos los pobres, al mismo precio a que se había comprado de las otras islas de donde se trujo. Mostraba ser cristiano y devoto, dando buenas limosnas a personas necesitadas y así Dios le dispensó de dónde, porque en el tiempo de su gobier-

no entraron en este puerto once navíos de negros arribados, sin más de otros doscientos de islas de Portugal y Casilla. Fuese a España con su residencia el año 621 y Su Majestad le hizo merced del Castillo de Pamplona, cabeza del reino de Navarra, que hasta él no se había fiado a ningún natural de la tierra”.

- 7.— Tapia, 465 y Br., P. E. 109.
- 8.— Van Horne, “El Obispo Valbuena”, pág. 96.
- 9.— Tapia, 486.
- 10.— Tapia, 473.
- 11.— Tapia, 486.
- 12.— Br. P. E., 124 y 126.
- 13.— Tapia, 139.
- 14.— Tapia, 452.
- 15.— ACSJ, I, 28 v.
- 16.— ACSJ, I, 29.
- 17.— ACSJ, I, 30.
- 18.— ACSJ, I, 28 v.
- 19.— Br. Corr., leg. 1, 32.
- 20.— ASCJ, I, 55 v.
- 21.— ASCJ, I, 61.
- 22.— Tapia, 470.
- 23.— Tapia, 463.
- 24.— ASCJ, I, 54.
- 25.— ASCJ, I, 67.
- 26.— ASCJ, I, 69.
- 27.— ASCJ, I, 79.
- 28.— ASCJ, I, 82 v.
- 29.— Tapia, 473.
- 30.— Br., P. E., 99.
- 31.— Tapia, 473.
- 32.— Br., P. E., 101.
- 33.— Tapia, 473.
- 34.— Br., P. E., 113.
- 35.— Tapia, 499.
- 36.— Tapia, 451.
- 37.— Br., P. E., 163.
- 38.— ACSJ, I, 89.
- 39.— ACSJ, II, 89.
- 40.— ACSJ, VI, 77 v.
- 41.— Bol. Ecc. de 1859, pag. 260.



## CAPITULO XIV

### “EL CABILDO DE LA CATEDRAL”

- 1o. Dos cabildos. — 2o. Creación del eclesiástico. — 3o. Su reducción. — 4o. Por antigüedad. — 5o. Informes del candidato. — 6o. Real cédula de presentación. — 7o. Obligaciones litúrgicas. — 8o. Cómo las cumplían.— 9o. Deficiencias. — 10o. La paga en especie. — 11o. Muy tenue siempre. — 12o. Gobernando en las vacantes. — 13o. Consejero del Prelado. — 14o. Con jueces adjuntos. — 15o. Intervención en los negocios del procomún. 16o. Sesión bisemanal. — 17o. Los libros de actas.

1o.—Dos Cabildos hubo en San Juan: el secular y el eclesiástico. Aquel recibió varios nombres, a lo largo de los años. Primero, llamóse Regimiento, de regir, guiar, gobernar, y sus ediles o miembros denominábanse regidores. Unos lo eran a perpetuidad, por derecho propio, mediante concesión real, fundada en méritos personales o heredados. Así Ponce de León le fué perpetuo y tras él su hijo Luis y su nieto Juan. Otros lo fueron temporales, elegidos cada cierto tiempo, generalmente un año. Su número fué vario, siendo, cuando más, diez. También hubo Cabildo o Regimiento en la villa de San Germán, desde su primera fundación en 1511 y en las villas de Arecibo, Coamo, Aguada y Ponce, desde su erección en tales. En unión con los oficiales reales o de la

Hacienda Real, factor, tesorero, contador, se juntaban en sesión, que presidía el Justicia Mayor o Gobernador nombrado, a veces por el Rey, como Ponce de León, o por el Virrey como Cerón y Moreno, o por los mismos Regidores, con el nombre de Alcalde. Sin dilatarlos más sobre este aspecto, enteramente de carácter civil, concluiremos que el Regimiento, Cabildo o Ayuntamiento, concurría en cuerpo a las fiestas religiosas llamadas de tabla, algunas de las cuales costaba por devoción, como la de San Juan, o por voto hecho como la de Santiago, ya por sí solo, ya a veces en unión del Cabildo eclesiástico, como por ejemplo, la de S. Patricio. “A quien se vitó fiesta en ambos Cabildos, haciéndola la ciudad con misa, sermón y procesión, con que hasta hoy (1647) se observa y guarda”.

2o.—Respecto al Cabildo eclesiástico, entra de lleno su relato y explicación en esta Historia, de la que (1) formó parte integrante en sus primeras centurias. Fué creado por el Obispo Manso en 26 de octubre de 1512, por sus letras de erección de la Catedral por mandato del Papa y a requerimiento del Rey Católico, “Erigimos e instituímos, en nuestra dicha Catedral, el Deanato, el Arcediano... y creamos... al Chantre... al Maestrescuela... al Tesorero, la dignidad de Arcipreste... y diez canongías y prebendas, seis raciones enteras y tres medias raciones y seis acólitos, y seis capellanes... y al Sacristán y al organista, el oficio de Pertiguero, al Mayordomo, el Secretario o Notario, el Caniculario”. (2) Todo al estilo de la Catedral de Sevilla, de la que era sufragánea esta Iglesia.

3o.—Por la cortedad de los frutos y estado incipiente de la Diócesis, Manso rebajó el número de ministros del Cabildo, a tres dignidades, cinco canongías y tres racioneros con los oficiales inferiores más precisos. De momento y por la misma razón, suspendió el Deanato y una canongía, cuyos frutos irían a beneficio de la Mitra. Por eso no hubo Deán en el episcopado de Manso, ni una de las cinco canongías, creadas

por él. Andando el tiempo fué suprimida otra de las canongías, aplicándose su renta a beneficio de la Inquisición. De manera que, por todo el tiempo o época que historiamos, se compuso el Cabildo, de Deán, Arcediano y Chantre, tres canónigos y tres o dos racioneros. Algo desmemoriado o deficientemente informado mostróse el cronista Ponce de León, al consignar en su **Memoria**: “Las dignidades que tiene son Deán, Chantre, questá vaco, cuatro canónigos, dos racioneros y un cura y algunas capellanías: en tiempos antiguos hubo más dignidades, porque había Arcediano y Maestrescuela y Arcipreste” (3). La dignidad de Arcediano sustituyó a la de Maestrescuela, cuando ésta se hizo innecesaria por la dotación particular de un preceptor de Gramática y por la dificultad de conseguir un graduado con renta tan limitada. Torres Vargas, a sus siete años de canónigo escribía: “Su obispado tiene corta renta con sus prebendados, que son ocho, porque aunque eran nueve, se mandó consumir una canongía para la Inquisición, habrá ocho o nueve años, y así hay Deán, Arcediano y Chantre, tres canónigos y dos racioneros” (4).

4o.—Las tres clases de beneficios del Cabildo eran prebendas, pero no todas las prebendas recaían en canónigos, en racioneros o en dignidades. Generalmente los prebendados comenzaban por ser racioneros, luego canónigos y finalmente dignidades. El Licenciado Barbosa, en 1550, y el Bachiller Torres Vargas, en 1640, subieron de pronto a canónigos, pero fué por sus antecedentes universitarios. Como el ascenso de uno a otro grado en el Cabildo efectuóse generalmente, por rigurosa antigüedad y ordinariamente fué larga la vida de los prebendados, frecuentemente el ascenso de ellos resultó muy lento. Torres Vargas, que ya se incorporó como canónigo, hubo de pasar muchos años antes de ascender a Chantre y de Chantre a Arcediano y de aquí a Deán en 1657, que lo fué hasta su óbito en 1670.

50.—Como lo común era que del clero nativo, desde que lo hubo, se seleccionaran los prebendados, anualmente debían enviar los Obispos una lista de los candidatos más meritorios. Estos solían enviar también su hoja de méritos y servicios, al Consejo de Indias, según se ve en multitud de cartas episcopales. Recalcaban mucho los Prelados que no se nombraba en Madrid a clérigos no recomendados por el Obispo desde aquí. “No hallo al presente persona de habilidad y suficiencia, en quien se pueda proveer, y Vuestra Majestad por ahora no debe hacer merced de prebenda alguna, aunque de acá se haya pedido, porque de siete clérigos que hay en la Isla, no hallo ninguno en quien méritamente se pueda proveer. En viendo que aprovechan en el estudio, avisaré como debo a Vuestra Majestad, para que les haga merced” (5). Tres lustros antes, Mercado escribía: “Convendrá que, cuando Vuestra Majestad haya de hacer merced de alguna prebenda a alguno, como antes de ahora tengo advertido, sea con el voto y parecer del que obtiene este lugar, para que entienda quién sea y las partes y suficiencias de los que la pretenden” (6). Y bastante antes que Mercado, había escrito Bastidas: “Suplico a Vuestra Majestad que si algunos fueren a pedir beneficios, no se den sino por la forma que Vuestra Majestad dice, porque será así acertado” (7).

60.—Era, pues, el Rey quien presentaba los candidatos a prebendados de la Catedral, en uso del derecho de patronato. Para ello escribía una Real Cédula dirigida al Cabildo, presentándole el candidato y rogando se le diese la colocación del beneficio. En este lapso de tiempo, no hemos hallado un solo caso de recusación del presentado, que era quien el Cabildo abierto mostraba su título de presentación. Si dejaba transcurrir año y medio sin presentarse a la colación canónica, perdía el derecho a ella, a tenor de lo dispuesto en las Letras de constitución del Cabildo y del texto de la propia Real Cédula.

7o.- Con respecto a las obligaciones que pesaban sobre los prebendados, la principal era, la asistencia a los actos litúrgicos y el rezo del oficio divino. “Ordenamos que el Oficio Divino, nocturno y diurno, así en las misas como en las horas del día se rece y cante, según la costumbre de la Iglesia de Sevilla.” Demás de la misa del día, de santo o de feria, y de la solemne en los días festivos, el Cabildo debía celebrar, a la hora prima, una misa de aniversario los primeros viernes de mes, por los Reyes de Castilla, vivos y difuntos, y en todos los sábados, “a honra y gloria de la gloriosísima Virgen María” por el Rey y Reina, y todos los lunes primeros de mes, por las benditas ánimas del purgatorio (8).

8o.—De cómo el Cabildo cumplió con la obligación dicha, abundan los testimonios de los Prelados. El Obispo Bastidas escribía, en 1 de septiembre de 1548: “Ha sido Dios servido de dar una clerecía a esta Iglesia muy honrada y de buen espíritu” (9). En 20 de octubre de 1589, hacía constar el Obispo Ramos: “Esta Iglesia aunque muy pobre, como fué de las primeras de Indias, fué fundada en mucho concierto y de ahí quedó que las horas canónicas se siguen con mucho concierto” (10). En 22 de noviembre de 1624, consigna el Obispo Valbuena: “Los prebendados de esta Iglesia, aunque por la cortedad de sus prebendas, que son muy tenues, y tanto que, sin las obvenciones del curato no fuera posible sustentarse, en todo se tratan con gravedad y lucimiento y sobre todo con buen ejemplo, honestidad y virtud, que es lo que me tiene con mayor contento, como en otra cualquiera Iglesia de las Indias, aunque entren las de más aventajadas rentas y esto por la mucha asistencia y diciendo siempre todas las horas cantadas, excepto los maitines y conformándose como en lo demás con la erección” (11). Obvio es pensar que al escribir así, Valbuena tenía en su mente a las Catedrales de México, Puebla, Guadalajara y Santo Domingo, donde él había estado, lo cual es mucha alabanza. Finalmente, en 6 de julio de

**1664**, el Obispo Rivas revelaba a la Corte: “Tres años han estado sin Obispo, pero los prebendados de esta Iglesia, aunque pocos, son tan ejemplares y reformados... que en una vacante tan larga no hallo, gracias a Dios, disonancia ni abuso que exija remedio” (12).

9o.—En manera ninguna significan los testimonios aducidos que nunca hubiera falta, aún en la observancia coral de los prebendados a lo largo de doscientos años de vida, mayormente por el cortísimo número de ellos, que hacía más pesada la carga, y por los achaques de algunos por su avanzada edad, que a veces los dejaba ciegos y a veces baldados e inútiles, y hasta por la ausencia, motivada o no, de tal cual prebendado. El Obispo Salamanca se quejaba, en 1579 y con razón, de la ausencia prolongada por cinco años de dos prebendados: el uno, Alonso de Avila en México, de donde era nativo, y el otro, Cristóbal de Sanabria, en Santo Domingo, como Capellán de la Audiencia. “Y aunque no gozan la renta, ocupan el lugar que otros pudieran sirviendo” (13). El Obispo Solier entera a la Corte que su antecesor el Obispo Díaz de Cabrera, al salir para la Diócesis de Trujillo, le había dejado una carta, en poder del Prior de los Dominicos (14), enterándole de la conducta inmoral de algunos. El Obispo Vázquez de Arce da cuenta de que “los encuentros que ha tenido con los de su Cabildo han provenido de que los obligó a que digan las horas en común, cantándolas en las misas mayores, práctica que estaba olvidada” (15). Tales altibajos ocurren siempre con los cuerpos eclesiásticos colegiados, aún en los de austeridad mayor.

10o.—Como quien sirve al altar, de él es razonable que viva, los prebendados recibían su paga en calidad de diezmos, cada uno según la clase en que servía el oficio. “Al Deán señalamos 150 libras, llamadas vulgarmente pesos, con tal que cada uno equivalga a un castellano de oro.... al Chantre 130, al Maestrescuela lo mismo, a cada uno de los

canónigos 100, a cada uno de los racioneros 70", etc. (16). Lo malo era que la paga se efectuaba en especie, pues los diezmos se satisfacían con los frutos del país, según a su tiempo vimos. "Yo no tuve este año de los diezmos sino 100 arrobas de azúcar", dice el Obispo Valbuena, en carta de 15 de marzo de 1624 (17). "Por cuenta de diezmos me dan casabe cada semana, para que coma la familia, y los pobres, que la necesidad les ha enseñado a comerlos, pero a mí no me pasa de los dientes adentro", relata el Obispo López de Haro con su habitual gracejo, en septiembre de 1644 (18). La costumbre de pagar los diezmos de los frutos de la tierra databa desde principios de 1511, en que, de resultas de una reclamación de los vecinos contra la exigencia de los oficiales reales que los pedían en oro, dispuso el Rey que los pagaran en especie, según costumbre de la Isla Española y de España (19).

11o.—Mas en moneda o en especie, siempre fué tan tenue la renta de los prebendados, que malamente les bastaba para un mediano pasar. Tal es la afirmación más repetida en las crónicas viejas, desde los escritos de Bastidas hasta los de Padilla. Se explica sin esfuerzo, por la escasez de habitantes en el siglo primero y por la carencia de contratación mercantil en los siglos XVI y XVII. Esto no fué nunca Sevilla, como tal vez se imaginó al principio el Obispo Manso. "Nunca, decía en 3 de enero de 1578 el Obispo Salamanca, la cuarta del Obispo llega a cien mil maravedises, ni la renta del Deán llega a cincuenta mil". "De aquí nace estar esta Iglesia tan falta de ministros suficientes, que fuera del Deán y otros que por ser naturales de la tierra no la han dejado, no hay clérigo en quien yo pueda descargar mi conciencia, en ninguno de los ministerios necesarios, porque el que sabe gramática, se va luego a otras tierras, donde halle estipendios con que se pueda sustentar" (20). Recuérdese además que los prebendados y clérigos de Puerto Rico, no eran misioneros de Indias.

12o.—Fuera del culto de la Catedral y de concurrente a la resolución sobre otros asuntos de carácter general, el Cabildo era en sede vacante, Gobernador de la Diócesis; y como estas vacancias sumadas entre la muerte y traslado de unos Obispos y la llegada de otros, en los 20 Prelados sumaron muchos años, durante los cuales gobernó la Diócesis el Cabildo catedralicio. Por supuesto que lo hacía mediante el Vicario Capitular que elegía; pero éstos por el origen de su cargo y por la interinidad de él, le consultaban con más frecuencia que los Prelados en propiedad. El primer Vicario Capitular lo fué en 1539 el Chantre Juan de Cea, que gobernó hasta la llegada del Obispo Bastidas en 1542 (21).

13o.—En su calidad de consejero oficial del Prelado era consultado por éste en multitud de ocasiones, en algunas de las cuales debía atenerse a su voto y parecer, conforme al Derecho de entonces.

14o.—En cuanto a ser juzgados, ningún capitular lo podía ser por el Obispo, si no era éste asistido de dos jueces adjuntos, que fueran capitulares. Sobre ello mediaron muchas diferencias entre el Prelado y el Cabildo, que al fin logró prescribir en su derecho. “Los capitulares pretendían que no los podía juzgar el Obispo sin acompañarse de dos de ellos. Los Obispos anteriores lo contradijeron. En una sede vacante sacaron orden del Provisor de Santo Domingo” (22). No obstante se opuso el Obispo López Agurto a tal privilegio, pero dice Torres Vargas: “Gozan sus capitulares de jueces adjuntos, por costumbre inmemorial, y aunque el Obispo Don Juan López Agurto quiso interrumpirles la costumbre, apelaron a la Metrópoli, con que quedó ejecutado en favor de dichos capitulares, por haberse hallado gozaban de ellos antes del Concilio Tridentino” (23). Como el Concilio Tridentino tuvo fin en 1563 y fué dispuesto su cumplimiento en las Indias al año siguiente, quiere ello decir que, por lo menos desde los tiempos de Bastidas, gozaban los capitulares del derecho de tales jueces adjuntos.

15o.—Otro privilegio asistía también al Cabildo eclesiástico de San Juan y era el de ser consultado por las autoridades civiles en todos los asuntos importantes del procomún. Así, por ejemplo, cuando había necesidad de echarse sisa sobre el pan, vino, aguardiente, etc. para reparar los puentes, arreglar los caminos, construir o reparar los edificios públicos, se le consultaba y pedía su consentimiento por el Gobernador y Cabildo de la ciudad, de lo que hay ejemplos múltiples en las actas de las sesiones.

16o.—Para la resolución de los propios y agenos negocios, el Cabildo celebraba dos sesiones a la semana, a saber: “el martes y el viernes, y en el del martes se trate y confiera de los negocios ocurrentes, y en el del viernes de la corrección y enmienda de costumbres y no de otra cosa, y se vean y dispongan las cosas que pertenecen al culto divino” (24). No obstante lo cual y como los asuntos a tratar aumentasen, en 22 de diciembre acordóse celebrar junta cuantas veces fuese necesario en cada semana para el mejor y más pronto despacho (25). Los negocios personales no se podían tratar ante los interesados, sino a solas por los capitulares.

17o.—De toda sesión y acuerdo se levantaba acta formal que suscribían los concurrentes, la cual hacía fé en cualquier tribunal. Cuando por la humedad del clima se deterioraban estas actas, se copiaban y autenticaban en otros libros. Por la intervención del Cabildo en sus asuntos propios siempre y en los de la Diócesis y Gobierno a veces, es imponderable la trascendencia de sus libros de actas para la historia del país. De las existentes en 1913 publicamos un extracto en el semanario “La Verdad” de entonces, y en nuestros escritos aparecen frecuentes alusiones a ellas. Con íntimo pesar lo decimos: desgraciadamente apenas quedan ya hoy huellas y rastros de tan preciosos e inestimables infolios (26). Del Cabildo eclesiástico tampoco quedan sino vagos e inseguros recuerdos. Apenas los de su Sala Capitular, primero ubicada

a la izquierda del ábside y últimamente encima de la actual sacristía. ¡Lo que se ha llevado el viento de los tiempos!

#### NOTAS :

- 1.—Tapia, 469.
- 2.— Tapia, 336.
- 3.— Bol. Hist. I, 88.
- 4.— Tapia, 463.
- 5.— Br., P. E., 45 y v.
- 6.— Br., P. E., 30.
- 7.— Br., P. E., 8 v.
- 8.— Tapia, 383.
- 9.— Br., P. E., 15 v.
- 10.— Br., P. E., 61.
- 11.— Br., P. E., 102.
- 12.— Br., P. E., 157.
- 13.— Br., P. E., 45 v.
- 14.— Br., P. E., 93 v.
- 15.— Br., P. E., 88 v.
- 16.— Tapia, 379.
- 17.—Br., P. E., 101 v,
- 18.—Tapia, 453.
- 19.— Bol. Hist. II, 47.
- 20.— Br., P. E., 43.
- 21.— Tapia, 330.
- 22.— Br., P. E., 93.
- 23.— Tapia, 497.
- 24.— Tapia, 384.
- 25.— ACSJ, I, 47.
- 26.— Cuesta Mendoza, A.: Hist., I.

## CAPITULO XV.

### “GOBIERNO DE LA DIOCESIS”.

- 1o. Tribunal de justicia propio. — 2o. La primera actuación del Provisor. — 3o. Nombres de algunos de ellos. — 4o. Quién los nombraba. — 5o. Tres cualidades. — 6o. Actuación del Provisor. — 7o. De los Procuradores. — 8o. De los Notarios. — 9o. Su arancel. — 10o. Fiscal Eclesiástico. — 11o. Otros oficiales. — 12o. La Cárcel. — 13o. Resumiendo.

1o.—Como sociedad perfecta que era, constituida acor-  
demente a los cánones y leyes vigentes, la Iglesia en Puer-  
to Rico disfrutaba de gobierno propio y autónomo, para re-  
glamentar su desenvolvimiento, cumplir las leyes y sancio-  
nar su transgresión, ya fuera por los clérigos, ya por los lai-  
cos bautizados. En sede plena y presente en la Diócesis el  
Obispo, había siempre un Provisor o Vicario General, que ha-  
cía sus veces, asistido de oficiales ayudantes y con tribunal  
y estrado propios. Suponía el Derecho que el Prelado estaría  
ocupado preferentemente en negocios más importantes, que  
la simple y cotidiana administración de justicia.

2o.—No deja de llamar la atención que, aún antes del  
Concilio Tridentino (1545-1563), que reguló las atribuciones  
del Provisor, ya éste figurara en Puerto Rico, gozando de la

plenitud de las atribuciones, que ejerció después en todas las Diócesis. Precisamente lo vemos actuando en un asunto de trascendencia social y económica de capital importancia, el de la usura, que estrangulaba la población. Leamos: "Información hecha, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, en 4 de febrero de 1533, por el Provisor Bachiller Francisco García de Guadiana y el Padre Fray Vicente de Guzmán, predicador del monasterio de dominicos de dicha ciudad, de orden del Obispo Manso, sobre el pecado de la usura, logro y renuevo y comprar al fiado desordenadamente, "etc. Ante dicho tribunal desfilaron los notables de la urbe y algunos religiosos y clérigos, deponiendo todos "ser así verdad", el pecado y transgresión de las leyes canónicas (1).

33o.—Al Provisor Guadiana siguieron otros de relieve en la historia del país: en 1544, entera Bastidas al Rey del "Provisor hábil, merecedor de mitra, que le ha cabido en suerte;" en 1550 menciona el Gobernador Valiejo al que se le enfrentó excomulgándolo, por violación de sagrado (2); en 1565 se hace notable el Provisor Cristóbal de Luna (3); los Obispos Mercado y Salamanca ensalzan a sus Provisores, religiosos de sus respectivas familias (4); el cronista Torres Vargas recuerda al criollo Gaspar de Santolaya, dejado aquí al frente de la Diócesis al retirarse a España el Obispo (5); y en los fastos eclesiásticos del siglo XVII tropeizamos con los Provisores y Lugartenientes, ya casi todos nativos, de los trece Prelados de aquella centuria, entre los que sobresalen Moreno de Villamayor, Luis Ponce de León, Juan de Morcelo y el meritísimo Torres Vargas. Es decir que desde los primeros años de la Diócesis, ella disfrutó de la actuación de un funcionario tan importante para la administración de justicia, como es el Provisor y Vicario General.

4o.—Siendo los Provisores vice-gerentes del Prelado, a éste solamente correspondía su nombramiento, como corresponde a un propietario el nombramiento de su administra-

dor. El vigor de este nombramiento duraba el tiempo que el Prelado y cesaba automáticamente, al ocurrir la muerte, traslado o inhabilitación de éste. Así vemos que el Obispo retiró sus poderes al Provisor Guadiana, cuando lo tuvo por conveniente (7). No era, pues, atribución del Vice Patrono Real, ni del Monarca el nombramiento de Provisor, que en resumen venía a ser una persona y la misma del Obispo, en asuntos administrativos y de justicia: “nuestro Juez Provisor y Vicario General”, que decía en sus disposiciones el Obispo López de Haro (8).

50.—Tres cualidades debían acompañar al Provisor para ejercer su oficio. Primera, la de sacerdote o a lo menos ordenado en sacris, al tiempo de su nombramiento (9). Aconteció alguna vez, aunque no en la época estudiada ahora, que ejerció el cargo de Provisor en la Isla, quien todavía no era sacerdote (10). Lo cual no extrañará, recordando que tampoco fué sacerdote algún Secretario de Estado de Su Santidad por los mismos años (11). La segunda cualidad para Provisor era el haberse graduado en cánones en alguna universidad. Lo era Francisco G. de Guadiana con Manso, José de Bilbao con Issasi y Torres Vargas con cuatro o cinco Prelados. No reuniendo esta cualidad, en razón de la escasez de universidades en este hemisferio, estaba incapacitado para dar sentencia en litigio de derecho, sin parecer de asesor graduado. En tales casos se equiparaba a los Gobernadores, que sin parecer de asesor tampoco podrían dictar resolución en determinados asuntos, de lo que podrian citarse muchos casos en la historia civil de la Isla. La razón es obvia y de sentido común, pues el cargo dá autoridad mas no ciencia, y nadie puede ser juez en asuntos que desconoce. La tercera prenda del Provisor era la rectitud de vida y limpieza de costumbres.

60.—En todo día no feriado, el Provisor debía celebrar audiencia pública, en el lugar señalado para ello, que

era una de las salas del Palacio Episcopal, entonces situado en la esquina de la hoy calle de San José y área norte de la Catedral. La Audiencia se extendía a una hora, en verano nueve a diez de la mañana y en invierno de diez a once. Vacaba el Tribunal Eclesiástico desde el Domingo de Ramos al de Quasimodo, desde el 24 de diciembre al 7 de enero y los tres días de Pascua del Espíritu Santo (12). Obligatoriamente era asistido del promotor Fiscal, Alguacil Mayor, Notarios, Procuradores, Receptores y Cursor, pena de cuatro reales, cada vez que cualquiera de ellos faltara (13). Con dos peticiones de cada parte, se daba por concluso el asunto, sin dar lugar a la prolongación de los pleitos y evitando en lo posible las costas, no habiendo materia de proceso, en litigios de tres ducados abajo. Aunque fueran muchos los delinquentes y culpados, no había lugar a más de un proceso sobre el mismo delito. En cosas graves y causas criminales contra clérigos debía consultar al Obispo. No firmaba mandamiento, ni despachaba alguno, sin que precediera la firma del Notario. No podía cobrar derechos a los pobres, ni poner entredicho por causas civiles, ni recibir o mandar tomar juramento en causas criminales a los delinquentes, sin preceder información, a lo menos semiplena, ya se procediera de justicia, por acción del Fiscal o por querrela de parte. A nadie podía dar comisiones generales, para ir por el Obispado a hacer informaciones, debiendo tratarse siempre de comisiones especiales, con expresión de la persona y del delito averiguable. Un día a la semana debía visitar las cárceles eclesiásticas y enterarse de la conducta de los presos, a cuyo acto debían acudir los libres bajo fianza. Ni ningún oficial de su Audiencia podía recibir dádivas ni presentes en manera alguna, directa ni indirectamente, por sí, ni por interpuesta persona, pena del cuatro-tantos. (14).

7o.—En cuanto a los Procuradores, debían asistir a las Audiencias del Provisor para defender el derecho de sus partes con toda diligencia, evitando siempre impertinencias, ca-

lumnias y colusiones. Personalmente debían entregar al Provisor las peticiones y escritos de las partes y ante el Provisor era que los Notarios las debían recibir. Cualquier escrito de demanda o respuesta de bien probado interrogatorio que presentara, debía ir firmado de letrados. Tampoco se le recibía de otra manera ya “que a su oficio solamente tocan las peticiones ordinarias del juicio”. Debían tener un libro de memorias, para llevar nota del estado de los pleitos de que se encargaban (15).

80.—Era deber estricto de los Notarios, guardar absoluto secreto de todo cuanto ante ellos pasase y en los autos y sentencias del Provisor, que recibían en membrete para su extensión, hasta que fuesen publicados. Igualmente en todas las probanzas ante ellos pasadas “para que no sepan las partes lo que dijeren los testigos hasta su debida publicación”. Debían dar copia y traslado de lo que se les mandaba, sin largas demoras, para evitar costas y vejaciones y al procurador de partes le debían dar el original y sin costa en la Audiencia. Extendían lo que el Provisor proveía, luego en su misma presencia o a lo menos en el mismo día, pena de cuatro reales. La causa debía proseguirse y acabarse ante el mismo Notario que la inició. Al llevar ante el Provisor su proceso para sentencia definitiva o interlocutoria, “lo lleven concertado y cosido y todos los autos rubricados y juntos debajo de una cuerda” no fiándolos a las partes, sino a letrado o procurador con constancia de su recibo. Al entrar a ejercer su oficio, recibía por inventario todos los papeles, con claridad y distinción de años, y los ponía bajo llaves y en parte segura de peligros y lo mismo practicaba con los autenticados ante ellos “para que siempre conste de la verdad y la justicia y defensa de las partes no padezca, pena de suspensión del oficio por un mes y otras penas”. No les era permitido en las probanzas tomar las declaraciones en membrete, ni por abreviatura, sino escribiendo y extendiendo el dicho

del testigo, como éste lo produjere, pena de suspensión del oficio y diez mil maravedíes, aparte del interés de las partes (16).

9o.—Es curioso el arancel de derechos por que se regian los Notarios, del que pendía una copia en las paredes de la sala de la Audiencia, para inteligencia y aviso de todos. Se ajustaba a lo prescrito en Cédulas Reales, de las que la de 12 de Junio de 1559 disponía que los de las Indias se ajustaran al del Arzobispado de Toledo, bien que triplicado el tanto. Y rezaba así el de Puerto Rico:

De una demanda por escrito o de palabras,	12	maravedíes
De una negativa por escrito o verbal,	“	“
De juramento de calumnia o decisorio,	24	“
De lo escrito en la declaración, por hoja de 33 renglones y cada renglón diez partes,	36	“
De cualquier citatoria breve	12	“
De la larga por cada hoja,	36	“
De cualquiera citatoria breve	12	”
De cada caución sin fianza o con ella	24	“
Del juramento de la parte, de no escapar	24	“
Del asiento de cualquier fianza	25	“
De la conclusión para interlocutoria, de cada parte	9	“
De la sentencia de prueba	18	“

Sigue una larga lista de 30 circunstancias, casos o intervenciones, señalando al Notario los derechos que ha de cobrar en lo civil y otra de otros y más casos en lo criminal. (17).

10o.—Otro de los oficiales del Tribunal Eclesiástico era el Fiscal, que debía ser subdiácono, al nombrársele, y jurar al posesionarse del cargo, desempeñarlo fielmente, mirando al servicio de Dios y a la enmienda de los vicios, defender la libertad de la Iglesia y de los eclesiásticos y no denunciar a persona alguna, sin haber precedido infamia, acusación o denuncia. Antes de dictarse sentencia final, érale vedado

llevar costas, ni derechos, pena del cuatro-tantos, la vez primera, y pérdida del oficio, la segunda. Debía tener un libro para asiento de las causas criminales y los demás negocios a su cargo, con lo que se ha sentenciado y a quién se han aplicado las penas, para poder dar cuenta oportunamente de todas las causas. Aunque hubiera parte acusante debía asistir a estrados, por interés de la jurisdicción y para evitar colusiones. "Sobre palabras livianas que pasan entre clérigos o legos" no debía entrometerse a hacer pesquisas o informaciones de oficio, ni formular acusación alguna, no interviniendo armas prohibidas, efusión de sangre, percusión, grande escándalo o queja de parte (18).

110—El Alguacil, el Censor y el Alcalde de la cárcel debían prestar juramento de cumplir bien y fielmente sus oficios, antes de tomar posesión de ellos, ante el Provisor, con anotación al dorso de haberlo ejecutado. Tenían además que prestar fianza satisfactoria, obligándose a los daños que se siguieran de su negligencia. Ni podían prender a las eclesiásticos con escándalo y publicidad, en lo posible. Tampoco los podían apresar sin mandamiento, no cogiéndolos en flagrante delito o en fuga, con peligro de escape, en cuyo caso los llevarían al Provisor para que proveyese. Una vez en la cárcel, el Alcaide debía tenerlos a buen recaudo, siendo responsable de cualquier daño o pérdida de lo que se le entregase. A cada uno según su calidad debía tratarlo bien, sin permitirles juegos mayores, ya entre sí, ya con quienes fueran a verlos. Si alguno enfermaba, daría cuenta de ello al Provisor, para que proveyese a su salud espiritual y temporal. Les estaba prohibido quitar de su voluntad las prisiones a los condenados a ellas, ni permitirles salir de la cárcel, ni menos dormir fuera de ella, ni que mujer alguna penetrase en ella, pena de excomunión mayor y de multa de veinte pesos. Por supuesto percibían algo por sus actuaciones: cuatro reales de plata por cada prisión el Alguacil, y por carcelaje 108

maravedíes el Alcaide, si el preso dormía en la cárcel, y la mitad si no dormía (19).

12o.—La cárcel de que aquí se trata, era la cárcel eclesiástica, que algún tiempo, por lo menos, estuvo situada en la calle de San Francisco, frente a la entrada lateral de la Iglesia Mayor (20). No pocas veces la propia casa servía de cárcel al castigado, como le ocurrió al racionero Cuadros, a quien el Provisor dió su domicilio por cárcel, en razón de algún descomedimiento que cometió. Como por ello no asistiese al coro de la Catedral, el Cabildo le envió a preguntar el motivo, a que contestó que “por estar preso en su casa por orden del Provisor” (21).

13o.—Resumiendo lo dicho en este capítulo, se ve claro que la justicia comenzaba por casa, para lo que existía siempre una corte o tribunal que la impartía. Su reglamentación era tan perfecta, como puede serlo la del cualquier tribunal de otra índole. De sus resoluciones hubo muy pocas apelaciones y éstas iban al Provisorato de la Española, sede del Metropolitano, y algunas también a la Corte. Así por ejemplo, el 8 de septiembre de 1693, el Cabildo se quejó al Rey de que el Obispo Padilla no le guardaba los usos y costumbres, por lo que habían acudido en consulta al Arzobispo de Santo Domingo. “El Rey les contestó que sobreviniendo litigio en punto de ceremonial se acuda al Arzobispo y siendo sobre otros puntos al Consejo Real”. (22) Los litigios eclesiásticos en la Isla nunca fueron estrepitosos ni escandalosos en las dos primeras centurias.

## NOTAS :

- 1.— Tapia, 192.
- 2.— Tapia, 347 y 348.
- 3.— Véase el juicio de residencia del Gobernador Bahamonde, Bol. Hist., XII, 6.

- 4.— Br., P. E., 36 y 43 v.
- 5.— Tapia, 476.
- 6.— Br., P. E., 104 y Sin. Dioc. 154.
- 7.— Tapia, 318.
- 8.— Sin. Dioc. 154.
- 9.— Sin. Dioc. 101.
- 10.— Dionisio González de Mendoza, doctor en Filosofía, Teología y Jurisprudencia, que más tarde ascendió a Juez del Tribunal de la Rota
- 11.— Giacomo Antonelli, Secretario de Estado de Pío IX.
- 12.— Sin. Dioc., 128.
- 13.— Sin. Dioc., 99.
- 14.— No transcribimos los textos completos por prolijos. Los curiosos pueden leerlos en la Constitución CXVIII, pags. 99 y 100 del Sin. Dioc. de 1645.
- 15.— Sin. Dioc., 103.
- 16.— Sin. Dioc. 103 y 104.
- 17.— Sin. Dioc. 105 y 109.
- 18.— Sin. Dioc., 110.
- 19.— Sin. Dioc., 111 y 112.
- 20.— ACSJ I, 55 v.
- 21.— ACSJ I, 74.
- 22.— ACSJ I, 85 v.



## CAPITULO XVI

### “ADMINISTRACION DE BIENES”.

- 1o. Facultad propia y regulada. — 2o. Administrador nato. — 3o. Licencia por escrito. — 4o. Tres condiciones. — 5o. Prohibido prestar. — 6o. Requisitos para la venta. — 7o. Dos ejemplos. — 8o. Quién era quién. — 9o. Archivo de escrituras. — 10o. Como bienes de mayorazgo. — 11o. Redención de Censos. — 12o. Doble administración en la Catedral. — 13o. Patrimonio lentamente acumulado. — 14o. Corruptela corregida. — 15o. Comidas de cofrades. — 16o. Administración de hospitales. — 17o. Dos aclaraciones.

1o.—Disponiendo la Diócesis, en aquellos siglos, de bienes temporales, necesariamente había de regular su administración. Esta no podía ser caprichosa ni personal, sino que debía calcarse en las leyes generales eclesiásticas de la época y en las emanadas del poder Real, que hoy llamaríamos civiles. Es la buena administración el eje de la prosperidad económica, lo mismo para individuos que para entidades, tanto eclesiásticas como civiles.

2o.—El administrador nato, por virtud de ambos derechos, era el Ordinario, que era el Obispo presente, o en vacancia, el Vicario Capitular, elegido por los prebendados ca-

tedralicios, en reunión especial. Y puesto que era administrador y no dueño, el Ordinario ejercía sus facultades, a tenor de lo que las leyes le marcaban y señalaban. Cuando así no lo hacía, ocurría la denuncia a la superioridad, que, en ciertos casos, era el tribunal metropolitano y en otros, el Vice Patrono Real o el Consejo de Indias. Notorios son los casos de los Obispos Salamanca (1577-1587) y Padilla (1684-1695) acusados: el primero injustamente por el Gobernador, de emplear para la reconstrucción de su palacio a los negros concedidos por el Rey para la fábrica de la Catedral (1) y el segundo denunciado por el deán Pérez Vasco, de emplear indebidamente los novenos reales en utilidad ajena al destino para el que los concedía el Rey (2).

3o.—Facultad privativa del Ordinario era la concesión de licencia para fabricar iglesias y ermitas de carácter público, la que se daba por escrito, y por escrito se otorgaba también para demoler las ya fabricadas, so pena de reedificarlas a su costa quien las demoviese sin tal requisito (3). Cuatro condiciones se hacían precisas para la edificación de las iglesias del campo destinadas a capellanías rurales, demás del permiso episcopal, que con carácter general otorgóse en el Sínodo de 1645; primera, que distaran los hatos, estancias y criaderos, en que se levantarán, seis leguas de otras iglesias de igual carácter; segunda, que hubiese en ellos una población mínima de treinta vecinos; tercera, que demás de construirla a sus expensas, se obligaran a tenerla en buen estado y a sustentar un capellán tres meses al año, para que les administrase los sacramentos y dijese misa, durante un mes cada cuatro (4); cuarta, que a ello se obligaran por escritura pública (5).

4o.—Este fué el origen de la mayoría de las poblaciones de Puerto Rico, por lo que la disposición reviste suprema importancia para la historia general del país y particular de cada población.

5o.—No se permitía prestar ni arrendar pertenencia alguna de los templos a nadie, ni por motivo alguno, ni siquiera los ornamentos o cualesquiera enseres, sin poder hacerlo los mayordomos, ni los curas, ni el provisor. La pena señalada a los transgresores era el pago de tres-tantos del valor del objeto prestado o empeñado; “la mitad para la fábrica de la Iglesia, cuya fuera la tal cosa empeñada, y la otra mitad para obras pías; de más que será castigado con rigor según la gravedad del delito” (6).

6o.—Para proceder a la venta, empeño o enagenación de bienes muebles o raíces de iglesias, hospitales, ermitas, lugares píos o destinados a causas pías, se pregonaba la venta al ofertorio de la misa mayor, por tres domingos sucesivos, expresando claramente la cosa que se enajenaba, la causa que motivaba la venta y el precio y condiciones para el remate. Expresando todo esto se fijaban edictos en las puertas de la Iglesia, con aditamento del daño o provecho que se seguía. “Allende de todo esto, el Cura envíe su parecer y las razones en que se funda, cerrado y sellado, que en vista de todo se concederá o denegará la dicha licencia” (7). Con todas estas cautelas, por otra parte tan generales y necesarias, se procedía entonces a la enagenación de las propiedades de la Iglesia.

7o.—Cuando se quiso vender el ingenio de Canóvanas, cedido al Convento de Carmelitas por su fundadora, se siguieron rigurosamente estos trámites y no se pasó a enajenarlo por falta de comprador que se ajustara a las condiciones del remate. Cuando el Obispo López Agurto trató de enajenar ocho pares de casas de propiedad de la Catedral, lo ejecutó, bajo expediente de mayor utilidad y ciertamente con la ventaja considerable de seiscientos ducados más de renta. El Arcediano que era un Ponce de León, movióle pleito sobre la venta de la casa-colegio de San Ildefonso, que él tenía arrendada de años atrás y llevó la cuestión ante la Real Audiencia

de Santo Domingo, en que finalmente perdió el caso, por demostrar el Prelado haberse ajustado enteramente a derecho y con información de mayor utilidad y al mejor postor (8).

8o.—Es interesante el retrato que nos dejó de este Obispo el cronista criollo: “Era hombre entero, ajustado de vida y como dicen los italianos **de testa** y tenía muchas otras partes de las que pide San Pablo para los Obispos, con que no contentó a algunos, pareciéndoles muy severo para lo relajado e infeliz de estos tiempos” (9). En cuanto al Arcediano, no carecía de prendas personales, aparte de su linaje como rebiznieto del fundador del hogar puertorriqueño. El Gobernador Beaumont lo recomendaba mucho, ya en 1616, y en 1644 el Obispo López de Haro lo escogió para su Provisor y Vicario General (10).

9o.—Las propiedades eclesiásticas sufrieron notables perjuicios, “por no haber habido el recato necesario para la claridad y conservación de sus bienes”, y por eso se renovó en el citado Sínodo la disposición de que, a costa de su fábrica, se hiciese un archivo para guardar las escrituras y papeles tocantes a ella y obras pías de la Parroquia, mediante un inventario y apeo de bienes raíces. En cuanto a las escrituras de la Catedral, se guardarían bajo tres llaves, cuyos tenedores serían los prebendados que designara el Capítulo, y bajo dos llaves, en las demás Parroquias, en poder del Cura y del Mayordomo. Estè archivo se debería hacer en el preciso término de dos meses, pasados los cuales, a costa de los curas y mayordomos, se haría con doce pesos más de multo. Y no se saque papel ni escritura alguna, sino en caso urgente y necesario y entonces dejando conocimiento en un libro que para este efecto haya y esté en el dicho archivo, en que se deja la escritura que se sacó y quién y cuándo y al efecto para qué, y cuando volviere se diga en la margen del dicho conocimiento, pena de doce pesos. Los curas debían recibir las propiedades eclesiásticas por formal inventario,

al hacerse cargo de las parroquias y cada nueve años debían renovarse los inventarios con toda solemnidad y bajo graves penas (11).

10o.—Cuando se daba alguna casa, heredad o posesión a alguna persona, demás de los requisitos corrientes y cláusulas ordinarias, había que añadir la especial de que quien la recibía, no la podía enajenar o traspasar a más de una persona. Por su muerte pasaba, como si fuese bien de mayorazgo, en su hijo o hija mayor, con la carga anexa. De no hacerse así, se caía en comiso y el contrato era inválido y nulo (12).

11o.—Para redimir un censo, había que acudir ante el Provisor o el Prelado, con citación al patrón de la memoria. El dinero del censo se volvía a imponer inmediatamente sobre otra propiedad, con las solemnidades acostumbradas. Si de otra manera se efectuaba, la redención censual era nula y demás de tener que seguir pagando los réditos, se incurría en la multa de doce pesos que se añadían al capital (13).

12o.—Una doble administración de bienes había en la Catedral: la propia de la fábrica de la misma y la especial del Cabildo, con sus libros diferentes de cuentas y un particular encargado de cada una. A la primera pertenecían las escrituras de Capellanías, bienes y rentas de la Catedral y las cuentas originales que cada año se tomaban al Mayordomo, más libro mayor de hacienda, en que constaban por su orden todas las dichas escrituras, ante quién, pasaron, con las cargas y obligaciones de dicha Catedral y con razón de toda la renta que gozaba y le pertenecía. De este libro mayor de la Catedral, con los gastos y salarios de cada año, se entregaba al Mayordomo una copia, por la que se aceptaban las cuentas. La segunda administración era propia del Cabildo mismo y se ceñía a las capellanías de misas cantadas y rezadas y obras pías y manuales de los prebendados y demás ministros de la Catedral, según constaba en su propio libro, de que se daba un traslado al Colector de Manuales. De modo

que la separación y administración de cuentas era absoluta, entre la Catedral de un lado y el Cabildo de otro (14). Los libros matrices jamás podían sacarse del archivo, situado en la sala de la Catedral, que era fuerte y seguro, infranqueable sin la actuación simultánea de los tres llaveros.

13o.—Los ocho pares de casas vendidas canónicamente por el Obispo López Agurto en 1633, pertenecían a la primera administración, y a la segunda o del Cabildo los réditos de misas de capellanías cantadas y rezadas que montaban a 26.200 reales de plata, de que hace mención Torres Vargas (15). Este patrimonio especial veníase formando desde los tiempos de Manso y Bastidas, como lo revelan sus cartas (16).

14o.—Fué corriente y general la costumbre de aquellas centurias que historiamos, el pedir limosnas para el sostenimiento de cofradías, de ermitas y hospitales, ya a las puertas de los mismos, o bien domiciliarmente. Por ciertas razones o pretextos, se introdujo la corruptela de arrendar estas limosnas a particulares, que se encargaban por negocio de recogerlas, abonando cierta cantidad a los establecimientos beneficiados. Por tal corruptela las limosnas eran menores y no se empleaban totalmente en el destino para el que los fiéles las ofrendaban. Prohibió tal costumbre el Sínodo Diocesano, disponiendo que solamente los cofrades y personas diputadas para ello recogieran tales limosnas, cuyo total constaba en los libros de ingresos y gastos. Por la misma constitución, vedóse el pedir estas limosnas con insignias o imágenes, ni que para las limosnas generales se publiquen indulgencias. (17).

15o.—Fuera de estas limosnas sueltas, las cofradías disfrutaban de muchas mandas pías y donativos, para misas y ejercicios devotos. Mas sucedía, a veces, que parte de estos ingresos los invertían los cofrades en comidas, bebidas y colaciones “defraudando las voluntades de los difuntos”. A es-

te abuso se puso coto por el Sínodo Diocesano, que prohibió la reunión de los cofrades para tal efecto, sin licencia por escrito del Prelado o Provisor, que tasaba la cantidad invertible, habiendo causa para ello. El quebranto se multaba con dos pesos por persona para obras pías, y en el examen de los libros de cuentas por los visitadores, no se reconocían las partidas de tales gastos (18).

16o.—Los dos hospitales que, hasta 1700, hubo en la Isla subordinados a la Iglesia, el de la Concepción en la Capital y el de San Germán en la población del oeste, fueron administrados escrupulosamente. Tenían libros de rentas y limosnas, con inventario de sus bienes y de las camas dotadas, cuyo número se procuraba aumentar, para no gastar en ellas “lo que está diputado para las medicinas y regalo de los pobres enfermos”. En otro cuaderno aparte, se apuntaban las limosnas cotidianas y las cuentas de recibo y gasto, que anualmente se tomaban a los administradores y mayordomos. Así los Mayordomos de los Hospitales, como todos los de iglesias y ermitas, tenían que dar fianza y solo ejercían el cargo de una a otra visita episcopal (19).

17o.—Dos aclaraciones son precisas en las regulaciones administrativas que hemos mencionado: que la mayor parte de ellas databan de muy antiguo y se establecieron conforme lo iban aconsejando las circunstancias, no habiendo el Sínodo de 1645 hecho otra cosa, que confirmarlas y declararías, según él mismo advierte. De modo que las codificó. La segunda advertencia es que la conservación de las escrituras se dificultó extraordinariamente en la Isla, ya por la acción destructora del clima o bien por la invasión de enemigos, que daban fuego a los archivos o se llevaban los papeles. Con dolor expresa el Obispo López de Haro: “El año 25 saqueó el enemigo esta ciudad y se llevó hasta las escrituras de la Iglesia, porque no le ofrecieron mucho dinero” (20). De modo que la deficiencia administrativa no se debió totalmente a descuido

o malicia personal, sino a fatalidades del tiempo y clima considerablemente. Como se ha visto en este capítulo, las normas para la administración de los bienes eclesiásticos fueron cabales, hasta el extremo de admirarnos hoy y aleccionarnos, La historia es maestra de la vida y los antepasados sabían mucho y no alardeaban de ello, tanto acaso como nosotros.

## NOTAS :

- 1.— Br., P. E., 54.
- 2.— ACSJ, I, 86.
- 3.— Sin. Dioc., 34.
- 4.— Sin. Dioc., 34.
- 5.— Sin. Dioc., 34.
- 6.— Sin. Dioc., 80.
- 7.— Sin. Dioc., 81.
- 8.— Br., P. E., 109.
- 9.— Tapia, 474.
- 10.— Br., Corr., 6 v.
- 11.— Sin. Dioc., 81.
- 12.— Sin. Dioc., 84.
- 13.— Sin. Dioc., 84.
- 14.— Sin. Dioc., 85.
- 15.— Tapia, 463.
- 16.— Tapia, 344 y 346.
- 17.— Sin. Dios., 91.
- 18.— Sin. Dioc., 92.
- 19.— Sin. Dioc., 94.
- 20.— Tapia, 455.

## CAPITULO XVII.

### “LAS CAPELLANIAS RURALES”

- 1o. Su significado e importancia. — 2o. Tendencia al campo.  
3o. Pero con el sacerdote. — 4o. El ara sagrada en las primeras labores campestres. — 5o. Y en las de los once ingenios primeros. — 6o. Su antigüedad. — 7o. El de Canóbanas. — 8o. Como puntos luminosos. — 9o. Las de Loiza. — 10o. Río Piedras. — 11o. Coamo. — 12o. Manatí. — 13o. Arecibo. — 14o. Las del Toa. — 15o. Y Bayamón. — 16o. Hormigueros y Aguada. — 17o. Obligaciones. — 18o. Medios de vida. — 19o. Si fueron colativas. — 20o. Párrocos, curas y capellanes.

1o.—Llamamos en esta historia capellanías rurales a las establecidas en los campos y servidas permanente o temporalmente por sacerdotes. Andando el tiempo y creciendo el número de habitantes, llegaron todas o casi todas a ser parroquias formales. Sin tener clara idea de su establecimiento y manera de funcionar, parece imposible entender bien la historia eclesiástica de la Isla, en los siglos pasados. Son además ellas la prueba más robusta del arraigo secular de la religión en este pueblo y de su generosa liberalidad en el sostenimiento del culto y clero. Por lo que le consagramos todo este capítulo.

20.—Con rigurosa historicidad puede asegurarse que la religión comenzó a existir en la Isla, sostenida en capellanías. Prescindamos de las que hubo antes de la creación de la Diócesis y de la venida del primer Obispo a mediados de 1513, por haberlas historiado en el capítulo primero sobre las primicias religiosas. La materia del presente únicamente son las que se fueron estableciendo, cada vez más lejos y en mayor número, en las afueras de los dos pueblos primitivos, San Juan y San Germán. Aunque tuvieran su residencia oficial en los dos pueblos citados, pero muchos de los pobladores se apresuraron a levantar sus haciendas en valles y montañas, mediante ingenios de azúcar y hatos de ganado, en que residían continuamente sus esclavos y agregados, fuesen indios, negros, blancos o advenedizos. Como hoy la afición y tendencia de la gente es hacia las poblaciones, cuanto mayores mejor, así antaño era al contrario: de los centros urbanos al ancho y fecundo campo.

30.—Pero a las agrupaciones campestres no podía dejárselas sin los auxilios religiosos, de donde los dueños de estancias estaban obligados a construir capillas y sustentar Capellanes. De ahí que, ya en 1518, se quejara al Rey el Tesorero Haro de que no se atendía a esta necesidad, por falta de clérigos (1). También los Gobernadores Gerónimos lamentaban la carencia de sacerdotes en la Isla, con detrimento espiritual de sus moradores (2). Y cuando por sus motivos el Obispo Manso suspendió el servicio religioso en las estancias, reclamaron sus dueños ante el Rey y consiguieron que se restableciera el servicio (3). Lo cual significa que, desde su expansión por los campos, los pobladores de Puerto Rico quisieron y establecieron la práctica de ser atendidos espiritualmente. No pudieron habituarse a vivir y menos a morir, en el olvido de las prácticas religiosas. Siguiendo el ejemplo del gran Ponce de León, que al venir definitivamente a la Isla en 1509, demandó del Gobernador Ovando cléri-

gos; también ellos los tuvieron para sus estancias campes-  
tres (4).

40.—Capellanías, pues, hubo siquiera fuesen algunas ser-  
vidas solo temporalmente en todos y cada uno de los doce  
embriones de poblaciones, enumerados en su Memoria de  
1582, por el cronista Ponce de León, florecientes en sus prin-  
cipios y luego arrasados e incendiados por los fieros cari-  
bes. Guadianilla, Jacaguas, Abeyno o Salinas, Río Guaya-  
ma, Río Inabo, Guayanesco o Yabucoa, Río Humacao, Río Pe-  
dagua, Río Fajardo, Río Grande, Río Luquillo y Río Loiza,  
lugares fueron donde, siquiera por algunos años, la hostia  
sagrada se ofreció a la veneración de los campesinos, y don-  
de éstos recibieron del sacerdote visitante los auxilios de la  
religión (5). El ara sagrada presidió las primeras labores  
campestres y escuchó los primeros vagidos de nuestros in-  
fantes y las primeras plegarias de nuestros honrados ante-  
pasados.

50.—Las dos Iglesias parroquiales edificadas por Bas-  
tidas en 1547, atendidas por sacerdotes nombrados por él, a  
costa de los diezmos, bien pronto quedaron rebajadas a Ca-  
pellanías rurales y como otras muchas fueron sostenidas por  
los propios moradores, sin ayuda alguna de los diezmos. Has-  
ta 11 ingenios llegaron a contarse aquí, en el decurso de la  
primera centuria: cuatro en la ribera del Bayamón, tres en  
la del Toa, tres en la del Loiza y otro en las llanuras de Ca-  
parra, y los once eran “a manera de lugares, como aldeas de  
España, a causa de los buenos edificios que tienen, porque  
los negros y mandadores, fuera de la casa principal, tienen  
en el contorno cada persona su casa, que parece alcarria-  
alquería- de España y tienen iglesias y en algunos hay ca-  
pellanes cuando se hallan, porque la tierra es tan pobre, que  
un clérigo, no siendo prebendado, no puede sustentarse en  
ella y se va” (6). Como se ve por esta cita de Ponce de León,  
en estos once ingenios había su correspondiente iglesia, con

asidua asistencia de sacerdote en algunos, y con visitas ocasionales, dos, tres o cuatro veces al año, en otros, de sacerdotes, ya de San Juan o bien de San Germán, y también y acaso más ordinariamente, de religiosos del Convento de Santo Domingo. En ellos permanecía el visitante por varios días o semanas, administrando los sacramentos del bautismo, confesión, comunión y matrimonio. Si estos capellanes visitaban hasta la distante y peligrosa isla de la Mona, cuánto más estos ingenios solamente distantes unas leguas de la Capital, y hasta a la vista de ella? (7). Claramente lo expresa Salamanca, en su carta de 3 de enero de 1578, al consignar que los “mismos dueños de los ingenios” le pedían sacerdotes que “sirvan de decir misa y confesar los negros” (8).

6o.—Como se podrá advertir, la antigüedad de estas capillas de los ingenios, coincide con la de ellos mismos, pues para funcionar, necesitaban aquellas por virtud de las ordenanzas, de modo que todas ellas son anteriores a la parroquia y pueblo de Coamo, el más antiguo de todos los de la Isla, después de los dos de San Juan y San Germán. Y su duración no fué efímera, pues existían en 1645 al celebrarse Sínodo Diocesano y muchos años después de éste, dando base y origen con el tiempo de varias poblaciones de la Isla, hoy de considerable importancia .

7o.—Mención particular queremos hacer de uno de estos indicados ingenios, el de Canóbanas, por haber constituido parte de la dotación del convento de Madres Carmelitas. Pertenece a la fundadora doña Ana de Lanzós, que lo destinó al noble fin indicado. Y aunque años adelante se trató de venderlo en junto, no se consiguió; aunque sí se pudo arrendar, en 1500 pesos anuales (9).

8o.—Como puntos luminosos en cielo estrellado, así fueron apareciendo en el área de la Isla estas capellanías rodeadas de núcleos de población. Esta aparición aumentóse, al agotarse las minas de oro, por la extinción o absorción de la

raza india y la disminución de los ingenios azucareros, por la carestía del brazo africano, que redujeron su número a solos siete, antes de mediarse el siglo diecisiete, y eran cuatro en el río Bayamón, dos en el río del Toa, y uno de agua en el río de Canóbanas, que los otros cuatro que había: dos en el río de Loiza, uno en el Pueblo Viejo y otro en el río de Toa Arriba, “se han desecho, unos por las invasiones de los enemigos y otros por mayores conveniencias de sus dueños”, dice el cronista de la Catedral. Según el Obispo Salamanca que pudo afirmar “no e dejado casi rincón que no e bisto”, apenas había una sola legua de terreno sin algún morador (11). Lo confirmaba el Obispo Solís, en una carta de doce de agosto de 1636, diciendo: “He hallado que gran parte de la población de esta tierra está en los campos que llaman estancias” (12). De modo que, nueve años después, se habían multiplicado tanto estas capellanías, que hubo que normalizar su funcionamiento en el Sínodo Diocesano.

9o.—A tenor de éste en la ribera del Loiza había cuatro iglesias o capellanías: la una en el Ingenio de Canóbanas, la otra en Canobanillas, la tercera en Campeche y la cuarta en la estancia que fuera de Doña Mayora de Solís. Por escasez de clero, las cuatro capellanías eran servidas por un solo clérigo, que las atendía por trimestres. Su jurisdicción se extendía por el oriente hasta las cabezas de San Juan y por el sur hasta el valle del Caguas distante seis leguas, y “otros feligreses distan doce, como los que viven en Maunabo y Abacoa, Buenavista, Hato Viejo y todos los labradores y criadores que viven entre los vados del río Loiza, corriendo la ribera hasta la boca del dicho río, están unos a cuatro leguas y otros a cinco... todos los dichos feligreses pertenecen a dicha iglesia y capellanía” (13). No es extraño que el Gobernador Arredondo hallara tan poblada esta región del Loiza que tratara de erigirla en villa e igualmente en Parroquia colativa de patronato real.

10o.—**La Capellanía de Río Piedras** se integraba de más de media docena de estancias o poblejos, o sea Cangrejos arriba, Cangrejos abajo, Quebrada, Sabana Llana, San Antón, Guadalcanar, Doña Alonsa, Lorenzo Morcelo y toda la ribera del dicho río de Piedras, por una y otra banda... hasta la boca del dicho río (14). La mayoría de estos nombres lugareños son históricos y perduran hasta hoy. El de Lorenzo Morcelo, por ejemplo, es el de un patricio centenario en 1644, de quien ensalza los méritos el Obispo López de Haro (15).

11o.—**La iglesia, capellanía o parroquia de Coamo**, abarcaba casi un cuarto de la Isla, o sea toda la región suboriental de ella, desde la ribera izquierda del Jacaguas hasta Patillas y Mala Pascua, por el oriente sur, y hasta el valle de Caguas al norte. El texto sinodal es interesante por envolver los nombres de muchos núcleos urbanos de alta significación corriendo los años. “Los vecinos que viven en el valle de Coamo se extienden por la costa del sur hasta Guayama, unos a una legua y otros a dos, a tres y a cuatro, y algunos a seis, como lo son los del dicho Guayama, y desde la Iglesia de Coamo, viniendo por el camino real, hasta la iglesia de Río Piedras, hay dos hatos de criadores: el uno que se llama Laybonito y otro llamado Caller, con otros hatillos circunvecinos distantes de Coamo tres leguas” (16). De modo que Caguas, Cayey, Aybonito, Ceiba, Cidra, Barranquitas, Juana Díaz, Santa Isabel, Salinas, San Lorenzo, Guayama, Villalba y Barros, con otras entidades vecinales, fueron surgiendo a la vida eclesiástica autónoma, desprendiéndose de la iglesia matriz de Coamo.

12o.—**Manatí era otra de las Capellanías** existentes en 1645. Sabido es que comenzó a poblar en la última década de la primera centuria, al labrar allí Menéndez de Valdés, una estancia. Aunque con Iglesia propia, al celebrarse el Sínodo, parece no disponía de medios seguros y fijos para

sostener capellán propio. "Si no pueden sustentar al Capellán, dice la disposición, quedan agregados a la Iglesia de Arecibo, a donde por mayor cercanía y comodidad suya los agregamos" (17). La jurisdicción territorial de esta capellanía era la más limitada entre las existentes, pues no se alargaba sino hasta la ribera izquierda del Sibuco por Oriente y Barceloneta por occidente, corriéndose por el sur hasta Morovis y Ciales (18).

13o.—En contraste la capellanía o curato de Arecibo disponía al sur de una extensión que nos parece hoy fantástica, pues abarcaba los territorios de los hoy vecindarios de Jayuya, Utuado, Lares y Adjuntas. Paralelamente al mar sus límites lo formaban, de un lado Manatí y de otro el río Camuy, que distaba solamente tres leguas, según el Sínodo. Por lo menos desde 1559, moraban algunas familias en Arecibo, pues en tal año vió allí la luz de Dios una santa mujer llamada Gregoria Hernández, que murió en la Capital de más de 80 años, en 1639, de la que se expresa encomiásticamente el cronista Torres Vargas y de la que nos ocuparemos más extensamente en otro lugar (19).

14o.—Dos capellanías había en la ribera del Toa, una en el ingenio de Doña Violante Ferrer y otra en el de Don Pedro de Moya. Los dueños de los dos ingenios parece eran estos señores, de los que acababa de morir entonces el segundo. Por semestres servía éstas capellanías un sacerdote. Les estaban agregados todos los moradores de cada ribera, desde la Puntilla hasta la boca y el Sínodo les agregó "las estancias de La Vega de Sibuco y de Cabo Carigua con los hatos y criadores de ganado que están en los cerrillos con distancia de tres leguas" (20).

15o.—Finalmente en la ribera del Bayamón existían cuatro capellanías: la una en el ingenio de Don Juan de Salinas, la otra en el de Doña María del Rincón, la tercera en el de Don Diego Menéndez y la cuarta, de reciente creación, en el

de Don Angel Mojica. Las cuatro eran servidas por un solo capellán, mediante la residencia cuatrimestral, binando para servir la capellanía del último ingenio. "Por conveniencia de los feligreses también se le agregan las estancias de Buinabo y todas las de Bayamón arriba hasta la boca del río por la una y otra banda", concluye la disposición sinodal (21). Suponemos que la agregación de Buinabo o Guaynabo la motivó la supresión del ingenio de Caparra, que tuvo efecto pocos años antes. El Capellán de estas iglesias llamado Francisco Moreno del Rincón, acaso hijo de la dueña del segundo ingenio, fué uno de los firmantes en el tantas veces citado Sínodo y prebendado de la Catedral años adelante.

16o.—Todas estas capellanías radicaban en el distrito oriental, que parece se pobló antes que el occidental, acaso por las ventajas que le ofrecía la proximidad de la capital. En el otro distrito, no había en 1645 capellanía ninguna, ni siquiera en la Aguada, a pesar de la frecuencia con que los navegantes la visitaban. Pero desde entonces debió poblarse rápidamente, ya que en 1692 fué declarada parroquia y villa. La que sí existía por entonces y desde muchos años antes, era la ermita de Hormigueros "de la advocación de Ntra. Sra. de Monserrate" de que en su oportunidad daremos noticia. Así que, resumiendo, a mediados del siglo diecisiete existían en la Isla, aparte de las parroquias de la Catedral y de San Germán y de las que también denominamos parroquias de Coamo y Arecibo, una docena de capellanías rurales, servidas, por escasez de clérigos, solamente de cinco capellanes, indudablemente ayudados a temporadas por compañeros, sobre todo del clero regular. A esta docena debemos añadir las de la Aguada, Hormigueros y Ponce, de mucha importancia a fines de la segunda centuria.

17o.—Es indispensable advertir que los encargados y sirvientes de estas capellanías tenían todas las obligaciones de párrocos, incluso la aplicación de la misma por los feli-

greses en los días de precepto. Así terminantemente lo establece la constitución 13 del Sínodo Diocesano: "Todos los capellanes referidos están obligados a decir misa en dichas iglesias y ermitas todos los domingos y fiestas, y aunque se nombran capellanes son párrocos rurales y han de hacer oficio como tales y administrar los Santos Sacramentos a todos los que habitan fuera de esta ciudad" (22). En la constitución 17 se lee: "Todos los capellanes que tienen capellanías de ingenios o estancias, son como tenientes de la parroquia, y están obligados cada uno en su iglesia y distrito a enseñar la doctrina cristiana, administrar los santos sacramentos y cumplir todo aquello a que están obligados los curas" (23). Ciertamente que eran de índole particular tales capellanías, grabadas con todas las obligaciones parroquiales y rebajadas en algunos de sus derechos, ya que los de entierro y casamientos y bautismos eran privativos de las parroquias matrices, que solo fueron dos durante casi todo el tiempo colonial (24). Tampoco tenían parte en el cobro de los diezmos.

18o.—Entonces ¿de qué vivían los Capellanes rurales? Primeramente del estipendio de la misa que les quedaba disponible, excepto cuando celebraban pro pópulo. Además los Capellanes de los ingenios recibían de los dueños de ellos 50 pesos anuales, pagaderos en dos plazos. Por la binación que tenía que hacer el capellán de Bayamón en el ingenio de Don Angel Mojica percibía de él otros 50 pesos. A esta obligación se habían comprometido los dueños mediante la hipoteca del ingenio, valedera por ellos y sus sucesores (25). En cuanto a los capellanes de estancias percibían de los dueños "en obligación y costumbre" ocho reales de plata anuales por cabeza de cada uno de los esclavos. Esta cantidad la recibían en dos plazos. Disponían además del estipendio de la misa, obligaciones voluntarias y oficios que cantaban. Además los dueños de ingenios y estancias tenían la obligación de conservar en buen estado la iglesia, después de haber costeado su construcción y de proveer de ornamentos, vino, cera

y todo lo necesario para celebrar, y así mismo, cuando los capellanes fueran por mar tenerles en la playa caballos para pasar a sus iglesias y sustentarlo los días que por su causa se detuviera o por el mal temporal, cada uno en su ingenio el tiempo que le tocara (26).

19o.—La provisión y cuidado de estas capellanías rurales produjeron muchos dolores de cabeza a los obispos, sobre todo al Obispo Solís. (1636-1641) Halló que eran amovibles los capellanes a voluntad del Prelado, a pesar de ser pagados por los naturales. Consiguientemente no constituían congrua o patrimonio para la ordenación de los clérigos. Si lo fueran, decía el Obispo, “así habría a título de qué ordenarse algunos buenos estudiantes que hay, que por no tener patrimonio no se ordenan”. No podían enviar a ellas los ya ordenados, que alegaban “que pues se ordenaron a título de patrimonio, no hay razón para enviarlos a desterraderos”. Siendo congruas y colativas estas capellanías “habría muchos que las apeteciesen y quisiesen con la esperanza de la promoción” (27). Su prematura muerte impidió a este celoso y previsor Obispo arreglar convenientemente este asunto, que en parte lo fué cuatro años después en el Sínodo Diocesano.

20o.—Dos advertencias queremos hacer para completar lo dicho en este y en el anterior capítulo. La primera, que hay escritores que afirman que en Arecibo y Coamo no hubo ni se constituyó parroquia formal hasta 1692, en que por gestiones el Gobernador Arredondo fueron estos pueblos declarados villas, juntamente con el de la Aguada y Ponce. Nos parece que lo fueron desde 1616 y 1577 respectivamente. Si no ostentaron la característica de parroquia, fué en evitación por los Prelados de la intervención patronal en el nombramiento de sus encargados, y además por no mermar los diezmos a las dos parroquias preexistentes. La segunda advertencia es que por aquellos remotos tiempos se usaba pocas veces el nombre de párroco, prefiriéndose el de cura. Con este nombre se denomina al encargado de Coamo en la visita pas-

toral de 1661 y con el mismo a los encargados de San Germán y de la Catedral en las actas del Sínodo Diocesano. Párrocos en propiedad y por oposición eran los de San Felipe de Austria del Presidio de San Martín y de Cumaná en los Anejos y sin embargo se les denomina curas en el mencionado Sínodo. En confirmación de lo cual puede traerse a colación el texto de un oficial del Consejo de Indias que en 1646 escribía: "Arecibo... tiene iglesia parroquial, cura y vicegobernador con dos alcaldes ordinarios, alguacil mayor, dos regidores y un escribano público (28).

#### NOTAS :

- |                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1.— Tapia, 287.            | 16.— Sin. Dioc., 30.                |
| 2.— Bol. Hist. II, 206.    | 17.— Sin. Dioc., 31.                |
| 3.— Bol. Hist. II, 206.    | 18.— Sin. Dioc., 30.                |
| 4.— Bol. Hist. I,          | 19.— Tapia, 47.                     |
| 5.— Bol. Hist. I, 81 y 82. | 20.— Sin. Diocs. 31.                |
| 6.— Bol. Hist. 1, I, 88.   | 21.— Sin. Dioc., 31.                |
| 7.— Bol. Hist. III, 329.   | 22.— Sin. Dioc., 35.                |
| 8.— Br., P. E., 45.        | 23.— Sin. Dioc., 34.                |
| 9.— Bol. Hist., III, 264.  | 24.— Sin. Dioc., 31.                |
| 10.— Tapia, 460 y 461.     | 25.— Sin. Dioc., 31.                |
| 11.— Bol. Hist. XI, 200.   | 27.— Br., P. E., 116.               |
| 12.— Br., P. E., 113.      | 26.— Sin. Dioc., 31.                |
| 13.— Sin. Dioc., 30.       | 28.— Díaz de la Calle, Noticias Sa. |
| 14.— Sin. Dioc., 30.       | cras, 21.                           |
| 15.— Br., P. E., 126.      |                                     |



## CAPITULO XVIII.

### “LAS PARROQUIAS”

- 1o. Lo que es una parroquia. — 2o. Manso las crea y regula. — 3o. Las dos primeras. — 4o. La de San Juan. 5o. Su incorporación al Cabildo. — 6o. La de San Germán. — 7o. Su campana primorosa. — 8o. Parroquias de Santa Ana y Valle Hermoso. — 9o. La de Coamo.— 10o. La de Arecibo. — 11o. La de Aguada. — 12o. La de Ponce. — 13o. Otros núcleos de fieles. — 14o. Cómo se proveían. — 15o. Cóngrua del Párroco.

1o.—Al igual que la Iglesia Católica se integra y compone de Diócesis y Provincias Eclesiásticas, las Diócesis se componen e integran de parroquias y arciprestados o Vicarías. En el orden eclesiástico vienen a ser las parroquias lo que en lo civil los Ayuntamientos y municipios. Una Diócesis no es un todo amorfo e indivisible, sino un conjunto de células vitales u organismos de propia e independiente vida, con jurisdicción y derechos propios y con territorio independiente de las demás circunvecinas. Sin funcionamiento perfecto y cabal del sistema parroquial, una Diócesis carece de buena y eficaz organización y satisfactorio gobierno, por numerosas y exhuberantes entidades religiosas, que en ella radiquen. Entendemos que la prosperidad del catolicismo en ciertos países es efecto primordialmente de la orga-

nización y admirable regulación de las parroquias diocesanas. Pero sigamos.

20.—Dando por sabido que incumbe a la potestad episcopal solamente la creación y organización de nuevas parroquias, comprobaremos que ya, en su decreto de erección de la Diócesis, el Obispo Manso trata de ellas, al decir que se irá “erigiendo en cada aldea o lugar una iglesia parroquial, a la cual le asignamos el título de iglesia parroquial y en ella haya dos beneficios, uno con cura de almas y otro sin cura”, y les señala sus derechos correspondientes (1). Acción que secundaron sus sucesores a medida que lo reclamaban las circunstancias, al surgir nuevos centros urbanos e ir aumentando la población.

30.—Gemelas y parejas surgieron las dos primeras parroquias en Puerto Rico: la de la ciudad de San Juan y la de la Villa de San Germán, núcleos civiles ya existentes, el 26 de septiembre de 1512, fecha de la erección de la Diócesis. Como en otra parte dijimos, la atención clerical en ambos centros tuvo carácter de interinidad, en forma de capellanías, durante la breve temporada pre-episcopal. Su raya divisoria era la misma que partía la Isla en dos distritos civiles. Obscura y borrosa será, para quien la repase, la historia de la Isla, en cualquiera de sus aspectos, religioso o civil, si no tiene presente la línea divisoria formada por los ríos Camuy al norte y Jacaguas al sur, unidos entre sí desde sus orígenes en la altura por imaginaria línea. Para ciertos aspectos de ambas clases, esta línea perduró a todo lo largo de las dos centurias, a que se contrae el presente volumen.

40.—Por lo que se refiere a la parroquia de San Juan, tenía su sede en la misma Catedral, fuera en Caparra o fuera en la Isleta. En ella se bautizaron cuantos niños nacieron aquí y en ella y a su alrededor fueron sepultados cuantos murieron en aquellas centurias, con excepción de muy pocos. El titular de la Parroquia era el de Ntra. Sra.

de los Remedios, tal vez por haber sido esta advocación el nombre de la nao en que arribó a estas playas el primer Obispo (2). Posiblemente esta advocación de la primera parroquia se olvidó, obscureció o dejó de sonar, al ser ésta anexada por el Cabildo Eclesiástico de la Catedral, titulada de San Juan Bautista.

50.—Porque en efecto, ya en las postrimerías de la primera centuria, la parroquia había pasado a las manos del Cabildo catedralicio, al igual que las de las catedrales pobres de América. Por efecto de tal incorporación, los ingresos de la Parroquia acrecieron los del Cabildo, que eran extremadamente ténues. Claro que hubo por ello quejas y reclamaciones por parte de los Prelados, en razón de reclamar ellos sus derechos al nombramiento del Párroco, y aún llegaron algunos a conseguir del Rey la supresión de semejante intervención del Cabildo; pero fué temporalmente tan solo y el curato revertió a poder de los capitulares (3).

60.—En relación con la Parroquia de San Germán, ella peregrinó con la villa, de Añasco a Guadianilla o Guayani-lla y desde aquí a su definitiva ubicación, en 1571. Saqueada la Iglesia e incendiada y en zozobra y temor continuo, no pudo prosperar mucho, ni en feligreses, ni en edificios. De ella escribía, en 20 de octubre de 1607, el Obispo Vázquez de Arce, que apenas contaba con cien vecinos: "no tiene iglesia sino de paja. Por ser tan mal parada y arruinada, no puede estar en ella el Santísimo Sacramento. Han juntado entre sí algún dinero para hacerla de propósito en donde lo pudieren tener. Yo los animé para esta santa obra. Como la gente es pobre y miserable, es poca la cantidad que para el efecto han juntado. No tienen más que un solo sacerdote para la administración de los sacramentos, y como la tierra de suyo no es bien sana, acontece a veces enfermar y falta quien le administre los sacramentos. El que es cura, de ordinario vive desconsolado, por no tener a quién comu-

nicar, ni con quién confesarse, y para tener allá un ministro ha de ser con violencia" (4).

70.—Entre "las tres cosas de gran estimación" que, en 1647, había en San Germán, según el cronista Torres Vargas, era una excelente campana y una imagen de la Concepción, en lienzo de admirable mano y hermosura" (5). En una de sus cartas al Rey, el Gobernador Aguilera le pide esta campana, "qué tengo noticias que es muy linda y de muy clara voz y es lástima que la tengan en tierra en un despoblado, colgada de un palo, sin esperanza de iglesia, ni donde ponella y arriesgada por estar expuesta a que se rompa" (6). La solicitaba el Gobernador para el Convento de San Francisco que estaba fabricando en la Capital. Pero la parroquia de San Germán, fué aunque lentamente, alzando cabeza y prosperando mucho y llegó a ser la matriz de todas las parroquias que se fueron organizando, en el oeste de la Isla, desde Camuy a Ponce.

80.—A la vista y cerca de la Capital se crearon otras dos parroquias, en los comienzos de 1547. Bien vale insertar aquí las calurosas frases, con que da cuenta de ello el Obispo Bastidas: "Gregorio de Santolalla ha hecho a gran costo, en términos de esta ciudad, un ingenio poderoso de agua, con sus dos edificios de piedra, y otro (ingenio) de caballos. En la ciudad ha edificado una casa aventajada de las otras y tiene mujer, hijos y deudos de mucha bondad. Ha sido el primero en hacer ingenios de agua y caballos, en gran bien de la Isla. Yo he hecho dos iglesias parroquiales en sus ingenios, una en el de agua y se dice Ntra. Sra. de Valle Hermoso, otra en el de caballos, debajo del título de Santa Ana y puesto dos curas a costa de los diezmos. Suplico a Vuestra Majestad lo confirme" (7). No sabemos si lo confirmó o no Su Majestad, ni por cuanto tiempo estas dos parroquias duraron en ser de tales; pero sí que en estos lugares hubo siempre ingenios y capillas, como al tratar de éstas hemos dicho.

90.—Si los orígenes de algunas parroquias de la Isla se conocen con exactitud son los de la de Coamo. Fué en este valle y por la feracidad de sus tierra, donde primeramente se formó un fuerte núcleo de pobladores, no menos de treinta, con sus respectivas familias y esclavos. Por consejo y apremio de los Obispos Mercado y Salamanca, juntáronse en el Hato de Blas de Yllegas, levantaron sus casas y fabricaron iglesia a su costa. Y no contentos con esto, la proveyeron de todo lo necesario y ofrecieron sustentar un clérigo permanentemente, como lo hicieron. “Les fundé iglesia y dí traza de pueblo y puse ministro clérigo”, dice Salamanca, en su carta al Rey de 6 de abril de 1579 (8). Y como Su Majestad sancionase lo realizado por el Prelado, dando la correspondiente Real Cédula, parroquia y pueblo quedaron constituídos con toda formalidad. Y además, de manera permanente y definitiva, pues nunca, en el correr de los años, la Parroquia de Coamo sufrió colapso o interrupción. De su iglesia parroquial, dice Torres Vargas que poseía una lámpara de plata y la componían unos cien vecinos. Se lamenta de que, en sus **Memorias Sacras**, no la mencionara Juan Díaz de la Calle y añade: “Dicen sus vecinos tienen hecha merced de villa, aunque no les ha venido la Cédula” (9). Con anterioridad a 1582, ya era población de españoles, regida por un Alcalde nombrado por el Gobernador (10), lo que prueba haber sido efectivas las gestiones de Mercado y Salamanca, en pro de la agrupación vecinal. Y como además del templo parroquial, Coamo poseía una hermita de la Altagracia, bien dotada y rica en 1647, es claro que el vecindario era numeroso y rico. De aquí que no acabemos de entender por qué, en 1617, el Obispo Solier significaba que debiera relevársele de la carga de sostener al sacerdote que la venía sirviendo. Por cierto que la Real Cédula, a que contesta el Obispo, habla de “cura y sacristán”, lo que eviencía la categoría de parroquia que realzaba iglesia y pueblo (11). Como quiera que sea, desde entonces el Cura de Coamo re-

cibió de las cajas reales la consignación de 25 pesos mensuales, lo que duraba todavía en 1706 (12).

10o.—A la Parroquia de Coamo sigue, en el orden del tiempo, la de San Felipe de Arecibo, cuya constitución como tal débese principalmente al Gobernador Beaumont y al Obispo Solier, en la segunda década del siglo XVII. Ya desde mucho antes, era esta feligresía servida a tiempos desde la Catedral; pero logróse entonces de Felipe III su elevación a la categoría parroquial con sacerdote fijo residente e inmovible. Beaumont propuso al Rey que hubiera Cura fijo y se le pagara lo que a un cabo de escuadra, que montaba a 1323 reales, y luego se elevaron los emolumentos a 40 pesos al mes, lo que aún se practicaba en 1706 (13). La extensión comprendía desde la ribera oriental del Camuy hasta la occidental del Sibuco, mientras la de Manatí no existió, con todo el territorio montaña arriba, hasta las colindancias remotas de la de Coamo y San Germán. Generosamente pródigos en su religiosidad, los feligreses de Arecibo, no solo sustentaron el templo parroquial y ayudaron al Párroco con sus limosnas o contribuciones de pie de altar, sino que además edificaron “otra hermita de Ntra. Sra. del Rosario donde van las procesiones y con renta y capellanías de misas que dejó un vecino, natural de aquel pueblo” (14).

11o.—Otras dos parroquias se organizaron en la última década del mismo siglo, en que intervinieron el Gobernador Arredondo y el Obispo Padilla: La de la Aguada, en el extremo noroeste, y la de Ponce, en las playas centrales del sur. Por la excelencia de su puerto y la abundancia de sus aguas dulces, desde los primeros años de la colonización, fué la Aguada puerto visitado por los navíos en tránsito y lugar preferido por muchos pobladores. Hasta debió revestir categoría parroquial, durante la efímera estancia en ella de los religiosos franciscanos. Poco a poco fué aumentando el número de pobladores, hasta el punto de ser constituida en

parroquia formal colativa, aproximadamente en la fecha indicada. No lo era todavía al tiempo de celebrarse el Sínodo Diocesano, ni cuando Torres Vargas envió a Madrid su **Descripción**, años después, mas sí desde los postreros años de la centuria indicada.

12o.—Y llegamos a la fundación parroquial de Ponce coetánea de la anterior. Fué Ponce uno de los pocos pueblos surgidos a la vida en la centuria diecisiete, que ya en 1670 contaba con una iglesia dedicada a Ntra. Sra. de Guadalupe, poco importa al caso, si la de Méjico o la de Extremadura. Demás de edificar su templo y sustentarlo en pie de buen ornato y decencia, los moradores de Ponce se obligaron a satisfacer al Párroco un peso por familia. Como el número de éstas aumentase de año en año, igualmente subía el subsidio aportado al Párroco; pero el acuerdo permaneció inalterable hasta 1844 (15).

13o.—Y estas fueron las parroquias que hubo en Puerto Rico, en sus dos primeros doscientos años de vida. Descontadas las de Bayamón y el Toa, rebajadas de categoría a los pocos años, solo perduraron las seis historiadas; de San Juan, San Germán, Coamo, Arecibo, La Aguada y Ponce. Mas no se crea que ellas constituyeron los únicos centros religiosos del país en aquellos siglos, pues hubo otros muchísimos, llamados capellanías, de que ya tratamos en el capítulo anterior.

14o.—Debemos completar el presente, con la explicación de otros particulares de índole parroquial. Y es el primero el atinente al nombramiento de los párrocos. Por el patronato incumbió el nombrarlos o señalarlos al Gobernador, en su calidad de Vice Patrono Real. De una terna que le presentaba el Obispo, seleccionaba él a quien prefería. No nombraba a quien le placía, de entre todos los clérigos, sino solamente de entre los tres presentados. Al escogido le confería el Prelado el nombramiento formal, con la jurisdic-

ción y derechos espirituales y temporales correspondientes. A este acto se le denominaba colación canónica, sin la que no podía hacerse nadie cargo de una parroquia. Para ser candidato a la presentación, el aspirante debía someterse a un examen de concurso y ser aprobado en él. Según la importancia de la Parroquia y la abundancia de clérigos, el concurso era más o menos numeroso, acudiendo hasta seis aspirantes en una ocasión, y ninguno en otra (16). Hasta ahora no hemos hallado pruebas ni indicios de haber tenido que rechazar, ni el Gobernador alguna terna, ni el Prelado a ninguno de los propuestos por el Gobernador. Hay que advertir que el Párroco de la Catedral ni debía acudir al concurso, ni era presentado al Gobernador en terna, ni recibía la colación canónica del Prelado, por la razón de serlo el Cabildo catedralicio, persona moral que nunca moría, ni nunca dejaba vacante el beneficio.

15o.—Toquemos ahora el punto de la subsistencia del Párroco. Según el decreto de la erección de la Diócesis, le correspondían dos partes y media de las 18 en que se dividía el grueso de los diezmos, y además las primicias. Pero de los seis Párrocos aludidos, solo el de San Germán percibió esta última fuente de ingresos. El de la Catedral percibía el salario especial que le señalaba el Cabildo, único receptor de los diezmos. El de Coamo se sostenía hasta 1618 con la cuota que le pagaban los feligreses, y desde entonces en adelante con una subvención de las reales cajas, que suponemos de unos 150 a 200 pesos anuales. El de Arecibo se sustentaba con el salario propuesto por el Gobernador Beaumont, que era el mismo de un cabo de la milicia. El de Ponce dijimos que percibía un peso por cabeza de familia, y el de La Aguada una suma más o menos comparable a la del Cura de Coamo. Con esto y parte de los derechos de estola se sustentaron los sacerdotes de que tratamos. Diezmos y primicias fueron siempre del Cabildo, que aún así siempre se sustentó pobremente por la mezquindad de sus dotaciones. Por

supuesto que las primicias de que hablamos eran las del distrito oriental solamente, pues las del occidental las percibió siempre el párroco de San Germán.

#### NOTAS :

- 1.— Tapia, 382.
- 2.— También la parroquia de la villa, en Guadianilla. se tituló como la de San Juan.
- 3.— Br., P. E. 94 v.
- 4.— Br., P. E., 84 v.
- 5.— Tapia, 466.
- 6.— Br., **Puerto Rico en Sevilla**, 19
- 7.— Tapia, 343.
- 8.— **Bol. Hist.**, XI, 199.
- 9.— Tapia, 466 y 503.
- 10.— Ponce de León, **Memorias**, capítulo 19.
- 11.— Br., P. E., 97 v.
- 12.— **Bol. Hist.**, VII, 85 y 86.
- 13.— **Bol. Hist.**, VII, 86.
- 14.— Tapia, 467.
- 15.— Br., P. Corr., legajo 3, 23.
- 16.— ACSJ, I., 66.



## CAPITULO XIX

### “EL CLERO NATIVO”

- 1o. Importancia del asunto. — 2o. Reconocido por la Iglesia. — 3o. Mayormente hoy. — 4o. Política nativa de España. — 5o. Realizada con la escuela de Gramática. 6o. Manso no ordenó sacerdotes nativos. — 7o. Pero sí Bastidas. — 8o. Los cuatro primeros nativos. — 9o. Otros muchos sacerdotes del país. — 10o. El más ilustre de todos. — 11o. Nicolás de Añasco. — 12o. Todas las prebendas para los nativos. — 13o. Y también los cargos de responsabilidad y honor. — 14o. Y hasta usufructúan los de otros países. — 15o. Quién se puede quejar de quién.

1o.—Hablar del clero en una región o país, es hablar de algo muy vital a la Iglesia. Precario es el estado y vida de ésta, donde no se nutre de clero propio. A la primera racha de vendabal persecutorio o al primer asomo de cambio político radical, el clero extraño huye y desampara el puesto, dejando en horfandad a la grey católica. Planta que de solo el espacio vive, sin arraigo y savia de la tierra, grave riesgo corre de secarse y malograrse a la primera sequía o al primer soplo de ventaval. Espina dorsal es el clero nativo para el cuerpo o entidad religiosa de cualquier país, de cualquier raza y de cualquier época de la historia. El repaso de ésta ratifica las antedichas afirmaciones.

2o.—Esencial ha sido y es a la política de la Iglesia, el poner el mayor empeño en el fomento de las vocaciones eclesiásticas nativas. Diríase que no está satisfecha del estado religioso de un país, mientras en las filas del clero no predomine el elemento nativo, en número y calidad. Donde no hay seminario de formación para los nativos, la Iglesia, Roma, el Santo Padre, aunque callan, aunque disimulan, lamentan la situación y suspiran por que mejore.

3o.—Sobre todo, en los tiempos que corren, no solo de emancipación patriótica, sino de exacerbación, de hipersensibilidad nacional y racial, que mira con recelo, con hostilidad y hasta con odio, al elemento de otros países. Ciego o fatuo muestra estar, quien así no lo vea.

4o.—Con visión real y profética, España enderezó su política en Puerto Rico y América a la formación inmediata de clero nativo. Con la nueva raza que había de surgir en este hemisferio con la Colonización, quiso ella que surgiese también el elemento local del clero. Falló en Puerto Rico, en cuanto a la formación del elemento dirigente civil, procurado con la educación trienal de los hijos de los caciques, en el convento franciscano de la Capital; pero no falló en su intento de poner en manos de los nativos la dirección de las almas, el gobierno espiritual de los pueblos. Dolorosamente extraña es la falta de énfasis, con que se ha leído el artículo tercero del Convenio y ajuste entre el Rey Católico y el Obispo Manso, al sentar las bases de la Diócesis Puertorriqueña, nada menos que en la fecha de 4 de mayo de 1512: "Todos los beneficios que adelante vacaren, se proveerán a hijos y descendientes legítimos de los que destos reinos han pasado o pasaren a poblar a dichas partes y no a los hijos naturales, hasta que se determine otra cosa por sus Altezas" (1). Es decir que habían de ser netamente puertorriqueños los adalides de la religión, desde que aquí los hubiere, y hasta cuando llegara el caso, que infortunadamente no llegó por la extinción de la raza indígena, hasta los puros

indios disfrutarían del honor y de la utilidad de beneficiados. Los nacidos en España, cuanto más en otro país europeo, no tenían por qué venir a estas tierras en busca de prebendas eclesiásticas. ¿A quién no pondrá alabanza en los labios y admiración en el pecho esta política de la nación ibérica?

50.—Y que no era teoría bonita y nada más esta base de los beneficios para los nativos, lo puso en evidencia a los cuatro meses el organizador pontificio y regio de la Diócesis, al crear en 26 de septiembre del propio año, la plaza de director del primer plantel eclesiástico docente de Puerto Rico, o sea la de Maestrescuela, “para enseñar la Gramática, por sí y no por otro, a los serviciales y clérigos de la Iglesia, y a todos los del Obispado que la quisiesen oír” (2). El cual no debía de ser un cualquiera o un sacristán o ex-sargento, “sino graduado en algunos de los Derechos o en las Artes de Bachiller, en alguna Universidad de España” (3).

60.—Hasta la cuarta década por lo menos, del siglo dieciseis, no pudo haber en Puerto Rico nativos con edad suficiente para ser sacerdotes. Sabemos que la mayoría de los nacidos en Caparra se malograban por lo enfermizo de la región. Como murió el hijo y heredero de Ponce de León, recién trasladado a la Isleta, sin llegar a la mayoría de edad, así perecerían otros varios infantes nacidos en la Isleta, del año 21 al 30. Lo mismo acontecería en San Germán, cuyas calamidades tuvieron comienzo en 1528 con el asalto, robo e incendio de los franceses. Por donde es lógico presumir que difícilmente pudo ordenar a ningún nativo el Obispo Manso. Lo cual extrañará menos, atendiendo a que en la Española, población más antigua, numerosa y rica que Puerto Rico, tampoco parece haber habido sacerdotes nativos hasta mediados de la centuria, (4) y a que en la muy extensa, poblada y tranquila Nueva España, hasta 1570, no se pudo ordenar al primer indio, que se llamaba Pablo Caltzontzín, hijo del último rey michoaca (5).

7o.—Pero si el anciano y trabajado Manso no tuvo el consuelo de imponer sus manos a ningún nativo, el fuerte y animoso Bastidas sí las impuso y a varios. Desde 1540, por lo menos, funcionaba perfectamente la escuela de Gramática, que continuó abierta hasta diez años después. Por entonces prosperaban los ingenios y la población aumentaba y se enriquecía. Dos años después de su llegada, ya ventila Bastidas el asunto de los clérigos nativos, en su epístola de 20 de marzo de 1544, en que dice de “un clérigo que es natural de acá y sirve en esta iglesia, llamado Gonzalo Domingo”, y de otro “diácono por nombre Francisco Díaz Lepe, natural de la Isla y que se ha criado en esta Iglesia y es hábil” (6). Conviene no olvidar que las ordenaciones verificadas por Bastidas y sus sucesores no siempre eran de sacerdotes. A la de éstos precedían las de minoristas y mayoristas, distintas entre sí y separadas por los llamados intersticios o espacios de tiempo. Así vemos que los Prelados unas veces hablan de haber conferido las órdenes menores, otras las del subdiaconado o diaconado y finalmente otras, las del presbiterado. La serie de estas ordenaciones era en la Iglesia lo que son en la escuela las graduaciones sucesivas y escalonadas de octavo grado, de bachiller, licenciado y doctor. Muy claramente las distingue Bastidas en sus cartas.

8o.—Por fin y entre 1547 y 1548 florecieron las ordenaciones de los cuatro primeros sacerdotes nativos, con cuyos nombres queremos orlar estas páginas y fueron: **Gonzalo Domingo, Francisco Díaz de Lepe, Sebastián de Sanabria y Francisco de Liendo.** El último de ellos era hijo del arquitecto Francisco de Liendo, natural del pueblo del mismo nombre, en la hoy provincia de Santander, que dejó imborrables huellas, en varios templos de la Española. El hijo fué primeramente racionero de la Catedral de San Juan y más tarde canónigo de la metropolitana de Santo Domingo, muy estimado y protegido del Obispo Bastidas. El otro no

vel sacerdote, Francisco Díaz de Lepe, era hijo de uno de los primeros conquistadores y pobladores de la Isla, que levantó aquí una honorable familia y mereció del Rey la distinción de nobleza blasonada. Hijos igualmente de hombres prominentes entre los fundadores de la sociedad puertorriqueña eran los dos restantes sacerdotes Gonzalo Domingo y Sebastián de Sanabria. Los cuatro debieron ordenarse a título de patrimonio, es decir con garantías de poderse sustentar y vivir a expensas propias, por cuanto ya estaban ordenados cuando Bastidas solicitó para ellos prebendas en la Catedral.

90.—Naturalmente que, en población tan escasa y en Diócesis tan pobre, como lo fué en el siglo XVI la de Puerto Rico, no pudieron abundar las vocaciones eclesiásticas. En 1 de septiembre de 1548, Bastidas se lamentaba: “Tenemos muy gran necesidad de clérigos en estas Islas, porque por nuestros pecados muy pocos salen de ellas” (7). De menos de doscientas familias, la mayoría en lucha titánica contra la adversidad, y en período de consolidación y lucha contra vehementes ansias de emigrar al Perú, ¿cómo podía haber sobrado ambiente para dedicar hijos al sacerdocio? Pese a ello, puede asegurarse que acaso la mayoría de aquellos hidalgos hogares ofrendó un hijo al altar. Mencionemos algunos para gloria de la tierra. En carta de 25 de julio de 1553, Bastidas recomienda al Rey a Cristóbal de Sanabria y a Pedro de Mata, ya subdiáconos “hijos de vecinos de esta ciudad y muy antiguos, que allá envían sus recados y probanzas” (8). El segundo debía ser hijo de Pedro de Mata, uno de los primeros pobladores venidos aquí muy joven y que alcanzó largos años de vida, pues contaba ochenta, al declarar en el juicio de residencia de Bahamonde de Lugo, en 1579 (9). El hijo fué racionero y canónigo de la Catedral hasta su muerte en 1576, de que da cuenta el Obispo Salamanca (10). Canónigo fué también de San Juan el Presbítero Cristóbal de Sanabria, que en 1574 ascendió a Capellán de la Real Au-

diencia de Santo Domingo y acaso fué el primer sacerdote nativo de exportación, es decir que ejerció el ministerio fuera del terruño. Otra de las primeras familias formadas en Puerto Rico, se apellidaba Malaver y de ella salió para la Iglesia un vástago, llamado Cristóbal de Malaver. Si él no fué el primero que ocupó el Deanato de la Catedral, fué cuando menos el segundo. Pues ya ocupaba la primera silla en 1569 y siguió ocupándola once años después, hasta ocurrir su muerte en 1580 (11). Sonadísimo es en los fastos isleños el apellido Santolalla, llevado por tres generaciones a lo menos. El fundador de este hogar llamóse Gregorio e igualmente su hijo, el que en 1547 organizó hasta tres ingenios de azúcar en la ribera del Bayamón y del Toa. También construyó en la ciudad una de las mejores casas de piedra en que vivía “su mujer, e hijos y una hija casada y otros deudos con mucho honor” (12). De tal clara familia nació otro sacerdote llamado Gaspar de Santolalla, a quien el Obispo Salamanca escogió para Capellán y administrador suyo en 1577; “clérigo, presbítero y natural, nacido en esta Isla de padres españoles... y su agüelo se alló en la conquista desta Ysla y él es de buena fama, vida y costumbre etc.” (13). Y este excelente sacerdote fué provisor y Gobernador, al ausentarse Salamanca para España y renunciar la mitra. Dejamos en el tintero los nombres de una veintena de sacerdotes nativos de fines del siglo dieciseis, para evitar el cansancio de los lectores (14).

10o.—De quien en manera alguna podemos guardar silencio, es del nieto del fundador del pueblo puertorriqueño, heredero de sus títulos y hombría de bien y de su mismo nombre y apellido. Nos referimos a Juan Troche y Ponce de León, nacido hacia el 1520 y que después de haber escalado todas las alturas sociales y formado una muy honrada y numerosa familia, al quedar viudo y ya casados sus hijos, renunció al mundo y se dedicó al altar en 1579. Vivió una docena de años y llegó a ocupar la segunda silla de la

Catedral, para él solicitada por el Obispo Ramos (15). De tal importancia juzgamos la personalidad de este levita nativo, que ojalá podamos dedicarle algún día una monografía especial. Solo dos cosas queremos aquí consignar en su alabanza: 1a. que fué el primer cronista de la Isla, con su **Memoria y Descripción**, suscrita por el Gobernador Melgarejo, en la que calcó el historiador Herrera muchos de los datos consignados en sus **Décadas**; y 2a. que su ingreso en el clero influyó poderosamente en la consagración al Santuario de muchos hijos de las principales familias, comenzando por la de él mismo. Desde los primeros años del siglo diecisiete, nutrieron las filas del clero los Ponce de León, Salinas, Montañez, Menéndez de Valdéz, Guilarte, Calderón de la Barca y otros de las más nobles y patricias familias isleñas.

11o.—Todavía no hemos podido comprobar enteramente la condición borinqueña de un sacerdote de renombre, en los primeros años del siglo XVII. Nos referimos a Don Nicolás de Añasco, Deán primero de Puerto Rico y Deán, desde 1596, de la Catedral de Santo Domingo. De resultar cierta su naturaleza puertorriqueña, sería él el segundo sacerdote nativo que sobresalió fuera del país. Se le confirió el Provisorato de la Arquidiócesis, en tiempos muy críticos, para la Religión por causa de la propaganda protestante en la Isla Española, realizada por los filibusteros. En las visitas que realizó en las poblaciones del norte y centro del país, recogió hasta 300 biblias heréticas, de que hizo auto público, mandándolas quemar en la Plaza Mayor de aquella ciudad. No siendo graduado en Derecho, incurrió en algunos errores jurídicos, al actuar de juez eclesiástico, por lo que le retiró el Provisorato el célebre Arzobispo Dávila Padilla. Mas era Añasco de tal probidad y virtud, que el mismo Prelado pidió al Monarca una prebenda más pingüe para su Deán. “Su virtud, recogimiento y buen ejemplo merecen que Vuestra Majestad le haga merced, mejorándole la prebenda en iglesia más pingüe” (16).

12o.—Una cosa es cierta y no nos cansaremos de hacerla resaltar en estas páginas, y es que, a lo largo de las dos centurias primeras, se cumplió a la letra, la ya mencionada condición ajustada entre el patrono real y el Obispo organizador, a saber: que los beneficios que vacaron se otorgaron a los hijos del país. Para muchos de ellos, aún antes de alcanzar el sacerdocio, ya lo Prelados pedían se les otorgaran las prebendas de la Catedral. Ni un solo Prelado falló en ello, entre los veinte de las dos primeras centurias, si exceptuamos a Bastidas y Valbuena, en solos dos casos y por las razones ya apuntadas y justificadas por cierto. Año tras año, elevaban su exposición al Rey, presentándole a los nativos más dignos de las 8 o 9 prebendas de la Catedral. Decimos de las prebendas de la Catedral, porque para la colación de los demás beneficios de la Diócesis no era necesaria la sanción real sino solamente la del Gobernador de aquí, en su calidad de Vice Patrono, y esta presentación de los nativos más dignos la reiteraban anualmente los Prelados, no solo por su espontánea benevolencia, sino en cumplimiento de las órdenes del Gobierno de la Metrópoli. De manera que la política religioso-administrativa de entonces se podía resumir en estas palabras: los beneficios y prebendas del país para los nativos. A esta teoría de gobierno correspondía la práctica, pues en todo este lapso de tiempo fueron hijos del país los usufructuantes de los beneficios eclesiásticos, siempre que hubo candidatos para ello. El Obispo Salamanca significaba en 1578 que aquí no había más clérigos que los naturales, pues los de fuera pasaban de largo, por no poder mantenerse. Y abarcando de una mirada el pasado y presente, el cronista Torres Vargas consignaba en documento oficial de 1647: “De ordinario todas las dignidades y prebendas de esta Iglesia las gozan los naturales por el patronato real que los prefiere a otros (17).”

13o.—Pero hay más: pues no solo disfrutaron generalmente los sacerdotes nativos de los curatos y prebendas, si-

no de los cargos y dignidades, con la única excepción de uno solo (el Dr. Félix de Galvez Carvajal, 1624-1649) "persona de grandes partes y prendas" (18). Todos los demás Deanes de la Catedral puertorriqueños fueron. Los curas o tenientes curas de la Catedral igualmente. Los Secretarios de los Prelados, cargo de confianza personalísima, en su mayoría los provisosores del Obispado desde Santolalla hasta Calderón de la Barca, lo mismo, y en fin los Vicarios Capitulares no menos. ¿Qué más podía hacerse en gracia a los sacerdotes nativos? Pues se hizo más todavía.

14o.—Ya hemos mencionado a dos hijos del país que fuera de él ocuparon puestos de alta responsabilidad. Muchos más se les pueden añadir, no desconocidos por cierto sino de claras ejecutorias. Sus nombres aparecen en la DESCRIPCION de Torres Vargas, enviada al cronista real Gil Dávila. Todos los mencionados vivían y lucían a mediados del siglo XVII, por lo que ni los ya fenecidos para entonces, ni los que posteriormente dieron lustre a la Isla en el exterior aparecen en ella. Mencionemos a los que entonces vivían salidos del país y que lo ilustraban manifiestamente: el Dr. Don Juan de Salinas, defensor del Arzobispo de la Española, en un pleito ruidoso que ganó, canónigo de su Catedral primero y luego dignidad Tesorero de la de Caracas, "con gran ejemplo de virtud"; Don Antonio de Ayala, Arce-diano de Segovia e Inquisidor de Valencia en 1547 y de la Suprema en 1669 (19); su hermano Don Juan de Ayala, Deán de Segovia; Don Alonso de Ulloa, racionero de Guadala-jara; Don Diego de Cárdenas, Deán de Caracas; Don Francisco Altamirano, Canónigo de Tlaxcala; Don Gerónimo Campusano, chantre de Cartagena; y Don Francisco M. de Rivera, racionero de Yucatán (20). Cerremos la lista con el nombre de Don Joaquín de Ayera y Santamaría, organizador y primer Rector del Seminario de la capital azteca, capellán Jefe del Real Convento de Jesús María, amigo fraternal del mónstruo de los ingenios americanos, Don Carlos de Sigüen-

za y Góngora, y poeta premiado en varios certámenes literarios de Méjico (21).

150.—No, los historiadores puertorriqueños no pueden quejarse de que sacerdotes extraños vinieran a usufructuar los beneficios eclesiásticos de la Isla, sino los de otras regiones de ambos hemisferios pudieran sentir resquemor de que nuestros nativos les fueran allá a ocupar las plazas mejores de sus iglesias y catedrales. Porque en efecto los puertorriqueños descollaban entonces en Colombia, Venezuela, Méjico y Santo Domingo y hasta en la misma España sobrada de eclesiásticos eminentes.

### NOTAS :

- 1.— Tapia, 141.
- 2.— Tapia, 377.
- 3.— Cuesta Mendoza, A: Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial, I, 99-113. Allí remitimos al lector que ambicione empaparse en la trascendencia de esta medida.
- 4.— Juntamente con Francisco de Liendo, presunto sacerdote dominicano, Bastidas ordenó al puertorriqueño Sebastián de Sanabria, de entrambos habla elogiosamente en su carta de 25 de julio de 1553.
- 5.— Cuevas, M.: Historia de la Iglesia, II, 77.
- 6.— Carta de Bastidas de la fecha indicada.
- 7.— Br., P. E., 12.
- 8.— Br., P. E., 21 v.
- 9.— Bol. Hist., XII, 31.
- 10.— Bol. Hist., XI, 203.
- 11.— Bol. Hist., XII, 5.
- 12.— Br., P. E., 14.
- 13.— Bol. Hist., XI, 203.
- 14.— Cuesta Mendoza, A.: Hist. de la Ed. I, 125-137.
- 15.— Br. P. E., 62.
- 16.— Demorizi, E. Rodríguez: Relaciones, II, 234 y 193.
- 17.— Tapia, 389.
- 18.— Br., P. E., 113 v.
- 19.— ACSJ, I, 62 v.
- 20.— Tapia, 489.
- 21.— Cuesta Mendoza, A.: Hist. de la Ed., I, 247.

## CAPITULO XX.

### “FORMACION DEL CLERO”

- 1o. Ley sobre Seminarios. — 2o. Cuándo implantados en América. — 3o. Rectificado Gutiérrez de Cos. — 4o. Criados en la iglesia. — 5o. Frases hirientes de tres Obispos. — 6o. Que se atenúan y suavizan. — 7o. Si por el clero no hubiese sido. . . . — 8o. A principios del siglo XVII. — 9o. El ejemplo de Ponce de León, nieto. 10o. Requisitos para llegar al sacerdocio. — Concurso para la provisión de parroquias. — 12o. Diferencia entre clérigo y sacerdote. — 13o. Tres grados de clerecía. 14o. Traje en la población y en el campo. — 15o. Juegos y diversiones. — 16o. Frecuencia de Sacramentos.

1o.—Para la defensa de la nación, hay academias militares, y para la regulación, aplicación y sanción de las leyes hay planteles universitarios. Para la formación y preparación de los sacerdotes, defensores de la religión y ministros de ella ante el pueblo cristiano, también se necesita Seminario o escuela particular, uno en cada Diócesis de extensión y población regular. Anteriormente al Concilio de Trento, ordenado cumplir en América en 1564, no había en las Diócesis centro especial destinado a los estudios particulares del clero y a su formación espiritual. Las ciencias sagradas enseñábanse en las Universidades, y en ellas y en otros centros docentes, las letras y ciencias humanas. El

ambiente social era sano moralmente y las familias plebeyas y nobles hasta los estrados reales, se consideraban honradas al dar a la Iglesia alguno de sus vástagos.

2o.—Hasta fines del siglo XVI y principio del siguiente, no aparecieron en América los Seminarios formales, al estilo aunque desvaído de los conocidos hoy, no solo en las Diócesis pequeñas y pobres pero ni en las grandes y populosas, como las de Méjico, Colombia y Perú. Santo Domingo inició su Seminario en 1604; Cuba poco después, y Venezuela bien adelantado aquel siglo, en cuyos años postreros surgió el de la capital mejicana, cuyo organizador y primer rector ya dijimos haber sido un sacerdote de Puerto Rico. Fué pues lenta y relativamente moderna la constitución en este hemisterio de los planteles sacerdotales de tipo exclusivo.

3o.—En justificación y vindicta de la conducta de los veinte Prelados, que tuvo la Diócesis puertorriqueña en sus dos primeras centurias, debemos rectificar aquí una apreciación hecha por el benemérito Obispo Gutiérrez de Cos, en su edicto de 2 de julio de 1832, en que anunciaba a toda la Diócesis la creación del Seminario Conciliar de la calle del Santo Cristo. Con énfasis oratorio, pone el venerable Prelado en boca del pueblo esta interrogación: “Por qué en tres siglos que han pasado, desde que se erigió el Obispado de Puerto Rico, no se ha fundado Seminario, tan encargado por el Concilio de Trento”? Honda pena causa en el lector instruído en los hechos capitales de la historia de la Isla, el desconocimiento de ella, que se nota en las cartas y documentos de bastantes de sus Prelados, por otra parte celosos y bien intencionados. Y es que no basta el celo y la cultura, por sí solos, para tomar el pulso espiritual a una Diócesis, cuando se desconoce su historial, que nos revela y aclara el motivo y origen de sus buenas costumbres y de sus malos hábitos. De lo cual pudiéramos aducir aquí numerosos ejemplos, por lo que hace a la grej borinqueña, pe-

ro que dejamos para sus oportunos lugares, notando aquí solo, en atenuación, que tal ignorancia se debió a veces a los incendios, piraterías y efecto del clima, destructores de papeles y archivos. Por lo que hace al caso que ventilamos, no hacía tres siglos que estuvieron obligadas las Diócesis americanas a dotarse de Seminario especial, ni la de Puerto Rico dejó de intentarlo, procurarlo y aún tenerlo, en lo posible, mucho antes de la venida aquí del peruano Gutiérrez de Cos y hasta mucho antes de que él naciera.

40.—Antes que se esbozara la carta constitutiva de ninguna Diócesis americana, ya la de Puerto Rico, por la pluma del Obispo Manso, creaba aunque embrionariamente el centro educacional de los levitas de la Diócesis, mediante la plaza del Maestrescuela, a quien “pertenece enseñar la gramática por sí y no por otro a los serviciales y clérigos... del Obispado” (1). Que el pequeño pero bastante seminario estaba en marcha, trescientos años antes del de Gutiérrez de Cos, lo evidencia la carta del Obispo Bastidas, en 1548, en la que entera al Rey de la ordenación de los primeros sacerdotes puertorriqueños “doctos en latinidad, hijos de vecinos y criados en la Iglesia” (2). Ser buen latino entonces, en Puerto Rico, decía Ramos, equivalía a ser doctor (3). Tan así era que los que lo poseían, pasaban adelante, en busca de empleo más retribuido para sus estudios (4). Ni qué altas especulaciones filosóficas, ni teológicas, ni escriturarias, fuera de unas cuantas nociones de Teología moral, se precisaban aquí, donde la grey no excedía de dos o tres mil almas, si pecadoras a veces, creyentes sinceras siempre? En cuanto a **criados en la Iglesia**, vale tanto la frase como moradores de la Catedral y constantes compañeros de los prebendados y obispos, viviendo a su sombra, guiados por ellos y participantes de sus rezos litúrgicos y sencillas expansiones sociales.

50.—No sería honrado ocultar aquí que los Obispos de la primera centuria tachan de ignorantes y hasta de idio-

tas en latinidad a los clérigos de entonces. Sus expresiones son fuertes y sus calificativos punzantes. Mercado el celoso, Salamanca el constructivo y Ramos el austero, estiman ignorantísimos a los sacerdotes de su época. Dice el primero, en 1 de marzo de 1573: "He puesto en este Estudio, de que había gran necesidad porque, aunque ay mediana copia de eclesiásticos, son los más tan ignorantes que tienen harta necesidad de estudio" (5). El segundo usa siempre las frases más cáusticas sobre la instrucción de los clérigos: "No hay quien la sepa (moral) ni quien la pueda enseñar a otros; no hay clérigo a quien seguramente se pueda cometer por la poca instrucción que para ello tienen" (6). Finalmente el tercero pondera: "la grande ignorancia que hay en los prebendados hasta ahora, por no haber Estudio sino a temporadas, y así hay muchos idiotas" (7).

6o.—Todo esto sería verdad, pero con estas acotaciones aclarativas: 1a. que todos nuestros Obispos procedían de grandes centros culturales, entonces en la cúspide de su florecimiento, por lo que les chocaba más la indigencia cultural del nuestro en aquellos años; 2a. que la palabra idiota tenía entonces significado menos extremoso de ignorancia que actualmente. En su etimología significaba tal palabra desconocimiento hasta de la jota; 3o. que esta impresión desapacible, que revelan las cartas de los Prelados, fué efecto del primer choque con la realidad, a la que ellos ponían remedio inmediato con la reapertura del Estudio, amortiguado en la vacancia de las mitras, como ellos mismos lo expresaban claramente y se puede contrastar; cotejando las citas apuntadas; 4a. que la ignorancia achacada a los clérigos no era privativa de los educados aquí, pues por aquellos años todavía la mitad o tercera parte de ellos procedían de Diócesis españolas; 5a. que ese bajo nivel cultural se fué reformando al correr de los tiempos, según el clero aumentaba y se afirmaba y crecía la población; 6a. que mediante la dotación de una clase de gramática por Francisco Ruiz en 1589,

el Estudio ya permaneció abierto perennemente, con preceptores como Moreno de Villamayor y Gómez de Govantes, de luminosa estela en los fastos educativos de la Isla; y 7a. omitiendo otras aclaraciones, que muy pronto se encendieron los focos culturales de Santo Domingo y San Francisco, que irradiaron claridad por todos los ámbitos de la Isla. Una última y concluyente razón pudiera añadirse, atendiendo a que igualmente era por entonces deficiente la cultura de los habitantes isleños, pues los propios mencionados prelados se quejaban de que no eran letrados los Gobernadores, y de que por ningún rincón se hallaban gentes salidas de universidad. “Aquí no hay hombre que haya estudiado y que pueda dar un parecer”, afirmaba el Obispo Mercado, en 15 de marzo de 1574 (8) “En toda esta Isla no hay ahora hombre que en su vida haya estudiado leyes ni cánones y uno solo que había se fué en estos días con el Obispo de Panamá (Mercado),” consignaba el Obispo Salamanca, en 13 de enero de 1578 (9). Aún de médico carecía la Isla en septiembre de 1577 y este Obispo pedía uno al Rey, insinuándole que le hiciera mercedes (10). Mas ¿qué médicos, abogados o letrados iban a fijar entonces su morada en esta desolada tierra, donde “no llegan a 130 los vecinos de toda ella entre españoles e indios”? según palabras del Obispo Salamanca, en 15 de septiembre de 1577 (11). Epoca era aquella de duelo a muerte con Francia e Inglaterra, en que las energías españolas sobrantes pasaban como nubes altas por encima de las Antillas para fecundizar las altiplanicies aztecas y andinas. Harto ilustrado era el clero isleño, para tan escasa y tan moderada grey apacible.

7o.—Y si no hubiera sido por la acción permanente civilizadora del clero, se hubiera extinguido aquí o estancado por lo menos la ilustración ciudadana, como sucedió en Jamaica y en las islas de Barlovento, donde el clero o no sentó en firme sus plantas o hubo de abandonar el país, para no perecer de hambre. Mas pesaban mucho en la balanza divi-

na los altos destinos de Puerto Rico y por eso, unos tras otros los siete prelados que lo rigieron espiritualmente en el siglo XVI, en el púlpito y en la cátedra fueron maestros incomparables, asistidos de clérigos traídos o formados por ellos mismos. Manso, con su Provisor Guadiana y su consejero el Padre Vicente Guzmán, dominico; Bastidas con el Doctor Barbosa y el Licenciado Ramos; Mercado con el innominado compañero que trajo consigo y reabrió cátedra; Salamanca con sus dos hermanos prestantes letrados teólogos; y el inmenso Ramos y el Doctor Calderón con Villanueva, Santolalla y Moreno de Villamayor, no dejaron que la sociedad puertorriqueña viviera en la oscuridad cultural y fueron permanentes voceros de las letras divinas y de las letras humanas.

80.—Con el alborear de la centuria XVII la formación del clero avanzó notablemente en la Isla, a pesar del rudo golpe propinado por el asedio holandés. A la clase de Gramática añadióse la de Artes Liberales, llegando el número de alumnos de entrambas a 36 en 1644, ya antes de la llegada del Obispo López de Haro. Desde muchos años antes, ya el clero nativo cubría prácticamente todas las plazas de la Diócesis y tenía destacados representantes en la Española, Caracas y Méjico y en la propia España, según señalamos en otra parte. Aunque se conceda, por ser lógico, que los levitas puertorriqueños proseguían estudios mayores en Seminarios o Universidades extranjeras de alto nivel, pero sus estudios primarios y secundarios aquí los debieron hacer. No hubieran podido ocupar plazas en las catedrales mencionadas anteriormente, en la primera mitad del siglo XVII, sin sólidos fundamentos de estudios y sin inmaculada probidad de vida previamente, y ello cede en mayor loa del clero nativo, cuando en todas esas catedrales brillaban eminencias del saber eclesiásticos.

90.—Por lo menos desde 1630 se hallaba ya aquí formalizado el Seminario que se conocía con el nombre de Colegio

de San Ildefonso y que tenía sus clases en los anejos de la Catedral (12). Diariamente daban clases los latinos por espacio de cuatro horas, de 6 a 8 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde (13). Desde los primeros años de la centuria seguían la carrera sacerdotal vástagos de las principales familias, siguiendo el ejemplo de Juan Ponce de León, nieto, que, muerta su mujer y casados sus hijos, se había dedicado al servicio del altar.

10o.—Los estudios y conocimientos imprescindibles para llegar al Sacerdocio simple eran los siguientes: por la capitulación entre el Obispo Manso y el Rey de 4 de mayo de 1512, nadie podía ordenarse de corona que no supiera latín (14). Corona se llamaba el acto litúrgico, por el que el Obispo solemnemente adscribía a uno entre las filas del clero, mediante determinadas preces y el corte del cabello en la parte alta posterior de la cabeza. Desde entonces el individuo gozaba del fuero eclesiástico, en la forma y extensión que en otra parte se expone. Demás de saber toda la doctrina cristiana, no memorial sino inteligentemente, y estar bautizado y confirmado, el aspirante debía saber “leer latín y escribirlo” (15). Lo cual requería un par de años de estudios regularmente. Para acercarse a las cuatro órdenes menores, llamadas de acólito, exorcista, caniculario y lector, “demás de lo susodicho, han de tener inteligencia y conocimiento de la lengua latina con término y aprobación de su maestro”. Como estos minoristas servían ordinariamente el altar y coro y demás funciones litúrgicas, su expedición en la lengua oficial tenía que ser eficaz y corriente. Para ordenarse de epístola o subdiaconado, el aspirante debía tener 21 años y “tener suficiencia para leer y construir (el latín) y tener alguna noticia del breviario”, libro manual del rezo u oficio divino. Para llegar al diaconado o Evangelio, demás de 23 años de edad, el pretendiente debía saber rezar, es decir, manejar cumplidamente el breviario. Finalmente, para subir al sacerdocio, aparte de 24 años de edad y todo lo ante dicho, debía “entender las formas y materias

de los sacramentos, la absolución de la excomunión mayor y de los pecados, pues en el artículo de la muerte la puede ejercitar sin otra licencia, aunque... la absolución fuese reservada”.

11o.—Como se ve por todo esto, unos eran los estudios necesarios para el **simple sacerdocio** sin obligación de predicación y de cura de almas, y otros los indispensables para el **desempeño del púlpito** y de **atención parroquial**. Para esto había que ampliar la esfera de conocimientos y demostrarlos en concurso abierto, que tenía lugar cada y cuando que vacaban las plazas. Cuando el mencionado requisito de estudio se confirmaba en el Sínodo de 1645 y desde mucho antes, se cursaban Artes Liberales, o sea facultad de Filosofía, en el propio colegio catedralicio y sin embargo se prescindía de esa ciencia para la mera ordenación sacerdotal. La cátedra de Teología moral la desempeñaron muchas veces los mismos Obispos, como lo atestiguan ellos mismos en sus cartas, en párrafos aquí citados, y no hay duda de que, siendo oráculos de la ciencia divina muchos de ellos, eminentes oradores y catedráticos y varones maduros por la edad y la experiencia, fácil y brevemente elevarían el nivel cultural de sus oyentes en clase. A esa solían acudir todos los clérigos residentes en la capital y sus cercanías, jóvenes y ancianos.

12o.—En cuanto a la formación, digamos, espiritual del clero, como clase social aparte, comenzaba desde el momento de recibir la tonsura o corona abierta. Era ésta en tres tamaños: 1a. el menor para los simplemente tonsurados y minoristas del grandor de una moneda de peso fuerte; 2o. el mediano, un poco mayor para los ordenados in sacris o sea subdiáconos y diáconos, llamados de epístola y evangelio y 3o. el mayor, exclusivo de solos los sacerdotes. Como se puede entender fácilmente, todos los tonsurados eran clérigos, mas no todos eran de orden sacro, ni menos, sacerdotal.

13o.—Para que un simple tonsurado o minorista pudiera gozar del fuero eclesiástico en causa criminal necesitaba

poseer un beneficio colativo, desempeñar algún ministerio en la Iglesia de mandato y licencia episcopal, o ser estudiante en alguna universidad aprobada, con licencia del Prelado, juntamente con seis meses de llevar la corona abierta y el traje eclesiástico (16). Por desconocimiento de esta diferencia existente entre los simples clérigos y los sacerdotes, a veces ciertos historiadores han mal interpretado ciertos pajes de la historia de la Isla. Como no es hoy lo mismo un seminarista que un presbítero, tampoco en pasadas centurias era una misma cosa ser clérigo a secas que ser sacerdote ordenado. Por la relevancia social y hasta económica del clero, no escaseaban los individuos que ingresaran en esa clase, para sustraerse a la jurisdicción real, sin animarse del verdadero espíritu eclesiástico y sin acampañarse de la austeridad propia del estado eclesiástico.

14o.—Demás de la tonsura correspondiente, los clérigos del Obispado y los transeuntes debían distinguirse por “la barba baja, pareja, redonda, sin punta ni bigote” (17). En contraste suponemos con la estilada por otras gerarquías sociales. El traje exterior era talar, negro. De color no podían vestirse, “pena de perder el vestido”. De color era todo lo que no era negro. De paso o de camino sí podían vestir de color. Las medias habían de ser negras precisamente, o al menos pardas, leonadas o moradas. Vedadas les estaban las sortijas o anillos en los dedos, no siendo los que “por derecho pueden traerlos.” Igualmente, ni andas en calzas, ni jubones, ni con sombreros, sino de camino o en el campo, en tiempo lluvioso, y entonces de buen tamaño de falda, y en las iglesias en ningún tiempo, pena de seis días de cárcel por primera vez (18). Sobrepeliz no podían usar sino en la Iglesia, en las procesiones y yendo directamente de su casa al templo, estando próximo. El uso del bonete era tan obligatorio que su abstención u olvido para ir de la sacristía al altar, era penado con seis pesos de multa. Por sobre este particular del vestir hubo algunas fricciones entre los Prelados y sus clérigos.

150.—En cuanto a juegos, les estaban vedados los prohibidos, dados, ni al parar ni vueltos, ni cartas, pintas ni otros semejantes, pena de seis pesos la primera vez y 15 días de reclusión en su iglesia. Permítaseles empero poderlo hacer hasta la cantidad de dos pesos. Nada de rondar por las calles de noche, ni tañendo instrumentos, ni llevando músicas, pena de un millar de maravedises. En cuanto a comedias, danzas, músicas, fiestas, máscaras o vestirse de mamarrachos, aunque fuera en los días de Corpus Christi y otras solemnidades podían tomar parte los clérigos tonsurados y minoristas, no los de órdenes mayores (19).

160.—Ponemos término a este capítulo sobre la formación del clero en los siglos XVI y XVII, aclarando que los clérigos minoristas debían confesarse muy a menudo, los mayoristas comulgar en las Pascuas y días solemnes y los sacerdotes recibir el sacramento de la penitencia semanalmente (20). Otras muchas noticias interesantes sobre las costumbres, derechos y obligaciones del clero se hallarán esparcidas en este volumen. Confiamos que su recuerdo y conocimiento derramará mucha luz para mejor comprender la vida religiosa de Puerto Rico, plasmada en las enseñanzas del clero, que fué su guía espiritual y consecuentemente un bienhechor temporal.

#### NOTAS :

- |                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| 1.— Tapia, 377.            | 11.— Br., P. E., 40 v.    |
| 2.— Sin. Dioc., 1917, 176. | 12.— Br., P. E., 109.     |
| 3.— Br., P. E., 61.        | 13.— ACSJ, I.             |
| 4.— Br., P. E., 43.        | 14.— Tapia, 161.          |
| 5.— Br., P. E., 30.        | 15.— Sin. Dioc., 78.      |
| 6.— Br., P. E., 43.        | 17.— Sin. Dioc., 59.      |
| 7.— P. E., 61.             | 18.— Sin. Dioc., 59.      |
| 8.— Br., P. E., 35 v.      | 19.— Sin. Dioc., 61 y 62. |
| 9.— Br., P. E., 43.        | 20.— Sin. Dioc., 129.     |
| 10.— Br., P. E., 39 v.     |                           |

## CAPITULO XXI

### “ADMINISTRACION Y RECEPCION DE LOS SACRAMENTOS”

- 1o.** No es tratado teológico. — **2o.** Sin cambios. — **3o.** Cómo se administraba el bautismo. — **4o.** Campesinito apadrinado por un Grande de España. — **5o.** Confirmación. — **6o.** Penitencia. — **7o.** Casos reservados. — **8o.** Cédula de confesión. — **9o.** En tablilla infamante. — **10o.** Confesonario. — **11o.** La comunión pascual. — **12o.** La primera Comunión. — **13o.** La lámpara del Santísimo. — **14o.** Extremaunción. — **15o.** Orden sacerdotal. **16o.** Matrimonio.

1o.—No siendo obra de Teología la presente, no procede exponer en ella el aspecto teológico de los sacramentos, de los que, por otra parte, suponemos un conocimiento, siquiera elemental en los lectores, aunque algunos de ellos no fueran cristianos, pues es casi imposible tal ignorancia, en quienes viven en medio de una población católica, como la de Puerto Rico.

2o.—Desde luego, podemos adelantar que, sustancialmente, no ha variado hasta nuestros días la manera de administrar y de recibir cualquiera de los siete sacramentos, tal y como se efectuaba, en las dos primeras centurias de la Colonización. Siendo de notar que la existencia de la

Iglesia de Puerto Rico antecede, no solo a la vigencia y celebración del Concilio Tridentino, sino también a la Reforma Protestante.

3o.—En cuanto al **Sacramento del Bautismo**, debíase administrar a los niños, antes de transcurrir la primera quincena del nacimiento (1). No podía administrarse, sino en la propia iglesia de la parroquia (2). Como en toda la Isla no hubo, durante muchísimos años, sino dos pilas bautismales, la de la Ciudad y la de la Villa, en beneficio de los moradores del campo, se concedió que pudieran bautizarse sus niños en las iglesias o capillas, erigidas en distancias de de siete leguas de las iglesias matrices (3). A los negros llegados a la Isla igualmente había que bautizarlos, de no haber seguridad moral de que lo estuvieran, con conocimiento y voluntad, y en caso de duda, se les administraba, bajo condición y con todos los ritos practicados al bautizar a los demás niños (4). Para asegurarse de ello, se les sometía a examen investigador. El bautismo se administraba por el **Manual Romano**, que se había de tener delante, para no errar palabra ni omitir ceremonia (5). Cuando por necesidad se hubiera bautizado la criatura en su casa, al ponerse buena, debía ser llevada a la Iglesia, para ponerle el óleo y crisma y hacerle los exorcismos acostumbrados (6). Para ello, en cada parroquia o iglesia habilitada, debía tenerse “un vaso de plata llano y liso, de poca costa para los bautizos, el cual se guardaba con los crismas, no utilizable para usos profanos”. Y si en alguna iglesia solo lo hubiere con grabaduras, se procuraba deshacerse o trocar por otro liso, “porque con grabaduras no se pueden purificar bien el óleo y crisma, con que se bautiza” (7). Cuanto se servía para la administración de este Sacramento “esté todo bien cerrado y guardado y la llave en poder del Capellán” (8). Cuando ocurría algún bautizo de necesidad, se examinaba cuidadosamente a la persona bautizante, para comprobar si había ejecutado bien el acto y, en caso de duda, se reiteraba el bautismo condicio-

nalmente (9). A las parteras se las tenía bien instruídas de cómo debían administrar el agua de socorro (10). Finalmente en todo caso, debía haber un padrino, o uno y una para el bautizado, para evitar parentesco espiritual, no menor de 15 años (11). Tanto los nombres de éstos como el del bautizado y de sus padres, con las demás circunstancias del caso, debían registrarse en un libro, conservado cuidadosamente (12). Rigurosamente estaba prohibida la administración en las casas, lugares particulares y aún oratorios e iglesias no autorizados para el efecto (13). A quien demoraba el bautismo o las ceremonias supletorias, más allá del tiempo señalado, se le impedía, hasta que lo verificara, la entrada en la Iglesia, con otras sanciones (14).

4o.—Propio de este lugar es el recuerdo del hecho histórico ocurrido en las playas de La Aguada, en 1640, cuando en ellas desembarcó el primer Grande de España, que visitara este Continente, Marqués de Villena, y duque de Escalona, Don Diego Pacheco, que iba de Virrey a Méjico, juntamente con Don Juan de Palafox y Mendoza, que iba de Arzobispo de Puebla, y otros Prelados: “el acto de mayos trascendencia que, en lo profano, se ha podido poner en memoria, desde que se descubrieron las Indias” (15). A un niño hijo de un vecino echóle las aguas del bautimo dicho Arzobispo y lo apadrinó el expresado Grande de España que le dió su nombre y apellido, “ordenando que se le buscara, cuando fuese adulto para hacerle el favor que le ocasionó su ventura” (16). De tal hecho deduce Brau que había iglesia parroquial en La Aguada, siendo así que, cinco años después, ni parroquia, ni iglesia siquiera, había en dicha región, según se ve por la relación que aparece en el Sínodo Diocesano (17). Mas ¿qué necesidad tenían de pila bautismal los Obispos que desembarcaron, que por tales y por serlo de este Continente disponían de facultades amplísimas? Advirtamos de paso que quien lo era entonces de la Isla, no salió a recibir a tales señores, por andar entonces muy ocupado en bautizar indios en Cumaná.

50.—Pasemos a examinar cómo se administraba el segundo sacramento de la **Confirmación**. Privativa era entonces de los Obispos esta administración, e iban ellos ejerciéndola por los pueblos, estancias e ingenios de la Isla, en sus visitas pastorales. Por cierto que con hartos trabajos, ya por la aspereza de los caminos y pobreza de los alojamientos, como por su edad, avanzada casi siempre, y por su vida anterior, si no regalada, cómoda, y tranquila. De siete años para arriba debían tener los confirmandos. Obligación de los padres y encargados era la preparación de los niños para la recepción de este Sacramento, enseñándoles su importancia y necesidad y la manera de prepararse para recibirlo, con la confesión o, a lo menos, con la contrición de sus pecados. Como para el bautismo, debía concurrir un padrino, que contraía parentesco espiritual. En libro especial debía anotarse el hecho, con el nombre del Obispo, la fecha, lugar, nombre y calidad de los padres, si se conocían o si no, expresando no conocerse los. Suscribía la lista el Prelado confirman- te, luego de expresado el número de los confirmados “porque se quite la ocasión de fraude”. Con el cuidado que el de bautismos, debía el cura conservar el de confirmados y “los que fueren negligentes en algo de lo dicho, sean penados en mil maravedises, la mitad para la fábrica de sus iglesias y la otra mitad para el denunciador (18). Gracias a esta precaución del registro parroquial, ha sido posible recoger datos históricos de la mayor importancia. Donde nunca llegaron en el interior de la Isla muchos gobernadores, hicieron acto de presencia por varios días nuestros Prelados, que por eso llegaron a conocer mejor las necesidades de los moradores y las condiciones de las tierras. Las visitas de los Obispos hacían época en los fastos de los pueblos.

60.—Pasemos a tratar del tercer Sacramento que es el de la **Penitencia y confesión**. Obligación de recibirlo tenían cuantos llegaban a los años de la discreción. La obligación era anual, a lo menos, y se había de cumplir con ella, des-

de la Dominica de Pasión hasta la Segunda después de Pascua. Con el propio párroco y no con otro sacerdote la confesión se debía hacer. Y él no podía autorizar a sus feligreses para hacerlo con nadie más, fuera clérigo o religioso. Los padres de familia y los dueños de ingenios y estancias estaban en la obligación de entregar al Párroco cédula de cómo habían cumplido con la Iglesia sus hijos y dependientes (19). Dicho está que para el caso eran Párrocos los capellanes de los lugares y pueblos de la Isla, aunque no constituyeran parroquias formales. También se ha de sobrentender que las demás confesiones, entre año, podían hacerlas los penitentes con cualesquiera confesores aprobados y fuera de sus parroquias y de la Diócesis. Diariamente en la Catedral se sentaban varios sacerdotes para oír confesiones (20).

7o.—Quince eran los casos reservados al Obispo, de los que no podían absolver los sacerdotes, párrocos o no: el peculado o robo de cosa sagrada, o no sagrada en lugar sagrado; supersticiones, adivinaciones y ensalmos; los contrayentes o testigos de matrimonios clandestinos, válidos o no; la blasfemia pública; el homicidio voluntario; el aborto consumado culposo; el incendio diurno o nocturno y tala de los campos; la ordenación furtiva y **per saltum**; la falsificación de escrituras; la testificación falsa; la retención de diezmos y primicias; el incesto, sodomía y bestialidad; la percusión de clérigos; el perjurio hecho en juicio contra tercero, y el pecado carnal con hija de confesión: “la absolución de los cuales reservamos en Nos” (21).

8o.—Para llevar nota exacta de los cumplidores y quebrantadores de este precepto, al principiar la cuaresma de cada año, los curas formaban los padrones o listas de todos los feligreses sujetos al precepto, y al cumplirse el tiempo prescripto confrontábanlos con las cédulas de confesión, tomando nota de los incumplidores. En todos los domingos de cuaresma, el Párroco recordaba la obligación pendiente, y si algunos quedaban todavía por cumplir con ella para el se-

gundo domingo de Pascua, les otorgaba una semana más de benignidad, avisando que después de ella quedarían excomulgados y daría conocimiento al Provisor; pero todavía les daba de término final otra semana hasta el domingo cuarto, después de cuaresma. “Y si de allí en adelante alguno fuese tan contumaz que no lo hubiese cumplido, que sin licencia nuestra... no pueden ser absueltos, la cual han de venir a pedir personalmente y contra los que perseveraren en su demora, se proceda hasta excomulgarlos de anatema e participantes e invocación del brazo secular” (22).

9o.—Consiguientemente estos rebeldes no podían asistir a los oficios divinos, sus nombres aparecían en una tablilla colocada en lugar público, y si morían en tal estado, no podían recibir sepultura sagrada. Tal disciplina, extremosa a primera vista, es la que más o menos modificada, pero en esencia la misma, se sigue hoy en las parroquias bien organizadas de países sajones. ¿Y qué otra conducta se sigue con los miembros de sociedades, que nunca concurren a sus reuniones, ni satisfacen sus cuotas, si no borrarlos de las listas y privarlos de los privilegios adjuntos? Esto, para no traer a colación la política de todos los gobiernos, con quienes no pagan las contribuciones y hacen tabla rasa de las leyes.

10o.—Finalmente en todas las iglesias debía haber confesonario en la parte más clara, donde únicamente podían confesarse las mujeres.

11o.—En cuanto al Sacramento de la Eucaristía y su recepción, había la misma disciplina que para el de la confesión. Obligaba una vez al año, generalmente con el de la confesión. De cuando se recibía por devoción se habla en otro capítulo. Era en Jueves Santo, cuando se administraba al pueblo, del Gobernador al último sirviente. A los enfermos de gravedad, por vía de viático, se llevaba con extraordinaria pompa y hasta acompañamiento de música. Con-

curría todo el clero, incluyendo los sacerdotes y clérigos no beneficiados, y las campanas daban toques especiales convocando a los fieles devotos, a quienes por la asistencia se concedía indulgencias particulares.

12o.—Por lo que hace a la edad requerida para la Primera Comunión, se dejaba a la discreción de los curas, aconsejando que mediara algún tiempo antes de ella, después de la primera confesión, y recordando que, en el que la recibe, haya mayor entendimiento, para conocer lo que en él se dá y sepa discernir el pan divino del común. Esto, no habiendo peligro de muerte en el adolescente, porque en tal caso “se ha de administrar el santo sacramento de la Eucaristía, por viático, a cualquiera persona que tenga uso de razón para recibir el de la penitencia, aunque fuera de este caso se hubiera de esperar a que hubiera mayor discreción, porque está en peligro de nunca poder gozar del fruto de tan alto Sacramento. Se consideraba de mucho merecimiento el ejercitarse en confesar niños, porque entonces están en estado de poderse encaminar (23).

13o.—Respecto del **reservado**, se había de tener en todos los templos de carácter parroquial, con lámpara encendida permanentemente, ya a costa de la fábrica, ya también por los fieles. A quien contribuía con algo, se le otorgaban diez días de perdón y a quien alumbaba un día, cuarenta (24). Cuando había nublado y gran tormenta, se permitía exponer el Santísimo Sacramento en su propio altar debidamente alumbrado; pero no sacarlo fuera del templo, para enfrentarlo a la tempestad. También se prohibía llevarlo a los enfermos por sola la visita y adoración.

14o.—El Sacramento de la **Extremaunción** se administraba a los enfermos de gravedad, luego de confesados. Para lo cual el médico debía advertir al enfermo y sus familiares. Cuando era el médico desatendido, no podía reiterar las visitas bajo graves penas, como era la de infamia y privación

del grado. Al doctorarse debían jurar cumplir en sus tiempos con esta obligación. (25). El médico debía avisarlo a la tercera visita, habiendo calentura y peligro, a no ser que el sacerdote aconsejara alguna espera mayor. Por supuesto que quien rehusara recibir los últimos sacramentos, no podía ser sepultado en el cementerio común, sino tan lejos de que de allá no se percibiera el canto de los oficios divinos.

15o.—Generalmente los Obispos de Puerto Rico disponían de facultad para conferir toda clase de Ordenes, fuera de las 4 témporas del año, por la escasez de sacerdotes; así que todos o casi todos luego de llegar, conferían Ordenes y aún dispensaban del tiempo que por regla general debe mediar entre la colación de una y otra, llamado intersticio. Cuando, pues, en las crónicas se relatan usos y costumbres de los clérigos, no debe entenderse siempre que eran sacerdotes, como cuando el Gobernador Bahamonde habla de “los clérigos “armigeros”. Muchos se ordenaban de sola tonsura o bien de órdenes menores, ya para disfrutar del fuero eclesiástico, ya también para hacerse aptos para tal o cual beneficio no curado. Algo llamará la atención por qué a los clérigos de tonsura u órdenes menores no se les exigía la comunión, siquiera semanal. Los *in sacris* comulgaban las Pascuas y días solemnes. De siete cosas se examinaban los ordenandos: ante todo del linaje, en que se sobreentendía lo dispuesto por el derecho común y el especial del Obispado. También si había contraído alguna irregularidad o adolecía de algún defecto corporal, de que se pudiera seguir escándalo o menosprecio de la clase. Debían disfrutar de algún oficio o beneficio, de cuyas rentas poderse sustentar honestamente. Llevar vida ejemplar y honesta y sin nota de pecado público y sin infamia de derecho o de hecho. Debían ser modestos y recogidos, quietos y pacíficos y no revoltosos y pleitistas. No tratar familiarmente con personas de mala vida y costumbres. Igualmente retirados de tratos mercantiles, de logros, usuras y contratos directos.

160.—En cuanto al **Sacramento del Matrimonio**, era irrito el clandestino, y el sacerdote que quebrantaba lo preceptuado para él, quedaba suspenso por medio año e incurría en excomunión mayor. Las amonestaciones debían ser triples y publicarse en las parroquias donde hubiesen residido los contrayentes por tiempo notable. Por cada amonestación se pagaba real y medio y por su certificación otro tanto. Los extra diocesanos debían presentar fe de soltería, extendida por el párroco de origen, aprobada por el Provisor de su tierra. Era necesaria la presencia de dos testigos, los cuales firmaban el acta con el sacerdote. Los novios que cohabitaban antes del matrimonio eran tenidos por pecadores públicos y forzados a separarse. Como a veces no se podía simultanear el casamiento y las velaciones, hasta recibidas éstas se prohibía la cohabitación. Los casados advenedizos debían mostrar la certificación de estarlo, al radicarse en una población. Igualmente los viudos debían probar serlo, autorizadamente. Parientes o afines hasta el cuarto grado necesitaban dispensa que se tramitaba por el tribunal eclesiástico. Y como la mayoría de los habitantes lo eran, resultaba de ahí grave entorpecimiento, que los Obispos trataron de aminorar pidiendo se facilitase la inmigración (26). Los contrayentes debían haber recibido los sacramentos de penitencia y comunión y pasaban examen de la doctrina cristiana. Todo se anotaba y firmaba en un libro especial de la parroquia.

#### N O T A S :

- |                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| 1.— Sin. Dioc., 52. | 8.— Sin. Dioc., 34.  |
| 2.— Sin. Dioc., 52. | 9.— Sin. Dioc., 53.  |
| 3.— Sin. Dioc., 34. | 10.— Sin. Dioc., 53. |
| 4.— Sin. Dioc., 48. | 11.— Sin. Dioc., 55. |
| 5.— Sin. Dioc., 52. | 12.— Sin. Dioc., 50. |
| 6.— Sin. Dioc., 53. | 13.— Sin. Dioc., 52. |
| 7.— Sin. Dioc., 52. | 14.— Sin. Dioc., 53. |

- |                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| 15.— Tapia, 487.      | 22.— Sin. Dioc., 129.       |
| 16.— Tapia, 487.      | 23.— Sin. Dioc., 28.        |
| 17.— Sin. Dioc., 30.  | 24.— Sin. Dioc., 73.        |
| 18.— Sin. Dioc., 25.  | 25.— Sin. Dioc., 99.        |
| 19.— Sin. Dioc.       | 26.— Tapia, 495.            |
| 21.— Sin. Dioc., 128. | 27.— Sin. Dioc., 124 y sig. |
| 20.— ACSJ, I, 24.     |                             |

## CAPITULO XXII

### “SANTISIMO SACRAMENTO”

1o. Flor de las devociones. — 2o. Su manifestación. — 3o. El Sagrario. — 4o. La lámpara. — 5o. Disposición General. — 6o. Fundación de Valbuena. — 7o. Misa solemne los jueves. — 8o. Exposición en los terceros domingos. — 9o. Los Caballeros extremosos. — 10o. La Minerva. — 11o. Buscando chirimías. — 12o. Los músicos del Obispo Issasi. — 13o. Festividad de Corpus Christi. — 14o. Los seises o danzas sagradas. — 15o. Nublados y enfermos. — 16o. El Viático. — 17o. Penas para el alumbrado. — 18o. La Custodia de Carlos V.

1o.—Flor de las devociones se ha llamado la que tiene por objeto el culto al Santísimo Sacramento del altar. Mejor aún pudiéramos calificarla de sustancia, base, sustentáculo y razón de ser de las demás devociones, incluyendo la tributada a la Virgen María. Ella es la vida de la Iglesia Católica y de los fieles cristianos, sin la cual nuestras plegarias semejarían y aún serían como las de las congregaciones disidentes.

2o.—Por culto y devoción al Santísimo Sacramento, no significamos aquí meramente la audición de la Misa en los días de fiestas, ni siquiera la recepción de la Eucaristía por

Pascua Florida, ni aún la recepción de la primera comunión, sino las manifestaciones y actos especiales de reverencia y afecto, tributados al Sacramento de nuestros altares. Esta devoción la hallamos acentuada en la reserva o custodia continua en los templos con su alumbrado, en las procesiones celebradas en su honor y en las cofradías instituídas para darle culto.

3o.—Por supuesto que, en ambas parroquias primitivas, hubo Reservado, prácticamente siempre. Aquí, como en muchas otras partes, la parroquia de la Catedral llamóse corrientemente del Sagrario, o sea aquella en que perennemente había reservado. Para ello, había una razón especial y era la facilidad de dar la comunión por viático a los que repentinamente enfermaban de gravedad. Por tal razón hubo muchas veces Reservado, aún en las parroquias rurales, en evitación de tener que esperar hasta el día siguiente, en que el sacerdote celebrase.

4o.—Fué siempre obligatoria la existencia de una lámpara encendida delante del Reservado, precisamente alimentada con aceite de oliva. Habiendo de importar de España este aceite, compréndanse los cuidados y gastos que ello suponía. Tiempos hubo que, por carencia de este combustible, con gran pena de los fieles, no pudo haber lámpara, ni consiguientemente haber Reservado en nuestras iglesias. Muchas de éstas, incluso la Catedral, a veces carecían de fondos para el sostenimiento del alumbrado continuo. Ello dió ocasión a que los fieles acudiesen con sus limosnas al sostenimiento de la lámpara.

5o.—Para estímulo y premio de esta ayuda, en el Sínodo Diocesano de 1645, se concedieron a los fieles muy especiales gracias e indulgencias (1).

6o.—En esta devoción, sobresalió notablemente el Obispo Valbuena (1620-1627), quien legó su hacienda a la Catedral, con cargo de que se labrase una capilla al Señor San

Bernardo para Sagrario...dotando la lámpara del aceite, que pudiera gastar cada año (2). De modo que, de allí en adelante, no solo quedó asegurada la lámpara, sino que hubo capilla especial, con Reservado perpetuo (3).

7o.—Desde los primeros años del siglo diecisiete, se incrementó la devoción al Santísimo Sacramento, por la práctica de celebrar una misa cantada todos los jueves “con la mayor solemnidad que sea posible, para que renovándose continuamente la memoria de este divino misterio, crezca la devoción de los fieles” (4). Palpita esta Real disposición en los fastos catedralicios, innumerables veces, desde entonces en adelante.

8o.—De la misa solemne en los jueves se pasó a la exposición del Santísimo, los terceros domingos de mes. Para ello se formó una cofradía de 24 personas, mitad seglares y mitad sacerdotes, que tenía por finalidad única el culto al Sacramento, en los terceros domingos de cada mes. Parece era la cofradía principal y descollante, sobre todas las demás de la ciudad. De ella escribe Torres Vargas en los términos siguientes: “La del Santísimo Sacramento tiene 24 hermanos, los doce eclesiásticos, que con sus compañeros seculares cada mes a su costa, el tercer domingo del mes que les toca, celebran la fiesta, con misa, procesión y sermón, teniendo descubierto el Santísimo Sacramento, y asistiendo los Hermanos con cirios encendidos, procurando unos a otros aventajarse en su fiesta, en el adorno de la Iglesia, música, olores, predicador y flores, que se van regando por donde pasa el Santísimo Sacramento. El principal estatuto es celebrar todas las fiestas del Santísimo Sacramento, a que acuden como arriba está dicho y que piden limosnas los dos Hermanos todos los jueves del mes que les toca hacer la fiesta, para que la cofradía pague a los sacerdotes que van cantando y llevan el guión, varas de palio e incensarios cuando va el Santísimo Sacramento a visitar los enfermos. Tie-

ne prefecto a quienes juran obedecer, mayordomo, diputados y secretario, que se eligen todos los años" (5).

9o.—A estos y otros caballeros de la ciudad se refiere el Obispo Valbuena, en su carta de 24 de marzo de 1624: "Acuden bien a sus obligaciones y en las del culto divino se extreman notablemente y no dudan de empeñarse para este fin, más que para otras causas profanas" (6).

10o.—No solo en la ciudad capital, sino en todas las parroquias de la Isla, plasmó esta devoción en cofradía especial, llamada de Minerva. Para formalizarla más y que aprovecharan las indulgencias especiales concedidas, el Sínodo Diocesano dispuso que los pueblos sacasen copia de la Bula sobre su establecimiento, "para que con más devoción se acuda a dicha institución" (7).

11o.—Para mayor esplendor del culto a la Eucaristía, el Obispo Padilla (1684-1695) pidió al Rey, en 21 de enero de 1688, que "le mandase minitriles chirimías, para que sirvan al mayor culto y veneración del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, en sus fiestas, y cuando se administrara a los enfermos". Por más diligencias que hiciera en Santo Domingo, Habana y Méjico, no los había podido conseguir "por el horror con que todos miran la pobreza de esta tierra". Pedía también instrumentos músicos, "porque en esta tierra no hay cosa alguna del género, ni se ha visto jamás" (8).

12o.—No había encontrado tantas dificultades, para sostener el esplendor del culto en la Catedral, el Obispo Isasi, 28 años antes, pues en su carta de 4 de octubre de 1660 manifiesta: "Nunca me han faltado músicos de balde, de los muchos ministros y frailes que vienen a ordenarse de otras partes. Estos han enseñado y van enseñando a algunos muchachos a tocar órgano y saber canto, para que no falte en adelante el lustre del culto divino. La fábrica da salario a un organista y un chantre, etc" (9) y añade "del noveno y me-

dio del Hospital en erección...se sustentan cuatro monaguillos, que sirven a la Santa Iglesia”.

13o.—En la festividad de Corpus Christi, a la devoción de las almas uníase el entusiasmo de los ánimos y se celebraba con manifestaciones externas de júbilo. Desde tiempo inmemorial, se verificaban comedias, ya dentro del templo, ya en el atrio de las iglesias. Las sancionó y reguló el Sínodo Diocesano de 1645, con la siguiente constitución: “Por cuanto para regocijar y solemnizar la gran fiesta de Corpus Christi y otras fiestas que nuestra Madre la Iglesia, entre años, celebra, hay costumbre de haber y representar comedias y autos, permitimos y toleramos la tal costumbre, con tal que los autos y comedias, que en tales días se representasen, estando en la Iglesia patente el Santísimo Sacramento, sean a lo divino y vistas y aprobadas por Nos o nuestro Provisor o Vicarios, y con tal que no se puedan mezclar en ellas entremeses, bayles, ni otras cosas, que toquen a género de deshonestidad, y con tal que no se hagan dentro de las Iglesias” (10).

14o.—Se introdujo también la costumbre de bailar ante el Santísimo Sacramento docenas de mulatitos, al estilo de los de la Catedral de Sevilla, donde todavía se conserva esta danza infantil, en ciertos días del año. Alguna incorrección debió hallar en ellas el Obispo Padilla, pues las prohibió

15o.—También se deslizó la práctica de llevar el Santísimo a los enfermos solamente para que lo adorasen y de presentarlo ante los nublados o tormentas que se acercaban (12); lo que prohibió el mencionado Sínodo o por lo menos lo regularizó.

16o.—Respecto de la devoción que se desplegaba para administrar el viático ya tenemos dicho algo en el capítulo de la recepción de los Sacramentos. Con anticipación se hacía llamamiento de campanas, que no cesaban de sonar hasta el regreso de la comitiva a la Iglesia, y acudían todos los cofrades y mucho pueblo con velas encendidas y bajo palio

y acompañamiento de seis hachones, se llevaba el Sacramento a los enfermos entre los rezos litúrgicos, a la ida y a la vuelta. A los asistentes al acto y a los que impedidos rezasen un Padrenuestro por la salud del enfermo o enviasen velas que lo alumbrasen, se les concedían 40 días de indulgencia. En cambio los cofrades ausentes por negligencia y el sacristán que fallase en los toques preceptuados de campanas, se les multaba con la pena de un peso. En todo se guardaba lo dispuesto por el **Ceremonial Romano**, en boga y vigencia aquí, desde siempre (13).

17.o—Generalmente las penas pecuniarias impuestas por el quebranto de leyes eclesiásticas, como la transgresión del descanso dominical, etc. se destinaban al sostenimiento de la lámpara del Santísimo, cuando no a la fábrica del templo.

18.o.—Tanto en la Catedral, como en la villa de San Germán, había una gran Custodia de plata, en que se llevaba el Santísimo Sacramento a los enfermos: “Obra primorosa” la primera y de “extremada hechura” la segunda, enviadas por Carlos V. Todavía existían en buen uso y estado en 1649, según testifica Torres Vargas (14).

## NOTAS :

- 1.— “En todas las iglesias... delante del Santísimo Sacramento, haya lámpara encendida, a costa de la fábrica de la Iglesia, y si la fábrica no bastare por su pobreza, se dipute una persona que pida para lumbre de dicha lámpara, y a cualquiera que a su costa alumbrare el Santísimo Sacramento, le concedemos cada día 40 días de perdón, allende del mérito que ganará delante de la Divina Majestad, por la buena obra, y a los que dieren limosna para el dicho efecto 10 días de perdón... y en las iglesias, en donde ahora no hay lámparas, mandamos las hagan hacer dentro de un mes, pena de dos pesos para cera del Santísimo o para aceite”. (Sin. Dioc., 72 y 73).
- 2.— Tapia, 473.

- 3.— Esta es la capilla más antigua de la Catedral, en donde en años recientes fueron depositados los restos mortales de Mons. Pedro Berrios.
- 4.— Cuevas, M.: *Hist.*, III, 126.
- 5.— Tapia, 499.
- 6.— Br., P. E., 103.
- 7.— Sin. Dioc., 7.. “En todas las villas y lugares... se instituya la Cofradía de la Minerva de la fiesta del Santísimo Sacramento y ...los curas tengan cuidado de encargar a los pueblos... saquen la copia de la bula, y hagan las diligencias que para la participación dellas fueren necesarias”.
- 8.— Pérez Nolasco, *Los Obispos*, 281.
- 9.— Br., P. E., 155.
- 10.— Sin. Dioc., 74.
- 11.— Como se desprende del texto, la práctica de las comedias se extendía a otras fiestas también. Por lo demás fué general en nuestra América.
- 12.— Sin. Dioc. 72. “que no se lleve el Santísimo a los enfermos, para solo adorarle, si no estuviese para recibirle, ni le lleven con viriles. La costumbre de sacar el Santísimo fuera de la Iglesia para enfrentarlo a las tormentas y nublados, no se estiló en Puerto Rico, sino en los Anejos.
- 13.— Sin. Dioc., 73.
- 17.— Tapia, 477.



## CAPITULO XXIII

### CULTO A SANTA MARIA

- 1o. Hidalgo conquistador mariano. — 2o. La misa sabatina de la erección. — 3o. La salve cantada. — 4o. Hospital de la Conceción. — 5o. Lo beneficia el Gobernador Silva. — 6o. En juicio contencioso. — 7o. Sede de tres cofradías. — 8o. Nuestra Señora de la Altagracia. 9o. La ermita de Coamo. — 10o. Santuario de Hormigueros. — 11o. Relato de Torres Vargas. — 12o. Nuestra Señora de Guadalupe. — 13o. La Virgen del Rosario. — 14o. La del Carmen. — 15o. La Devoción del Angelus. — 16o. Las efigies de Nuestra Señora. — 17o. Doctrina mariana. — 18o. Pinceladas de Iñigo Abad.

1o.—No hallamos mejor principio a este capítulo que el recuerdo de Diego de Salazar, tipo de la valentía castellana, en la conquista de Puerto Rico, tan respetado de los aborígenes como estimado y tenido en el más alto aprecio por los españoles. A él debió la vida Pedro Suárez, cuando Salazar solo acometió a los que se preparaban a sacrificarlo en festín bélico; a él debieron la salvación los españoles de la villa Sotomayor, acometidos de noche por una nube de indios, y a él finalmente centenares de compañeros, que con sola su presencia entre ellos se sentían seguros de no ser vencidos

ni aún asaltados de los indios que pensaban “que ni los christianos podían ser vencidos ni ellos vencer cuando el Capitán Diego de Salazar se hallase, que lo primero de que se informaban con toda diligencia, era saber si iba con los cristianos este capitán” (1). Pues bien: la pluma de Fernández de Oviedo vibra de entusiasmo al recordar la encendida devoción y acendrada piedad de este hidalgo castellano, “muy devoto de la Madre de Dios e de honesta vida”. Vuelve sobre lo mismo Oviedo, al final del capítulo IV, recalcando el valor y la piedad mariana de Salazar y concluyendo: “en la verdad fué persona según lo que a testigos fidedignos y de vista yo he oydo, para le tener en mucho, porque además de ser hombre de grandes fuerzas y esfuerzos, era en sus cosas muy comedido e bien criado e para ser estimado doquiera hombres obiese e todos le han de muy devoto de Nuestra Señora. Murió después de aquel trabajoso mal que he dicho, haciendo una señalada e paciente penitencia, según de todos fuí informado, en parte del mismo Johan Ponce de León e de Pero López Angulo e de otros caballeros hidalgos, que se hallaron presentes en la Isla”. Aunque no de tan acentuada devoción como este Salazar, rayo de la guerra, bien podemos conjeturar que todos sus compañeros de armas, fundadores del hogar puertorriqueño, fueron devotísimos de la Virgen María.

2o.—Ya en la carta magna de la erección de la Catedral y Diócesis, el Obispo Manso dispuso que “en todos los sábados se celebre misa a honra y gloria de la gloriosísima Virgen María” (2). Tal costumbre de la misa sabatina conservose siempre en la Catedral y a fines de 1675 se la dotó espléndidamente, merced a la piedad de una rica señora llamada Jacinta de Salinas que al efecto legó en su testamento unas casas colindantes con las escalinatas de la Catedral y además un solar en la plaza mayor. Las casas se vendieron en tres mil pesos y el solar en mil reales que se impusieron a censo para dotación de estas misas (8).

30.—Esta devoción de las misas sabatinas en honor de la Santísima Virgen, tomó incremento y ampliósse muy pronto al canto solemne de la salve en el último día de cada semana, a la que se hizo una obligación de asistir todo el pueblo. Sancionándola y estimulándola con la concesión de indulgencias, el Sínodo Diocesano de 1645 encargó: “a todos los curas... que tengan especial cuidado de decir en sus iglesias todos los sábados del año en las tardes la salve cantada con toda la mayor devoción que pudieran, mandando tañer y hacer señal para que el pueblo sepa la hora” (4). Por disposición del Obispo Sobremonte en 1680, a esta salve concurría obligatoriamente todo el clero de la ciudad, desde los minoristas hasta el grave Deán. Dicho está que la fórmula y composición de esta Salve era la misma e idéntica que la que rezamos nosotros.

40.—Con las primeras casas de la ciudad, un piadoso y rico vecino construyó en 1524 un hospital para pobres que, en honor de la Santísima Virgen, en uno de sus principales misterios, apellidó de la Concepción. Ampliólo en espacio y medios un “tal Juancho, vizcaíno de nación”, Alcalde que era en 1541. Este hospital de la Concepción llegó a disponer de tantas rentas, que pudo tener capellán propio, con casa adjunta en que vivir y 100 ducados de dotación. Desde antiguo organizóse en él una cofradía de devotos del misterio de la Concepción, en que participaban clérigos y seglares. Anualmente se verificaban las elecciones de diputados y mayordomos, en cuyos cargos alternaban miembros de ambos Cabildos. Tanta era la devoción que inspiraba este hospital de la Concepción que, para disfrutar de sus indulgencias y privilegios, muchas personas pudientes se hacían trasladar a él, en peligro de muerte.

50.—Entre los muchos bienhechores del hospital de la Concepción, distinguióse el Gobernador Don Agustín Silva, que en 1641 hizo en él a sus expensas dos altares colatera-

les al de Ntra. Sra. de la Concepción, colocando en el uno un Santo Cristo muy devoto que estaba relegado en la sacristía, y en el otro a Santa Catalina mártir, en un retablo que le costó 600 pesos (5).

6o.—Pocos años adelante suscitóse controversia sobre la pertenencia de este hospital entre la Mitra y el Ayuntamiento. El pleito fué llevado a la Audiencia que sentenció a favor del Obispado. En julio de 1659, llevó a Madrid toda la documentación el Pbro. Licdo. José de Bilbao. Provisor que fuera del Obispo Issasi (6).

7o.—Este Hospital de la Concepción llegó a ejercer tal atracción devota sobre los fieles, que fué escogido para sede de tres cofradías: la de Nuestra Señora del Rosario, la de Nuestra Señora de la Soledad y la de la Vera Cruz, de las que las dos primeras se servían con “algún lucimiento sobre las otras”. También fué este Hospital punto de forzosa visita y parada en todas las procesiones de la Catedral, que en aquellos remotos tiempos eran actos religioso-sociales de suma importancia (7).

8o.—Aparte de la devoción encendida y generalizada a la Santísima Virgen en el misterio de la Concepción, desde tiempo inmemorial se la veneró aquí bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Altagracia. Esta devoción fué originaria de Santo Domingo, donde tuvo un Santuario, desde los primeros años de la colonización. Según la Historia Eclesiástica de Santo Domingo por el Canónigo Luis Gerónimo Alcócer, dos hermanos vecinos de Higüey en 1514 habían traído de España la imagen de la Altagracia. Por temor a los piratas que infestaban estos mares, los viajeros de aquella isla se trasladaban a Puerto Rico, no embarcándose en la Capital misma, sino en el puerto de Higüey y atravesaban el Canal de la Mona, en pocas horas, para echar pie a tierra en el frontero puerto de San Germán. El recorrido desde la ciudad del Higuamo hasta la villa de Higüey y lo hacían por el

hasta tiempos modernos llamado: “camino viejo de Puerto Rico”. Como los viajeros solían tener que esperar en Higüey algunos días, aguardando oportunidad de embarcarse, hacían sus promesas a la Virgen de la Altagracia, implorando su protección contra los peligros del mar y de los piratas. De donde es lógico inferir que la devoción a esta Virgen en Puerto Rico tuvo su origen de aquí. Lo cierto es que desde muy antiguo brotó su devoción en los pechos borincanos. Tantos fueron sus devotos, que se organizaron en cofradía especial, costearon efigie y altar y consiguieron el privilegio de sepultura en la Catedral (8). No hemos podido averiguar la ubicación primitiva de dicho altar, pero sí que fué trasladado en tiempos posteriores del Obispo Martí al lado izquierdo de la puerta principal o sea a su lado norte (9).

90.—Esta devoción a Nuestra Señora de la Altagracia no se ciñó a solo la Capital, sino que muy pronto prendió también en pueblo tan importante como el de San Blas de Coamo. De muy antiguo debió haber en él devotos de esta advocación, pues en 1647 le habían erigido ermita particular. Torres Vargas declara que “es de gran devoción y su imagen pequeña de bulto, de tamaño de una vara y tiene tributos con que se sustenta la lámpara que es de plata” (10). Capilla propia, lámpara de plata, efigie de altura de una vara y tributos para alumbramiento perenne, más gran devoción en el pueblo, son indicios de antigüedad considerable, que bien podemos remontar a los primeros años de aquella centuria, a lo menos, A su sombra protectora fué prosperando y en auge Coamo, que contaba con 100 vecinos en aquellos días, es decir con cien familias organizadas y de arraigo en la localidad, con los agregados blancos advenedizos y la servidumbre copiosa de mulatos y negros. Cuando catorce años más adelante el Obispo Issasi visitó la población, la ermita de la Altagracia servía de parroquia, por estarse reedificando la parroquial. Por la lectura del acta que se levantó, bien se echa de ver que la ermita era amplia y capaz.

Atestigua dicha acta que el Prelado "visitó la ermita de Ntra. Sra. de Altagracia y vió todos sus bienes por inventario" (11). Continuaba aumentando la población, pues confirmó el Prelado hasta 418 personas, a pesar de no haber transcurrido sino muy pocos años desde la precedente visita pastoral.

10o.—De un radio de devoción más amplio, regional de toda la isla, podemos decir fué Nuestra Señora de Monserrate en la vistosa colina de Hormigueros. Cuando todavía no elevaba sus torres iglesia alguna en todo el distrito de San Germán, aparte de la parroquial y conventual de dicha villa, ya oleadas de devotos llegados de todas partes subían rezando a la ermita de Hormigueros. Iñigo Abad se transportaba de emoción religiosa, al girar la vista en derredor de la colina, de la que dice: "Se descubre la llanura más hermosa y más fértil de toda la Isla". Su fundador, primero, su Mayordomo, luego y su Capellán, finalmente, fué el hacendado de aquellas ilimitadas planicies Giraldo González. Acaso por su origen catalán o el de sus mayores, profesaba particular devoción a la Virgen Morena de aquella industriosa región. Había formado su hogar, que alegraba una niña de ocho años de edad. E improvisamente desapareció ésta perdida en el cerrado bosque de aquellas soledades. Inútiles fueron cuantas diligencias empleó el padre, la familia y la servidumbre para dar con la pequeña, por espacio de dos semanas de angustias mortales. Cuando ya la daban por perdida apareció la criatura "buena y contenta y la ropa sana... y dijo que una mujer la había dado comer todo aquel tiempo, halagándola y acariciándola como madre". El buen Giraldo González, en acción de gracias, no se contentó con menos que edificarle una ermita a la Virgen de Monserrate y convertirse en su Mayordomo, publicando a los cuatro vientos el favor recibido de la Santísima Virgen. Al fin colocada toda su familia y viudo de su mujer hízose sacerdote y como Capellán cuidó del Santuario por el resto de sus días. Su

nombre figura en las actas del **Sínodo Diocesano** de 1645, como adscrito a la Vicaría de San Germán (12).

11o.—Dada la alta significación que para la historia eclesiástica de Puerto Rico tiene el Santuario Mariano de Hormiguero, creemos que debe insertarse en estas páginas el relato que de su origen hace Torres Vargas, autor coetáneo y casi testigo presencial de lo que narra. Dice pues: “Tienen en dicha villa una imagen, en el sitio que llaman el Hormiguero, de la advocación de Ntra. Sra. de Monserrate, es pintura del grandor de tres cuartas de largo, en ermita particular y con tributos para su renta, de gran devoción y algunos milagros; y dejando de referir muchos, fué notorio que el Mayordomo de dicha Capilla, llamado Giraldo González, tuvo entre otras una hija que, de edad de 8 años, se le perdió en los montes, que en aquella parte son de grandes tierras y alturas y enviándola a buscar a muchas personas, al cabo de 15 días hallaron la niña buena y contenta y con la ropa sana, como cuando se perdió. y preguntándole cómo había vivido sin sustentarse, dijo que una mujer la había dado de comer todo aquel tiempo, halagándola y acariciándola como madre, de que entendió ser la de misericordia y Virgen de Monserrate de quién el autor y padre era devoto y fundador de la ermita que hoy tiene, crecida su devoción con milagros que obra con la gente de aquella villa cada día” (13).

12o.—La devoción a Ntra. Sra. de **Guadalupe** fué otra de las que tuvieron prosélitos en la Isla. No tanto desde luego como los hubo en otras regiones de este hemisferio, pobladas por cristianos de Extremadura, siendo nuestros pobladores originarios en su mayoría de tierras castellanas. Los que, desde mediados del siglo diecisiete se fueron congregando en él “sitio de Ponce” y que a los pocos años sumaron tantos que constituyeron la villa separada de San Germán, a Ntra. Sra. de Guadalupe escogieron por su tutelar y patrona. Sea que tal devoción fuera un reflejo de

la protectora de Méjico, como algún historiador dice, o que viniera importada directamente de España, como otros suponen, lo cierto es que los fundadores de la gran ciudad se cobijaron bajo el manto protector guadalupano. Empero muchas décadas antes de que empezara a formarse el embrión ponceño, ya en la capital era eficazmente invocada la Virgen de Guadalupe. Tan atrás como en 1575, ocurrió aquí la tormenta de huellas destructivas y doloroso recuerdo, durante muchos años. Fué como una infausta piedra miliaria, en los anales isleños. El Obispo Mercado habla de ella y Torres Vargas la menciona repetidas veces. Pues bien: en tal ocasión Ntra. Sra. de Guadalupe acudió en socorro de una niña que la invocara, al verse levantada en alto y llevada por los aires en furioso remolino. "Viva y sana debajo de una teja" fué hallada por sus familiares pasados ya tres días. Tan patente y milagroso fué explicado el hecho que se publicó en el **Libro de Ntra. Sra. de Guadalupe**, del que lo copió el diligente cronista criollo (14).

13.—Mas la invocación mariana más socorrida, antigua y extendida en la Isla, durante la época que historiamos, parece haber sido la de **Ntra. Sra. del Rosario**. Sin detenernos ahora en el impulso que naturalmente hubo de recibir de los hijos de Santo Domingo, que le dedicaron la primera capilla de su Iglesia, capillas y cofradías le hallamos dedicadas en otros lugares. Ya hicimos mención de la cofradía suya erigida en el hospital de la Concepción, una de las de mayor lucimiento entre la docena de ellas que por entonces había en la Catedral. Arcibo no podía quedarse rezagado en el culto a la Virgen del Rosario y desde que se inició su prosperidad le erigió también altar y capilla. No un extraño advenedizo, sino un hijo de la población, nacido y arraigado en ella, destinó para ello gruesa suma de sus pingües hacienda. Afortunadamente, la historia ha conservado su nombre, que era el de Juan Martínez Benavides. Situada en lugar despejado, la ermita del Rosario y no distante de la

iglesia matriz, a ella iban a parar las procesiones que de ésta partían, con la frecuencia de costumbre entonces. Cedamos la palabra al cronista de la Catedral, que tan bella descripción nos hizo del **Jardín Dorado arecibeño**: “Tiene este lugar además de la Iglesia, otra ermita de Ntra. Sra. del Rosario, donde van las procesiones y con renta y capellaní de misa, que dejó un vecino y natural de aquel pueblo, llamado Juan Martín Benavides” (15).

14o.—Aún cuando otra prueba no existiera de la devoción de ese pueblo a **Ntra. Sra. del Carmen** que la fundación del monasterio de religiosas Carmelitas, bastara ella sola para corroborarla. La fundación de una casa religiosa suele ser siempre fruto de la devoción a su titular o patrona. Mas en nuestro caso tenemos la existencia preferente de la Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen en la Catedral, bajo la protección de su Cabildo. El novenario y fiesta celebrábase muy solemnemente, desde tiempo inmemorial. Años después de fundado el monasterio, a su iglesia se trasladó la efigie de Ntra. Sra., por disposición del Obispo Issasi, aunque con desagrado de los capitulares, con excepción del Deán Torres Vargas. Reaccionaron muy pronto y, al aproximarse la festividad, acordaron “que se haga la fiesta de Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de las Monjas, a tenor de los estatutos de la cofradía” (16). Y desde entonces, la lámpara de esta devoción ardió siempre en el templo carmelitano.

15o.—Aparte de las mencionadas, fué general en toda la Isla la devoción del rezo cotidiano y simultáneo del **Angelus**. Interrumpíanse las conversaciones por interesantes que fueran, alzábase la mano de las labores domésticas o campestres y todo el mundo saludaba a la Santísima Virgen con las palabras del Arcángel y de la Madre del Bautista. Mientras tanto, sonaban en el espacio los majestuosos golpes de la campana mayor, de tres en tres, despaciosamente, “de modo que en la distancia de unos golpes a otros se pueda rezar una avemaría”. La Isla entera con todos sus moradores

reverenciaba a la Madre de Dios y se traía sus bendiciones. La mera negligencia del sacristán en el tañido y aviso para esta plegaria mariana era sancionada con la multa de dos reales de plata, para la fábrica de la Iglesia.

16o.—Con el mayor respeto y decencia eran tratadas las imágenes de Ntra. Sra., tan difíciles de lograr entonces y tan expuestas a la acción destructora del clima. Pintadas unas en lienzos o retablos, y expresadas otras en bulto y tamaño, no se las reverenciaba por su materialidad, sino por su representación y recuerdo. Vedada estaba la representación en retablos o paredes de imágenes o pinturas de Ntra. Sra., expresivas de historias o hechos milagrosos sin previo examen y aprobación de la autoridad eclesiástica. Las deterioradas o extravagantes eran retiradas rigurosamente del culto. Ni era lícito componerlas “con ritos u otras novedades e invenciones que las mujeres no con santos fines han inventado” (18).

17o.—La salutación de la **Salve Regina** se enseñaba de memoria a los pequeñuelos juntamente con el Credo y el Avemaría y las Letanías de Ntra. Sra. se rezaron por nuestros mayores, desde que San Pedro Canisio las compuso en 1567. En el texto de la doctrina cristiana conocido y explicado en aquellas centurias había preguntas y respuestas como las siguientes: “¿Quién hizo el Avemaría? —De la Salutación del Angel a Santa Isabel la primera y la Iglesia añadió la postrera. —Y la Salve ¿de quién la aprendimos? —Del uso de la Iglesia. —¿Quién es la Virgen María? —Una gran señora llena de virtudes y gracias, madre de Dios verdadero. ¿Dónde está esta gran Señora? —En el cielo en cuerpo y alma. ¿De qué nos sirve? —De ponernos delante de aquella viva que representa” etc. (19). De modo que la devoción a la Santísima Virgen en esta Diócesis, no solo data de sus mismos orígenes y se manifestó en relación con sus distintas formas populares, sino que estuvo siempre impregnada de la doctrina más pura y espiritual.

18o.—Omitiendo con pesar otros muchos datos históricos sobre la devoción mariana de Puerto Rico, cerramos este capítulo con el broche de oro del párrafo sobre el **Santo Rosario** que le consagra Iñigo Abad en su incomparable historia y que aunque se refiere a años posteriores, databa de la época que historiamos. Los ríos se forman y acrecen con las corrientes, que en su curso reciben desde su origen fonal. “Estos Isleños son muy devotos de Ntra. Sra. Todos llevan el rosario al cuello; lo rezan a lo menos dos veces al día. Todas las familias lo empiezan con este santo ejercicio; algunas lo repiten al medio día, sin omitirlo por la noche”.

#### NOTAS :

- |                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| 1.— Tapia, 33, 34.   | 11.— Bol. Hist., IV, 162. |
| 2.— Tapia, 383.      | 12.— Sin. Dioc., 156.     |
| 3.— ACSJ, I, 67 v.   | 13.— Tapia, 476.          |
| 4.— Tapia, 465.      | 14.— Tapia, 468.          |
| 5.— Tapia, 498.      | 15.— Tapia, 467.          |
| 6.— Br., P. E., 150. | 16.— ACSJ, I, 55 y 58     |
| 7.— ACSJ, I, 55 v.   | 17.— Sin. Dioc., 57.      |
| 8.— Tapia, 499.      | 18.— Sin. Dioc., 94.      |
| 9.— ACSJ, II.        | 19.— Sin. Dioc., 20.      |
| 10.— Tapia, 467.     |                           |



## CAPITULO XXIV

### DEVOCION A LAS ANIMAS Y A LA SANTA CRUZ

- 1o. Desde 1512. — 2o. Clamores de las campanas. — 3o. Sin manos piadosas al lado. — 4o. El quinto de los bienes intestados. — 5o. Disposiciones testamentarias piadosas. — 6o. Memorias pías. — 7o. Hospitales y ermitas. — 8o. Cofradía de ánimas. — 9o. Fruto de la viveza de fe. — 10o. La paloma de López de Haro. — 11o. El regalo de Carlos V. — 12o. La Santa Cruz por doquiera. — 13o. Siempre en alto. — 14o. La Cruz de Santa Bárbara.

1o.—Por lo menos desde la erección de la Diócesis, en 24 de septiembre de 1512, data la devoción a las Animas Benditas del Purgatorio, pues ya en ella se dispone que “todos los lunes primeros de mes se diga misa solemne por las Benditas Animas del Purgatorio” (1).

2o.—Desde que en Puerto Rico hubo campanas, se utilizaron al anochecer para invitar al pueblo a rezar por los difuntos. “A las 8 en punto se tocará a las ánimas, como es costumbre, para que todos hagan oración por los difuntos” (2). Cuando el sacristán se descuidaba en tañer, tenía multa de dos reales de plata, por cada vez (3). Por cada difunto se tañían las campanas tres veces clamorosamente, por espacio de un cuarto de hora: la primera, luego de expirar;

la segunda, al llevar el cuerpo a la iglesia, y la tercera, cuando se le sepultaba. Otro clamor se daba igualmente en el novenario y cabo de año. En los oficios y conmemoración de los difuntos, o en el aniversario de las congregaciones y en las honras y muertes de los soberanos y preladós, se daban tres clamores de campanas, por espacio de media hora, al anochecer, a la media noche y al despunte del alba, para encomendarlos a Dios Nuestro Señor (4). Se hace notar en la constitución sinodal que él "tañer las campanas por los difuntos es santa, loable y antiquísima costumbre de la Iglesia, para acordar a los vivos que como aquel difunto murió, también han de morir ellos". De modo que ya, en los campos dilatados de Caparra y en las márgenes del Añasco y desde entonces en adelante, el triste y doloroso tañido campanil acompañó, con las oraciones de los supervivientes, a los pobladores y primeros nativos que iban descendiendo al sepulcro.

30.—Se debe en esta oportunidad llamar la atención, sobre el hecho religioso-social del ingente número de españoles que, aquí como en toda América, rendían la jornada de la vida en aquellos remotos tiempos, sin tener a su lado a nadie que les cerrara los ojos. Sus bienes iban a parar al Fisco y montaban en ocasiones cantidades considerables. De estos bienes llevaban buena cuenta los oficiales del Rey, aquí y en Sevilla, y se solían destinar a obras pias, en sufragio de sus primitivos dueños. Así, por ejemplo, vemos que los dominicos de San Juan, el Obispo Salamanca y otras personas recibieron ayuda pecuniaria, proveniente de estos bienes dejados ab intestato. Ojalá se hiciera por algún acucioso historiador un cómputo de los cientos de millares de españoles que, en tamaña desolación, sin que por ellos doblaran las campanas que repicaron en su nacimiento, tristes y solitarios, rindieron la cerviz al yugo de la muerte, en los campos de Puerto Rico y en las sabanas americanas. Entonces se recibiría la sensación de lo que a la Madre Pa-

tria costó en sangre y energías la formación de los jóvenes pueblos americanos.

40.—Previsora y compasiva, la Iglesia tenía dispuesto que de los que aquí murieran intestados, se destinase al sufragio de sus almas el quinto de sus bienes, o “lo que en el lugar o parroquia se se use gastar por un difunto semejante (5). Con el fin de que sus parientes próximos o remotos no se apropiaran toda la hacienda, olvidando el alma del que la dejó. Como en aquellos tiempos eran muchos los que iban a morir a los hospitales, o por su pobreza o por lucrar las indulgencias vinculadas a ellos, como ocurría con el Hospital de la Concepción (6) a los tales se les tomaba nota de la procedencia y familia, y se inventariaba lo que traían, de lo que, descontados los gastos y el quinto para sufragio por su alma, distribuía se el resto a sus herederos presentes o ausentes, a quienes se pasaba aviso (7).

50.—Las disposiciones testamentarias de carácter piadoso debían los herederos o ejecutores ponerlas en conocimiento del Párroco “pena de excomuni6n mayor dentro de los nueve días” y se transcribían al libro de defunciones en la respectiva parroquia, y en las visitas pastorales averiguábase si se había cumplido, por los Obispos o sus delegados (8). Fácilmente se entenderá que la acción e intervenci6n de la Iglesia, en los testamentos, se ceñía únicamente a los disposiciones de carácter benéfico y espiritual, por cuya ejecuci6n tenía obligaci6n de velar, en cumplimiento de su misi6n y en beneficio de los difuntos que las dictaron, contra la posible codicia de herederos interesados. Gracias a esta legislaci6n eclesiástica, nos enteramos de muchos particulares de los vecinos de aquellos tiempos remotos. Por no haber parado mientes en la raz6n y finalidad de estos cánones, dan palos de ciego algunos escritores, al tratar ciertos pasajes de la historia eclesiástica (9).

60.—Gracias a las memorias pías y capellanías en sufragio de las almas del Purgatorio, se hizo posible la vida

del clero en la capital y en la Isla. Llámense así las fundaciones piadosas creadas y dotadas por particulares, con obligación por parte de los clérigos de celebrar actos religiosos, en memoria de ellos, en días señalados del año perpetuamente. Los primeros en hacerlo fueron los Reyes de España, que hicieron gracia a la Iglesia de Puerto Rico de las Tercias Reales, a que tenían derecho por concesión papal, en compensación de las oraciones y sufragios que por ellos, vivos y difuntos, se habían de verificar y efectivamente se realizaron siempre en nuestra Catedral (11). Para la Iglesia de San Francisco de la Capital concedió Felipe IV hasta 2000 ducados, en cuya compensación los religiosos se obligaron a levantar determinadas cargas espirituales (12). El Obispo Bastidas escribe en 1548 que con las fundaciones piadosas dejadas por fieles difuntos se sostenían medianamente algunos clérigos, que con los solos diezmos no hubieran alcanzado a vivir (13). Y en fin el cronista Torres Vargas escribe que “esta es la principal renta” (14).

7o.—Con estos censos de sufragios de los difuntos se mantuvo en pié el Hospital de la Concepción, la ermita de Ntra. Sra. del Rosario en Arecibo “donde van las procesiones, con renta y capellanía de misas que dejó un vecino” (15) y en general, todas las ermitas de la Capital y del interior, levantadas y sostenidas por los fieles, a condición de que se encomendaran sus almas y las de sus antepasados a la piedad divina (16).

8o.—Con relación a las cofradías de ánimas, nos ceñimos a citar la existente en la capital, a mediados del siglo diecisiete, de que nos entera Torres Vargas, en el siguiente párrafo: “La Cofradía de las Animas tiene otra Hermandad de 24 hermanos... celebran fiesta todos los terceros lunes de mes a las ánimas del Purgatorio, cada dos hermanos, con misa, procesión y sermón, puesto un túmulo en medio de la Iglesia en dos gradas, adornado de 24 luces y muchas bulas de difuntos, a costa todo de los dos hermanos que hacen la

fiesta, y la cofradía reparte cera entre los hermanos y cofrades para la misa y procesión y piden limosnas dichos dos hermanos todos los lunes del mes que les toca, para pagar las demás misas y procesiones, que se dicen y hacen los demás lunes del año y un día después que muere cualquier hermano se le dice una misa cañtada” (17).

9o.—A esta devoción por los fieles difuntos, debióse en aquellos tiempos la costumbre de que Iglesia y Cementerio constituyeran una misma entidad y pertenencia igualmente sagradas y venerandas. Hasta el negro esclavo y el infeliz y obligado milite y el aherrojado en cadenas o que moría en el patíbulo, expiando sus culpas, gozaban del privilegio de sepultura, a la sombra del templo de Dios y sus tumbas eran rociadas con el agua lustral y sus almas encomendadas a la divina piedad por las oraciones públicas y privadas de la congregación de los fieles. Tan pía devoción era fruto de la fé viva y sincera, en todas o en casi todas las creencias religiosas de la época; en la redención de la humanidad por el Hijo de Dios, en la responsabilidad personal de cada individuo respecto de sus obligaciones morales, en la personalidad y existencia de la Iglesia dadas por Jesucristo, en la igualdad ante Dios de todos los seres humanos, sin distinción de categorías sociales, en la eficacia de la oración de los vivos en pro de los ya muertos, y finalmente, en la existencia y perduración de la sanción divina a las acciones de los humanos. Por eso tal devoción era vital, perenne y fervorosa entre nuestros antepasados.

10o.—Nos parece éste el lugar oportuno para relatar un suceso con trazas de maravilloso, ocurrido en las honras fúnebres celebradas en la Catedral, el 21 de octubre de 1648, por el alma del Obispo López de Haro, muerto de contagio en agosto del mismo año, en la Isla de La Margarita, donde se hallaba entendiendo en la Visita Pastoral. Cedamos la palabra al cronista Torres Vargas, testigo presencial del suceso: “Diciéndose la primera misa del novenario, entró una

paloma montaraz en la Iglesia y se puso sobre el coro, en medio de un tirante que cae sobre la silla Obispal, estando cantando la música, después de la epístola, el verso "in memoria eterna erit justus, ab auditione mala non timebit", la cual se estuvo allí hasta que se acabó la misa y salieron del coro a cantar el responso donde estaba el túbulo, al lado del Evangelio, junto al altar mayor donde el entierro de los señores Obispos, y entonces dió un vuelo pasando por sobre el túbulo, y se estuvo allí cuatro días naturales, hasta el sábado, después de la misa del novenario, sin comer cosa alguna. De esto hubo general regocijo en la Iglesia, teniéndolo por buen augurio de que estaba en carrera de salvación el alma de dicho Señor Obispo. De La Margarita se avisó hay hecha información cómo el Señor Obispo profetizó su muerte; también se hizo información con mucho número de testigos y que le vieron muchas veces llamar a los pájaros y venirseles a las manos" (18). Del hecho no puede dudarse, ni probablemente tampoco de su significación, por referirse a un Prelado que, en los cuatro años de pontificado, hizo prodigios de organización en su Diócesis y murió víctima de su acendrado celo pastoral.

11o.—En relación con el tema de la devoción a la Santa Cruz, comenzaremos diciendo que el propio Emperador Carlos V obsequió a la Iglesia de San Juan con el regalo de una cruz preciosa, hecha de tal materia que "habiéndose quebrado, no ha habido aquí quién la pueda enderezar". Otra cruz "de extremada hechura" regaló también a la Parroquia de San Germán, lo cual debió tener efecto en la tercera o cuarta década del siglo dieciseis (19). Fuera estímulo de devoción o premio y recompensa por ella, lo cierto es que la veneración del leño santo vibró en los hijos de Puerto Rico, desde que los pobladores sentaron aquí la planta.

12o.—Al desembarcar por primera vez en las playas del oeste, Ponce de León, según costumbre y siguiendo sus propios impulsos cristianos, de dos ramas robustas trazó una

enorme cruz y con sus compañeros rindióle de hinojos homenaje de adoración. En las rústicas casas de Caparra y en las vistosas o humildes de la capital, lo que a la entrada de todas se destacaba, era la cruz redentora. Antes que los padres estampasen los primeros besos en las mejillas de sus recién nacidos, con dedos trémulos de emoción les signaban la frente con el emblema santificador del Calvario. Un bosque de altas cruces comenzó a formar en rededor de la Catedral, señalando y santificando las tumbas de los recios intrépidos habitantes, que iban trasmigrando a las mansiones eternas. Así se fué formando la devoción a la Santa Cruz aquí y en otras tierras americanas, en forma tan perdurable, como todavía lo admiramos al cabo de cuatro siglos y medio (20).

13o.—En ningún lugar, siquiera fuera el suelo de la misma Iglesia, donde pudiera ser pisada, podía ser tallada o erigida o pintada la señal de la Santa Cruz, como ni los nombres benditos de Jesús y de María (21). Es decir que siempre debiera aparecer y mostrarse en alto y levantada, en lo material y visible, como en lo espiritual y cordial.

14o.—Francamente desconocemos todavía el origen y circunstancias históricas de la Cruz de Santa Bárbara, capilla en que terminaba la calle que aún ostenta su nombre y que partiendo de la Plaza Mayor expiraba en una explanada de la cumbre, con vista al ancho mar. Sí sabemos que era éste el lugar escogido del pueblo para sus ejercicios religiosos y para sus honestas expansiones sociales.

#### NOTAS :

- 1.— Tapia, 383.
- 2.— Sin. Dioc., 57.
- 3.— Sin. Dioc., 57.
- 4.— Sin. Dioc., 57.
- 5.— Sin. Dioc., 113.

- 6.— Tapia, 465.
- 7.— Sin. Dioc., 116.
- 8.— Sin. Dioc., 113.
- 9.— Gracias a la intervención de la Iglesia en cuanto a las dis-

- posiciones piadosas de los tes. 14.— Tapia, 463.  
 tadores sabemos hoy, por ejem 15.— Tapia, 467.  
 plo, que fué Francisco Ruiz 16.— ACSJ, en muchos lugares.  
 quien dotó en 1589 la cátedra 17.— Tapia, 500.  
 de gramática y que en 1801 18.— Tapia, 496.  
 Miguel Xiorro legaba sus bie- 19.— Tapia, 497.  
 nes para dotación de doce be- 20.— Los dos conventos de varones  
 cas en el Seminario Conciliar. en la capital formaban parte  
 de entidades tituladas de la  
 Santa Cruz, en cuyo sello de  
 provincia resaltaba el santo le-  
 ño del Calvario.
- 10.— Tapia, 361.  
 11.— ACSJ, I, 44.  
 12.— **Libro Becerro** de San Fran-  
 cisco.  
 13.— Tapia, 344. 21.— **Sin. Dioc.**, 115.

## CAPITULO XXV

### DEVOCION A LOS SANTOS

- 1o. Su razón teológica. — 2o. Lo ocurrido en 1625. — 3o. El máyor de los santos. — 4o. Nombre impuesto a la Isla. — 5o. Primer santo invocado. — 6o. Su festividad. — 7o. La primer puerta. — 8o. El santo y seña de un Gobernador. — 9o. San Germán. — 10o. San Patricio. — 11o. Santiago Apóstol. — 12o. Santo Domingo y San Francisco. — 13o. San Antonio de Padua. — 14o. Santa Ana. — 15o. Santa Rosa de Lima. — 16o. Carácter religioso de los regocijos públicos.

1o.—No siendo éste un tratado de Teología, no procede exponer aquí el fundamento de la devoción a los santos entre los católicos. Condensada se halla esta doctrina en el **Sínodo Diocesano** de 1645, precisamente en el extracto del catecismo que aprendían de memoria los fieles. “A las imágenes debemos la misma reverencia que daríamos a los santos que ellas representan, y a las reliquias de los santos debemos la reverencia que debemos a ellos mismos, que fueron templos vivos de Dios”. (1).

2o.—Cuando, en 1625, los holandeses penetraron en San Juan, lo primero que hicieron fué apilar las imágenes que hallaron en templos y capillas y prenderles a todas fue-

go. De modo que, tanto detestan los herejes el culto a los santos, como los católicos se lo tributan devotamente.

3o.—La más antigua devoción a santo particular fué la tributada al precursor del Señor, San Juan Bautista, santo de devoción universal, canonizado en vida por el mismo Salvador del mundo: “Entre los nacidos de mujer, nadie igualable a Juan el Bautista” (2).

4o.—Fué el propio Cristóbal Colón, quien dió el nombre de este santo a la Isla de Puerto Rico, cuando la descubrió y tomó posesión de ella, en su segundo viaje efectuado en 1493. Le impuso el nombre en honor del príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos y presunto heredero de sus coronas, que entonces contaba unos quince años. Al principio, el apelativo San Juan no designó particularmente a la capital, conocida con el nombre de Caparra primero, y ciudad de Puerto Rico después, sino igualmente a toda la Isla. Cuando la ciudad primitiva se trasladó a la isleta en 1521, y en ella fijó su sede y levantó su Catedral el Obispo Manso, para distinguirla de la otra población llamada San Germán y todo su partido, comenzó a aplicarse también a la Capital el nombre del hijo de Zacarías e Isabel. Mientras tanto, el nombre de Puerto Rico, concretado a designar al principio la primera población, se fué dando a toda la Isla igualmente. Así que, al cabo de algunos años, trocose la significación de ambos nombres, significando el de San Juan la Capital, y el de Puerto Rico toda la Isla entera.

5o.—De todas maneras, fué el Bautista el **primer santo** particular, a quien se le rindió culto en la Isla. A él quiso que se dedicase el primer templo en 1511 el Rey Católico, ya que la Isla lo llevaba. Con esta designación creóse en el mismo año la Diócesis, por el Papa Julio II, y no con otro apelativo se designaba el Obispo Manso, en el acto de formal erección efectuada en Sevilla, el 26 de septiembre de 1512. Consiguientemente, fué San Juan el Bautista el pri-

mer santo, de quien se rezó y a quien se invocó en esta tierra. Por eso aparece en las armas nobiliarias de la ciudad otorgadas en 1511, y en el escudo de la Catedral, otorgado poco después, la figura del Cordero simbólico, como San Juan llamó al Redentor.

6o.—Por lo que, no solo en nuestra Isla, sino en todo este hemisferio, fué San Juan el primer santo de la liturgia católica invocado por el pueblo cristiano. Por eso, su culto nunca ha sufrido interrupción en la Iglesia matriz y en el pueblo de la capital. Con la vigilia de su fiesta, comenzaban los regocijos populares que, andando el tiempo, se prolongaron por cinco días hasta la festividad de San Pedro.

7o.—A él fué también dedicada la primera puerta de entrada a la ciudad que ha conservado su nombre a través de las vicisitudes que trae siempre consigo el correr de los tiempos. Por bajo su arco pasaron Obispos y Gobernadores, ricos hacendados y pobres labriegos: la puerta de San Juan, al oeste de la ciudad.

Sobre el macizo de esta puerta se erigió una capilla en la que se celebraba misa el 24 de junio y algunos otros días del año. En la capilla se veneraba la efigie del Bautista “en lienzo de pintura de buena mano”, según el cronista criollo que se expresa así: “La tercera puerta está a la parte del oeste, a la entrada del puerto, donde surgen los navíos luego que entran. Llámase del Señor San Juan Bautista, con capilla y armas, etc. (3).

8o.—Entre los moradores devotos de San Juan Bautista, descuella uno de los Gobernadores, que más eficazmente trabajaron por la ciudad. En sus años de gobierno, terminó el cerco amurallado de la ciudad con sus tres correspondientes puertas, rehizo el arco toral de la Catedral que amenazaba ruina, cercó el área catedralicia con sólida y elegante tapia y fabricó la mitad del convento de Santo Tomás, con otras varias obras que hicieron su memoria imperecedera.

ra. Llamábase este buen gobernante Don Iñigo, de la Mota Sarmiento, (1635-1641). Pues bien: era tan fervorosa su devoción a San Juan Bautista, “que jamás dió el nombre para la guardia y defensa de la ciudad, que se acostumbra en la milicia dar, sin haber hecho oración en esta Iglesia al Señor San Juan Bautista, su patrón” (4). Lo cual así avivó la devoción del Deán y Cabildo que se obligaron a decir una misa todos los años al titular de la ciudad e Isla.

9o.—El **segundo** santo venerado en la Isla fué San Germán, bajo cuyo patronato se puso la segunda población de la Isla, erigida en 1511, por el segundo Almirante Don Diego. Los impuestos en la Historia General de España saben que, por entonces, era esposa del Rey Católico Doña Germana Foix, oriunda de Francia, donde por siglos se venía rindiendo culto al Obispo San Germán. En honor de ella y en tributo de lisonja a su esposo, se dió el nombre de San Germán a la población levantada en la ribera del río Guaorabo. Pacífica y prósperamente se desenvolvía esta población, compitiendo con la capital, hasta que fué reducida a pavesas en 1528 y precisamente por piratas franceses. La odisea de la ciudad en sus traslados a Guadianilla primero y a su actual emplazamiento después, no afectó al santo titular de la población del oeste, que siempre se tituló de San Germán. Su patronato no se circunscribía a los actuales límites de la población sino que se extendía a todo el partido del oeste, desde el río Camuy al norte hasta el Jacaguas al sur. Ponce y La Aguada, que 1692 fueron constituídos pueblos y parroquias formales, fueron hasta entonces caseríos y capellanías filiales de San Germán, y aún desde entonces hasta promediado el siglo diecinueve tuvieron cierta dependencia eclesiástica de San Germán, según a su tiempo veremos.

10o.—La historia del culto al **tercer** santo venerado en la Isla reviste caracteres seminovelescos. Ya no es un santo impuesto desde fuera y por extraños, si es que tales pueden llamarse los Colones, ni un homenaje y obsequio a persona-

jes tan ajenos a la Isla como el Príncipe Don Juan y la reina francesa Doña Germana. Fué un santo venido directamente de lo alto, con los panes que el pueblo necesitaba para subsistir. Sabido es que el pan de las Antillas provenía de la yuca, tubérculo indígena, que la necesidad obligó a comer a conquistadores y pobladores. A veces ni para la celebración de la misa había harina de trigo, cuánto menos para el sustento diario. No se ignora tampoco que la necesidad es devota y que si quieres saber orar entra en la mar o carece de pan. Sucedió pues, durante el episcopado de Manso, que azotó la Isla una plaga de insectos que devoraban la yuca. Remedio en lo humano no lo hallaban los cuitados vecinos contra el hambre que les apretaba cada vez más. Recordando la costumbre de los pueblos de España, que por sorteo escogían el protector celestial que les protegiera contra alguna desgracia, insacularon los nombres de todos los santos venerados en la Iglesia, y al azar sacaron la papeleta de San Patricio, santo que conocían muy poco entonces. En razón, pues, de esta circunstancia, segunda y tercera vez procedieron a repetir el sorteo, y segunda y tercera vez surgió el nombre de San Patricio, como abogado señalado del cielo contra el gusano que les privaba de pan. El acto de la selección del patrono revistió inusitada solemnidad, presidiéndolo ambos Cabildos encabezados por el Obispo Manso y presenciado por todo el vecindario. El resultado de la elección se tuvo por milagroso y clero y pueblo eligió por patrono contra la dicha plaga a San Patricio, obligándose por voto a celebrar su fiesta todos los años "con misa, sermón y procesión, con que hasta hoy se celebra y guarda, sin que haya habido falta notable, si no es en las tormentas del dicho casabe; y porque se ha enfriado algo el afecto de los ánimos en la celebración, aunque siempre se ha continuado, este año de 1641 comenzó otra vez el gusano a comer la yuca y haciéndole muchas fiestas con tres procesiones, cesó luego y ha vuelto a reverdecer la yuca, que son los panes

de estas partes, con admiración de los labradores" (5). La cita es de testigo ocular, hijo del país, con raigambre en él, por línea materna, de varias generaciones y miembro del Cabildo de la Catedral, desde los años de la renovación del culto fervoroso al patrón de Irlanda. Llama un tanto la atención que San Patricio fué discípulo y compañero del Obispo San Germán, allá en el remoto siglo quinto. Los que en vida ejercieron juntos el apostolado, se volvieron a juntar once siglos después, para dispensar favores a los habitantes de Puerto Rico. La memoria de San Patricio se ha conservado perennemente en la Isla, y especialmente en el pueblo de Loiza que se honra con su patronazgo.

11o.—El cuarto santo de devoción popular en la Isla fué el apóstol Santiago, patrón de España y grito de guerra para el español combatiente. Como aquí hubo guarnición, casi desde los primeros años, la devoción a este santo apóstol no podía faltar. Tomó incremento especial en las primeras décadas del siglo diecisiete, al construirse el fuerte del Boquerón, en tiempo del Gobernador Gabriel de Roxas (1608-1614). Como él fuese particularmente devoto de este santo, dió su nombre al fuerte e influenció a la ciudad para "que con particular voto se le hiciese fiesta, con misa, sermón, toros y cañas, como muchos años se ha hecho". Demás de esta obra de defensa, dicho Gobernador Roxas hizo también de piedra el puente de los soldados (San Antonio) que por ser de madera anteriormente le fué posible tomarlo años antes al Conde de Cumberland (6). Repasando la lista de los Gobernadores de Puerto Rico advertimos esto: que los que más se esforzaron por sus mejoras, fueron precisamente los que más se distinguían por su piedad religiosa, como será fácil probar aquí y se irá viendo en el decurso de la presente historia.

12o.—Al tratar de los conventos de Santo Domingo y de San Francisco veremos cómo tuvieron sus titulares permanente culto en esta Isla, no solo en la capital sino también

en la Isla, por habérseles también dedicado altares en San Germán y en La Aguada.

13o.—De la devoción a San Antonio, ya hicimos mérito especial en el capítulo XIII, al tratarse de las capillas de la Catedral. Esta devoción corre pareja con las más primitivas de la ciudad, por originarse de los portugueses, cuya traída ya recomendaban en 1518 los gobernadores gerónimos, y luego unos tras otros muchos Obispos. Poco tenía de lusitano el madrileñísimo López de Haro, y ya sabemos que a San Antonio se encomendó con los de su barco, en los peligros de la travesía, logrando desembarcar en el propio día del Santo, al que la ciudad honraba con la mayor esplendidez posible (7). La cofradía existente y su capilla de la Catedral son muestras de la devoción popular a San Antonio de Padua.

14o.—En cuanto a las Santas, muchas fueron también las veneradas por nuestro pueblo. Sobresale por su antigüedad el culto de la bienaventurada Santa Ana, madre de la Virgen María. Junto al Ingenio de caballos de Gregorio de Santolalla, construyó una iglesia el Obispo Bastidas en 1547, bajo el título de Santa Ana (8). En la noche de los tiempos, se pierde la construcción de la ermita de Santa Ana, en la parte sur de la ciudad, que ya cita en su Memoria López de Velasco en 1570 (9). Aunque todavía de madera, seguía en pie esta capilla en 1625 (10). En la crónica de 1647, la menciona en primer término entre las cuatro de la ciudad el prebendado Torres Vargas (11). En determinados días del año se celebraba en ella la misa y los prebendados solían concurrir a oirla por devoción (12). De cuantas ermitas atraían la devoción de los capitalinos, en las dos primeras centurias de la colonización, solo ha perdurado y mejorada en tercio y quinto la de la gloriosa Santa Ana.

15o.—No es posible pasar por alto la devoción a Santa Rosa de Lima, cuyos padres fueron vecinos o acaso también naturales de la villa de San Germán, que como otros mu-

chos habitantes de la isla emigraron al Perú, a mediados del siglo dieciseis. En su capital, Lima, nació en 1586 la primera santa americana que ha merecido el honor de los altares. No muchos años después de su muerte, fué la santa limeña canonizada, corriendo el de 1667. El Maestro General de predicadores comunicó oficialmente el fausto acontecimiento al Ordinario de Puerto Rico, obsequiándole al mismo tiempo con un valioso y artístico cuadro de la Santa. En la carta que envió, decía el Maestro General que lo hacía, en atención de haber sido naturales de Puerto Rico los progenitores de Santa Rosa. Vacante la mitra, regía entonces la Diócesis, en calidad de Vicario Capitular, el esclarecido Torres Vargas. En sesión de 19 de julio de 1669, acordó el Cabildo en pleno que la fiesta de la Santa se celebrase en esta Diócesis, el día 26 de agosto. Desde entonces, fué esta fiesta una de las cinco costeadas por la ciudad y celebrada por todo lo grande. Las otras cuatro eran las de la Candelaria, Santiago, San Juan y Corpus Christi. Como siempre ocurre, al tomar mucho cuerpo entre el pueblo una devoción, la de Santa Rosa de Lima plasmó y consolidóse en cofradía, con estatutos particulares, imagen y altar propios. La efigie de la Santa en lienzo o cuadro, que dedicara a Puerto Rico el Maestro General de los dominicos, conservóse cuidadosamente en la sacristía hasta los comienzos del siglo diecinueve. No fué pues la devoción a Santa Rosa de Lima exclusiva del convento de Santo Tomás, sino de general arraigo en toda la Diócesis (12).

160.—Otros muchos santos y santas recibieron intenso culto en nuestra Isla; pero no podemos alargar más el presente capítulo. Una particularidad queremos notar acerca de los regocijos públicos, con que se les festejaba en sus días. A saber: que formaban parte esencial de las fiestas; comedias, danzas, cañas y toros, eran sustancia del culto a los santos, por el espíritu que los animaba y por la decencia y honestidad con que se realizaban. No asistir a las corri-

das de toros era deslucir la fiesta del santo, en cuyo honor se lidiaban las reses. Se asistía a las corridas en corporación. De ahí que los Arzobispos, virreyes de México, concu-  
curriéran a presidirlas, no se sabe si hasta con cruz alzada, asegura festivamente un concienzudo historiador de aquel país, Padre Mariano Cuevas, S. J. (13).

#### N O T A S :

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1.— Sin. Dioc., 20.                                      | 8.— Tapia, 343.                   |
| 2.— Inter natos mulierum nemo<br>major Johanne Baptiste. | 9.— Bol. Hist., XII, 132.         |
| 3.— Tapia, 501.  | 10.— Bol. Hist., XII, 132.        |
| 5.— Tapia, 469.  | 11.— Tapia, 465.                  |
| 6.— Tapia, 481.  | 12.— ACSJ, I, 62.                 |
| 7.— Tapia,   | 13.— Cuevas, M.: Hist. de la Igl. |



## CAPITULO XXVI

### VIRTUDES Y VICIOS DEL PUEBLO

- 1o. Claro-oscuro. — 2o. Prototipo y modelo. — 3o. Muchos gobernantes ejemplares. — 4o. Francisco de Bahamonde. — 5o. Francisco de Solís. — 6o. Juan de Céspedes. 7o. Menéndez de Valdéz. — 8o. Juan de Vargas. — 9o. Presidente Santo. — 10o. Iñigo de la Mota. — 11o. Ingeniero Silva. — 12o. Diego de Aguilera. — 13o. Ana de Lanzós. — 14o. Gregoria Hernández. — 15o. Acto heroico de caridad. — 16o. Hijos de tales padres.— 17o. Desequilibrio sexual. — 18o. Distancia de la Iglesia.

1o.—La norma de conducta del pueblo puertorriqueño, en sus dos primeras centurias, fué la netamente cristiana, consignada en los mandamientos de la Ley de Dios y en los preceptos de la Iglesia Católica. Ninguna otra doctrina teórico-práctica guió los pasos de este pueblo. Sincera fe en las mentes, nobles aspiraciones en el corazón, conducta pública y privada normada en las máximas evangélicas: esto epiloga la vida bicentenaria de nuestros ascendientes, en el solar borinqueño. Lo cual no significa que no tropezaran nunca en el camino de la rectitud, ni que sus actos acordaran siempre con sus creencias. Como siempre y en todas partes, ocurre a individuos y pueblos, aquí se trasgredió muchas veces el Decálogo, se traspasaron los preceptos de la Iglesia, y las

pasiones brotaron con frecuencia a la superficie de la vida familiar y social. Un claroscuro de virtudes y vicios relució sobre la faz espiritual de Borinquen, pero nunca fué canonizado el vicio, ni tenuta en desestima la virtud.

20.—Prototipo y modelo para todos fué y será siempre Juan Ponce de León: personalmente y como individuo, familiarmente y como padre de familia, y social y políticamente como poblador y organizador de esta sociedad. Al celebrarse, en 1913, el cuarto centenario de la Cívilización Cristiana de Puerto Rico, en noble y debatido palenque salió luminosa y triunfante la conducta del padre y fundador de la patria puertorriqueña, por sobre las relevantes y gloriosas siluetas de todos los demás conquistadores y fundadores de naciones hispánicas en este hemisferio. Gloria excelsa que nadie podrá disputar al pueblo de Puerto Rico (1).

30.—Si no todos, por desgracia, lo cual es humanamente imposible, y ni España ni la Palestina pueden ufanarse de haber sido regidas siempre por gobernantes modelos, muchos de los que aquí gobernaron cívilmente el país, fueron perfectos caballeros cristianos. No empece para ello que, en ocasiones, tuvieran rozamientos con las Prelados, ni que a veces entrechocaran con individuos particulares: gajes del oficio son esos incidentes inevitables, mayormente en una población, que se estaba entonces formando.

40.—El Gobernador Francisco Bahamonde de Lugo (1564-1569) fué un gran cristiano, al igual que un gran dirigente. La aspereza de su carácter correspondía a la hispedad de sus gobernados y a la reciedumbre y gravedad de las circunstancias. Por eso apareció resplandeciente y sin mancha su conducta privada y pública, en su juicio de residencia (2). Con plena verdad pudo decir al embarcarse de ida: "No llevo nada de Puerto Rico" (3).

50.—Cristiano gobernante fué igualmente su sucesor Francisco de Solís (1569-1572), el autor del traslado de San

Germán a su emplazamiento definitivo, que tenía la costumbre de oír misa casi a diario en el Convento de Santo Tomás (4).

6o.—De la religiosidad del Gobernador Juan de Céspedes, fallecido el 2 de agosto de 1571, da fé la lápida sepulcral, cuyo epitafio termina así: “Dejó toda su hacienda a los pobres”. De él dice Torres Vargas que “murió con opinión de santo, y cuando murió toda la gente acudió a verlo, porque tuvo la cruz en la mano derecha hasta que le enterraron; que siendo tan admirable su vida, se puede entender haber Nuestro Señor querédola mostrar en esta maravilla” (5).

7o.—De su sucesor en propiedad, Diego Menéndez de Valdés (1582-1593) hablan muy favorablemente los dos Prelados que le trataron: Salamanca en sus cartas de 4 de enero y 2 de abril de 1584 (6) y Ramos igualmente en las suyas de 1590 y 1591.

8o.—La pluma del Obispo Valbuena se dilata en las alabanzas del Gobernador Don Juan de Vargas (1620-1625). En 21 de junio de 1623, le pondera así: “Hallé la tierra tan alcanzada, así de dinero como de los demás frutos y mantenimientos della, por una gran falta de temporales que, si no fuera por el buen gobierno y cristiandad de Don Juan de Vargas, vuestro Gobernador, que con tantas veras se desvela en acudir al real servicio de Vuestra Majestad y al bien y aumento de esta República y a ser verdadero padre de los pobres, se hubiera padecido con la gran carestía y necesidad que en todo ha habido” (7).

9o.—Del Gobernador Enriquez de Sotomayor (1631-1635), nos limitamos a copiar el párrafo de Torres Vargas que dice: “Lo que se afirma es que en esta ciudad resplandeció en él, con admiración de todos, la virtud de la continencia, que, en años que no llegaban a cuarenta, es digna de ponderación”. A los dos dos años de traslulado “con grande opinión de fama entregó su alma a Dios, dándosele el nombre de Presidente santo” (8).

10o.—El Gobernador siguiente, Iñigo de la Mota (1635-1641) se hubiera hecho acreedor, por sus méritos cívicos y religiosos, a una estatua en la Plaza Mayor y otra en el frontis de la Catedral. En el primer aspecto, amuralló la ciudad, y en el segundo, la Iglesia Mayor y el Convento de Santo Tomás lo consideran como su mayor bienhechor. Como cristiano fué ejemplarísimo en su conducta, teniendo hasta confesor especial, que lo fué el Padre Jacinto Martínez, O. P., a quien llevó consigo, al ser trasladado al gobierno de Panamá, “con no menos fama de continente que su antecesor” ya mencionado. Tan especial fué su virtud en la continencia, a pesar de su juventud extramada de 35 años al venir a este gobierno, que siempre se conservó virgen, según testimonio su confesor (9). A entrambos Gobernadores, al saberse aquí su muerte, hicieron honras fúnebres solemnísimas Catedral y Conventos, porque fué su muerte (la de Enriquez) generalmente de todo el pueblo tiernamente sentida, correspondiendo al amor que siempre le mostró (10). La memoria de Don Iñigo perpetuóse en la Catedral con una solemne misa cantada en cada año.

11o.—El Gobernador Don Agustín de Silva y Figueroa, fortificador de Gibraltar, caballero del hábito de Santiago y notable ingeniero, fué el que adaptó la Fortaleza para morada de los gobernadores de la Isla, amplió, mejorándola, la capilla del Hospital de la Concepción y se proponía salir a pedir por la ciudad para fabricar el Convento de San Francisco, cuando la muerte le sorprendió, a los seis años de llegado.

12o.—De quién fué el Gobernador Don Diego de Aguilera y de su extraordinaria ejemplaridad cristiana (1648-1655), ya haremos debida mención en otro lugar de esta obra. No son éstos los únicos gobernadores isleños, que dieron aquí alto ejemplo de virtudes cristianas, y si no citamos más nombres, es por mencionar otras personas seglares, que merecen aquí recuerdo especial.

130.—Corresponde el primer lugar, entre ellas, a Doña Ana de Lanzós, que después de haber dedicado su gran fortuna a obras pías, se consagró a sí misma al servicio de Dios, haciéndose religiosa del Carmen, con muchas otras almas devotas de la ciudad. De esta virtuosa hija del país se habla largamente en el capítulo XXX, de esta obra.

140.—A mediados del siglo dieciseis, vió la luz en las riberas del Arecibo una niña que había, andando el tiempo, de ilustrar esta cristiandad con sus virtudes. Llamóse Gregoria Hernández y murió a los 80 años, en 1639. De su matrimonio con un Capitán de Infantería, de apellido Villodas, tuvo dos hijos, a quienes educó piadosos como ella y valientes como su padre. Su resignación, entereza y paciencia, no tuvieron límites, al ausentarse su marido en servicio real para Italia, y después, sus dos hijos llamados a filas por él y cautivados en el mar por los turcos. “Viniéndole la nueva de tan fuerte dolor, jamás lo mostró, ni impaciencia sino una conformidad con la voluntad de Dios, que admiraba a los que la conocían”. Parece que fundó un beaterio de mujeres piadosas, en las proximidades del Convento de Santo Domingo, bajo la dirección de un santo religioso de aquella comunidad. Vivía como en clausura, sin salir si no a cumplir su deberes religiosos, en el inmediato convento. Distribuidos sus bienes entre los necesitados, no pedía limosna a nadie, sino solo pasaba con la del Convento”. En resumen: remedaba en esta región a la bienaventurada María Raggi, que por aquellos días descollaba en Italia, por sus virtudes. El juicio que sobre ella formó el historiador Torres Vargas, que casi la conoció, fué el siguiente, parangonándola con la famosa hija de Italia: “Creo que no ha de ser menos la gloria de esta buena mujer, por las virtudes de paciencia, humildad y pobreza que toda la ciudad conoció en ella”. Repite la opinión del confesor de ella, quien “decía grandes cosas de su virtud y revelaciones”, y la de las virtuosas mujeres que vivían con ella, a saber: “que era de gran santidad y peniten-

cia". Concluye su largo relato el cronista, con este atestado y resumen: "Lo que vió toda la ciudad es que era humilde" (11).

150.—A la materia de las virtudes del pueblo de esta Isla, ponemos remate y corona, con el relato del acto heroico de caridad llevado a efecto por uno de los primeros conquistadores. Su nombre era el de Alonso de Niebla, cuyas proezas refiere en largos párrafos Fernández de Oviedo y que resumimos nosotros. Sucedió, pues, que en el año de 1526, cultivaban sendas estancias en tierras de Luquillo el dicho Alonso de Niebla, que en España fuera siempre labrador, y un hidalgo vizcaíno llamado Martín de Guiluz. Grandemente enemistados, odiábanse cordialmente y no había manera de ponerlos en paz. Mas ocurrió que, de repente, los indios asaltaron la hacienda de Martín de Guiluz, y apresándolo, se lo llevaban con servidumbre y ganados para las canoas, en que habían venido. Súpolo luego el enemistado Alonso de Niebla y saltando sobre su caballo y seguido de sus fieles sirvientes, todos armados, corrió en auxilio y socorro de su mortal enemigo, exclamando: "No pliega Dios que digan que, por estar yo mal con Martín de Guiluz, le dejo padecer e perder lo que tiene o dejo de yr, hallándome tan cerca, contra los que le han robado". Pero leamos al gran Fernández de Oviedo: "E fué en seguimiento de los indios caribes e peleó con ellos e desde encima del caballo los tomaba por los pelos y los sacaba de entre los otros e los daba y entregaba a sus negros e volvía por otros". En estas idas y venidas fué herido en la ingle por un indio que llevaba en volandas y portaba una flecha envenenada; "e como se vido herido, él mató al indio y a otros siete u ocho así mesmo e volvió con sus despojos e diolo a su dueño Martín de Guiluz... e murió de aquella herida, pero como buen cristiano e repartió muy bien cuanto tenía a pobres e personas necesitadas y en obras pías" (12).

16o.—Así eran los primitivos pobladores de Puerto Rico y de la descendencia de tan egregios hombres se fué formando esta sociedad, tan hidalga y viril, como noble y cristiana. Once años después de tamaña jornada, se ponía en letras de molde y era leída en ambos hemisferios. Y quien más frecuentemente la tenía en sus labios y la repetía y comentaba entre los antiguos compañeros de armas y los geniales adolescentes ya nacidos en el país, era el propio Martín de Guiluz “vecino agora de la cibdad de San Johan de Puerto Rico e de los principales de aquella cibdad”, remarca el notable historiador de las Indias. Vecino y casado aquí, era este título muy bastante para solicitar en 1541 el cargo en propiedad de factor. “Lo pido, escribía al Rey, pues han dos años que lo sirvo por mandato de la Audiencia de la Esañola. Soy casado aquí, etc”.

17o.—En cuanto a los vicios o defectos morales, dos principalmente contaminaron la sociedad puertorriqueña, en sus dos primeros siglos. Previamente a su exposición, advertimos que procedían de dos estados sociales, lo cual no se debe perder de vista, porque sirve de atenuante, ya que no es lo mismo ser vicioso por maldad, que serlo por debilidad motivada del ambiente social. Eran estos dos vicios el de las uniones ilegales y el del abandono en cumplir con el precepto dominical. Mal comprendería el primero, quien desconociera o no tuviera presente el proceso de formación de la sociedad puertorriqueña, que adoleció desde sus comienzos del desequilibrio sexual y del desparramiento por el campo de sus componentes. La mayoría de los conquistadores y pobladores vinieron solteros. Los peligros del mar y el costo de la navegación retrajéronlos de traer aquí a mujeres españolas. Las leyes que ordenaban la venida de las mujeres de los casados, se recibieron pero no se cumplieron en infinidad de casos. En otros, sí, como en el del Gobernador Lando, (1530- a 1535) que trajo de España a su esposa (13). A quien venía con su familia érale difícilísimo sustentarla

aquí, como lo lamentaba el Tesorero Salinas (14). Para formarse idea de tal situación, recuérdese el censo formado en 1530 por el Gobernador Lando, en que de trescientos sesentinueve varones, solo sesentiuno eran casados y el resto, solteros (15).

180.—Desde que aquí resonó el habla castellana, cundió sonora por valles y montes, hasta el punto de que apenas había una sola legua sin moradores, como lo expresaban a la Corte los Obispos Salamanca y Mercado, sin facilidades para oír misa en todo el año, ni recibir los Sacramentos. Añádase la escasez de clero, notable desde los comienzos de la colonización. El sacerdote que servía en San Juan, no podía hacer acto de presencia en las estancias e ingenios de su distrito de 6.000 kilómetros cuadrados, y lo mismo el que residía en la villa de San Germán. Ello y la soledad de los campos facilitaban las uniones ilegales y la ilegitimidad de los hijos. Pero estas mismas uniones ilegales quedaban arregladas en las visitas pastorales de los Obispos, que además disponían de especiales facultades para dispensar los impedimentos que hubiese. De ahí que en el acta oficial de la visita del Obispo Issasi a la Parroquia de Coamo, se diga que “hizo algunos casamientos que no se hubieran hecho menos que con su persona” (16).

190.—Verdad es también que hubo notable descuido en la observancia del precepto dominical, y así consta en las actas del Sínodo Diocesano; pero ¿puede imputarse a pecado que no oyeran misa los que distaban de sus iglesias, de dos a catorce leguas, que era el caso general? Los graves perjuicios seguidos de ausentarse de los hogares para asistir a la misa, ¿no atenuaban en sana Teología el precepto eclesiástico. Hubo, sí, deficiencias en cuanto al cumplimiento de las leyes de la Iglesia en Puerto Rico; pero, al sospesarlas, no deben olvidarse las circunstancias atenuantes que hubo.

## NOTAS :

- 1.— Coll y Tostí, P.: "La Isla de Puerto Rico en 1597". "Nin. Indias dejó prole tan honrada como la de Ponce de León"
- 7.— Br., P. E., 99 v.
- 8.— Tapia, 484.
- 9.— Tapia, 493.
- 10.— Tapia, 486.
- 11.— Tapia, 467 y 468.
- 2.— Bol. Hist. XII, 64 y siguientes.
- 12.— Tapia, 41.
- 13.— Tapia, 476.
- 3.— Tapia, 477.
- 14.— Tapia, 349.
- 4.— Tapia, 477.
- 15.— Br., Col., 362.
- 5.— Tapia, 477.
- 16.— Bol. Hist., IV, 162.
- 6.— Br., P. E., 57 y 59.



## CAPITULO XXVII

### CONVENTO DE DOMINICOS —I—

- 1o. Solo tres conventos. — 2o. Fruto necesario. — 3o. Venida de los dominicos. — 4o. No edificado con diezmos.— 5o. Surgido como por ensalmo. — 6o. Costo del monasterio. — 7o. Construcción de la Iglesia. — 8o. La Capilla del Rosario. — 9o. Recursos allegados para la edificación del templo. — 10o. Imagen de la Candelaria. — 11o. Nuestra Señora de Belén.

1o.—Solo tres conventos hubo en Puerto Rico, durante las dos primeras centurias coloniales: el de Santo Domingo, el de San Francisco y el del Carmen. Hubo, sí, conatos para conseguir otras dos fundaciones religiosas: la de Jesuitas en 1574 y la de los Juaninos o Hermanos de San Juan de Dios, en 1634 (1). Ninguna de las dos cuajó. Los pequeños conventos de dominicos en San Germán y de San Francisco en La Aguada forman una misma entidad con los dos similares de San Juan, para los efectos de la presente historia.

2o.—No dejaría de revestir interés la averiguación de si hubo nunca alguna Diócesis o ciudad importante que careciera de algún convento, por tiempo de algunos años. Porque, en el probable caso negativo, nos demostraría que la vida claustral es consecuencia necesaria de la vida cristiana, como los consejos evangélicos lo son de la implantación de los preceptos de Dios y de la Santa Iglesia.

90.—Como quiera que sea, y por lo que a Puerto Rico se refiere, ya en su carta orgánica se hace mención de la institución de “las iglesias regulares de cualesquiera órdenes, según juzgaren que conviene para el mayor aumento del culto” (2). Y años antes, en los primeros vagidos de la Colonia, ya su epónimo organizador reclamaba la concurrencia de frailes para el cuidado espiritual de indios y pobladores (8).

40.—Si el hijo de Santo Domingo de Guzmán no presenció el alumbramiento de la cristiandad en Puerto Rico, ni aún en Santo Domingo bien pronto hizo acto de presencia en este hemisferio, y ello con la prestancia ingénita que en todas partes. El célebre Montesinos y sus tres compañeros, y luego protomártires éstos de Tierra Firme, ya rezaron y probablemente predicaron en la Iglesia-ranchón de Caparra. Y de los moradores de la Isleta, convertida en ciudad permanente en 1521, fueron los dominicos los que entre los primeros vecinos concurren a hermosearla y enriquecerla con su gran monasterio. Aunque poco más podemos escribir sobre el convento de Santo Domingo, que lo ya estampado en anteriores recientes libros (4), vamos a esclarecer en éste tres particulares, a saber: el referente a la construcción del convento e iglesia, el atañente al culto y predicación y el relativo a la enseñanza e ilustración popular, con breves alusiones al Convento de San Germán.

40.—No con el producto de los diezmos y primicias exclusivos del clero secular, sino con donativos particulares y reales fué que los dominicos levantaron sus edificios contra lo opinado por el Dr. Coll y Toste (5). Y lo hicieron con plan, constancia y brevedad. Comenzaron por edificar oficinas y habitaciones en un amplio cuadrado, de dos plantas, no de tapiería o tablas, sino de ladrillos y mampostería. Para ello montaron sus propios hornos de cal y ladrillos, en las proximidades del lugar, donde luego construyóse la Fortaleza. De oratorio o iglesia provisional sirvieron, por algunos años, una de las primeras piezas arregladas o algún modesto y ba-

rato edificio que improvisaron. Con ser el Convento espacioso y macizo, ya era habitado por más de 25 religiosos, a fines de 1528, según testimonio de Ramírez de Fuenleal, que pasó por aquí para la Española, a donde iba de Obispo y Presidente: "hácese un monasterio de Santo Domingo, y lo más que está ya terminado e muy bien", escribió al Emperador. Así que podemos dar ya por terminada las obras del monasterio, para el año 1530, más o menos.

50.—Veamos ahora la impresión que su vista causó a los escritores que lo mencionan, durante las dos consabidas centurias. El primero de ellos y más importante fué el cronista real de Indias, Fernández de Oviedo, que en 1535 escribió: "Hay en esta cibdad de Sanct Johan un gentil monasterio de la Orden de Predicadores y muy bien edificado, aunque no de todo punto acabado" (6). La última frase se refiere, a nuestro juicio, a la Iglesia no edificada aún, según veremos después. La pluma que tan alto pone la gentileza y buena edificación de este monasterio, había trazado antes la silueta de los existentes en la Española, de los que consigna que "eran gentiles edificios, pero moderados y no tan curiosos como los principales de España" (7). Unas tres décadas después, el cosmógrafo López de Velasco, que se había extasiado ante tantos grandiosos monasterios ya existentes en América, calificaba de "suntuoso edificio" el de nuestra ciudad (7bis). El cronista Ponce de León, bien familiarizado con la vista y contemplación de este monasterio, asegura de él, en 1582, que lo constituían "buenos edificios, salvo que están arruinados" (8). Lo estaban sin duda por la espantosa tormenta que azotó y destrozó la Isla siete años antes. Por interesante tenemos la descripción siguiente debida a la pluma del cronista de la escudera de Cumberland, venido de Inglaterra en 1598, y que de tantos otros conventos del mundo se habría ocupado: "Existe también un monasterio, situado al norte del oblado, un poco distante del caserío. Está fabricado de ladrillos en espacio cua-

drado. Tiene iglesia y salón y todas las celdas necesarias para el prior y la Comunidad de frailes. Parece que no está terminado aún, pues tiene un claustro sin techar. . . . la situación de este edificio es espléndida, deliciosa, sobre una colina, desde donde se domina el mar por tres partes, etc." (9). Lo que del claustro no techado afirma Layfield, debe referirse al lado o galería todavía no restaurada de los estragos del ciclón que arruinó el convento, según Ponce de León. Es bien sabido que este convento sirvió de cuartel general a los invasores holandeses, en 1625, que lo dejaron tan mal parado que, a los pocos días de haberlo abandonado, la torre se ladeó, cayendo sobre la Capilla Mayor. No había en toda la ciudad edificio alguno, ni siquiera el de la Fortaleza Vieja, donde se pudieran resguardar mejor. En 1641 el Gobernador Iñigo de la Mota Sarmiento, según Torres Vargas, "hizo la mitad del convento", que se nos antoja debió ser reparación de los estragos del tiempo de invasiones que tal lo habían parado, que repararlo equivalía a reedificarlo (10). Es el mismo cronista el que nos entera de que, en tiempo del provincial Jacinto Martínez, (1646-1650) "hoy se está fabricando nueva casa de noviciado, para que en ella se hagan generales para los estudios (11). "Convento grave y en tal asiento fundado que mueve a devoción" dice de él Torres Vargas, por cuya pupila habían desfilado los conventos de Cuba y de Santo Domingo y hasta los de media España (12). Muchas vueltas le debió dar y desde muchos puntos observarlo el Obispo López de Haro, antes de escribir a la Corte aquella espeluznante carta, sobre el riesgo que corría la soberanía de España en la Isla, por la multitud de portugueses; civiles, soldados y frailes que la poblaban. "El Convento de Dominicos, sobre ser muy fuerte, está en una eminencia que señorea toda la ciudad" (13). En resumen: el Convento de Santo Domingo era el edificio más hermoso, más espacioso y mejor edificado y situado de toda la ciudad, en sus dos primeras centurias. Demás de esto, era y sigue siendo el más antigua de todos: más aún que la For-

taleza, el Morro y la Catedral misma, exceptuadas acaso su sacristía. Y brotó todo de un golpe, bajo un mismo plan, en menos de una década, como visión maravillosa; y ya estaba terminado, cuando sobre él posó su mirada el ínclito Ramírez de Fuenleal, en 1528.

60.—Solo nos falta por averiguar un dato importante: el costo del Convento de Santo Domingo. Escribiendo a la Emperatriz, el 20 de julio de 1532, le dicen los oficiales de la ciudad que a los Dominicos “les falta por hacer la Iglesia, de que solo hay los cimientos. Han gastado ya sus 12.000 pesos” (14). ¿De dónde salió esta suma tan considerable? En 24 de noviembre de 1522, les fué librada la primera ayuda, llamada entonces limosna, por valor de 50.000 maravedises en oro, y en 28 de enero de 1524 se les concedieron 4.000 pesos de la misma moneda, en el plazo de ocho años, a razón de 500 en cada año. En la carta citada aseguran los oficiales reales que esta limosna “se les va acabando y suplican siga”. Quiere decir que solamente una tercera parte de lo gastado o poco más, pues los 50.000 maravedises equivalían más o menos a ciento treintitrés pesos, había salido de las cajas reales. Suponiendo que en los cimientos de la Iglesia, que la han sostenido sin fallar por espacio de más de cuatrocientos años, se hubieran invertido un par escaso de miles de pesos, resultaría que todo el amplio monasterio no absorbió más allá de 10.000 pesos (15). Muchas limosnas particulares de ayuda debieron recibir y con gruesa cantidad propia contribuir los mismos religiosos. Vasta área al lado poniente del monasterio, donde después de la excomunión, se fabricó la Escuela de Artes y Oficios, la convirtieron muy pronto en vergel de esparcimiento y en productora de hortalizas y granos alimenticios. Allí se aclimataron por primera vez los plátanos traídos desde Canarias en 1516 por el Padre Berlanga, primer provincial de la Orden posteriormente y además Obispo de Panamá (16). Y con el ejercicio del ministerio, casi todo en sus manos entonces y por

muchos años, y el de la enseñanza a que desde un principio se dedicaron, mas el ejemplar espíritu agrícola e industrial, de que dieron alto ejemplo desde entonces, aportaron ellos más que recibieron del monarca, para levantar, primero, su monumental convento y, a continuación, su artística Iglesia, para lustre de la Religión y gloria de la Isla de Puerto Rico.

7o.—Respecto de la fabricación de la Iglesia, podemos ahora precisar la fecha de su iniciación y de su terminación, cosas no concretadas hasta hoy. Si, en junio de 1532, ya estaban echados los cimientos y, en septiembre de 1548, pedían la ayuda real “para acabar su iglesia” (17), lógico es concluir que, al filo del medio siglo o poco más, ya estaría terminada totalmente, en piso, paredes y bóveda. Y tan terminada estaba, en 1559, que pudo dar albergue a los restos mortales del padre de la patria puertorriqueña, traídos de La Habana, por su nieto del mismo nombre y apellido. Y como por lo cimentada y sólidamente construída, la Iglesia de Santo Domingo en su cuerpo principal y crucero, nunca necesitó de reparos, ni afortunadamente sufrió alteraciones, síguese con toda evidencia que debe ser tenida y estimada por un templo cabal de mediados del siglo dieciseis y joya inapreciable del estilo colonial puro de las Antillas.

8o.—Las capillas laterales de una Iglesia ordinariamente son posteriores al mismo templo. La Catedral de San Juan no tuvo capilla alguna, hasta la muerte del Obispo Valbuena en 1627, que dejó hacienda con que levantarla. No tardó tanto la Iglesia de Santo Domingo, en ser ampliada con una capilla, que fué la de Ntra. Sra. del Rosario, fabricada antes de 1582, pues la menciona el cronista Ponce de León, en la *Memoria* de tal año. La costearon sin duda para que les sirviera a ellos y sus descendientes de panteón, “Juan Guilarte de Salazar y doña Luisa de Vargas su cuñada” (18). Esa capilla fué retocada por el Gobernador Iñigo de la Mota Sarmiento (1635-1641) y destinada para panteón de los Gober-

nadores de la Isla que fallecieron aquí, el primero de los cuales fué el Ingeniero Don Agustín de Silva y Figueroa, de que se hace honorífica mención en otra página de este libro. "Está enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que para esto dejó señalada Don Iñigo de la Mota" consigna Torres Vargas (19). No podemos asegurar documentalmente, si la capilla de Ntra. Sra. de Belén fué fabricada en el siglo XVI, aunque presumimos que sí, por la antigüedad de esta devoción, como luego veremos. De todas maneras, iglesia y convento eran tales en 1548, que Obispo Bastidas ponderaba ser "de grandor bastante para un pueblo de dos mil vecinos" (20). Como los Gerónimos, al dar la traza de la Catedral, la querían espaciosa y grande, por la esperanza que abrigaban del extraordinario crecimiento de la población, así los dominicos trazaron en grande su monasterio e iglesia, por ser optimistas del porvenir y grandeza de la ciudad.

90.—¿De qué fondos dispusieron los hijos de Santo Domingo para construir su grandioso templo? La Hacienda Real desde luego los siguió ayudando, según lo pedían en 1532 los Oficiales de la Isla, que no debieron ser desoídos, especialmente al verse cuán bien los dominicos empleaban la limosna de los últimos 8 años y la triplicaban con su diligencia. Por de pronto se les otorgaron 50.000 maravedís de oro para que prosiguieran las obras y en 1535 se les hizo gracia de la tercera parte de los bienes de los difuntos intestados. Quinientos ducados más les fueron entregados en 1552 según carta del tesorero Salinas (21). Esto, sin contar con la ayuda permanente de la Oblata, que desde muy temprano se les concedió (22). Cuando en 1548 suplicaron limosna para poner remate y terminar su iglesia, es más que probable que les fué otorgada, sobre todo, atendiendo a la reacción del Rey, disponiendo no se contestase a la petición contraria del Obispo Bastidas (23). Pero a bastantes millares de pesos debieron subir los consumidos en los recios muros y techumbre de material, cuando en solos los cimientos y parte de los mu-

ros de la Catedral se invirtieron, por los mismos años, hasta 6.000 castellanos de oro (24). Primeramente los Dominicos arreglaron grandes hatos y haciendas, algunos de los cuales les venderían por módico precio los muchos pobladores, que en aquellos años se trasladaron al Perú y Centro América. Luego montaron ingenios de azúcar que rendían un buen por qué, y finalmente agenciaron o recibieron para su Iglesia muchas memorias pías. La principal de ellas fué hecha por Ponce de León, nieto, que les traspasó la estancia o granja de su mujer ubicada en las bocas del Loiza (25). Las fundaciones piadosas crecieron en tal manera que, a mediados del siglo XVII, “eran muchas capellanías que valdrán la mitad de lo que a la Iglesia Catedral, o sea 13.000 reales” (26). Aparte de lo dicho, corrió de su cuenta exclusiva, por muchos años, la predicación de los sermones de tabla de la Catedral y todos los sermones de compromiso, más la capellanía castrense, que desempeñaba en tiempo de paz y en tiempo de guerra, sin hurtar el cuerpo al peligro, de lo que fué ejemplo loado, el prior Rojas, al internarse con las tropas en el Castillo del Morro, cuando el fiero ataque holandés “que como animoso nos quedó de tantos eclesiásticos como había y fué de gran consuelo para las necesidades y riesgos de la vida” (27). En sus brazos expiraría aquel bravo Capitán Torres, padre del cronista de la Catedral. Añadamos para terminar que su culto era intenso, ordenado y solemne, atrayendo en ocasiones a toda la oblación, con preferencia a la Catedral, por los altos predicadores ya conventuales, ya venidos de la Española, y que siempre disponían de personal excedente para auxiliar a los curas y suplirlos en sus enfermedades y su muerte, como aconteció con la peste de 1690, en que por varios años suplieron las parroquias y feligresías vacantes. De modo que si cuantiosa fué la contribución real para la construcción de su templo, más que triple fué la propia de ellos, agenciado con su ministerio e industria.

10o.—Prescindiendo de otras imágenes y devociones en

la Iglesia de Santo Domingo, hasta 1700, y entre ellas las de San José, Santo Domingo, Santo Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y seguramente la de Santa Rosa de Lima, desde 1669, vamos a detenernos ante dos de ellas: una menos antigua, aunque lo era mucho, y otra tan antigua, que parece coincidir con los primeros años de la fundación. Para nuestro propósito e inteligencia de los lectores, bástanos copiar y comentar el texto que escribió sobre ellas el bien enterado y concienzudo cronista Torres Vargas, en 1647. Respecto de la primera, estas son sus palabras: "También hay otra imagen más nueva, de bulto, que se trajo ha treinta y cuatro años, de Sevilla, que es de la advocación de Ntra. Sra. de la Candelaria, y estando el navío para quedarse en aquella flota, por la mucha agua que hacía, así como entró la imagen Santísima estancó el agua e hizo el viaje hasta esta ciudad sin hacer ninguna, y en ella ha obrado muchos milagros y conmigo dos, que por la brevedad no refiero, pero es cierto que si no fueran así no lo dijera y siendo necesario lo juro" (28) Ante todo, no debe pasarse por alto que la devoción a la Candelaria tomó mucho incremento en América, desde el Descubrimiento, acaso porque muchos de sus pobladores procedían de Canarias, donde esta advocación es muy venerada, y también por el rito especial que acompañaba la fiesta. Luego, escrita esta crónica en 1647, resulta que la efigie vino de España 34 años antes, o sea en 1613. Lo verosímil es que, anteriormente a esa fecha, floreciera ya aquí la devoción a la Candelaria, que culminaría en la adquisición de la Imagen. Esta era de bulto, es decir, de madera más o menos preciosa, y no de lienzo o pintura, como otras muchas. El milagro del estancamiento del agua es admisible, dados los posteriores ciertos, de los que dos ejecutados en el cronista que los testifica. ¿Por qué no suponer que él mismo presencié el arribo de la veneranda imagen, pues se hallaba entonces en la ciudad y era adolescente muy curioso y averiguador? (29). Es lástima que por la brevedad que dice, no se explanara más el autor, sobre la ca-

lidad de los prodigios, con que la sagrada imagen lo favoreció y cuyo conocimiento nos placiera mucho a nosotros.

11o.—Mayor importancia histórica y piadosa rodea a la imagen de Ntra. Sra. de Belén. Copiemos la relación del cronista: “Entre las cuales (imágenes) está en el altar del Señor San José Ntra. Sra. de Belén, en cuadro pequeño, como de tres cuartas y antiquísimo, pero tan lindo y lucido, como si acabara de hacerse, habiendo más de cien años que está en el dicho convento. Esta santa imagen estuvo muchos años en el dormitorio del Convento, en altar particular, y por tradición se tiene que le cantaban algunas noches maitines los ángeles y siempre los religiosos de aquel convento y vecinos la han tenido y tienen en suma veneración” (30). Se ilumina y entiende este texto con lo que anteriormente expresamos sobre el convento e iglesia. En 1765, el P. lector Pedro de Figueroa nos describe la imagen “pintada en una materia a manera de lienzo, muy fina, poco más de media vara de altura, rostro venerable y moreno, pelo suelto, rayos alrededor de la cabeza, ojos humildes, inclinados alegremente al dulcísimo niño envuelto en pañales reclinado en sus brazos y que con igual dulzura mira a la madre, de pecho descubierta con unas pequeñas gotas de leche dirigidas a los labios del precioso niño, y en último vestida en túnica azul, manto carmesí y de media talla, cuyo cuadro adorna a la espalda una especie de arboleda oscura a manera de montaña; y se conserva esta efigie pegada a tosca tabla” (31). Si recordamos que la actual iglesia de Santo Domingo, hoy San José, no se inauguró hasta promediado el siglo XVI, se explica la aserción del cronista de 1647, al decir que “ha más de cien años que la imagen está en dicho convento”. Como se explica igualmente lo que afirma de que “esta imagen estuvo muchos años en el dormitorio del convento en altar particular”, es decir según el Padre Figueroa “en altar y claustro del noviciado”, lo cual ratifica a su vez lo atestado por Torres Vargas, de que casa de noviciado: “la hubo antigua-

mente". En cuanto a la afirmación del Padre Figueroa de que, "por tradición de padres y abuelos y sin contradicción, esta imagen prodigiosa había sido aparecida, por el año 1511, en el brocal del aljibe que servía al convento antiguo de los Padres, cuyas paredes y bóvedas aún existen subterráneos" etc; por apócrifa hay que enmendar la fecha, posponiéndola dos o tres lustros, pues el convento no comenzó a edificarse hasta 1522, lo más pronto. Permítasenos reconstruir el historial en esta forma: en los primerísimos años de la fundación, tuvo efecto la aparición, posiblemente en el lugar que se dice; por su aparición milagrosa entre laudes angélicas, los religiosos la trasladaron al noviciado, en que fué venerada, hasta abrirse la iglesia al culto, hacia 1550; desde tal fecha, la santa imagen, ya aureolada por prodigios, que siguieron repitiéndose, recibió culto de religiosos y seglares, primero en el altar de San José y luego en la capilla particular "en un tabernáculo (hornacina) de su capilla, situada en el crucero, a la parte de la epístola", dice el susodicho Padre Figueroa. Para ensanchar dicha capilla donó un corral la madre del Presbítero Doctor Antonio C. de Mena (32). Si a alguien le parecen bagatelas estas disquisiciones sobre la imagen y devoción de venerandas efigies del pueblo, desde que éste existió, ¿por qué les otorga tanta importancia a las inseguras elucubraciones sobre los cemies y penates de los aborígenes precolombinos?

## N O T A S :

- |   |  |
|---|--|
| 1.— Br., P. E., 35 v.   | toria I, 87.   |
| 2.— Tapia, 374.   | 7 bis.— Bol. Hist., X, 89.   |
| 3.— Bol. Hist., I, 123 y 125.                                 | 8.— Bol. Hist. II, 78.   |
| 4.— Cuesta Mendoza, A: <i>Los De-<br/>mánicos e Historia.</i> | 9.— Puede leerse la descripción<br>completa en nuestra <i>Historia<br/>de la Educación I, 406.</i> |
| 5.— Bol. Hist. I, 148.  |  |
| 6.— Fernández de Oviedo, G.: <i>His-<br/>toria, I, 466.</i>   | 10.— Tapia, 465.   |
|   | 11.— Tapia, 464.   |
| 7.— Fernández de Oviedo, F: <i>His-</i>                       | 12.— Tapia, 464.   |

- 13.— Br. P. E., 127.
- 14.— Tapia, 306. En 1675 disfrutaba este convento del sueldo de dos plazas de soldado, demás del beneficio de la oblatá. (Bd., P. Corr. leg. I, 66 y 65.
- 15.— Br., Col. 492. No es exacta del todo la afirmación de Brau, de que “el Convento que con donativos regios se construyó”.
- 16.— Fernández de Oviedo, G: Hist., 17.
- 17.— Tapia, 344.
- 18.— Bol. Hist. I, 83.
- 19.— Tapia, 486.
- 20.— Tapia, 344.
- 21.— Tapia, 349.
- 22.— Sin. Dioc., 135.
- 23.— Tapia, 344.
- 24.— Br., P. E., 15 v.
- 25.— Br., Col., 241.
- 26.— Tapia, 463 y 464.
- 27.— Tapia, 422.
- 28.— Tapia, 464.
- 29.— Tapia, 481 y 483.
- 30.— Tapia, 364.
- 31.— Copia del manuscrito existente en el Archivo Generalicio de los dominicos, que debemos al Rdo. Lorenzo, de Bayamón, a quien somos deudores de otros muchos datos que aparecen en éste y otros libros de nuestra pluma. El P. Figueroa era lector de Filosofía en el Convento de Santo Tomás, en 1762, según Acta de la fecha en el Ayuntamiento de San Juan.
- 32.— Cuesta Mendoza, A: His. Edu-I, 304.

## CAPITULO XXVIII

### CONVENTO DE SANTO DOMINGO —II—

- 1o. Los viejos mentores. — 2o. Los primeros que abrieron escuelas. — 3o. Y las continuaron. — 4o. Cierre temporal. — 5o. Cambio de escenario. — 6o. Certificado de nacimiento. — 7o. Tres siglos de enseñanza.— 8o. Lo que era un Estudio General. — 9o. Para los extraños.— 10o. Cursos calificados.— 11o. Nombres imperecederos. 12o. Cuadro de profesores en 1695. — 13o. Flor de santidad.

1o.—No puede haber un nativo, a quien los dominicos del Puerto Rico Colonial dejen de interesar vivamente, cuando no por sacerdotes religiosos, si no es creyente, a lo menos y muchísimo, por maestros de las generaciones pasadas. Por eso, y a pesar de haber publicado, hace un par de años no más, un libro sobre este aspecto de los viejos moradores del convento de la cumbre isleteña, nos parece que el presente adolecería de gran omisión, si no lo integráramos con un especial capítulo, dedicado a la enseñanza dada por los dominicos, entre 1521 y 1700. Beneficio que no se recuerda, no se agradece y quien, por ignorancia o corazón dañado, no agradece, es árbol sin raíces y seco, propicio a los soplos del huracán.

2o.—Si quien primero legisló, o si se quiere, habló de la enseñanza para Puerto Rico, fué el Obispo Manso, quienes

primero la comenzaron a dar fueron los dominicos. Ni Manso, ni los padres franciscanos, pudieron montar escuela en Caparra, sencillamente porque Caparra fué tan solo un mesón de tránsito, nunca una estación de término. ¿Y a quién iban a enseñar? Ni el indio en revuelta, ni el español en incubación de familia todavía, podían suministrar alumnos; pero en la isleta, la realidad fué enteramente distinta. Al abrirse en ella las primeras zanjas, ya la brisa agitaba en lo alto de la colina el hábito blanco de los Guzmanes. A pocas partes de América llegaron los Dominicos con tan definido plan y medios para realizarlo, como a Puerto Rico. Verdad es que su fundador Montesinos, más que corría, volaba, en todas sus empresas. Levantar aquí en cuatro o cinco años un monasterio del grandor del de la cumbre, y poblarlo de 25 a 30 frailes, traídos de La Española unos y de España otros, obra fué que parece un sueño. Lo indiscutible y cierto es que, ya en 1528, para asombro de Ramírez de Fuenleal, sobrepasaban aquí los dominicos el número de 25. Y como todos no eran de misa, cátaelos estudiantes algunos, los más, probablemente. Y como las cátedras de los Guzmanes nunca fueron exclusivas de religiosos, sino de libre acceso para los extraños, clérigos, seglares y aún frailes de otro hábito, con rigurosa ilación se puede asentar que, en 1528, ya había en San Juan aulas de enseñanza. En esa fecha y antes también; pues los tantos dominicos que presentaron sus respetos al Obispo y Presidente de la Española, no formaron ante él como soldados paracaidistas de hoy, antes sentidos que vistos, sino que habían ido llegando con anterioridad, en grupos de tres, de cinco y acaso de diez. Y las 120 casas de piedra o de tablas que contó el visitante, de vecinos eran con su correspondiente familia de cinco individuos, a lo menos, según contar oficial. Y entre esos vecinos se hallaban los que afincaron aquí: Ponces, Guzmanes, Santolallas, Aguiluces, Castellanos, Castros y Troches, sillares de la colonia primero, y pueblo autónomo después, de Borinquen.

3o.—Tal número de frailes no tuvo la instantaneidad de un relámpago, sino la perduración de una época de medio siglo, como lo asegura, en 1582, quien entre ellos debió enseñarse y crecer, el Cronista Ponce de León, que dice que el Convento “solía mantener beinticinco religiosos... y que agora ha venido a menos... con diez frailes pocos más o menos” (1). En 1544 alude Bastidas a “los demás (religiosos) mozos aunque honestos y recogidos”, y cuatro años después, “a los mancebos isleños” agregados a la comunidad y que llegaban a molestarle. (2). ¿Qué quiere todo es-o decir, sino que seguían abiertas las aulas de la loma, frecuentadas por propios y extraños? Tanto más verosímilmente cuanto que, hasta 1551, no se redujo y se circuncribió la enseñanza, diríamos **graduada y calificada** entre los Dominicos a determinados conventos. Uno solamente de estos señalóse para la inmensa pero naciente América, y sin embargo, en todas sus cinco provincias de aquellos años, las aulas de sus conventos continuaron abiertas y francas para seglares y religiosos (3). No podía suceder diferentemente en el de San Juan, segundo de la Orden en América y donde habían residido, siquiera por semanas o meses, muchos de los que organizaron los estudios, en esotros distantes monasterios.

4o.—La colonización de Puerto Rico estancóse y hasta retrocedió, en el último tercio del siglo dieciseis; primero con la cesación de las minas auríferas, luego con el decaimiento de los ingenios y últimamente con la batería incesante de los huracanes interiores y de los piratas exteriores, culminando todo con los ataques de Drake, en 1595, y de Cumberland, en 1598. Tales plagas reflejéronse en el convento de Santo Domingo, que cerró su noviciado y entornó las puertas de sus aulas. De tal postración íbase reponiendo la Isla, aunque lentamente, cuando sobrevino, en 1625, la hecatombe del ataque holandés, que fué como una recaída en enfermedad grave. Pero escrito estaba en los astros que Puerto Rico sobreviviría por siglos, y con Puerto Rico y para ilustración de sus

hijos, el Convento de Santo Domingo. Ya éste había levantado cabeza y vuelto a florecer, en la cuarta década del siglo diecisiete, no sólo en lo material de hatos, estancias y capellanías, sino en abundancia de personal selecto, nutrido de hijos de la tierra, como se decía entonces a los nacidos en el país. Consiguientemente, se rehabilitaron y mejoraron los antiguos estudios, y ya para no decaer jamás, antes alcanzar la categoría casi universitaria. Veamos cómo.

5o.—Cuando la Providencia quiere engrandecer a un pueblo, hace surgir de su seno una pléyade de varones esclarecidos. Así ocurrió en Puerto Rico, en el segundo cuarto del siglo XVII, a partir del mismo asedio holandés. Como de repente, comenzó a alborear la era de oro de este gran pueblo. Diríase que la brava resistencia opuesta al invasor, defendiendo templos y hogares, lengua y raza, atrajo sobre la tierra una como lluvia de bendiciones, o como si dijéramos, el vellocino de oro de una no soñada prosperidad. Reanudóse la marcha hacia el bienestar económico, cultural y religioso, suspendida desde la tormenta de 1575. Esta era de florecimiento en general se extendió hasta las postrimerías de la centurias, señaladamente hasta la asoladora epidemia de 1690, menos en el aspecto cultural de Santo Domingo, que ya nunca padeció crisis, hasta la exclaustación religiosa de 1821. ¡Qué Obispos y qué Gobernadores los de aquella época! El cinturón de altas murallas y baluartes fortísimos hizo a la ciudad inexpugnable. Una quincena de poblaciones, salpicando de animación y belleza la Isla, surgió como por ensalmo y hasta la Virgen de Monserrate dejó verse derramando favores en la vistosa loma de Hormigueros.

6o.—¿Dónde hicieron sus estudios superiores y ejercieron el magisterio los dominicos nativos que establecieron aquí el Estudio General de la Provincia, que compitió y hasta superó al de la Isla Española, durante muchos años? Lo desconocemos aún. Pero lo que sí nos consta con certeza histó-

rica, es que, como botones de rosa en cálida primavera, aparecieron aquí los estudios formales, de Gramática primero, en 1642, si no antes, de Artes Liberales, dos años después, y finalmente de Teología dogmática, moral y mística, en 1647. Como brillante en collar de perlas, debe insertarse aquí el texto de Torres Vargas, que equivale a un certificado de nacimiento y confirmación del Estudio General, en el Convento de Santo Domingo. “Los religiosos ordinariamente son treinta, porque hay casa de noviciado, que alcanzó el Provincial de esta Orden, Fray Jorge Cambero, como natural de esta ciudad, el año 1645; que aunque la hubo antiguamente se había reducido a Santo Domingo, y asimismo puso Casa de Estudios, de Artes y de Gramática para los novicios y vecinos de a ciudad que quisieran estudiarla, y hoy se está fabricando nueva casa de noviciado para que en ella se hagan generales para los estudios” (4).

7o.—En conformidad con este interesante relato de Torres Vargas, tres grados de enseñanza hubo en el Convento de Santo Domingo: el de Gramática, el de Artes Liberales y el de Teología. El primero ya se dió, desde 1526 o 1527 hasta aproximadamente 1575. Se le restableció, no en 1645, sino por lo menos en 1642. El Provincial Cambero logró su confirmación y ratificación, por el Capítulo General de 1644, no su mera erección. El cronista dice que los religiosos eran treinta ordinariamente, lo que indica que lo venían siendo desde algunos bastantes años atrás. Y si venían siendo treinta, desde siquiera una docena de años antes, desde entonces ya había noviciado y enseñanza de Gramática. Véase el texto del Capítulo General de 1644: “Confirmados y aprobamos la la erección hecha del convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, para casa de naviciado, de modo que en ella puedan ser educados los novicios y recibidos al hábito y a la profesión” (5). En cuanto a la enseñanza de las Artes Liberales, hay indicios de que las hubo también, en el siglo XVI, pues Ponce de León nieta, según el Obispo Salamanca asegu-

ra de él que era hombre de experiencia y de letras humanas”, (6). Así pudo, en julio de 1581, tomar la altura y elevación de la capital, como persona poseedora de conocimientos científicos (7). Pero ¿dónde los pudo adquirir, quien no consta haber salido de la Isla, hasta después de casado? Y fuera del Convento de Santo Domingo, no había aquí quien pudiera suministrarle esos conocimientos. Sea como fuere, con la enseñanza de Gramática fué restablecida por el Provincial Cambero la de Artes Liberales, que como río caudaloso de perenne corriente fluyó sin alternativas ni intermitencias, por siempre en adelante. Y con ella la de la Sagrada Teología, en sus diversas fases, desde el año de 1647, ahora previsamente hace tres siglos. He aquí el precioso texto generalicio, elevando a Estudio General el Convento de Santo Domingo, expedido en Valencia de España, a mediados de 1647: “Erigimos el Convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico en Estudio General de esta Provincia y queremos que los lectores que en él enseñen, lo hagan conforme a la fórmula y grado del magisterio” (8). Y para que esta disposición tuviera fuerza de ley y que nadie pudiera invalidarla, segunda y tercera vez fué ratificada por la Asamblea suprema de la Orden. Y de su perenne vigencia nos dan fe los anales de Puerto Rico, que a todo lo largo de los siglos XVII, XVIII y parte del XIX, nombran los Profesores y mencionan los actos públicos académicos de la Institución.

8o.—Pero ¿qué era un Estudio General? En la legislación civil significaba Universidad, montando tanto decir Estudio General como expresar Universidad. Era el centro superior escolar, donde se enseñaba cuanto en las épocas pasadas se solía y podía enseñar, señaladamente las cuatro facultades de entonces: Filosofía, Teología, Cánones y Medicina. Y aunque no siempre se simultanearon en un Estudio General estas cuatro enseñanzas, por circunstancias especiales, pero siempre las podía tener y para ello estaba autorizado. Consiguientemente, en un Estudio General o Universidad, los

alumnos se graduaban en la facultad que seguían y se les confería aptitud para ocupar los cargos y prebendas, que requerían semejante preparación. Pues bien; el Estudio General, en la Orden de Santo Domingo, era una Universidad privada, cuyas enseñanzas terminaban en la habilitación de sus alumnos religiosos para las cátedras de la Orden, y cuyos lectores o profesores eran candidatos a los grados de presentados y maestros, puesto y premio el más encumbrado y estimado en la corporación. En la esfera cultural, en el aréopago cerebral de los Padres Predicadores, prestigiaba más el título de Maestro y aún el de Presentado que el de Prior local Provincial o General. Por donde se podrá graduar la importancia del Estudio General, establecido en el Convento Dominicó de San Juan, y que sin interrupción continuó existiendo, hasta 1821. ¡Ojalá algún día se logre formar el elenco de los jóvenes procedentes de Santo Domingo, Cuba y Venezuela, que se graduaron aquí para Lectores, y de los Lectores que, tras seis o doce años de ejercicio meritorio, recibieron la borla de Presentados y Maestros!

90.—La validéz académica de los estudios hechos en el Convento de Santo Domingo no se extendía a los estudiantes de fuera, por ley general. Sí los comprendió alguna vez, por indultos particulares. Mas aunque a los extraños, clérigos o seglares, los cursos en este Convento no les facultara para graduarse, sí les impartía igual ilustración que a los religiosos, y hasta los habilitaba para pasar exámenes de graduación en centros universitarios, con opción a la borla, a la cual se podía aspirar, mediante rigurosos exámenes de prueba final, en aquellas temporadas en que el Estudio General gozaba de Indulto. Y, por supuesto, como para la inmensa mayoría de los cargos y prebendas de entonces era innecesaria la titulación académica, bastando la suficiencia y aptitud, éstas las adquirirían en nuestro Estudio General cuantos aspiraban de veras a los elevados puestos eclesiásticos o civiles, dentro y fuera de la Isla. Así se explica claramente que muchos na-

tivos de las pasadas generaciones llegaran a desempeñar altos puestos, sin haber frecuentado otras aulas que las abiertas en esta ciudad. Y pues ello fué así, ¿cómo no mirar con ojos de complacencia el Convento de Santo Domingo, troquel de tantas inteligencias y voluntades que dignificaron este país?

100.—Pero los tiempos avanzaban, la población crecía y los anhelos de preparación rigurosamente académica y digna-  
mos cotizable, se apoderaba de todos los espíritus. De tal estado social surgió el proyecto de elevar el Estudio General de Santo Domingo a Universidad calificada, desde la segunda mitad del siglo XVIII. Menudearon las reuniones para encauzar el asunto, cruzáronse oficios entre los Cabildos y el Monasterio y se elevaron razonados informes a la Corte de España. El resultado práctico de todo este movimiento fué la consecución de una Real Orden, de 1788, que daba realce académico a los cursos del Estudio General, en tal forma que, quien los hubiera hecho legalmente, comprobándolo ante la Universidad de Santo Domingo, pudiera graduarse en ella. Trascendente ya en sí esa concesión, sentó precedente y abrió el camino para las similares que posteriormente se otorgaron a otros estudios de la Isla y especialmente a los de Medicina y Farmacia, en 1816. Los conatos para la creación de la Universidad de Nuestra Señora de Belén, sobre la conciencia colectiva a que dieron unidad y empuje, no resultaron estériles, sino trascendentalmente fecundos. Por de pronto, a ellos se debe la real Orden aludida y la concreción práctica del proyecto de Seminario, que desde entonces mismo cristalizó. Mas este aspecto pertenece a una época posterior a la que en este libro estudiamos.

110.—Imperdonable sería la omisión de los dominicos que contribuyeron a la formación y perennidad del Estudio General de Santo Tomás. Al frente de todos, debe figurar el Padre Jorge Cambero, natural de San Juan y entusiasta de su tierra y de su religión. Tras largos años de enseñanza y

de prelacías menores, desempeñó el alto cargo de Provincial de esta Provincia de Sta. Cruz, desde 1642 a 1646. Al concurrir al Capítulo General de Roma en 1644, se puede decir que acaparó la atención de la Asamblea, en beneficio de su Provincia. No solo el Capítulo General sancionó el grado de Presentado concedido por el Vicario General, sino que le otorgó el superior de Maestro, a petición entusiasta de la Provincia. Siempre será sagrada en Puerto Rico la memoria del Padre Cambero. Pareja con la de éste, es la importancia del Padre Jacinto Martínez, predicador general en los conventos más importantes de la Provincia, en momentos cruciales para ella, por el elemento portugués que la perturbaba. Fué elegido Provincial para el cuatrienio de 1646 a 1650. Había sido confesor del esclarecido Gobernador Iñigo de la Mota, de tan eficiente gobernación sexenal, quien se lo llevó consigo en su ascenso a la Presidencia de Panamá. Fué este Padre Jacinto quien logró del Capítulo General celebrado en Valencia de España, en 1547, la elevación del Convento de Santo Domingo a Estudio General. Con letras de oro debe escribirse en los anales puertorriqueños el nombre del Padre Jacinto Martínez, meritisimo hijo de esta ciudad de San Juan. A sus lado merece puesto el Padre Diego Romero, que en 1650 le sucedió en el Provincialato, para el que fué reelecto segunda y tercera vez. El fué también el iniciador del Estudio General del Convento de La Habana, que en años posteriores desenvolvióse en Universidad. Alrededor de estas tres sobresalientes figuras, merecen agruparse los nombres del Padre Antonio Rojas, Prior de Santo Tomás en 1625, que de ahí pasó a serlo de Monte Plata y Lector de la Universidad de la Española, donde mereció el grado de Presentado. No son olvidables los provinciales Enriquez, Calderón y Padilla, (que naufragó viniendo o yendo a la visita de Puerto Rico) los cuales fueron preparando los caminos para vializar los estudios mayores en esta Isla.

12o.—Por último y aunque silenciando con pena los nombres de los muchos lectores conocidos del Estudio Ge-

neral, plácenos reproducir la lista de los religiosos que, en 1695, integraban el Convento de Santo Domingo. Héla aquí: Francisco Gutiérrez, **Presentado** y Prior; Diego del Godo, Sub-Prior; Ignacio de Riveira, Alfonso de Mieses, Sebastián de Dávila, **Maestro de Novicios**; José de Leyba, Pedro Calderón, Pedro de la Escalera, Juan de Pastrana, Andrés Bravo, Miguel Bravo, Sebastián Dávila, Antonio Quiñones, Juan Blanco, Francisco Martínez, Agustín Ortiz, Mauricio Gauna, Pedro García, **Presentado**; Felipe Lavano, **Lector de Teología**; Dionisio de Morillas, **Lector de Artes**; Juan López, Francisco Reguera, **Maestro de Estudiantes**, y Abel Pérez (10).

130.—Una flor de santidad del Convento de Santo Domingo ofreceremos ahora a nuestros lectores. Nos referimos al Padre Francisco de Peraza, nacido hacia 1592 en la ciudad de San Juan y que, después de una vida de extraordinaria santidad colmada de prodigios, durmió el sueño de los justos, en el Convento de Caracas, el año 1662. De la ejemplaridad de este santo varón se hizo eco el Padre Marinis, General de la Orden, en su carta de 17 de marzo de 1664, en la que asegura de él que sobresalió en la observancia regular, en la penitencia y austeridad y en el don de milagros y predicción de su muerte. De modo, pues, que con significado rigurosamente literal puede ahora afirmarse que el Convento de Santo Domingo no solo floreció en letras, sino también en virtudes y que después de siglo y medio de haber afirmado los Obispos mexicanos Garcés y Zumárraga que “aquí se vivía ad norman crucis”, según lo sabían por vista de ojos, seguía ello siendo una consoladora verdad.

#### NOTAS :

- 1.— Bol. Hist., II, 88.
- 2.— Tapia, 339 y 344.
- 3.— Cuesta Mendoza, A: **Los Dominicos**.
- 4.— Tapia, 464.

- 5.— **Acta Cap. Gen. VII, 132 y 160.** “**Confirmamus et approbamus erectionem factam in domum noviciorum conventus Sancti Thomae Aquinatis de Puerto Rico, ut in illo possint educari noviti, recipi ad habitum et professionem emittere**”.
- 6.— **Bol. Hist. XI, 201.**
- 7.— **Bol. Hist., II, 67.**
- 8.— **Acta Cap. Gen. VII.** “**Erigimus conventum Sancti Thomae de Puerto Rico in Studium Generale hujus Provinciae, volentes quod Lectores ibi legendes legant pro formula et gradu magisterii**”.
- 9.— **Br., P. E. Leg. 3o. 38 y 39.**
- 10.— **Br., Corr., legajo 3, 38 y 39**



## CAPITULO XXIX

### CONVENTO DE SAN FRANCISCO

- 1o. Convento de Caparra. — 2o. Los mártires de La Aguada. — 3o. Dos aclaraciones. — 4o. Un Tesorero y un Obispo. — 5o. Causas de la demora. — 6o. Los esposos Aguilera-Menéndez. — 7o. Religiosos notables. — 8o. Memorias pías. — 9o. La del Obispo Escañuela. — 10o. Venerable Orden Tercera. — 11o.—Cátedras de Primeras Letras. — 12o. La Provincia de Santa Cruz. — 13o. Intercambio profesional. — 14o. ¿?

1o.—No hay razón suficiente para que ocupen páginas de este libro los franciscanos de La Española o de cualquiera otra región americana. Harto estrechas resultarán para compendiar el historial franciscano de Puerto Rico. Al tiempo de la venida de Ponce de León, si los había y eran los únicos en La Española y para esta Isla fueron pedidos y prometidos. De que vinieran, se ocupaba el Rey Fernando, en 1511, pues les mandaba fabricar convento, alababa su vida y ordenaba entregarles los hijos de los caciques, para su adoctrinamiento religioso y social. ¡Lástima de plan tan suave y cuerdo, frustrado en su nacimiento! ¿Realizóse o no se realizó el plan de la fundación de Caparra? En sentido afirmativo existen dos pruebas. La de que, huyendo a la Justicia un sobrino de la mujer de Ponce se refugió en el monasterio, en 1515 (1) y la de que para fundar los franciscanos en San

Juan, en 1634, adujeron el argumento, que resultó eficaz, de que era reedificación (2). Además diríase que la Orden Real de fabricarles convento obedecía a su ya existencia o próxima y sancionada venida.

20.—De que también en La Aguada hubo convento de franciscanos, hay absoluta certeza histórica y hubiera sido una gran fundación, de no ocurrir el asalto caribe, que redujo a pavesas poblado y convento, con muerte de cinco religiosos, que fueron los protomártires de la Isla. Lamenta Torres Vargas desconocer sus nombres, “por la antigüedad y falta de archivos y papeles”, y nosotros podemos repetir sus palabras, si bien advirtiendo que, en el Archivo General de Indias, existe rica documentación todavía intacta, sobre éste y otros hechos franciscanos de Puerto Rico y las Antillas (3).

30.—Dos puntos hay que aclarar, sobre todo lo que Torres Vargas y algunos escritores modernos discurren demasiado: que los franciscanos sobrevivientes de La Aguada se ausentaron por preferir ser confesores a mártires. Parece-nos grauita opinión. Cuando os persigan, fugite in aliam, dictó el Divino Maestro. Por falta de seguridad de vida y hacienda, se despoblaron más de una docena de incipientes poblados de la Isla, y por motivo idéntico se retiraron de San Germán los dominicos, tras repetidos asaltos caribes, no regresando hasta 1606, cuando la villa se había definitivamente asentado en lugar seguro. El segundo reparo se opone al cronista, sobre lo que dice de la oposición de los dominicos a la vecindad de los franciscanos. Con tal motivo se sacan a plaza envidias, resquemores, celos, rivalidades y anhelos de predominar exclusivo. ¡Tonterías! Sabiamente el Derecho Canónico disponía que no se multiplicasen los conventos, donde unos a otros pudieran perjudicarse, en su subsistencia y apostolado. Y dispone además que los existentes puedan y deban oportunamente reclamar contra el establecimiento de los que, por su proximidad, puedan inferirles perjuicio. Obran-

do así, hay ejercicio de un derecho sagrado y hasta de una obligación ineludible, ya que siempre fué mejor prevenir que remediar. Desatino hubiera sido erigir a la vez dos monasterios en la capital de 1521, que por entonces fabricaba sus primeras casas, y en 1528, aún no contaba sino con 120 edificios, de tablas la mayoría. Pero cien años después, ya era otro el cantar, cuando San Juan había crecido notablemente y sumaba más de cuatrocientos o quinientos vecinos. Por ello en esta ocasión falló la oposición de los dominicos, carente de base legal.

40.—Dos personajes influyeron principalmente en la fundación franciscana de la Capital: Don Francisco de Villanueva y Lugo, Tesorero de la ciudad y el Obispo López Agurto de Mata. El primero, hallándose en Santo Domingo, en 1633, “por devoción del nombre y del santo”, pidió la fundación a los padres franciscanos que iban a Caracas al Capítulo Provincial. El segundo, que en 1634 se hallaba de visita pastoral en La Margarita, no solo les otorgó a los franciscanos la licencia que le pedían, sino que los ayudó con mil ducados, “cumpliendo con la obligación de su oficio”, comenta elogiosamente Torres Vargas. De resultas se presentaron en San Juan, los franciscanos, en 1634 (4). Fueron pues diligentes en venir a fundar, como si de antiguo lo estuvieran deseando y solo esperaran una oportunidad. Los ocho años empleados en agenciar lugar apropiado y licencia real, no fueron muchos, dada la lentitud obligada por la distancia de la Metrópoli, la dificultad de las comunicaciones y el vencimiento de la oposición. El 11 de septiembre de 1641, el Rey extendía la licencia, y el 3 de octubre de 1642, el Ayuntamiento daba a los frailes posesión del solar pedido (5). A los tres años completos tenía efecto la dedicación de la Iglesia, según la lápida hallada tras del altar mayor, en julio de 1925, y que hoy se halla en poder del Señor Hostos, historiador insular. Modestísima debió ser la iglesia de los primeros años, y más modesto el convento, pues “aquella se reducía a

un bujío subierto de paja capaz de hasta treinta personas” y ésta “en la misma conformidad”, a decir del Gobernador Aguilera, en su informe al Soberano de 1651 (6). Sin embargo de ello, debióse construir ya entonces la Capilla Mayor de material y bóveda, pues la lápida conmemorativa hallóse en la pared del testero.

50.—Tal estrechez primitiva originóse de dos causas: 1a. la muerte prematura del Gobernador Silva y Figueroa, fallecido al medio año de haber tomado posesión, el cual se había ofrecido a los religiosos del señor San Francisco de dar principio a la obra de su convento con el año de 1642 y cuando murió que fué por navidad de 1641, “trataba de salir a pedir limosna por el lugar, deseando imitar y seguir los pasos de su antecesor Don Iñigo de la Mota Sarmiento, en las obras que hizo en los templos” (7). La otra causa fué que los franciscanos de San Juan no disfrutaron de la esplendidez regia, como los dominicos, mimados de Carlos V, en la fabricación de su monasterio, como precedentemente expusimos.

60.—No deja de ser notable la exageración con que, en 1651, da cuenta el Gobernador Aguilera de la calidad de la iglesia y convento levantados por él: “fábrica real y la mejor que se halla en todas las Indias”, porque en verdad todo ello fué siempre inferior a lo erigido por los dominicos. Sí se ajustó a la verdad, al decir que se había “hecho todo este gasto con limosnas e inteligencia, sin que de parte de Vuestra Majestad se haya dado ninguna”. Más que nadie contribuyó a la obra el propio Gobernador Aguilera, que además de grandes sumas pecuniarias que aportó, “empeñó las alhajas suyas y las de su esposa y hasta los bienes dotales de ésta” (8), según se lee en el Libro Becerro del convento. En agradecimiento, sus armas fueron puestas en lo alto del altar mayor. Cuando en 1577 su viuda Doña Ana Menéndez de Valdés vió tan mermada su hacienda que necesitó de ayuda, la recibió del convento durante años, según consta en el mismo Libro Becerro (9). En lo que sí contribuyó la Hacienda Real

fué en la dotación de la sacristía con alguna esplendidez, mediante el donativo de dos mil pesos que se colocaron a censo en el hato de Cangrejos, perteneciente a la familia Caldedón. En agradecimiento, se aplicaban en 1677 doce misas cantadas por los Reyes y otras doce por el Gobernador Aguilera.

7o.—Desde sus comienzos habitaban el convento franciscano notables religiosos, entre los que, en 1641, sobresalía uno de quien se expresa así Alonso de Solís, precisamente ocho días antes de dormir el sueño de los justos: “El consuelo que he tenido en esta tierra es haber tenido en ella un santo fraile de San Francisco. Y pienso que si Dios no ha enviado un castigo a ella, es por él y así Vuestra Majestad no consienta que salga de ella y si Vuestra Majestad lo hace cabeza de esta Iglesia lo acertará. Llámase Fray Martín de la Cueva y Manrique. Es primo del duque de Maqueda y del duque de Alburquerque y sobrino del marqués de Lores de Avila, es gran predicador, de mucha virtud, etc”. (10) En 1641 era guardián el Padre Bartolomé de Mendoza, que vino a ser el fundador del convento; en 1645, el Padre Pedro de Almagro, cuyo nombre y cargo registran las páginas del Sínodo Diocesano; en 1651, el Padre Benito Arriza de Sobremón; en 1656, el Padre Francisco González de Albornoz; en 1660, el Padre Cristóbal Piñero; en 1675, el Padre Juan Pecedor; en 1676, el Padre Antonio del Rosario y, en 1684, el Padre Juan de Rivas. Algunos de los mencionados eran nativos, que como otros coterráneos fueron lectores y superiores en Venezuela y Santo Domingo. Sobre todos ellos descoló el Doctor Blas Calderón, ingresado en la Orden en 1688 y que años adelante fué elegido Provincial de la Provincia de Santa Cruz.

8o.—El pueblo recibió con afecto la fundación y desde luego contribuyó a sostenerla con memorias pías. Llámense así los legados dejados en testamento, montantes a algunos centenares de pesos, de cuyo rédito anual debían celebrarse

en el monasterio sufragios periódicos, por las almas de los legatarios. La primera de estas memorias fué hecha en 1644 por el prebendado Melchor Luis de La Vega, consistente en un principal de 125 pesos, de cuyos intereses debían pagarse en cada año dos misas de corillo. Hasta 30 de estas memorias pías habían sido dejadas al Convento, al finalizar el siglo XVII, y 122 las consignadas hasta 1839, en que cierra el Libro Becerro.

9o.—De una memoria pía plácenos dar cuenta aquí, fundada en el Convento de San Francisco por el Obispo Escañuela, el 15 de septiembre de 1676 y que ocupa el número doce entre todas las de dicho monasterio. La del señor Escañuela constaba de un capital de 600 pesos, con dos cargas: una puramente espiritual, de cuatro misas anuales por su alma en altar privilegiado, seguida de la oración del Santo Sudario y otra caritativa consistente en el reparto semanal de dos grandes tortas de casabe entre los encarcelados. Patrono sería el Ordinario. Luego el Presbítero Susarte y usufructuarios en sus días sería el presbítero Francisco Cortinas y después el Convento. El orden en el reparto sería: españoles, criollos, soldados y forasteros (11).

10o.—Acostumbraban los franciscanos establecer, en donde levantaban sus pabellones, la Venerable Orden Tercera, una asociación de seglares de ambos sexos, que se imbuían de su espíritu de austeridad religiosa. Ya en 1655, la organizada en San Juan, presidida por el médico cirujano Agustín de Herrera, pedía al definitorio provincial aprobación del reglamento de gobierno. Y tal vigor animó desde su origen a esta asociación, que luego contó con medios suficientes para construir capilla propia, al costado derecho de la iglesia, con entrada directa desde la calle, aunque comunicada interiormente con la nave central. En ella celebraban los Hermanos sus ejercicios devotos y en ella tenían su enterramiento. Para la construcción de esta capilla había pedido autorización al Provincial, Don Juan Guilarte de Salazar. Cuando, a media-

dos del siglo XVIII, la Venerable Orden Tercera construyó una capilla mayor, que es la hoy conocida por Capilla Franciscana, la primitiva pasó a ser parte integrante de la Iglesia de San Francisco.

11o.—Por encima de todas las actividades religiosas de los Franciscanos en San Juan, resalta la que desarrollaron, en pro de la cultura e ilustración popular. Por concedido, que esta actividad no fué tan extensa en tiempo como la de los dominicos, pues la de éstos se inició un siglo antes y llegaba a la plenitud de su desarrollo, cuando todavía andaba en mantillas la fundación de los franciscanos. Cuerdamente éstos iniciaron su docencia por la de **primeras letras**, a que nunca, parece, dedicaron su atención los hijos de Santo Domingo. Afortunadamente dimos con el nombre del primer maestro en el archivo arzobisal de Caracas en 1931. Su nombre: **Ignacio Jubera**. Llegado de España en mayo de 1656, fué destinado primeramente a la enseñanza, en el convento de Trujillo, Venezuela. En diciembre de 1659, fué trasladado a San Juan, en calidad de maestro de primeras letras. Como ya en esa fecha existía esa cátedra en el convento, evidénciase que anteriormente otros franciscanos la desempeñaron, de modo que podemos asegurar que son coetáneos en Pto. Rico el convento de S. Francisco y la iniciación de la enseñanza no familiar de las primeras letras. Y por supuesto que esta cátedra subsistió siempre en adelante en la ciudad de S. Juan. Como los franciscanos cosecharon desde su llegada en 1634 muchas vocaciones y montaron aquí noviciado, es lógico concluir que, a continuación de las primeras letras, enseñaron las subsiguientes asignaturas de Filosofía y Teología, en noble emulación con los dominicos, aunque no lo podemos todavía probar documentalmente, pues hacían lo propio en los demás conventos de la Provincia.

12o.—Para cuya inteligencia se ha de saber que nuestro convento no era una célula única y separada, sino parte integrante de una entidad llamada Provincia de Santa Cruz al

principio, y luego, de La Española y Caracas. Su escudo de distinción era el signo de la Cruz Redentora, con la siguiente leyenda: "Ecce cruce[m] Domini, fugite partes adversae". De modo que la componían 10 o 12 conventos radicados en estas tierras, y que se daban la mano unos a otros e intercambiaban periódicamente su personal y eran regidos por un superior llamado Provincial. De vez en cuando recibían la visita de un enviado del Padre General o del Comisario General de Indias residente en Sevilla, con jurisdicción sobre todos los franciscanos residentes en este hemisferio, nativos u originarios de la Península.

13o.—Y éste es un aspecto escapado a la investigación de los historiadores regionales, a pesar de la importancia que tiene. Porque esta intercomunicación periódica antillano-venezolana y con España, impidió el rutinarismo entre los profesores del convento de San Francisco, a diferencia de lo que acaso ocurría con el clero nativo, que no era renovado, sino con la muerte, ni solía ver otros horizontes que los limitados isleños. Los religiosos de San Francisco, prácticamente todos, fueran o no fueran nativos, de tiempo en tiempo pasaban a los conventos de Venezuela y Santo Domingo y eran reemplazados por los que de esas tierras venían, llevando allá y trayendo acá, respectivamente, nuevas ideas y planes, con ventaja para la mejora de los estudios. Además, cada tantos años se trasladaban algunos a España y Roma, como electores y votantes de los Capítulos o Asambleas generales de la Orden.

14o.—El arcaísmo que en el lenguaje dominicano creyó advertir el muy erudito Pedro Henríquez Ureña, debido al aislamiento en que la Española quedó y que se acentuaría en Puerto Rico, queda muy desvirtuado, atendida la corriente continua e intercambio de personal docente, que hubo siempre de unas Antillas con otras y con Venezuela y España, sin hacer mención especial de los Obispos, todos ellos ilustres

por sus letras, que sucesivamente llevaron el báculo pastoral de la Isla.

#### NOTAS :

- 1.— Documentos Inéditos de Indias, T. 36, 432.
- 2.— Tapia, 464 y 476.
- 3.— Tapia, 466.
- 4.— Tapia, 464, 466 y 484.
- 5.— Cuesta Mendoza, A: **Hist. Ed.**, I, 93, donde se reproduce el acta de la toma de posesión.
- 6.— Br., **Puerto Rico en Sevilla**, 18.
- 7.— Tapia, 498.
- 8.— **La Verdad**, 1915, pág. 139.
- 9.— **La Verdad**. 1915, pag. 139.
- 10.— Br. **P. E.** 122.
- 11.— **La Verdad**, 1915, 222 que lo copia del libro Becerro.
- 12.— Henríquez Ureña, P.: **La Cultura**.



## CAPITULO XXX

### CONVENTO DE RELIGIOSAS

- 1o. Conventos antiguos. — 2o. Conventos modernos. — 3o. Una marquesa monja. — 4o. Angustiosa realidad social. 5o. La ciudad trata de remediarla. — 6o. El Dean Lizama, ofrece 10.000 ducados. — 7o. Pide el patronato. 8o. Respuesta del Rey. — 9o. Reitera la ciudad su petición. — 10o. Ley histórica. — 11o. Familia de Doña Ana de Lanzós. — 12o. Hacienda de la misma. — 13o. Lenta cristalización del proyecto. — 14o. Escritura de dotación. — 15o. Licencia del Rey. — 16o. Vienen las fundadoras. — 17o. Un cronista testigo. — 18o. Se establece la clausura. — 19o. Las plazas dotadas.

1o.—No hubo ciudad importante en Hispano América que a los tantos o cuantos años de fundada, no contase con algún monasterio de religiosas. Si no faltan hoy y aún los hay en mayor número, a pesar de los cambios verificados en costumbres e ideas, a nadie extrañará su existencia, en los siglos coloniales, de intensa vida religiosa y de grave austeridad de costumbres para la mujer. Conventos de Monjas surgieron en La Habana, Santo Domingo y Venezuela, por no citar las opulentas metrópolis de México, Lima y Santa Fé de Bogotá. Eran estos monasterios reproducción y trasplante de los de España, matizada de ellos en grandes ciudades y

en poblaciones pequeñas. En América, como en Andalucía y Castilla, Aragón y Valencia, los hubo de tipos variados, en reclusión de retiro, indumentaria de colores y parcedad y pobreza de viandas.

20.—Para mayor ilustración del avisado lector, diremos que con mayor profusión hoy que ayer, el árbol de la religión católica sigue en nuestros días brotando estas flores de heroicidad, que se llaman con nombre genérico Religiosas, y con el específico, de tal o cual advocación del Señor, de la Virgen María o de varios santos. Relativamente al número de católicos, hay mayor número de religiosas en los países sajones que en los latinos, de tradición cultisecular católica. Sorpresa se llevará quien otra cosa opinare al viajar, verbi gratia, por los Estados Unidos, donde las Religiosas se cuentan por centenares de miles, pululan por calles y plazas, vapores y aviones y llenan escuelas, hospitales y centros.

30.—Volviendo ahora al Puerto Rico diminuto, mal poblado y muy tranquilo de los siglos XVI y XVII, veremos cómo también en él florecía la vida monacal femenina de tipo claustral, único practicado entonces mundialmente. Al alborar el siglo XVII y comenzar con él a aumentarse la población, se sintió la necesidad de un albergue para las muchas jóvenes honradas, que ya abundaban y que, por falta de patrimonio no podían casarse o que, no carentes de bienes, se sentían atraídas al claustro. Las que anteriormente habían aspirado a alejarse del bullicio mundanal, disponiendo de medio, se habían trasladado a conventos de España, al lado de deudas nacidas allá, o bien a Santo Domingo, dotado de conventos de clarisas y dominicas, desde mediados de la centuria colonial primera. Por la crónica de Layfield, que nos narra el asedio inglés de 1598, nos enteramos de que la hija de un marqués español, casada con un hijo de Puerto Rico, a quien su padre legara más de cien mil ducados, separada legalmente de él, entró religiosa y “está actualmente en un convento de Santo Domingo” (1).

40.—Portador de esta necesidad popular ante el Trono, fué el Obispo Valbuena que, en 23 de noviembre de 1623, escribía haber gran necesidad de un monasterio de monjas “porque ay muchas doncellas pobres y las más de buen nacimiento y virtud, nietas de conquistadores y pobladores antiguos que, por falta de caudal con que casarse conforme a su calidad, están al rincón de sus padres, expuestas a muchos riesgos” (2). ¡Cuadro expresivo de una realidad social angustiosa! Nobles por el brillo de la espada de sus mayores, venidas al mundo en esta Isla, conquistada y amada de ellos, puesto que aquí situaron su hogar, pero sin caudal bastante para casarse, no con cualesquiera hombres, sino de categoría “conforme a su calidad” de ellas.

50.—Añade el dramaturgo Obispo que, al unísono con él, la ciudad anhela la fundación y apronta para ella hasta 10.000 ducados. Lo cual significa de que antiguo aspiraba la ciudad a tener convento de religiosas, y para ello venía juntando recursos. Si hoy ciudades y provincias perentoriamente se preocupan de procurar colocación a quienes carecen de ella y están sin trabajo, pues eso mismo realizaban las autoridades de antaño al cooperar a la erección de conventos de religiosas, en que sus hijas, las hijas de regidores, vecinos y habitantes, hallasen un buen pasar vitalicio, a la apacible y preservadora sombra del santuario.

60.—Pero además de la ciudad, sigue diciendo el autor de la **Grandeza Mexicana**, hay un prebendado que ocupa la silla primera del Cabildo, que apronta otros 10.000 ducados para la fundación del monasterio mongil, Don Pedro de Lizana, “un clérigo grave y buen cristiano”. ¿Quién era este generoso Deán, que ofreció 10.000 ducados para ayudar a fundar el convento de religiosas? El Obispo (Vázquez) lo ensalza, en su carta de 7 de octubre de 1604 diciendo “que ha sido de mucho provecho al servicio de la Iglesia y como a tal le han siempre cometido los negocios de importancia y ha dado buena cuenta de todo, y así, siendo Vuestra Majestad servido, esta

dignidad (de Chantre) estará bien empleada en su persona, en remuneración a lo que ha servido a la Iglesia" (3). De tan laudatorias palabras y de otras parecidas deducimos que, ya desde 1584, más o menos, prestaba sus servicios a la Catedral, pues era menos antiguo en ella que el clérigo Esteban Franco, ponderado por el Obispo Salamanca, en abril de 1579 (4). Varios años llevaba ya de racionero, cuando fué nombrado canónigo, a principios de 1604. Por recomendación del Obispo Vázquez debió ascender a la Chantría, de la que pasó al Arcedianato y ya en 1613 le hallamos sentado en la silla deanal (5). A los 30 y más años de servicios y economías, este buen clérigo había reunido la suma disponible de 10.000 ducados, que ofrecía para la dotación del convento de monjas, quedándose para su sustento propio, por el resto de sus días, con solo los frutos de su prebenda.

7o.—Mas fijaba para ello la condición de que se le reservase el patronato del monasterio. Aspiración era de aquellas edades el pretender la sobrevivencia de las personas, anexándola a una memoria pía o a un patronato monasterial. Y tal fué también la aspiración del deán Lizana, al desprenderse de los ahorros de toda su vida, prolongándola en la memoria del patronato del monasterio. No había transcurrido todavía un año de su ofrecimiento, cuando rendía su espíritu a Dios y pasaba a la vida imperecedera, pues su plaza estaba vaca, en 18 de julio de 1624 (6).

8o.—Esforzaba el Obispo Valbuena su petición de monasterio, suplicando al Rey que fabricara iglesia y casa para cien monjas, ya que abundaban los materiales sobrantes del castillo del Morro (7). La contestación del Rey se limitó a aprobar ed pensamiento, con exigencia de que antes de pasar adelante, se situaran las rentas necesarias. Así se hubiera hecho indudablemente y desde entonces habría San Juan disfrutado de fundación tan apetecida. ¿Por qué entonces se demoró por espacio de 25 años más? Por la misma fatalidad que paralizó muchas empresas en Puerto Rico, retrasando su des-

arrollo en medio siglo, cuando menos. Y la causa fué la invasión y ataque holandés que azotó la tierra, empobreció la Catedral, destrozó el convento de Santo Tomás, y arrasó 46 casas de piedra y 52 de madera, es decir, más de la cuarta parte del caserío.

9o.—No bien repuesta del desastre, la ciudad volvió a mover el asunto de la fundación del monasterio de religiosas, exponiendo que había “más de 50 doncellas, hijas y nietas de padres nobles y pobres, conquistadores y pobladores de la Isla y que por sus grandes necesidades no tenían con qué casarse y deseaban ser monjas”, suplicando la licencia para fundar convento “donde pudiesen entrar religiosas, para lo cual pedían el sitio de una casa donde solía estar la casa real y ya es hospital, y cal, ladrillos y tejas de los destinados a las Fuerzas. A la petición de la ciudad unió su informe favorable, en 17 de enero de 1642, el Gobernador Don Juan Bolaños, uno de los más eficaces gobernantes de Puerto Rico.

10o.—Mas todas estas gestiones de los vecinos y sus cabildos hubieran sido de ninguna eficacia, a no aparecer una rica dama, que brindó toda su cuantiosa hacienda para la fundación del Convento. Diríase ser ley histórica que, para todas las grandes obras de carácter religioso-social, haya de ser una mujer, quien las facilite con su influencia y recursos. Así sucedió en la Española, donde la viuda del hidalgo Arana dotó el convento de Religiosas Dominicanas, y en Caracas, donde el Convento de Concepcionistas lo fundó Doña Juana Velilla con sus hijas, en 1616. Y respecto de Puerto Rico, parece ser una como ley providencial que hayan de ser hijos de la tierra los que arrimen el hombro para la organización y dotación de sus mayores empresas, tras el fracaso de las gestiones realizadas para lograr ayuda exterior. Así aconteció en el asunto de la fundación del monasterio para refugio de veintenas de doncellas nobles y honradas, y en la empresa de la creación del Seminario Conciliar para la formación de eclesiásticos. Para lo segundo deparó la Providencia

al acaudalado y piadoso Miguel Xiorro y para lo primero a Doña Ana de Lanzós.

11o.—De rancia nobleza gallega, descendía y había nacido en Puerto Rico dicha señora, en los últimos años del siglo XVI o en los primeros del XVII. Su casa solariega era blasonada y tenía por emblema nobiliario una torre coronada de tres torrecillas, orla de oro, con cuatro lanzas de hierro, de azar, y en el jefe e interior troncos de lanzas. Tenía tres hermanos: el presbítero Don Diego de Lanzós, Doña Ana de Lanzós y Doña Antonia de Lanzós. Por su padre o su madre, era sobrina carnal de Don Diego Menéndez de Valdés (Don Alfonso de Valdés y Don Francisco de Valdés, descendientes de Don Diego Menéndez de Valdés, de clara memoria, Gobernador que fuera de Puerto Rico, desde 1582 a 1593, tronco de una de las familias más nobles y numerosas de la Isla, y fundador primero del pueblo de Manatí (9). Estuvo casada con el Capitán Don Pedro de Villate y Escobedo, hermano del otro Capitán Don Santiago de los mismos apellidos, que se distinguieron heroicamente en la defensa de la ciudad, contra el invasor holandés, en la fecha tantas veces mencionada (10). Parece que Doña Ana de Lanzós no tuvo familia en su matrimonio. Ignoramos si su esposo era natural de la Isla o venido directamente de España. Por lo menos su cuñado el Capitán Santiago era solamente “vecino de esta ciudad”.

12o.—¿De quién heredó Doña Ana de Lanzós sus blasones y bienes? Es extraño que, tratándose de bienes vinculados, y teniendo un hermano varón, el clérigo Don Diego, no fuera él el heredero y usufructuario de ambas cosas, que pasaban de padres a hijos por línea de varones. Lo averiguado es que ni Don Diego, ni Doña Ana o Doña Antonia de Lanzós disfrutaban de ellos, sino privativamente nuestra biografiada. Al ponerse en venta al mejor postor la casa-colegio de San Ildefonso en 1633, por el Obispo López Agurto, la que mereció la buena pro fué nuestra Doña Ana, que se comprometió a pagar anualmente de renta hasta mil reales, en vez

de los doscientos que pagaba el anterior inquilino. Este edificio con su solar había servido de hospital, en los primeros años de la colonización, y fué construído por el Obispo Manso con la parte de los diezmos señalados para ello. Porque el Hospital de la Concepción hizo innecesario el de San Ildefonso, a mediados del siglo fué éste convertido en colegio y sus rentas diezmales transferidas a la fábrica de la Catedral, con su cuenta y razón, para devolverlos al Hospital o emplearlos en la enseñanza más adelante, lo que nunca se verificó. Siguió el edificio utilizándose para enseñanza de la Gramática hasta 1625, en que fué maltratado por el holandés. Para no interrumpir la enseñanza, fué transferida ésta a una de las salas de la Catedral, y reparado luego el colegio lo arrendó para vivienda propia el arcediano don Luis Ponce de León, que tuvo que abandonarlo, al ser comprado por Doña Ana de Lanzós, en 1633. Para comprometerse Doña Ana a pagar mil reales anuales por renta de esta casa, debía disponer de otras propiedades productivas, y así era efectivamente, pues era dueña del Ingenio de Luis de Canóbanas, que solía rentar hasta mil quinientos pesos al año. Era, pues, dama acaudalada la fundadora del Carmelo en nuestra ciudad.

130.—Ahora bien: ¿cuándo y con qué motivo surgió en su alma el pensamiento de hacerse religiosa? Probablemente al perder a su esposo el Capitán Villate y quedar sin hijos a quienes educar y traspasar su hacienda. ¿Habría ya envidado y soñaba con vestir la toca carmelitana al comprar el inmueble del antiguo hospital-colegio? Nos inclinamos a creer que sí, a lo menos, como un deseo vago, como una aspiración imprecisa. Ordinariamente las empresas de trascendencia van poco a poco tomando cuerpo en el espíritu humano, incrementándose y concretándose a impulsos de las circunstancias. Por los mismos años, en La Habana y Caracas, agitábase el proyecto de erigir monasterios de religiosas, lo que no se se ignoraría entre la familias piadosas de aquí. La primera semilla la arrojó al surco el Obispo Valbuena, que la hizo ma-

teria de ofrecimiento y gestiones por parte de ambos Cabildos. De todo esto estaría al corriente la futura fundadora y lo conversaría con los visitantes de familia que tenían hijas casaderas, con o sin dote, pero anhelosas de la vida retirada y claustral. Así que poco a poco el proyecto fué madurándose en su mente y tomando posesión absoluta de su corazón. La empresa era dificultosa en verdad, pues no se trataba de un asunto particular suyo, sino de llenar una aspiración popular, que requería grandes sumas de dinero y larga tramitación oficial. La misma fundación del convento franciscano en Puerto Rico, aún llegados aquí sus fundadores, consumió ocho años en ser autorizada, y muchos más en verse cumplidamente realizada. De todas maneras, Doña Ana comenzó a adaptar para monasterio su Casa-Mansión, que al estilo de las buenas de la época, comprendía toda una cuadra. Cuanto la ciudad y particulares habían llegado a ofrecer nuevamente, no pasaba de 18.000 pesos, esperando que la munificencia real brindase cierta casa y los materiales necesarios para adaptarla y ampliarla. Como el tiempo transcurría, sin que la ambición de todos cristalizase en algo concreto, en un arranque definitivo Doña Ana escribió al Rey ofreciendo para la fundación hasta 50.000 pesos de a 8 reales de plata cada uno, por de pronto, y el resto de su hacienda, para después de sus días. Tal rasgo de generosidad trajo la licencia del Rey.

14o.—Al hacer Doña Ana su ofrecimiento, bien aleccionada y muy discretamente, fijó ciertas condiciones reducidas a las siguientes: 1a. que puedan entrar religiosas, sin dote alguna, seis de sus parientas por una sola vez; 2a. que las demás hayan de traer doce mil pesos, de a 8 reales de plata cada uno y 400 para su manutención en el noviciado, sin rebajarse nunca esta cantidad; 3a. que ella ejercería el patronato durante su vida, y después de ella sus tres hermanos ya mencionados y sus hijos y descendientes (solamente se casó Doña Antonia), a sus tíos carnales, Don Diego Menéndez de

Valdéz, hijos y descendientes comenzando por su primo Don Pedro Valdés Escobedo, Don Alfonso de Valdés, hijos y descendientes, y los hijos y descendientes del tercer tío ya difunto, Don Francisco Menéndez; 4a. que sobre el arco del presbiterio se fijarían las armas nobiliarias de su familia; y 5a. que la calidad de las religiosas sería la de Ntra. Sra. del Carmen Calzado. Los 50.000 pesos los situó Doña Ana "en las casas que al presente vive, en las que se ha de hacer y fabricar dicho convento, porque al presente tiene bastante capacidad y disposición". Con todos los requisitos legales, firmóse la escritura de dotación, ante el Arcediano, Provisor y Vicario General Don Luis Ponce de León, el Deán Don Félix de Gálvez Carvajal, el chantre Don Moreno de Villamayor, por el Cabildo Eclesiástico; el Alguacil Mayor Melchor Pérez Cerrato, el Procurador General Lic. Diego Pérez Vazco y los testigos Lic. Don Luis Coronado, Lic. Benito López de Castillo, abogado, y Agustín de Cuadros vecino. La fecha de la escritura es de 25 de junio de 1645, dos meses después de celebrado el Sínodo Diocesano (11).

150.—Enviada luego la documentación a la Corte, tardó un año en ser despachada favorablemente, con la Real licencia para la fundación, que fué otorgada en Zaragoza, el 1o. de julio del siguiente año. Acaso cause extrañeza este requisito del permiso real para una fundación tan piadosa y que remediaba una necesidad social grave. Mas así lo demandaba el derecho de patronato real, y en el orden práctico la medida era necesaria para firmeza y asentamiento de obras de tanta importancia. Doña Ana acompañó el documento con una exposición a Su Majestad, diciéndole que la fundación se destinaba al remedio y amparo de muchas doncellas virtuosas y pobres y que las que desean ser monjas tienen que ir a otras tierras", lo que nos hace presumir que ya para aquel año eran varias las jóvenes puertorriqueñas que se habían expatriado, para poder tomar el velo de religiosas (Ibí), Aceptaba el Rey las condiciones indicadas por Doña Ana y a

su vez exigía otras tres: 1a. que las Religiosas estuvieran sujetas al Ordinario; 2a. que se asegurara el cobro de los ofrecimientos hechos; y 3a. que ya ultimada la fábrica, se llevaran las monjas fundadoras de otra parte (12).

16o.—Pero, ¿de dónde conseguir y traer a las fundadoras? Ellas debían ser naturalmente ya muy prácticas y veteranas en la profesión religiosa y consiguientemente tras sus muchos años de reclusión, pocas tendrían ánimos para abandonar su convento y atravesar los mares tan borrascosos y peligrosos. De Sevilla no se pudieron conseguir, que es decir de ninguna parte de España, pues Sevilla era el único puerto de ella habilitado para el tráfico ultramarino. Las gestiones fueron infructuosas y hubo de acudirse al Rey para poderlas traer de Cartagena o Santo Domingo, lo que se consiguió, en 26 de julio de 1648. Fué de esta última ciudad, de donde vinieron las tres necesarias. Como no había Carmelitas en Santo Domingo, se trajeron tres Dominicas, señaladas “por su religión y prudencia” y escogidas el 29 de marzo de 1651 por el Padre Presentado Juan Bardeci, Prior de los Dominicos de aquella ciudad, facultado para ello por el Padre Presentado Provincial Diego Romero. Los nombres de las fundadoras eran: La Madre Luisa de Valdelomar, para prelada; la Madre María de los Angeles Ayala, para vicaria y maestra de Novicias; y Madre Gerónima de Otañez, para tornera (13). Graves riesgos debieron tener en la travesía, pues vinieron resguardadas por una fuerte escolta de 50 mosqueteros. ¡Eran tantas las naves perseguidas y apresadas al dirigirse de una a otra Isla, con estar tan próximas sus costas!

17o.—Muy pocos días transcurrieron entre el arribo de las Monjas de Sto. Domingo y la inauguración canónica del Monasterio. El Obispo Fernando Lobo del Castillo, sucesor de Lódez de Haro, tras breve estancia en la Catedral, se había ausentado para visitar los anejos. Como Provisor, Vicario General y Gobernador Eclesiástico, le representaba el deán Don

Juan Morcelo, benemérito y conspicuo eclesiástico y ciudadano. El día 1 de julio de 1651 visitó el Convento y lo halló ajustado y completo para establecer ya formalmente la clausura. Celebró luego la Santa Misa, confirmó solemnemente por Abadesa a la Madre Valdelomar y desde el altar, a lo largo de la Iglesia, la condujo procesionalmente hasta las puertas de entrada y la introdujo dentro de la portería, donde las Religiosas le rindieron homenaje de obediencia. A continuación el señor Deán cerró las puertas de la clausura y en demostración de posesión y autoridad le entregó las llaves de entrada y todas las del monasterio. A tan nunca visto acto solemne y conmovedor, concurren ambos Cabildos de la ciudad. Esta es, pues, la fecha memorable e histórica de la inauguración de la vida claustral femenina en Puerto Rico, fecha que nunca se deberá olvidar y que muy en breve cumplirá su tercer centenario. ¡Trescientos años durante los cuales un coro de vírgenes, verdaderos ángeles de la tierra, ininterrumpidamente han estado elevando sus plegarias a Jehová por el bienestar y prosperidad de esta tierra donde nacieron! ¿Qué familia puertorriqueña no podrá congratularse de haber contado alguna de sus ascendientes en este jardín de azucenas que se llama monasterio del Carmen?

180.—Habíamos quedado en que la patrona se reservaba el derecho de nombrar a seis doncellas para religiosas, sin necesidad de pagar dote. No habían transcurrido dos años de inaugurado el Convento, cuando Doña Ana presentó a las cuatro primeras, cuyos nombres deben aparecer en esta historia. La presentación formal tuvo efecto, el 17 de abril de 1653, con Doña Ana de Lanzós, Doña María Menéndez de Cabdevila, hija de Don Lópe Menéndez de Valdés, y de Doña María Flores de Capdevilla, ya difuntos, Doña Juana Valdés, hija de Don Juan Valdés y Doña Juana Maldonado; y Doña Juana de Cuadros, hija de Don Agustín de Cuadros y de Doña María de Lugo Sotomayor, ya difuntos. Finalizamos este capítulo diciendo que Doña Ana de Lanzós no solo entregó su

hacienda al Convento, sino se entregó también a sí misma, vistiendo el hábito carmelitano. Elegida Priora al terminar su período la Madre Valdelomar, con su talento, discreción y piedad, hizo florecer la vida religiosa en tal forma, que aún sigue perfumando el ambiente social y poblando de almas el paraíso, después de tres centurias de edificante existencia.

#### NOTAS:

- 1.— Bol. Hist., V, 40 a 70.
- 2.— Br., P. E., 100 v.
- 3.— Br., P. E., 65 y v.
- 4.— Bol. Hist. XI, 203.
- 5.— Br. P. E., 91.
- 6.— Br., P. E., 104.
- 7.— Br., P. E., 100.
- 8.— Tapia, 437.
- 9.— Tapia, 478.
- 10.— Tapia, 429 y 437.
- 11.— Bol. Hist., III, 254, 256.
- 11bis. Efectivamente en 1632 el cronista dominico Sanmiguel asegura que al convento de Dominicas de Santo Domingo “venían a profesar de La Habana y lo mismo de Puerto Rico”. Nouel, C. Hist., I, 157.
- 12.— Bol. Hist., III, 252, 253.
- 13.— Bol. Hist., III, 257.
- 14.— Tapia, 465.

## ACLARACION DE JUSTICIA

Lo es dar una explicación sobre las frecuentes referencias en esta Historia a los ataques y hostilidades de otras naciones a las costas y puertos de la Isla, mayormente a la de los holandeses en 1625. Con las rivalidades nacionales uníanse entonces las opuestas creencias religiosas. Los piratas asaltantes eran herejes proselitistas que por igual conspiraban contra la fé de los puertorriqueños que contra el dominio español de la Isla. Con su contrabando de ropas, alimentos y utensilios, deslizaban, donde podían, la doctrina herética y el libro protestante. De una sola redada, recogió en La Española el provisor Nicolás de Añasco hasta 300 biblias vitandas, de que hizo auto público en la Plaza Mayor. Y por lo que a Holanda se refiere en particular, por aquellos años luchaba denonadamente contra España, conquistando su independencia y tomando represalias donde y cómo podía contra los ejércitos españoles que retenían su territorio. Hoy día, el tiempo y el cambio de ideología han suavizado las relaciones internacionales y han hecho olvidar lo pasado, de parte y parte. Holanda es en el día un país acentuadamente católico e hijos escogidos suyos fomentan, desde hace más de cuarenta años, el catolicismo en la Isla, lo que aquí se recuerda, con no escaso interés y gran placer. Con esta oportuna aclaración, ponemos fin al presente volumen, que ojalá pueda ser pronto seguido del segundo, para mayor esclarecimiento del pasado, glorioso por igual al pueblo borincano y a su tradicional Religión.



## APENDICE

a) **PAPELES DE DON SALVADOR BRAU.** En 1937, tuvimos la dicha a medias de posar en ellos nuestros ojos. Dicha a medias decimos, pues solo fué por unas cuantas horas, distribuídas en una escasa semana. Facilitónoslos gentilmente el Rdo. Dr. Vicente Murga, en tanto él practicaba los Ejercicios Espirituales, en el Colegio de San Agustín, que hoy se denomina de San José. Los guardaba en su residencia, ubicada en la Plaza de Río Piedras, que servía también para juntas y reuniones del elemento católico y universitario de la población. Tres grandes, enormes legajos, integraban estos **Papeles**. El primero llevaba este título: **“Cartas Episcopales y Documentos Eclesiásticos”**: copia auténtica de los originales existentes en el Archivo de Sevilla. Investigación autorizada gubernativamente y practicada por Salvador Brau, desde octubre de 1894 a junio de 1897”. El segundo legajo se calificaba así: **“Correspondencia de los Gobernadores de Puerto Rico, dirigida al Consejo”**, tomada en extracto de los originales existentes en el Archivo General de Sevilla. Labor realizada por Salvador Brau, desde octubre de 1894 a junio de 1897”. El tercer legajo llevaba este rótulo: **“Documentos para la Historia. Miscelánea**, muy bien aplicado, a lo que contenía en su interior, todo concerniente a la historia de Puerto Rico, en varios de sus aspectos.

Del mérito y valor extraordinario del primer legajo, daba cuenta el señor Brau, en carta de 15 de marzo de 1909, dirigida al benemérito y recordado Obispo, Monseñor Guillermo Jones, O. S. A. publicada en la Prensa de Puerto Rico, y aún en la de Cuba, de donde transcribimos el siguiente párrafo, referente a dichas cartas: **“Tan jugoso fué el hallazgo que, no solo a un hijo mío, sino a tres escribientes más, hube de emplear para copiar parte de un epistolario que, con más de 600 folios, obra en mi poder”**. Fruto de las notas tomadas entonces son las frecuentes citas que van insertas en esta obra y le dán consistencia y valor. El que a veces se pongan aquí reparos a juicios críticos del gran historiador, en

nada desvirtúa el aprecio en que le tenemos, ni el mérito insuperable de sus **Papeles**, pues no todos y siempre podemos acertar en todo. Dónde exactamente se hallan hoy estos inapreciables **Papeles** de Brau, lo ignoramos; pero si nos parece que, para gloria del pasado de Puerto Rico, debiera adquirirlos el Gobierno Insular, la Universidad, el Instituto de Literatura Puertorriqueña, o alguna entidad cultural de las varias que honran la Isla.

b). **ARCHIVO ARZOBISPAL DE CARACAS (AAC)**. Frecuentemente lo citamos en nuestra "Historia de la Educación del Puerto Rico Colonial". Cuando trabajamos en él, corriendo el año de 1931, contenía hasta 15 legajos interesantísimos para la historia de Puerto Rico, los cuales describimos en el libro citado, páginas 388-390. Baste decir que a dicho Archivo fueron a parar los libros manuscritos de actas definitorias y de gobierno de la Provincia Franciscana de Santa Cruz, de que formaba parte principal el Convento de Puerto Rico. Mas ¡ay!; con fecha de 8 de noviembre de 1947, un buen amigo, residente en la patria de Bolívar y autor de varios libros de alto valor histórico sobre Venezuela, nos escribió lo siguiente: "En mi deseo de ayudarle en sus investigaciones, fui personalmente al famoso y tan abandonado Archivo Arzobispal... busqué los libros manuscritos que Ud. cita, y que yo conocía muy bien, por haberlos examinado hace años, y no me fué posible encontrarlos. Como me dijeron que parte de los libros los habían trasladado a un Departamento de la Catedral, hablé con Mons. Navarro, Deán y Vicario General, quien me dió toda clase de facilidades. Allí hallé varios libros que efectivamente estaban antes en el citado Archivo Arzobispal; pero los manuscritos franciscanos que buscaba, tampoco estaban aquí, o a lo menos, a mí no me fué posible encontrarlos. ¿Qué habrá pasado? ¿Se lo habrán robado? Ignoro lo que habrá sucedido". Otra gran calamidad para Puerto Rico, pues ayudándonos de ellos, soñábamos escribir un libro parejo al de "Los Dominicos en Puerto Rico", que llevaría por nombre: "Los Franciscanos en Puerto Rico".

c). **ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SAN JUAN. (ACSJ)** En 1913, trabajamos en él y publicamos el extracto de las Actas Capitulares, en la revista *La Verdad*. Constaba de 22 volúmenes manuscritos, que daban comienzo en 1650 y terminaban, justamente al plegarse las banderas hispanas. De los apuntes tomados entonces, hacemos uso no infrecuente, en este libro. Recientemente quisimos repararlos; pero apenas hallamos rastro de ellos. Como los **Papeles de Brau**, como los **Manuscritos Franciscanos** del Archivo Arzobispal caraqueño, también parece que el viento se los ha llevado, apagando las luces que pudieran ilustrar el glorioso pasado.

# INDICE DE MATERIAS

	Página
EL ORGANIZADOR Y EL FUNDADOR.....	5
PEPITAS DE ORO .....	7
A MANERA DE INTRODUCCION.....	9

## CAPITULO I

PRIMICIAS RELIGIOSAS EN EL PUERTO RICO COLONIAL 1506—1513.....	13
1o. Desde muy lejos. — 2o. Desde demasiado cerca. — 3o. Religiosidad del pueblo español. — 4o. Rodilla en tierra al desembarcar. — 5o. Ponce, sus capitanes y los primeros ho- gares. — 6o. Trasplante del árbol de la Cruz. — 7o. Urge la venida de clérigos. — 8o. Habrá con qué proveer el culto. 10o. Templo en Caparra. — 11o.—Posibles Gantes y Moto- linias. — 12o. Antes de 1511. — 13o. Ornamentos, Cálices y campanas. — 14o. Cédulas Reales.	

## CAPITULO II

ALONSO MANSO, PRIMER OBISPO.....	23
1o. Bien merece un capítulo aparte. — 2o. Aspectos exclu- dos. — 3o. De cepa castellana. — 4o. Colegial de San Bar- tolomé. — 5o. Sacristán mayor del príncipe. — 6o. Visi- tador y Magistral. — 7o. Nombrado Obispo. — 8o. Diligen- cia en venir. — 9o. Obispos dominicanos. — 10o. Obispos cubanos. — 11o. Diezmos personales. — 12o. Retención de su canongía. — 13o. Remisión de las rentas. — 14o. Ajuste de cuentas. — 15o. Los cuatro mil pesos de alcance. — 16o.	

Diezmos de la Margarita. — 17o. El Cabildo y el Rey en la muerte de Manso. — 18o. Testimonio de Fernández de Oviedo. — 19o. Y del poeta historiador castellano. — 20o. Y del cronista real González Dávila. — 21o. Críticas de los historiadores modernos.

### CAPITULO III

<b>"EL PATRONATO"</b> .....	37
1o. Desconocimiento. — 2o. Lo que es. — 3o. Su otorgamiento. — 4o. Razón de la concesión. — 5o. Su trascendencia. — 6o. Presentación de Obispos. — 7o. Motivo de satisfacción. — 8o. Fórmula de presentación. — 9o. Seguridad de su aceptación. — 10o. Infundadas afirmaciones. — 11o. Recomendaciones. — 12o. Presentación de prebendados. — 13o. Terna para Párrocos. — 14o. Atenciones litúrgicas. — 15o. Exclusiva para iglesias y monasterios. — 16o. Resumiendo.	

### CAPITULO IV

<b>"LOS DIEZMOS"</b> .....	47
1o. Conocimiento necesario. — 2o. En Judea y en España. — 3o. El Estado imitó a la Iglesia. — 4o. Su implantación en Puerto Rico. — 5o. El Comisario Apostólico. — 6o. Distribución de los diezmos. — 7o. Rectificado un historiador. — 8o. El tanto por ciento. — 9o. Dónde se pagaban. — 10o. Valor de los animales. — 11o. Quién pagaba la conducción. — 12o. Distrito de San Germán. — 13o. Pobre cuantía de los diezmos. — 14o. Se arrendaban. — 15o. Penas por no pagar. — 16o. Del Rey abajo. — 17o. También las comunidades. — 18o. Sustitutos de los diezmos.	

### CAPITULO V

<b>"LA INQUISICION"</b> .....	59
1o. El coco de la Inquisición. — 2o. Iniciado su esclarecimiento en la Isla. — 3o. Inquisición moderna. — 4o. Único Obispo en América. — 5o. El caso de Sancho Velázquez. — 6o. El de los Varas. — 7o. El de Villasante. — 8o. El de Va-	

dillo. — 9o. El Visitador Bastidas. — 10o. Otros varios casos. — 11o. La Sociedad deudora a la Inquisición. — 12o. Último Inquisidor. — 13o. Error de Torres Vargas. — 14o. Supuestas hogueras. — 15o. Los sambenitos. — 16o. Canonía suprimida. — 17o. La cárcel de la Inquisición. 18o. Reducción del personal. — 19o. Resumiendo.

## CAPITULO VI

“LOS OBISPOS —I—” .....	73
1o. Carencia de episcopologio. — 2o. Veinte Obispos. — 3o. Nobles y caballeros. — 4o. Dos hijos naturales. — 5o. Procedencia canónica. — 6o. Cultura. — 7o. Nombramiento rápido. — 8o. Pago de Bulas. — 9o. Apuros para pagarlas. — 10o. La consagración. — 11o. Familia episcopal. — 12o. Exentos de nepotismo. — 13o. Valbuena y su sobrino. — 14o. La travesía. — 15o. A la vista del puerto.	

## CAPITULO VII

“OBISPOS —II—” .....	83
1o. A la puerta de San Juan. — 2o. Al pie del altar. — 3o. Casas episcopales. — 4o. Reparadas por López de Haro. — 5o. Cucañías y danzas. — 6o. Actividad ministerial. — 7o. Por la Isla. — 8o. Asuntos de la Visita. — 9o. La de Coamo. — 10o. Lo debido a los prelados.	

## CAPITULO VIII

“LOS OBISPOS —III—” .....	93
1o. Desavenencias naturales. — 2o. Cómo deben tratarse. 3o. Triple clasificación. — 4o. Gobernadores no letrados. 5o. Gobernadores novatos. — 6o. Eranlo también los Obispos. — 7o. Aspezeza de lenguaje. — 8o. Lando y Manco. 9o. Gobernador Vallejo. — 10o. Temor a las censuras. — 11o. Casóse al fin. — 12o. Tres lustros después. — 13o. 13o. Melgarejo y Salamanca. — 14o. Sancho de Ochoa y Vázquez de Arce. — 15o. De parte y parte. — 16o. Corolarios.	

## CAPITULO IX

“LOS OBISPOS —IV—” .....	Página 106
1o. Materia del capítulo. — 2o. Del Consejo de Su Majestad. — 3o. Actuación de Mercado en 1573. — 4o. Continuada en 1575. — 5o. En la escala del barco en 1577. — 6o. Por qué no se perdió Puerto Rico. — 7o. Agenciando pobladores. — 8o. Describiendo la Isla. — 9o. A lo largo y ancho. 10o. Ganaderías. — 11o. Precio de la carne. — 12o. Padilla pide cien familias canarias.	

## CAPITULO X

“LOS OBISPOS —V—” .....	113
1o. Aspectos por contemplar. — 2o. Presumible contraste. 3o. El paraíso soñado. — 4o. Los blasones de Castilla. — 5o. Natura servi. — 6o. Juicios del Obispo Valbuena. — 7o. Obispado feo. — 8o. Mendigando un plátano. — 9o. Quien había sido catedrático y predicador real. — 10o. Aflorando el carnero. — 11o. Los trece fallecidos lejos. — 12o. Sepultura de Manso. — 13o. De Vázquez de Arce. — 14o. De Valbuena. — 15o. De Solís. — 16o. De Rivas. — 17o. Cómo Méjico recuerda a sus Obispos.	
Cuadro sinóptico de los Obispos de Puerto Rico .....	123

## CAPITULO XI

“LA CATEDRAL —I—” .....	125
1o. Su necesidad. — 2o. Carencia de todo. — 3o. Detención forzosa. — 4o. Diezmos personales. — 5o. El montón de ceros. — 6o. Ancha para mucha gente. — 7o. El mejor sitio. 8o. 10.000 varas cuadradas. — 9o. Panorama sin par. — 10o. Día vendrá. — 11o. Panteón venerando.	

## CAPITULO XII

“LA CATEDRAL —II—” .....	137
1o. Al comenzar la obra. — 2o. Se termina. — 3o. Su capacidad. — 4o. Actuación de Bastidas. — 5o. La cantera del Toa. — 6o. La Capilla Mayor. — 7o. Costo total. —	

8o. Con fondos de la tierra. — 9o. Actuación de Mercado.  
 10o. La de Salamanca. — 11o. Otras mejores. — 12o. Los  
 Obispos Ramos y Calderón. — 13o. La casa solariega.

### CAPITULO XIII

“LA CATEDRAL —III—”.....	149
1o. Fuentes de información. — 2o. Despojo y tormenta. 3o. Desbarajuste administrativo. — 4o. Lo que se llevó el holandés. — 5o. El crucero restaurado. — 6o. Un nativo constructor. — 7o. La Catedral en 1640 y 1644. — 8o. Averiadada torre y sala capitular. — 9o. Carta del Gober- nador Noboa. — 10o. Torres Vargas y la antigua cantera. 11o. Composturas pasajeras. — 12o. La Capilla de San Bernardo. — 13o. Opinión del Doctor Murga. — 14o. Dili- gencias del Cabildo. — 15o. La Capilla de San Antonio. 16o. Sobre nombrada también de San Benito. — 17o. Bla- sonada. — 18o. La de los Mártires.— 19o. Resumen.	

### CAPITULO XIV

“EL CABILDO DE LA CATEDRAL”.....	161
1o. Dos cabildos. — 2o. Creación del eclesiástico. — 3o. Su reducción. — 4o. Por antigüedad. — 5o. Informes del can- didato. — 6o. Real cédula de presentación. — 7o. Oblig- aciones litúrgicas. — 8o. Cómo las cumplían. — 9o. Defi- ciencias. — 10o. La paga en especie. — 11o. Muy tenue siempre. — 12o. Gobernando en las vacantes. — 13o. Consejero del Prelado. — 14o. Con jueces adjuntos. — 15o. Intervención en los negocios del procomún. 16o. Se- sión bisemanal. — 17o. Los libros de actas.	

### CAPITULO XV

“GOBIERNO DE LA DIOCESIS”.....	171
1o. Tribunal de justicia propio. — 2o. La primera actua- ción del Provisor. — 3o. Nombres de algunos de ellos.— 4o. Quién los nombraba. — 5o. Tres cualidades. — 6o: Actuación del Provisor. — 7o. De los Procuradores. — 8o. De los Notarios — 9o. Su arancel. — 10o. Fiscal Ecle-	

siástico. — 11o. Otros oficiales. — 12o. La Cárcel. — 13o. Resumiendo.

## CAPITULO XVI

“ADMINISTRACION DE BIENES” .....	181
1o. Facultad propia y regulada. — 2o. Administrador nato. — 3o. Licencia por escrito. — 4o. Tres condiciones. — 5o. Prohibido prestar. — 6o. Requisitos para la venta. — 7o. Dos ejemplos. — 8o. Quién era quién. — 9o. Archivo de escrituras. — 10o. Como bienes de mayorazgo. — 11o. Redención de Censos. — 12o. Doble administración en la Catedral. — 13o. Patrimonio lentamente acumulado. — 14o. Corruptela corregida. — 15o. Comidas de cofrades. — 16o. Administración de hospitales. — 17. Dos aclaraciones.	

## CAPITULO XVII

“LAS CAPELLANIAS RURALES” .....	189
1o. Su significado e importancia. — 2o. Tendencia al campo. — 3o. Pero con el sacerdote. — 4o. El ara sagrada en las primeras labores campestres. — 5o. Y en las de los once ingenios primeros. — 6o. Su antigüedad. — 7o. El de Canóbanas. — 8o. Como puntos luminosos. — 9o. Las de Loiza. — 10o. Río Río Piedras. — 11o. Coamo. — 12o. Manatí. — 13o. Arecibo. — 14o. Las dei Toa. — 15o. Y Bayamón. — 16o. Hormigueros y Aguada. — 17o. Obligaciones. — 18o. Medios de vida. — 19o. Si fueron colativas.—20o. Párrocos, curas y capellanes.	

## CAPITULO XVIII

“LAS PARROQUIAS” .....	201
1o. Lo que es una parroquia. — 2o. Manso las crea y regula. — 3o. Las dos prime as. — 4o. La de San Juan. — 5o. Su incorporación al Cabildo. — 6o. La de San Germán. — 7o. Su campana primorosa. — 8o. Parroquias de Santa Ana y Valle Hermoso. — 9o. La de Coamo. — 10o. La de Arecibo. — 11o. La de Aguada. — 12o. La de Ponce. — 13o. Otros núcleos de fieles. — 14o. Cómo se proveían. — 15o. Cóngrua del Párroco.	

## CAPITULO XIX

“EL CLERO NATIVO” .....	Página 211
1o. Importancia del asunto. — 2o. Reconocido por la Iglesia. — 3o. Mayormente hoy. — 4o. Política nativa de España. — 5o. Realizada con la escuela de Gramática. — 6o. Manso no ordenó sacerdotes nativos. — 7o. Pero sí Bastidas. — 8o. Los cuatro primeros nativos. — 9o. Otros muchos sacerdotes del país. — 10o. El más ilustre de todos. 11o. Nicolás de Afiasco. — 12o. Todas las prebendas para los nativos. — 13o. Y también los cargos de responsabilidad y honor. — 14o. Y hasta usufructúan los de otros países.— 15o. Quién se puede quejar de quién.	

## CAPITULO XX

“FORMACION DE CLERO”.....	231
1o. Ley sobre Seminarios. — 2o. Cuándo implantados en América. — 3o. Rectificado Gutiérrez de Cos. — 4o. Criados en la iglesia. — 5o. Frases hirientes de tres Obispos. — 6o. Que se atenúan y suavizan. — 7o. Si por el clero no hubiese sido.... — A principios del siglo XVII. — 9o. El ejemplo de Ponce de León, nieto. — 10o. Requisitos para llegar al sacerdocio. — 11o. Concurso para la provisión de parroquias. — 12o. Diferencia entre clérigo y sacerdote. 13o. Tres grados de clerecía. — 14o. Traje en la población y en el campo. — 15o. Juegos y diversiones. — 16o. Frecuencia de Sacramentos.	

## CAPITULO XXI

“ADMINISTRACION Y RECEPCION DE LOS SACRAMENTOS” .....	231
1o. No es tratado teológico. — 2o. Sin cambios. — 3o. Cómo se administraba el bautismo. — 4o. Campesinito apadrinado por un Grande de España. — 5o. Confirmación. 6o. Penitencia. — 7o. Casos reservados.— 8o. Cédula de confesión. — 9o. En tablilla infamante. — 10o. Confesionario. — 11o. La comunión pascual. — 12o. La primera Comunión. — 13o. La lámpara del Santísimo. — 14o. Ex-tremaunción. — 15o. Orden sacerdotal. — 16o. Matrimonio	

## CAPITULO XXII

<b>"SANTISIMO SACRAMENTO"</b> .....	<b>Página</b> <b>341</b>
1o. Flor de las devociones. — 2o. Su manifestación. — 3o. El Sagrario. — 4o. La lámpara. — 5o. Disposición General. — 6o. Fundación de Valbuena. — 7o. Misa solemne los jueves. — 8o. Exposición en los terceros domingos. — 9o. Los Caballeros extremosos. — 10o. La Minerva. — 11o. Buscando chirimías. — 12o. Los músicos del Obispo Issasi. — 13o. Festividad de Corpus Christi. — 14o. Los seises o danzas sagradas. — 15o. Nublados y enfermos. — 16o. El Viático. — 17o. Penas para el alumbrado. — 18o. La Custodia de Carlos V.	

## CAPITULO XXIII

<b>CULTO A SANTA MARIA</b> .....	<b>249</b>
1o. Hidalgo conquistador mariano. — 2o. La misa sabatina de la erección. — 3o. La salve cantada. — 4o. Hospital de la Concepción. — 5o. Lo beneficia el Gobernador Silva. — 6o. En juicio contencioso. — 7o. Sede de tres cofradías. — 8o. Nuestra Señora de la Altagracia. — 9o. La ermita de Coamo. — 10o. Santuario de Hormigueros. — 11o. Relato de Torres Vargas. — 12o. La Virgen del Rosario. — 14o. La del Carmen. — 15o. La Devoción del Angelus. — 16o. Las efigies de Nuestra Señora. — 17o. Doctrina mariana. — 18o. Pinceladas de Iñigo Abad.	

## CAPITULO XXIV

<b>DEVOCION A LAS ANIMAS Y A LA SANTA CRUZ</b> .....	<b>261</b>
1o. Desde 1512. — 2o. Clamores de las campanas. — 3o. Sin manos piadosas al lado. — 4o. El quinto de los bienes intestados. — 5o. Disposiciones testamentarias piadosas. — 6o. Memorias pías. — 7o. Hospitales y ermitas. — 8o. Cofradía de ánimas. — 9o. Fruto de la viveza de fe. — 10o. La paloma de López de Haro. — 11o. El regalo de Carlos V. — 12o. La Santa Cruz por doquiera. — 13o. Siempre en alto. — 14o. La Cruz de Santa Bárbara.	

## CAPITULO XXV

<b>DEVOCION A LOS SANTOS</b> .....	269
1o. Su razón teológica. — 2o. Lo ocurrido en 1625. — 3o. El mayor de los santos. — 4o. Nombre impuesto a la Isla. — 5o. Primer santo invocado. — 6o. Su festividad. — 7o. La primer puerta. — 8o. El santo y seña de un Gobernador. — 9o. San Germán. — 10o. San Patricio. — 11o. Santiago Apóstol. — 12o. Santo Domingo y San Francisco. — 13o. San Antonio de Padua. — 14o. Santa Ana. — 15o. Santa Rosa de Lima. — 16o. Carácter religioso de los regocijos públicos.	

## CAPITULO XXVI

<b>VIRTUDES Y VICIOS DEL PUEBLO</b> .....	279
1o. Claro-oscuro. — 2o. Prototipo y modelo. — 3o. Muchos gobernantes ejemplares. — 4o. Francisco de Bahamonde. — 5o. Francisco de Solís. — 6o. Juan de Céspedes. — 7o. Menéndez de Valdés. — 8o. Juan de Vargas. — 9o. Presidente Santo. — 10o. Iñigo de la Mota. — 11o. Ingeniero Silva. — 12o. Diego de Agullera. — 13o. Ana de Lanzós. — 14o. Gregoria Hernández. — 15o. Acto heroico de cprudad. — 16o. Hijos de tales padres. — 17o. Desequilibrio sexual. — 18o. Distancia de la Iglesia.	

## CAPITULO XXVII

<b>CONVENTO DE DOMINICOS</b> .....	289
1o. Solo tres conventos. — 2o. Fruto necesario. — 3o. Venida de los dominicos. — 4o. No edificado con diezmos.— 5o. Surgido como por ensalmo. — 6o. Costo del monasterio. — 7o. Construcción de la Iglesia. — 8o. La Capilla del Rosario. — 9o. Recursos allegados para la edificación del templo. — 10o. Imagen de la Candelaria. — 11o. Nuestra Señora de Belén.	

## CAPITULO XXVIII

<b>CONVENTO DE SANTO DOMINGO —II—</b> .....	301
1o. Los viejos mentores. — 2o. Los primeros que abrieron	

escuelas. — 3o. Y las continuaron. — 4o. Cierre temporal. — 5o. Cambio de escenario. — 6o. Certificado de nacimiento. — 7o. Tres siglos de enseñanza. — 8o. Lo que era un Estudio General. — 9o. Para los extraños. — 10o. Cursos calificados. — 11o. Nombres impercederos. 12o. Cuadro de profesores en 1695. — 13o. Flor de santidad.

## CAPITULO XXIX

<b>CONVENTO DE SAN FRANCISCO.....</b>	<b>313</b>
1o. Convento de Caparra. — 2o. Los mártires de La Aguada. — 3o. Dos aclaraciones. — 4o. Un Tesorero y un Obispo. — 5o. Causas de la demora. — 6o. Los esposos Aguilera-Menéndez. — 7o. Religiosos notables. — 8o. Memorias pias. — 9o. La del Obispo Escañuela. — 10o. Venerable Orden Tercera. — 11o. Cátedras de Primeras Letras. — 12o. La Provincia de Santa Cruz. — 13o. Intercambio profesional. — 14o. (¿?)	

## CAPITULO XXX

<b>CONVENTO DE RELIGIOSAS.....</b>	<b>323</b>
1o. Conventos antiguos. — 2o. Conventos modernos.— 3o. Una marquesa monja. — 4o. Angustiosa realidad social.— 5o. La ciudad trata de remediarla. — 6o. El Deán Lizama, ofrece 10.000 ducados. — 7o. Pide el patronato. — 8o. Respuesta del Rey. — 9o. Reitera la ciudad su petición. 10o. Ley histórica. — 11o. Familia de Doña Ana de Lanzós. 12o. Hacienda de la misma. — 13o. Lenta cristalización del proyecto. — 14o. Escritura de dotación. — 15o. Licencia del Rey. — 16o. Vienen las fundadoras. — 17o. Se establece la clausura. — 28o. Las plazas dotadas.	

<b>ACLARACION DE JUSTICIA.....</b>	<b>335</b>
------------------------------------	------------

<b>APENDICE.....</b>	<b>337</b>
----------------------	------------

# INDICE DE NOMBRES

Lista de los lectores y religiosos del Convento en 1695.....	310
Lista de franciscanos notables del Convento en el siglo XVII	317
Lista de los deudos de Doña Ana de Lazós.....	328

## A

Abad, Iñigo; 259.	Beaumont, Gob.: 151, 183, 206, 208.
Adriano, Cardenal; 61.	Benavides, Juan M.; 256, 257.
Aguaybana, cacique; 15.	Berlanga, Padre; 293.
Aguilera, Gob.: 204, 279, 282, 313,	Bilbao, José de; 174.
315.	Blasquez Juan; 66.
Alcocer, Luis G.; 252.	Bolaños, Gob.; 94.
Alegre, Francisco; 79.	Bravo Ugarte, José; 2, 35.
Alejandro VI; 48, 56.	Brau, S.; 7, 11, 20, 35, 44, 45, 57;
Almansa, Luis de; 15.	68, 70, 71, 82, 92, 102, 103, 112,
Altamirano, Francisco; 219.	119, 122, 146, 149, 158, 165, 170;
Ana, Santa; 269.	172, 179, 188, 199, 209, 220, 247;
Anaya, ob.: 25.	259, 299, 300, 311, 321.

## C

Añasco, Luis de; 15.	Cabrera, ob.: 74, 75, 78, 120, 123, 150.
Añasco, Nicolás; 210, 217.	Calderón, ob.: 75, 76, 120, 123, 137,
Antonelli, Giacomo; 179.	145, 226.
Arisмени, Miguel H; 69.	Calderón, deán; 154, 217.
Arredondo, Gob.: 198, 206.	Cambero, Jorge; 305, 306, 308, 309.
Ayala, Antonio de; 219.	Carasa, Gob.; 75.
Ayala, Alonso de; 42, 166.	Campusano, Gerónimo de; 219.
Ayerá, Francisco de; 219.	Canisio, San Pedro; 258.

## B

Bahamonde, Gob.: 98, 178, 215, 236,	Carbajal, ob. 75, 76, 85, 120, 123, 144.
279, 280.	Cárdenas, Diego de; 219.
Barbosa, Rodrigo de; 42, 163, 226.	Castellanos, poeta; 5, 33.
Bastidas, ob.: 29, 31, 32, 35, 36, 40,	Carlos V.; 28, 29, 33, 40, 140, 246,
41, 45, 54, 57, 59, 65, 66; 67, 75;	261, 266.
79, 84, 95, 97, 120, 123, 137; 139,	Cea, Juan de; 33, 168.
140, 141, 143, 164, 167, 168, 186,	Cerón, Juan de; 20, 162.
204, 210, 214, 215, 217, 218, 220;	Céspedes, Gob.; 85, 279, 281.
226, 295, 306.	Coll y Toste; 240, 287.
	Córdoba, Pedro T.; 7,



- M**
- Malaver, Cristóbal de; 216.  
 Manso, ab.: 5, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35; 36; 38; 38; Nouel, Carlos; 9.  
 40, 41, 50, 53, 54, 57, 61, 63, 65, O  
 66, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, Ochoa, Gob. 93, 100, 101.  
 83, 85, 93, 94, 113, 120, 122; 123; Ovando, Gob.: 15, 16, 18, 190.  
 127, 128, 129, 130, 131, 137, 138, Ovando, Gob. 107.  
 139, 143, 145, 162, 167, 173, 186; P  
 190, 201, 202, 210, 212, 214, 220; Padilla, García de: 27.  
 226, 227, 250, 270, 271, 273. Padilla, ob., 75, 76, 88, 101, 105; 110;  
 120, 123, 156, 167, 178, 206, 245.  
 Mariana, Juan de: 75, Paniagua, A.; 81.  
 Mata, Pedro de: 42, 215. Pacheco, marqués; 233.  
 Martínez, Jacinto, 282, 292, 309. Palafox, ob.; 233.  
 Martel, Carlos; 154. Perea, Doctores; 34, 56, 69.  
 Medina, Toribio; 61. Peraza, Francisco, 310.  
 Melgarejo, Gob.: 93, 99, 217. Pérez Nolasco, Pedro, 112.  
 Menéndez, Gob.: 279, 281. Pérez Vasco, deán. 182.  
 Menéndez de V. Juan; 42, 100, 152, Pizarro, ob.; 85.  
 194, 195, 217, 279. Pizarro, Francisco, 17.  
 Mercado, ob.: 75, 76, 78, 81, 84, 102, Ponce de León, rebiznieto, 172, 183.  
 105, 106, 107, 121, 123, 137, 144, Ponce de León, nieto, 7, 142, 161, 183.  
 156, 164, 172, 204, 205, 225, 256, 191, 209, 216, 217, 227, 247,  
 286. 291, 292, 293, 296, 304, 305,  
 306.  
 Mesa, ob., 28. Ponce de León, poblador; 5, 13, 14,  
 16, 17, 18, 31, 162, 190, 250, 266;  
 Minguella, ob.: 39. 311.  
 Molinedo, ob.: 74. P  
 Monroy, ob.: 74, 78. Ramos, Antonio, 42, 123, 137.  
 Morcelo, Juan; 42, 152, 194. Ramos, ob.; 41, 68, 74, 75, 79, 80,  
 87, 119, 120, 145, 165, 217, 281.  
 Montoya, A. de; 78. Rionegro, Froilán; 102.  
 Motolinía, Padre; 13, 19. Rivera, María; 195.  
 Moreno, Gob.; 162. Rivera, Francisco M. de: 219.  
 Montesinos, A.; 290. Rivas, ob.: 41, 75, 97, 113, 122, 123,  
 156, 165, 166.  
 Mota, Gob.: 272, 279, 282, 293, 295, Rojas, Gob., 274.  
 309, 315. Ruiz, Francisco, 204.  
 Mogica, Angel; 196, 197. Romero, Diego, 309.  
 Moya, Pedro de: 195.  
 Murga, Vicente; 149, 155.
- N**
- Naranjo, ob., 72, 92.  
 Navarrete, A., 81.  
 Navarro, N.: 9.

- Salazar, ob.; 81.  
 Salazar, Diego de: 15, 249, 250.  
 Salamanca, ob.: 40, 42, 67, 75, 76,  
     77, 80, 85, 87, 93, 99, 107, 108,  
     109, 120, 123, 137, 144, 145, 156,  
     166, 167, 172, 182, 204, 205, 215,  
     218, 305, 326,  
 Salinas, J. de: 42, 195, 217, 219,  
     225, 262, 281, 282.  
 Salinas, tesorero, 98, 266.  
 Salcedo, A., 81.  
 Sanabria, Cristóbal de: 42, 166, 215.  
 Sanabria, Sebastián de: 214.  
 Santolalla, Gaspar: 172, 215, 226.  
 Santolalla, Gregorio, 204, 215, 275.  
 Sigüenza, Carlos de: 219.  
 Silva, Gob.: 249, 251, 279, 282, 295,  
     315.  
 Solís, Gob.: 107, 279, 280.  
 Solís, ob., 74, 75, 119, 121, 123, 198.  
 Solís, Mayora de: 193.  
 Solier, cb.: 40, 75, 78, 120, 123, 150,  
     205.  
 Suárez de Deza, ob.; 27, 29.  
 Sobremonte, ob.; 75, 88, 120, 123.  
     T  
 Tapia, A.: 11, 35, 44, 51, 61, 70, 82,  
     61, 70, 82, 92, 102, 103, 112, 122,  
     134, 135, 141, 145, 146, 158, 159,  
     170, 178, 186, 188, 199, 207, 209,  
     220, 220, 230, 240, 243, 246, 247,  
     259, 267, 268, 287, 299, 300, 310,  
     321.  
 Torres Vargas, Diego: 11, 41, 68, 92,  
     100, 107, 127, 132, 145, 146, 149,  
     154, 155, 156, 158, 163, 168, 172,  
     173, 195, 218, 219, 248, 249, 255,  
     256, 257, 264, 265, 275, 276, 277,  
     281, 283, 287, 292, 295, 297, 315.  
 Toro, Luis de: 15.  
     U  
 Ulloa, M. de: 219.  
 Utrera, Cipriano de: 35.  
     V  
 Vadillo, oidor; 59, 65.  
 Valbuena, ob.; 73, 74, 75, 77, 79, 86,  
     87, 113, 116, 121, 123, 155, 156;  
     159, 165, 167, 218, 242, 243, 281,  
     325, 326, 329.  
 Valdivia, 17, 84.  
 Valdijulli, A.: 69.  
 Vallejo, Gob., 69, 75, 93, 97, 98, 172;  
 Varas, p. e. h.: 59, 63.  
 Vargas, Gob.; 116, 279, 281.  
 Vázquez de Arce, ob.; 74, 75, 80, 87,  
     93, 100, 101, 109, 110, 113, 115,  
     116, 120, 123, 150, 156, 166, 243;  
     326.  
 Velasco, López de: 275, 291.  
 Velásquez, Sancho: 62, 63, 69.  
 Villamayor, Morlano de: 44, 172, 225,  
     226.  
 Villanueva, Francisco: 315.  
 Villanueva, Juan de: 226.  
 Villasante, 59, 64, 70.  
 Villate, hermanos: 326.  
 Wite, cb.: 28.  
 Xiorro, Miguel: 268.  
 Zumárraga, Ob.: 40.

---

## Con las debidas licencias

